BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.536

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 7

1.3 Sociedades en Comandita por Acciones 9

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias

Nuevas 10
Anteriores 33

2.2 Transferencias

Nuevas 11
Anteriores 39

2.3 Avisos Comerciales

Nuevos 11
Anteriores 39

2.4 Remates Comerciales

Nuevos 20
Anteriores 41

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones

Nuevas 20
Anteriores 42

3.2 Concursos y quiebras

Nuevos 21
Anteriores 45

3.3 Sucesiones

Nuevas 23
Anteriores 50

3.4 Remates judiciales

Nuevos 23
Anteriores 52

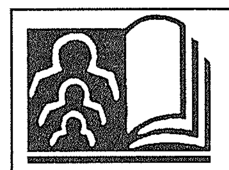
4. PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 28

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2 Procuración del Tesoro de la Nación
Dictámenes.. 29

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACECO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Carlos Marcial Morard, arg., soltero, lic. comunicación social, 33 años, DNI 16.580.216, María Alejandra Giampaoletti de Morard, arg., casada, Lic. Relac. Públicas, 35 años, DNI 14.611.041, ambos con domicilio en Gral. Guido 3629 S. Isidro PBA. 2) 25/11/96. 3) ACECO ARGENTINA S.A. 4) Paraguay 1178, 9º Cap. 5) Comerciales: importación y exportación, compraventa, locación, transporte y distribución de mercaderías, especialmente muebles de oficina y seguridad física para computadores y armarios deslizantes centralizados, realización de negocios conexos, representación, explotación de patentes de invensión, marcas, diseños y modelos industriales. Financieras: Inversión, aportes de capital en empresas, créditos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pres: Carlos Marcial, Morard Dir. Supl. María A. Giampaoletti de Morard. 9) Por el directorio. 10) 30/9.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 93.477

AGROPECUARIA EL OMBU

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento de Constitución: 13.11.96. Socios: Andrés Mendizábal, argentino, casado, Contador Público, nac. el 30.3.44, L.E. 4.429.810; y Héctor Alfredo González, argentino, casado, Contador Público, nac. el 8.10.14, LE 132.057; ambos domiciliados en Perón 683, Capital Federal. Denominación: AGROPECUARIA EL OMBU S.A. Domicilio: Perón 683, Piso octavo, Cap. Fed. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agrícola-Ganadera: Mediante el cuidado, cría, conservación, invernada y engorde de hacienda de cualquier tipo o especie, semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, aparcería, capitalización y pastoreo; la implantación y el cultivo de vegetales; la administración y explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolo-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos o semilleros; la industrialización de los productos del agro y ganaderos; el transporte de hacienda y cereales. Y B) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de bienes, servicios o tecnología relacionada con las actividades descriptas en los puntos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 12.000. Composición Organos de Administración: Directorio: Presidente: Héctor Alfredo Gonzalez; Vicepresidente: Andrés Mendizábal y Directores Suplentes: Andrés Juan Mendizábal y Jorge Alberto González. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Sindicatura: Prescindencia. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 93.376

ALFA-CENTAURO

SOCIEDAD ANONIMA

ALFA-CENTAURO S.A.: esc. 496 del 28-11-1996. 1) Marcelo Carlos Krasñansky, 15-1-57, médico veterinario, D.N.I. 12.719.061, domiciliado en Pampa 3030, Cap. Fed.; y Gustavo Horacio Krasñansky, 9-12-54, abogado, D.N.I. 11.371.845, domiciliado en Conesa 2077, Cap. Fed., ambos argentinos y casados. 2) Dom. Social: Teodoro García 1721, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde insc. I.G.J. 4) Objeto Social: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1. — prestación de servicios profesionales de cualquier índole, análisis, estudios, proyectos, estudios de factibilidad técnica, operativa, económica y financiera; 2. — compra, venta, arrendamiento, leasing de todo tipo de vehículos y bienes inmuebles; 3. — ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social, bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero; 5) Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u. 6) Directorio: 1 a 5 titulares, la Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duración tres años. 7) Presidente: Gustavo Horacio Krasñansky; Director Suplente: Marcelo Carlos Krasñansky. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: presidente o vicepresidente en caso de pluralidad de titulares. 10) Cierre de ejercicio: 30-11 de cada año.

Escribano - Alberto Luis Giglio
Nº 93.496

ALIMENTOS PROMETEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ximena Gemita Errazuris Leon, 42 años, CI. 6.377.358-1, Juan Ricardo Massmann Schilling, 43 años, CI. 6.460.015/K, ambos chilenos, casados, comerciantes y domiciliados en Delgado 1181, Cap. 2) Escrit. del 23/10/96. 3) ALIMENTOS PROMETEO S.A. 4) Uruguay 856, 5. 12, Cap. 5) Importación, exportación, distribución, compraventa, intermediación, fabricación, elaboración y transporte de productos manufacturados, en todas sus formas, alimentos frescos, envasados y/o congelados de cualquier origen animal o vegetal, cereales, oleaginosas, ganado, aves y peces, su importación, exportación, distribución, compraventa, intermediación, fabricación, elaboración, transporte y almacenaje. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VNc/u. 8) Un directorio de 1 a 9 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Juan Ricardo Massmann Shilling, Dir. Sup.: Ximena Errazuriz Leon.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 93.445

APK COMPAÑIA ARGENTINO RUSA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 102 del 18/11/96; Horacio Ricardo Creus, DNI 11.564.060, arg. nac. 8/1/55, ing. cas. dom. Australia 2448, Cap.; Raúl Rubén Gabutti, LE. 4.393.552, arg. nac. 11/3/42, ing. cas. dom. Gral. Pirán 1449, Martínez, Prov. Bs. As.; Sandra Haydée Gabutti, DNI. 22.822.758, arg. nac. 26/5/72, solt. lic. tecn. de alimentos, dom. Gral. Pirán 1449, Martínez, Prov. Bs. As.; Hugo Alberto Sierra, LE 8.326.452, arg. nac. 20/3/50, cas. cont. púb. nac. dom. Gral. Benjamín Victorica 3160, Cap.; y Gabriela Kleimans, DNI 92.546.960, rusa, nac. 4/9/65, cas. comerc. dom. Apolinario Figueroa 296, depto. "4", Cap.; "APK COMPAÑIA ARGENTINO RUSA DE NEGOCIOS S.A.", dom. legal en Ciudad de Bs. As.; Plazo: 99 años, desde inscr. Reg. Públ. Com.; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: a) Operaciones de comercio exterior entre la República Argentina y la Comunidad de Estados Independientes y la Federación Rusa, comprendiendo los aspectos comercial, administrativo, legal, financiero, y de inversión, en la formulación, ejecución, dirección, desarrollo, seguimiento y conclusión de todo tipo de proyectos, que generen o puedan generar intercambios internacionales con estos países, y la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión, e intermediación comercial; b) Compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y a y desde dichos países; c) Actuar como representante de empresas, marcas, productos, equipos, tecnologías, materias primas, propias o de terceros, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; d) Explotar comercialmente equipos, productos y marcas propias; e) asociarse a otras empresas y sociedades, aún de carácter mixto, nacional o extranjera, y en emprendimientos comerciales conjuntos. Cap. Soc.: $ 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 v/n c/u, con derecho a 5 votos por acción, dividido en 2 grupos denominados "Grupo R" 6.000 acciones y "Grupo "A" 6.000 acciones; Dir. y adm. soc.: Dtorio: mínimo de 2 y máximo de 8, por 1 ejerc.; Repr. legal soc. al presidente, y por ausencia, incapacidad o fallecimiento, al vicepresidente; fiscalización de la soc. a cargo de los socios, conf. art. 55 y últ. pte. art. 284 ley 19.550, modif. ley 22.903. Cierre

ejerc. soc.: 31/12 c/año. Liq. soc. por directorio o liquid. design. por asamblea. Suscr. Cap.: Horacio Ricardo Creus: 3.000 acc. ord. grupo A, por v/n $ 3.000; Raúl Rubén Gabutti: 600 acc. ord. grupo A, por v/n $ 600; Sandra Haydée Gabutti: 2.400 acc. ord. grupo A, por v/n $ 2.400; Hugo Alberto Sierra: 600 acc. ord. grupo R, por v/n $ 600; y Gabriela Kleimans: 5.400 acc. ord. grupo R, por v/n $ 5.400; integran 25 %, en efectivo, saldo plazo legal; Dtorio: Pres: grupo A: Horacio Ricardo Creus; Vicepres: grupo R: Gabriela Kleimans; Dtor. Tit: grupo A: Sandra Haydée Gabutti y grupo R: Hugo Alberto Sierra; Dtor. Supl: grupo A: Enrique Carlos Creus, y Raúl Rubén Gabutti y grupo R: Gabriel Ernesto Katz; quienes presentes, aceptaron los cargos. Enrique Carlos Creus, LE 3.247.179, arg., nac. 29/8/23, cas. comerc. y dom. Eduardo Acosta 360, Acassuso, Prov. Bs. As.; y Gabriel Ernesto Katz, DNI. 17.863.683, arg., nac. 7/12/65, cas. arqto. y dom. Apolinario Figueroa 296 dpto. "4", Cap.; Sede social: Australia 2448, Cap.

Escribano - Carlos A. Patiño Aráoz (h.)
Nº 94.183

APRENDER EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Fabián Iaies, argentino, 33 años, soltero, docente, DNI. 16.559.192, C. de la Paz 3730, PB, B, Cap., Gustavo Luis Gotbeter, argentino, 37 años, casado, psicólogo, DNI. 13.678.923, Av. Rivadavia 4702, 3, D, Cap., Miguel Angel Gallego, argentino, 48 años, casado, empresario, LE. 5.530.515, Av. Libertador 2201, 13 Cap., Pablo Augusto Petit de Meurville, argentino, 39 años, casado, C. Público DNI. 13.021.227, Francia 1248, B. Vista, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 25/9/96. 3) APRENDER EDICIONES S.A. 4) Maipú 939, Cap. 5) Editorial: Edición, publicación y distribución de libros, revistas, periódicos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. Industrial: Producción, elaboración y transformación de productos y bienes relativos a la industria gráfica. Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, productos y publicaciones en general. Comercial: Actividad publicitaria en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, para lo cual podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial en todas sus formas habituales y en todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen en lo sucesivo. b) Publicidad en la vía pública pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía, etc. c) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulen o que circularen en lo sucesivo. La sociedad podrá también utilizar la radio, la televisión abierta o por cable y la cinematografía o cualquier otro medio de difusión actualmente existente o a crearse en lo sucesivo, como asimismo realizar audiovisuales, fotocomposición, fotografía, tipografía, impresión, edición, fotograbados y cinematografía, compra, venta, importación y exportación y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelerías y artículos de escritorio, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios en general y toda clase de materiales y productos directamente utilizados por la industria gráfica de los mismos. Importación y exportación: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, libros, revistas, impresiones discográficas de toda índole y demás objetos relacionados con el objeto editorial, industrial y comercial de la empresa. Financiera: La constitución y administración de carteras de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, nacionales o extranjeros, su compra-venta y negociación, la financiación y otorgamiento de créditos en todas las modalidades vigentes y las que se dicten en la materia, tales operaciones, directamente relacionadas con el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Aceptar y conceder representaciones comerciales, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con la actividad comercial. 6) 5 años desde su Inscrip. 7) $ 50.000 representado por acciones de $ 10 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 2 a 4 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Gustavo Fabián Iaies (Grupo A), Vice.: Pablo Augusto Petit de Meurville (Grupo B), Dir. Tit. Gustavo Luis Gotbeter (Grupo A) y Miguel Angel Gallego (Grupo B). Dir. Sup.: Gabriela Ruth Mendeluk (Grupo A) y Delia Rosa Casais (Grupo B).

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 93.447

AUTOMOTORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 210. Lº 108. Tº A de S.A.). Por 1 día: 1) Asamblea General Extraordinaria: 7/6/96. 2) Prescinde sindicatura. 3) Modifica número de Directores. 3) Modifica Artículos 9º: Directorio entre 2 y 5, igual suplentes. 3 ejercicios. 12º: fiscalización: Art. 284. Ley 19.550. 4) Remoción del directorio en pleno. 5) Designación nuevo Directorio: Presidente: Sergio Marcelo Miguel Aragone. Vicepresidente: Luis Alberto Bolzan. Directores suplentes: Juan Forja y Clementino Medez Forja. 3 ejercicios.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 94.141

BALUARTE

S.A.F.I.

Hace saber por un día que por Asamblea del 23/6/95 se resolvió aumentar el Capital Social y reformar los siguientes artículos del Estatuto; Art. 1: Con la denominación de BALUARTE S.A. continúa su giro la sociedad inscripta con el nombre de BALUARTE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA. Art. 3: Comerciales; Explotación de actividades deportivas, confitería estacionamiento y alquiler de locales comerciales. b) Inmobiliarias, Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, urbanización loteos, fraccionamiento, subdivisión y refacción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, en la ley 19.724 y demás relacionadas con la vivienda en general. c) Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, otorgar créditos en general con o sin hipotecas, o con cualquier clase de garantía de las permitidas por las leyes, comprar, vender, administrar títulos y acciones y demás valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Art. 4º: El capital social es de $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 VN y derecho a 1 voto c/u. Art. 7: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 años. Art. 9: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley de Sociedades. Insc. 4/2/81, N. 79, L. 97, T.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 93.444

BESSI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 23 de Octubre de 1996, ante el Registro 13 de Capital, protocolizando Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 4 de Octubre de 1996. 2) Inscripción: 9 de Junio de 1988, Nº 3640, Libro: 105, Tomo: A de S.A. 3) Denominación: BESSI HERMANOS S.A. 4) Se aumenta el capital a la suma de $ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 cada una de ellas, de las cuales 25.000 de Clase A y 5.000 de Clase B, con derecho a 5 y 1 voto por acción respectivamente. 5) Se reforma el artículo cuarto: Se fija el Capital en $ 30.000.

Presidente - Italo Bessi
Nº 93.474

C.E.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio: "C.E.S. S.A.". Con relación a la publicación del 21-11-1996, recibo 00092003. Directorio: Presidente: Héctor Daniel Lucas. Scalercio Gabriela DNI: 21.870.319.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 94.189

CAMPANA COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 463 del 25/11/96. Accionistas: Marcelo Adrián Arzua, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.121.465, José C. Paz 1047 Tigre; Víctor Alfredo De Víctor, 57 años, argentino, casado, comerciante, LE: 5.174.562, Basavilbaso 4270 Olivos. Denominación: "CAMPANA COMBUSTIBLES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de estaciones de servicio integrales para automotores, comercialización de combustibles, grasas, aceites, lubricantes y aditivos, llantas, repuestos, accesorios, herramientas. b) Comercialización de automotores. c) Instalación, explotación, comercialización y administración de minimercados y de los artículos que los componen. Explotación del negocio de bar y confitería y todo rubro de la rama gastronómica. d) Explotación de garages y playas de estacionamiento. e) Construcción, explotación, administración y comercialización de inmuebles. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Marcelo Adrián Arzua, Director suplente: Víctor Alfredo De Víctor. Sede social: Av. Córdoba 1890 3º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.359

CENTRALCOM

SOCIEDAD ANONIMA

"CENTRALCOM S.A.". Constitución de sociedad 28/11/1996 Escr. Nº 189 Reg. 306, CF. Socios: Diego Marcelo Ramón Pelagagge, DNI. Nº 17.726.260, casado, comerciante, nacido 9/5/66, domiciliado Cuba 1909, 7º B, CF.; María Eugenia Pelagagge, DNI. Nº 23.803.375, nacida 23/74, soltera, estudiante, domiciliada Mendoza 2031, 2º, CF; y Leopoldo Kaner Loy, DNI. Nº 16.453.635, nacido 1º/11/62, domiciliado Charcas 3345, 4º "9", CF., empleado, soltero, todos argentinos. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios relacionados con la telefonía pública, mantenimiento, limpieza, pintura, reparación y desinfección de teléfonos públicos y cabinas, recaudación, distribución de ficha y tarjetas; prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones; servicios de mantenimiento eléctrico, edilicio, de instalaciones de aire acondicionado, ventilación y calefacción, ascensores y montacargas, sistemas de alarmas contra incendio y sistemas de seguridad; obras civiles, viales, sanitarias, de gas, construcción en general, servicios relacionados con la construcción, proyectación, diseño y dirección de proyectos; compra y venta de elementos y materiales para la construcción, equipamiento de edificios industriales y comerciales; importación y exportación; servicios de limpieza y mantenimientos especiales de edificios industriales y comerciales; servicios financieros, descuentos de facturas y documentos, tomar y otorgar préstamos; diseño, desarrollo y puesta en marcha de sistemas administrativos y de gestión, comercialización de sistemas propios y ajenos. Capital social: $ 12.000 dividido en 1200 acciones de valor nominal $ 10, c/u. Socios integran el 25 %. Administración: Directorio: Presidente: Diego Marcelo Ramón Pelagagge. Director Suplente: María Eugenia Pelagagge. Duran 1 año. Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Olazábal Nº 3784, CF. Duración: 99 años. Cierre ejercicio social: 31/12.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 93.450

CLIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 25/11/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plásticos, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 93.370

CONTRACT RENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Víctor Salomón Feingold, arg., soltero, arq., 36 años, DNI 13.432.355, dom. Thames 2110 Cap.; Julián Leiro Alonso, arg., casado, contador, 33 años, DNI 16.495.777, dom. Libertad 1010 Cap. 2) 22/11/96. 3) CONTRACT RENT S.A. 4) Libertad 1010 Cap. 5) Comerciales: Importación y exportación, compraventa, depósito, transporte y distribución de mercaderías, especialmente materiales y equipos para la construcción e instalación de inmuebles, realización de negocios conexos, representación, explotación de patentes de invensión, marcas, diseños y modelos industriales. Servicios: Asesoramiento y elaboración de proyectos. Financieras: Inversión, aportes de capital en empresas, créditos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pres.: Víctor Feingold; Dir. Supl.: Julián Leiro Alonso. 9) Por el directorio. 10) 30/9.

Abogado - Nicolás Tedin
Nº 93.478

CURTIDOS RIOJANOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 1996 decidió: a) Aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 100.000; b) Adecuar el valor nominal de las acciones elevando el valor de cada una de $ 0.0001 a $ 1. Se reformaron consecuentemente los Arts. 4º y 5º del Estatuto. El capital es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal y derecho a 5 votos.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
Nº 93.441

DICSUR

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 3732, Lº 114, Tº A (25/4/94). Comunica que por Asamblea General, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada del 14/10/96, DICSUR S.A. resolvió ampliar su objeto para poder garantizar obligaciones asumidas por terceros, modificando en consecuencia el artículo tercero de los Estatutos.

Autorizada Especial - Bárbara Curchmar
Nº 93.358

DIECORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 186 de fecha 28/11/96, Fº 539, Reg. 186, Esc. adsc. Marcelo A. Cabuli, se constituyó DIECORT S.A. Socios: Rubén Néstor Morero, arg., casado, nac. el 11/11/50, DNI. 8.481.819, comerciante, domiciliado en calle Aviación 443, Longchamps, Pcia. Bs. As. y Carlos Alberto Morero, arg., casado, nac. el 17/6/36, LE. 5.365.143, comerciante, domic. calle Alsina 532, Longchamps, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior a las siguientes actividades: A) Industrial y Comercial: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, industrialización, producción, fabricación, elaboración, transformación, como así también cualquier otro tipo de industrialización y/o comercialización de artículos, elementos, maquinarias, herramientas, repuestos y demás bienes relacionados con las industrias metalúrgica, alimenticia, química y gráfica. B) Financiera: Dar o recibir dinero y otros valores en cualquier concepto, recibir todo tipo de préstamos, con o sin garantías, descontar, endosar, pagarés, giros, cheques y demás instrumentos financieros. Abrir cuentas bancarias de todo tipo en moneda nacional o extranjera, conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real y realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Mandatos y Servicios. El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Directorio: De 1 a 3 por tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Rubén Néstor Morero. Director suplente: Carlos Alberto Morero. Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. El Escribano.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
Nº 94.181

DRAA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 27/11/96 reg. 160 Cap. Socios: Enrique Dieter Rauert, arg. 20/1/38, cas. LE. 4.414.004, veterinario, Lavalle 715, Cap.; Alberto

Eilert Adam, empresario, norteamericano, 20/2/38, cas., Pasaporte EE.UU. 93.510.193, Mendoza 2012, Cap. Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios. Administración: 1 a 5 direc. Durac. 3 ejerc. Presid. Enrique Dieter Rauert, Vicepres. Sighilda Adam, Direc. Supl.: Alberto Eilert Adam. Presc. sindic. Sede: Lavalle 715 Cap. Ejerc. Soc.: 31/11 c/año.

Escribana - María A. Solari
Nº 93.468

DUMEZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Ins. el 20/12/83, Nº 9730, Lº 99, Tº A. de S.A.) Con fecha 25-11-96 en el Reg. Nº 114 de esta Cap., se elevó a Escritura Pública las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de "DUMEZ ARGENTINA S.A.", celebrada el 10-05-96, que resolvió el Cambio de Denominación Social, elevar el capital social a $ 3.000.- y emisión de las correspondientes acciones; canjear los títulos actualmente en circulación; y modificar los artículos 1º, 4º y 9º de los estatutos sociales, que quedan así redactados: "Artículo 1º) La Sociedad se denomina DUMEZ GTM ARGENTINA S.A. Con esta denominación continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de DUMEZ ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º) El capital social es de $ 3.000 (Tres mil pesos), representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a Escritura Pública y Artículo 9º) Cada director debe depositar en efectivo la suma de $ 100.-, en garantía de su mandato". El Escribano.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 93.378

EDIFICADORA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. "EDIFICADORA SUR S.A.". Esc. 29-10-96. 1) Mirta del Carmen Moro, arg., 16-7-51, D.N.I. 10.171.530, abogada, viuda, dom. Escalada 2400, San Fernando, Prov. de Bs. As., y José Fabián Acosta, arg., 11-8-70, D.N.I. 21.678.475, comerciante, soltero, dom. Azara y San Isidro, Merlo, Prov. de Bs. As. 2) "EDIFICADORA SUR S.A.". 3) Av. Corrientes 2763, 5º 7, Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de este país o del extranjero; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso. B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y se encuentren en el país o en el exterior. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. C) Financieras: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. D) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes, sea en el país o en el exterior. E) Mandatos, servicios y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 30/9 de c/año. 8) Directorio Pte.: Mirta del Carmen Moro y Director Suplente: José Fabián Acosta.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 93.486

EMPRENDER PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 25-3-1996 Nº 2536 Lº 118 - Tº A. Se hace saber que por Asamblea de fecha 30-8-1996, los accionistas de EMPRENDER PRODUCCIONES S.A. resolvieron la reforma del artículo 3º del Estatuto Social. Objeto Social: La explotación de servicio de agencia de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impreso en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, sea por medio de publicidad estática o móvil, en ámbitos o medios cerrados o en la vía pública. Realizaciones en vivo o grabados en cualquier medio técnico audio-visual. Podrá producir y/o realizar jingles, películas de corto o largo metraje y todo tipo de programas de radio o televisión, diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Además podrá hacer todo lo necesario para completar su actividad cuya propiedad intelectual registraria en legal forma. Podrá dar asesoramiento técnico y profesional, con la provisión y contratación de profesionales artísticos, periodistas y/o técnicos. La compra y venta de espacios publicitarios de cualquier tipo, ya sea radial o mural, televisiva, cinematográficamente, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio y de bienes muebles e inmuebles. La compra, venta, alquiler o leasing, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías, de equipos técnicos o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones, tanto en el país como en el extranjero. La organización y/o realización de convenciones, congresos, eventos especiales, presentación de productos, espectáculos teatrales, musicales, deportivos, artísticos, publicitarios, y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su actividad.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 94.209

ERCEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Ernesto Ricardo Lamuedra, 44 años, abogado, D.N.I. 10.488.854; y Mario Alfredo Sidoti, 47 años, analista idóneo de mercados, L.E. 5.525.072, ambos argentinos, casados y domiciliados en Libertad 451, 2º "D", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 288, Fº 750, del 31/10/96, Reg. 1625 Capital Federal e instrumento privado del 21-11-96. 3) Domicilio: Libertad 451, 2º "D", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en esta República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios Jurídicos: Procuración y patrocinio de causas judiciales y extrajudiciales, diligenciamiento y tramitación de todo tipo de actuaciones judiciales y administrativas, gestoría, cobranzas, domiciliación, comisiones y mandatos. b) Operaciones Inmobiliarias: Compras, ventas y alquileres de inmuebles por cuenta de terceros, arbitrajes sobre inmuebles propios, administración de consorcios y de alquileres. c) Financieras: Préstamos sobre fondos propios o de terceros, a sola firma o bajo todo tipo de garantía. Otorgamiento de fianzas y avales, siempre que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni recurran al concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio unipersonal con mandato por 3 años. Se designará un presidente y un director suplente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por 1 ejercicio. Se designan: Presidente: Ernesto Ricardo Lamuedra. Director Suplente: Mario Alfredo Sidoti. Síndico Titular: Eduardo Alberto Gariffo, argentino, 37 años, casado, abogado, D.N.I. 12.567.488, domicilio Libertad 451, 2º "D", Capital Federal. Síndico Suplente: Mirta Celia Capdevila, argentina, 49 años, casada, contadora, L.C. 5.594.246, domicilio Garay 827, P.B., "B", Capital Federal. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 94.204

ESTILO GASTRONOMICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101 del 18/11/96; Juan Carlos Pita, LE. 4.385.166, arg., nac. 27/11/41, comerc. cas. y dom. Mercedes 3880/84, Cap.; Raúl Rubén Gabutti, LE. 4.393.552, arg., nac. 11/3/42, ing., casa. y dom. Gral. Pirán 1449, Martínez, Prov. Bs. As.; y Horacio Ricardo Creus, DNI. 11.564.060, arg., nac. 8/1/55, cas. ing. y dom. Australia 2448, Cap.; "ESTILO GASTRONOMICO S.A.", dom. legal en Ciudad de Bs.As.; Plazo: 99 años, desde inscr. Reg. Públ. Com.; Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en esta República Argentina como en cualquier país del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, procesamiento, fabricación, manufactura, comercialización y distribución mayorista o minorista e importación y exportación, de todo tipo de alimentos y comidas, en forma artesanal o industrializada, a granel o fraccionada; b) desarrollo de tecnologías e ingeniería gastronómica aplicadas para su procesamiento, elaboración y envasado; c) instalación y explotación de negocios gastronómicos; d) explotación de tecnologías y licencias de producción, elaboración, procesamiento y comercialización de alimentos en todas sus formas; e) explotación de franquicias propias o de terceros; f) desarrollar y explotar comercialmente productos y marcas propias; Cap. soc.: $ 12.000 en 12.000 acc. ord. de $ 1 v/n c/u, y 5 votos por acc., div. en 3 clases de acc. "G", "P" y "C" de 4.000 acc. c/clase; Dir. y adm. soc.: Dtorio.: mínimo de 3 y máximo de 6, por 1 ejer.; Repres. legal soc. al presidente y por ausencia, incapacidad o fallecimiento al vicepresidente; fiscalización de la soc. a cargo de los socios, conf. art. 55 y últ. pte. art. 284 ley 19550, modif. ley 22.903. Cierre ejerc.: 31/12 c/año.Liq. soc. por directorio o liquid. design. por asamblea. Suscr. Cap.: Raúl Rubén Gabutti: 4.000 acc.ord. clase "G" de $ 1 v/n c/u y 5 votos por acc.; Juan Carlos Pita: 4.000 acc.ord.clase "P" de $ 1 v/n c/u y 5 votos por acc.; y Horacio Ricardo Creus: 4.000 acc. ord. clase "C" de $ 1 v/n c/u y 5 votos por acc.; integran 25 %, en efectivo, saldo plazo legal. Dtorio.: Pres.: clase "G" Raúl Rubén Gabutti; Vicepres,: clase "P", Juan Carlos Pita; Dtor.Tit.: clase "C", Horacio Ricardo Creus; Dtores. Supl.: Sandra Haydée Gabutti, DNI. 22.822.758, arg., nac. 26/5/72, solt. y dom. Gral. Pirán 1449, Martínez, Prov. Bs. As., grupo "G"; María Laura Pita, DNI 23.628.895, arg., nac. 30/11/73, solt., comerc. y dom. Mercedes 3880/84, Cap. grupo "P"; y Enrique Carlos Creus, LE. 3.247.179, arg., nac. 29/8/23, cas., comerc. y dom. Eduardo Acosta 360, Acassuso, Prov. Bs. As., grupo "C"; quienes presentes aceptaron los cargos. Sede Social: Australia 2448, Cap.

Escribano - Carlos A. Patiño Aráoz (h.)
Nº 94.182

FERRETTI NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 303 del 12-11-96 Fº 831 Reg. 1034 Cap. Federal; 2) Luis Martín Arrache, arg. casado, LE. 4.548.369, domicil. Gral Paz 183 Piso 6º Junín, Pcia. Bs. As., comerciante; Antonio Salamone, arg. casado, DNI. 93.226.248, nacido el 11-11-52, empresario, dom. Paso 1007 Junín, Pcia. Bs. As.; Jorge Hugo López, argentino, divorciado, DNI. 11.281.752, nacido el 21-1-55 empresario, domic. Miró 550 P. 3º Cap. Federal; Jorge José María Finelli, argent. casado, LE. 4.356.382, nacido el 19-12-40, director de SA, domic. Luis María Campos Nº 1589, Cap. Federal; Eduardo Javier Danunzio, argentino, casado, DNI. 18.351.076, nacido el 28-8-67, domic. Gandini 468, Junín, Pcia. Bs. As., empleado; Raúl Néstor Ogna, argentino, divorciado, L.E. 8.581.472, nacido el 18-11-51, empleado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 736, Junín, Pcia. Bs. As.; Eduardo Horacio Walton, argentino, casado, DNI. 8.103.682, nacido el 20-4-50, empleado, domicil. Alsina 88 Junín, Pcia. Bs. As.; Rubén Jesús Ferretti, argentino, soltero, DNI. 26.566.361, comerciante, nacido el 22-3-78, menor habilitado por esc. 25-3-96 esc. de Junín Reg. 19; domic. 12 de Octubre 159 Junín, Pcia. Bs. As.; Miguel Angel Raad, arg., casado, DNI. 11.523.906, abogado, nacido el 3-8-55, domic. Gral. Paz 15 Junín, Pcia. Bs. As. El 1º de los nombrados es nacido el 24-4-46; 2) "FERRETTI NEUMATICOS S.A."; 3) 99 años desde de inscripción; 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Primero: Importación y exportación de toda clase de bienes, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología y plantas llave en mano; Segundo: Comercialización, consignación y distribución de todo tipo de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas para automóviles, camiones, aviones y maquinarias, nuevas y/o usadas y la prestación del servicio integral de gomería; Tercero: Compra, venta, consignación, permuta, distribución de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados y reparaciones de vehículos automotores. Cuarto: Compra, venta, consignación, permuta, distribución de repuestos y accesorios para automotores, combustible, lubricantes, incluida la explotación de estaciones de servicios. Quinto: Efectuar y/o recibir préstamos, financiaciones y/o negocios crediticios de toda índole; realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, formar, retener, y/o comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y/o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación de la exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5º) Capital social $ 50.000; 6) Sede Social: Viamonte Nº 1167 Piso 6º oficina 23 Capital Federal; 7) Cierre de ejercicio 31 de octubre; 8) Presidente: Luis Martín Arrache. Vicepresidente: Antonio Salamone. Directores Suplentes: Rubén Jesús Ferretti y Eduardo Horacio Walton. 9) Representación legal: Presidente o vice, en su caso.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
Nº 93.361

FINAGRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 18/11/96. Socios: Juan Carlos Cortese, casado, argentino, comerciante, nacido el 28/3/36, con DNI 4.178.221, domiciliado en Av. Belgrano 1680 Cap. Fed.; Carlos Gabriel Cortese, soltero, argentino, abogado, nacido el 5/3/66, con DNI 17.910.569, domiciliado en Av. Corrientes 1515 Cap. Fed. Denominación: "FINAGRES SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, de la fecha de inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros a la inversión o el aporte de capitales en empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para efectuar negocios instalados o a instalarse, celebrar contratos de colaboración empresaria, agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas, por medio de capitales propios o ajenos. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Nicolás Adolfo Martignone; Vicepresidente: Lía Belén Rial Rojas: Director Suplente: Juan Carlos Cortese. Sede Social: Avenida Belgrano 1680, Planta Baja "B" de esta Ciudad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 94.187

GANADERA SAPUCAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 886 del 13/9/96, Reg. 310 de Cap. Fed., "Inversora Agrícola Conosur S. A.", c/sede en Belice, dom. esp. en la Rep. Argentina, en Av. Roque Sáenz Peña 1119, P. 8º, Of. 814, Cap. Fed. y Mariana Elisa Gillyatt, solt., DNI 16.605.736, arg., nac. 25/7/63, ama de casa, dom. en Camino de la Ribera 3341, Punta Chica, Victoria, Pcia. de Bs. As., constituyeron: "GANADERA SAPUCAI S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación agrícolo-ganadera y forestal en general; explotación de: establecimientos agrícolas, avícolas y ganaderos, de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; de tambos; compra, venta de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda y demás frutos

del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) Actuar como importadora, exportadora y acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización, importación y exportación de frutos del país y de equipos y maquinarias para la actividad agropecuaria y su industrialización; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la forestación, ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización, importación, y/o exportación de productos forestales, agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás productos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con la explotación agrícolo-ganadera y/o forestal. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, si éste hubiese sido designado, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social: Cierra el 30/6 de c/año. Liquidación: Directorio o por un liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Guido Hugo Gillyatt; Vicepresidente: Mariana Elisa Gillyatt; Director Titular: Enrique Juan Colvill Jones; Director Suplente: Pablo Emilio Homps. Domicilio Social: Av. Roque Sáenz Peña 1119, P. 8º, Of. 814, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 93.467

GEOTECNICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 22/11/96. Dora Falbo, arg., soltera, nacida el 13/2/58, DNI 12.226.309, empresaria, domiciliada en Derqui 2872, Haedo, Pcia. Bs. As. y Pastor María Ortellado, uruguayo, nacido el 14/2/52, empresario, soltero, DNI 92.750.831, domiciliado en Fresco 484, Haedo, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "GEOTECNICAL SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la Cap. Fed. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en la I. G. J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra y venta de inmuebles, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción en general y compraventa de todo tipo de inmuebles, locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y arrendamientos suburbanos y rurales, la intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; la compra, venta, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias y accesorios relacionados con la construcción. 4º) Capital: $ 12.000 9º) Prescinde de la sindicatura. 12º) Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. 13º) Presidente: Dora Falbo; Director Suplente: Pastor María Ortellado. Sede Social: Cochabamba 816, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 93.414

GLOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gloria Andrea Perelló, argentina, 33, años, DNI 16.019.965, soltera, empleada, Julián Alvarez 2430, 3º piso, Capital y Mariana Botet, argentina, 33 años, soltera, comerciante, DNI 17.107.639, Paraguay 5452, Dto. 4. 2) Esc. Nº 662 del 11/11/96; 3) "GLOMAR S. A."; 4) Paraná 275, piso 5 "9" Capital. 5) 1) financiación, contratación y otorgamiento de créditos por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía, pudiendo constituir prendas o hipotecas o resultar endosataria o cesionaria de las mismas. Exceptúan las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; 2) la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. 3) La prestación, promoción y contratación de servicios turísticos en el país y en el exterior, directamente o por medio de terceros, y los servicios de transporte relacionados con dichas actividades; 4) elaboración, producción e industrialización de productos animales y vegetales conservados al vacío. Explotación de establecimientos frigoríficos y cámaras congeladoras; 5) compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de artículos para el hogar; 6) Exportación e importación: 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, 1 año. 9) Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. Presidenta Gloria Andrea Perelló, Directora Suplente: Mariana Botet. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 94.131

INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 25/11/96 se constituyó S. A. Socios: Daniel Adolfo Longo, Arg., Comerc., casado, 7/6/50, LE 8.362.995; y Liliana Mónica Soler, arg., comerc., casada, 3/5/52, DNI 10.569.445, domiciliados en Tronador 1590 de esta Cdad. Denominación: INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S. A., dom.: García del Río 3095 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: La compra, venta, leasing, comercialización, industrialización, desarrollo y producción de todo tipo de bienes industriales, sus insumos y derivados. Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, de consultas, de información y asistencia a personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, respecto de cualquier actividad industrial. Realizar toda clase de gestiones, aceptar mandatos y asumir y conferir representaciones de todo género. En general cumplir todas las actividades propias de una empresa de servicios y mandatos y cuando así lo exijan las leyes y reglamentos en vigencia, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante, otorgado por autoridad competente. La sociedad podrá crear agencias y/o sucursales tanto en el interior como en el extranjero. Importar y Exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Cierre: 30/6. Directorio: Presidente: Daniel Adolfo Longo, Dir. Sup.: Liliana Mónica Soler.

Apoderado - Mariano Duran Costa
Nº 93.511

INTERDISCIPLINAS

SOCIEDAD ANONIMA

INTERDISCIPLINAS S. A.: 1) Luis Alberto Carreras Vescio, arg., nacido 28/10/56, casado, médico, DNI 12.731.658, dom.: Charcas 3441, 2º, Capital; Ana María Menendez, arg., nacida 31/10/52, divorciada, farmacéutica, DNI 10.537.377, dom.: Costa Rica 4550, 1º, "4", Capital; Daniel Alberto Gril, arg., nacido 3/12/46, casado, médico, DNI 8.348.019, dom.: Paraná 1132, piso 10º, Capital; Hugo José Montemerlo, arg., nacido 19/11/50, casado, médico, LE 8.111.300, dom.: Gallo 1680, 2º, Capital; Marcelo Ernesto Del Castillo, arg., nacido 16/11/50, casado, médico, LE 8.406.815, dom.: Paraguay 1186, 11º, Capital; Patricia Elsa Pichot, arg., nacida 31/7/53, casada, asesora y gestora de negocios, DNI 10.961.445, dom.: Acassuso 659, La Lucila, Bs. As. y Horacio Augusto Jauregui Rueda, arg., nacido 12/1/47, divorciado, médico, DNI 7.595.880, dom.: Uruguay 1061, 2º, "42", Capital, 2) 20/11/96. 3) INTERDISCIPLINAS S. A. 4) Viamonte 1453, Of. 19º. 5) Explotación comercial de todas las actividades relacionadas con: a) las prestaciones médicas en todos los niveles de atención, esto es promoción y prevención de la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno y rehabilitación en actividades profesionales vinculadas a la medicina, actividades afines, para prestarlas sobre pacientes ambulatorios, internados o en sus domicilios, en el país y en el exterior. b) organización, desarrollo, equipamiento y dirección de sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos y servicios centrales de diagnóstico y tratamiento y todo otro servicio complementario o accesorio. c) consultoría y otros servicio complementarios, búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración y la oferta de personal temporario, consultoría en productividad y gestión de sanatorios, clínicas y geriátricos; d) todas las especialidades que la actividad médica demandare incluyendo la asistencia médica a pacientes ambulatorios internados y en domicilio. e) la adquisición, importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución de aparatos e instrumental médico quirúrgico, drogas, medicamentos y demás insumos destinados a la práctica de la medicina; f) la docencia e investigación a través de escuelas formativas en las diferentes profesiones que integran el equipo médico de salud, realización de cursos de capacitación, publicaciones, colaboración científica, adquisición y ventas de material médico bibliográfico, organización de viajes de estudios y capacitación médica en las diferentes profesiones que integran el equipo de salud, inscripciones en eventos científicos, desarrollo de material de computación y fotográfico desde la órbita de la salud, servicio de revelados e impresión fotográfica de video y cinematografía; g) compra, venta, permuta, alquiler, administración, construcción y explotación de toda clase de sanatorios, clínicas y hogares de ancianos, geriátricos, psiquiátricos, gerontopsiquiátricos, de crónicos, de agudos y similares; h) creación, organización y dirección de instituciones dedicadas a la asistencia médica mediante el sistema de medicina prepaga; i) prestación de asistencia médica, consultorios, clínicas y otros centros de curación y prestación de servicios de urgencia en forma permanente en consultorios, domicilios y/o en móviles sanitarios; j) la explotación de patentes, marcas y diseños industriales o no, y otros derechos de propiedad intelectual e industrial en el campo de la asistencia médica; k) compra, venta, locación y/o construcción y posterior adjudicación de bienes urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años desde insc. RPC. 7) $ 12.000. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 y 7 miembros, por 1 ejercicio. Sin sindicatura. Presidente: Luis Alberto Carreras Vescio. Vicepres.: Ana María Menéndez, Dtores. Titulares: Daniel Alberto Gril, Hugo José Montemerlo, Marcelo Ernesto Del Castillo, Horacio Augusto Jauregui Rueda, Patricia Elsa Pichot. Dtores. suplentes: María Alejandra Monticelli, María del Rosario Possi, Cristina Susana Pouso, Aníbal Alejandro Perez Mollo, Ana María Lemos, María Celeste Menéndez, Fabiola Baliña. 9) Presidente o Vice, en su caso. 10) 31/12 c/año. El Autorizado.

Abogado - Manuel Félix Origone
Nº 94.172

IVICRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142 13/11/96 R. C. P. 66 C. F. Carlos Felipe Impaglione, argent. casado, comerciante, nacido 11/7/1966, DNI 17.856.828; Silvia Cecilia Milio, argent. casada, comerciante, nacida el 14/02/1969, DNI 20.420.466, ambos domiciliados en Pje. Paul Groussac 5478 de la ciudad de Buenos Aires; Razón social: IVICRO S. A. jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Industriales: Fabricación y montaje de equipos de computación y/o procesadores informáticos y/o de telecomunicaciones; 2) Comerciales: compra y/o venta de equipos de computación y/o procesadores informáticos y/o de telecomunicaciones ya sean estos de su propia fabricación o de terceros; 3) Consultoría y capacitación: Diseño, implementación y asesoramiento para la optimización de la utilización de software en sistemas computarizados y/o procesadores informáticos y/o de telecomunicaciones. Dictado de cursos didácticos de adiestramiento a empresas y/o personas. Prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia, en la modalidad de "Servicios de Valor Agregado" definidos en la Resolución 1083/95 de la Comisión de Telecomunicaciones. Importadora y Exportadora. Capital: pesos doce mil representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 10 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; Adm. y Representación: mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por dos años; La sociedad prescinde de la Sindicatura; Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año; Presidente: Carlos Felipe Impaglione y Director Suplente Silvia Cecilia Milio; Sede Social Nogoyá Nº 5506 Capital Federal.

Autorizado - Dionisio Míguez
Nº 93.448

JUAN ANTONIO DIHARCE

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
FINANCIERA AGROPECUARIA
Y MANDATARIA

Se rectifica la publicación 87.424 del 24/10/96, las sociedades provenientes de la escisión son MACHETE S. A.; DUDY S. A.; KEA y CIA. S. A. e INMOBILIARIA DIM S.A.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 93.398

LAS MANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 9696 Capital Federal. Por Escr. Nº 338, del 11/11/1996, ante el Reg. 1089 de Capital, a cargo de la Escribana María del Pilar Lamota al folio 842. Socios: Oscar Ruben Lococo, arg., com., nac. el 25/12/1951, cas., con D. N. I. Nº 10.125.012, domic. en José P. Varela 3352 Dto. 2 de Cap., Carlos Alberto González Barbieri, arg., com., nac. 9/4/1948, cas., con L. E. Nº 5.081.288, domic. en José María Paz 1967 de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., constituyen una Sociedad Anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: LAS MANOS SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio: Rivadavia 9696 Capital. Plazo: 50 años inscripción R. P. C. Obj.: El objeto de la Sociedad consistirá en realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, comercialización, fraccionamiento, alquiler con opción final a compra o no, de productos agropecuarios, forestales, industriales, ictícolas, perecederos o no, en especial alimentos, vestimenta, fármacos, artículos del hogar, toda clase de muebles, maquinarias, instrumentos de computación e informática, así como tareas de mercadotecnia especializada en venta minorista y/o mayorista, venta directa domiciliaria o al menudeo, de los productos y subproductos mencionados en el presente artículo; 2) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, armado, separación, fraccionamiento, extracción y/o cualquier otro tipo de modificación o mejora de productos o subproductos agropecuarios, forestales, mineros, ictícolas e industriales, perecederos o no, en especial alimentos, vestimenta, fármacos, artículos del hogar y toda clase de muebles; 3) Servicios postales: Mediante el desarrollo de actividades en el mercado Postal en los términos de Decreto 1187/93 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, en especial las tareas de admitir, clasificar, transportar, distribuir y entregar correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos dentro de la República Argentina, y desde o hacia el exterior, presentarse en futuras licitaciones o concesiones de la autoridad postal o entes estatales de cualquier tipo relacionados con la actividad postal y, en general, el desarrollo de todas las actividades instrumentales y conexas con la prestación del servicio postal. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción. Directorio: 2 a 5 titulares. Duración: 1 año. Directorio: Pres.: Oscar Ruben Lococo, Vicepre.: Carlos Alberto González Barbieri, Direc. Tit.: Oscar Rubén Lococo y Carlos Alberto González Barbieri, Direc. Supl.: Julio Alberto Boutet. Síndico Titular: don Jorge Alberto Agostinetti, abogado. Síndico Suplente: Ana María Arosteguy, abogada. Representación Legal: Pres. o Vicepres. en su caso. Cierre: 31 de dic. de c/año.

Escribana - María del Pilar Lamota
Nº 93.364

LABANSEB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 317 del 28/11/96. Accionistas: Margarita Szejner, 51 años, argentina, casada, bachiller en sanidad y técnica en homeopatía, CI: 4.973.558, Ciudad de la Paz 2629 3º "A" Capital; Liliana Ester Sapia, 51 años, argentina, casada, técnica en hemoterapia, CI: 5.130.597, Riglos 149 7º "C" Capital. Denominación: "LABANSEB S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial de un establecimiento dedicado a laboratorio de análisis clínicos, anatomía patológica, citología y todos los análisis de alta complejidad. b) Toda forma de comercialización de productos, equipos y materiales médicos, elementos quirúrgicos y ortopédicos. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Margarita Szejner, Directora suplente: Liliana Ester Sapia. Sede social: Uruguay 485 11º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.360

LACEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel

Huapi 4072, Capital. Constituida 25/11/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente Horacio Jorge Colimodio, Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 93.371

LANORFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. 477, Fº 1570 del 30/10/96, Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Osmar Héctor Cayetano, argentino, empresario, nacido el 20/05/22, L. E. Nº 953.228, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 275 de Chivilcoy (Pcia. Bs. As.) y Chivilcoy Gas Sociedad Anónima con domicilio legal en la calle Viamonte 1819, 2º "7", Cap. Fed. 2) Nombre: LANORFE S. A. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: A) Explotación y Construcción de Estaciones de Servicio: La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles y sus derivados. B) Explotación y Construcción de Cocheras y Playas de estacionamiento. 1) La explotación de cocheras y playas de estacionamientos, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades. 2) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto en el inciso 1) precedente. c) Industrialización y Comercialización de Productos del Area: industrialización, comercialización, venta, compra, comisión, consignación de todo equipo, máquina, elementos o productos para estaciones de servicio, garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general, a la importación y exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. D) Minimercado: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, artículos de bazar, menaje, vestimenta, y toda otra actividad afín, que directa o indirectamente se relacione con el giro de la explotación de minimercados. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) Capital $ 218.483. 5) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco Titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. 6) Plazo 99 años. 7) Cierre del ejercicio: 30/11 c/año. 8) Sede Legal: Arenales 1336, 9º "B", Cap. Fed. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Osmar Héctor Cayetano y Directora Suplente: Marisa Telma Cayetano, argentina, soltera, nacida el 8/5/56, empresaria domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 275 de Chivilcoy (Pcia. Bs. As.).

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 94.191

MARZOA YEBRA S. A. M. C.

(Inscrip. el 14/11/67, Nº 3506, Fº 342, Lº 64, T. "A" Estatutos Nacionales). Por AGE de fecha 2/5/94 se aumentó el capital social de $ 0.00696 a $ 1.184. Por AGE de fecha 16/9/96 se aumentó el capital social de $ 1.184 a $ 50.000. Se reformaron los arts. 4 y 9 del estatuto.

Autorizado - Vicente Marzoa
Nº 93.479

MATCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26/11/96. Ampliación objeto social y Reforma de Estatuto: Resolución en Asamblea Extraordinaria del 7/11/96 con quórum 100 % y por unanimidad. "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, curtido, manufacturación, elaboración, confección y transformación de pieles y cueros de cualquier especie animal, hechuras y terminación de cueros, industrialización de sustancias naturales y/o sintéticas y demás materias primas que se usen en la confección de prendas de vestir, artículos de marroquinería, piel, cueros y derivados, relacionados con la industria del cuero y textil; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de cueros y pieles de cualquier especie animal, indumentaria en general, sustancias naturales y sintéticas, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos y subproductos elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros; adquisición y/o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución de animales en pie de todo tipo de razas bovina, equina, porcina, caprina o avícola, o animales faenados, o de medias reses, cuartos o troceados, y todos los productos o subproductos derivados de dichos animales, como así también todo tipo de frutos, frutas y hortalizas y/o productos alimenticios en general, y productos y subproductos del petróleo, como el transporte de los mismos. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes y alimentos en general; tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento; c) Mandatos, servicios y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y consignaciones, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso; d) Importación y exportación". Nombramiento de autoridades: Resolución en Asamblea Ordinaria del 14/3/96 con quórum 100 % y por unanimidad. Directorio: Presidente: Ariosto Martín Materrilli Delannoy, Vicepresidente: Alighieri Javier Matellini Delannoy, y Director Suplente Andrea Marco Matellini Delannoy.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 93.488

MARTIN MOROIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 240. Martiros Moroian, argentino, casado, empresario, 53 años, DNI 11.644.694, Bulnes 2250, 18º, Capital y Sandra Viviana Oviedo, argentina, soltera, empresaria, 33 años, DNI 16.580.475, Plaza 3038, Capital. Martin Moroian S. A., 50 años. Fabricación, industrialización, comercialización, comisión, consignación, representación, compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados, productos semielaborados, artículos de electrónica, fantasías, relojería, joyería, alhajas, antigüedades, objetos de arte, tapices, alfombras, juguetería, artículos de regalos en general; motores, vehículos motorizados y embarcaciones, sus partes, anexos, repuestos y accesorios. $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/08. Presidente: Sandra V. Oviedo. Dir. Suplente: Graciela I. Pino, Libertad 257, 1º A, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 94.144

MERCAU Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 4576 26/12/77). Por instrumento del 1-8-96 aumentó el capital a $ 50.000, precindió la sindicatura, fijó el cierre del ejercicio el 31/12 y la rep. legal la ejerce el Presidente o Vice. Se modifican los arts. 1º, 4º, 5º, 6º, 10º, 11º, 13º, 15º y 16º.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.206

METCASA METALURGICA CALLEGARI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 14/12/95 se resolvió aumentar el capital social y reformar Art. 4: El capital social lo constituye la suma de $ 350.000 representado por 350.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto c/u y $ 1. Insc. 20/12/79, N. 4700, L. 90 T.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 93.442

MILTA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 25/11/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072, Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente Horacio Jorge Colimodio. Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 93.375

MORENO GOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Luis Emilio Navarro, argentino, casado, nacido el 21-10-65, DNI. 17.902.494; comerciante, domiciliado en Camacuá 1474, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Marcos Daniel Navarro, argentino, casado, nacido el 26-2-71; DNI. 22.080.088; comerciante, domiciliado en Salvador María del Carril, primer piso, departamento "4". Capital Federal, Sandra Marcela Navarro de Oliverio, argentina, casada, nacida el 17-05-63, comerciante, con D.N.I. 16.453. 405, domiciliada en Desaguadero 3812, de Capital Federal; María De Oto de Navarro, italiana, nacida el 12/10/36, casada, comerciante, C.I.P.F. 4.447.671, domiciliada en Desaguadero 3812, de Capital Federal. 2) Escritura nro. 280 del 19 de noviembre de 1996. 3) "MORENO GOMA S.A.". 4) Salvador María del Carril 3126, primer piso, departamento "4" de Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a con otras personas o entidades o tomando participación en otra u otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Fabricación, reacondicionamiento, compra, venta, consignación, transformación, importación, exportación, raparación, distribución, comercialización, mantenimiento, permuta y explotación en general de neumáticos de todo tipo, protectores, cámaras, envelopes, artículos, aparatos, equipos, insumos, maquinarias y todo tipo de tecnología referida a la industria del neumático y el caucho, todos ellos en sus diversas versiones, pudiendo asimismo encarar otras actividades anexas o vinculadas o derivadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios con el fin del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) Pesos veinte mil ($ 20.000), representado por 2.0 acciones de $ 10 v/n cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derechos a un voto por acción. 8) La dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles, la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme art. 294 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Juan Bautista Navarro. Vicepresidente: Luis Emilio Navarro. Director Titular: Marcos Daniel Navarro; Director suplente: Sandra Marcela Navarro de Olivero. Director Suplente: María De Oto de Navarro.

Autorizado - Leonardo Riccillo
Escribana - María C. Mazzoli
Nº 93.502

NG. ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por Escritura Pública del 26/11/96, comparecen los señores Néstor Adalberto Renzo, argentino nacido el 28/11/1957, comerciante, soltero, DNI 13.404.571, domiciliado en Alvarado 2118, Gustavo Fabián Pizarro, argentino, nacido el 30/6/64, comerciante, casado, DNI 16.893.123, domiciliado en Acevedo 373 P.B. B, y Rosa Filomena Stefani, argentina, mayor de edad, comerciante, divorciada, DNI. 13.529.533, domiciliada en Alvarado 2118, todos de Capital. Denominación: NG ELECTRONICA S.A. y tiene su domicilio en esta Ciudad. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes operaciones: A) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración de aparatos, accesorios, suministros y/o dispositivos electrónicos o mecánicos de todo tipo, sus partes y componentes para la industria automotriz, de telecomunicaciones, energética, de computación o para otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. B) Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución y comercialización en las distintas etapas de elaboración. C) Importadora y Exportadora: mediante la importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, no prohibidos por las normas legales en vigencia, tecnología, productos manufacturados o materias primas, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación. D) Financiera: mediante la realización de operaciones financieras de inversión, conexas con las actividades del objeto social; como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; excluyendo las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos agencias, gestiones de negocios en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones conforme el estatuto y a las leyes. Capital Social: $ 50.000. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por: Presidente Gustavo F. Pizarro, Vicepresidente: Néstor A. Renzo, Director Suplente: Rosa F. Stefani. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año.

Autorizado - Sebastián García Rago
Nº 94.165

NI EQUIPAMIENTOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Por Asamblea Extraordinario del 25 de julio de 1996 la sociedad aumentó el capital social en 188.000 pesos y procedió a reformar el artículo cuarto del estatuto social por el cual el capital social es de $ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, protocolizado en escritura pública número 238 del 12 de agosto de 1996 al folio 681 del Registro 352 de Capital Federal.

Abogado - Leonardo Akio Hattori
Nº 94.194

ODYSSEY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 447 del 15/11/96. Accionistas Nélida Teresa Aguila, 60 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 2.323.783, Bermúdez 1814 Capital; Esteban Gerardo Segat, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.493.564, Bermúdez 1814 Capital. Denominación: "ODYSSEY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, importación, exportación y toda forma de comercialización de todo tipo de motos, nuevas y usadas, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo las actividades de gestoría, reparación y mantenimiento. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nélida Teresa Aguila, Director suplente: Esteban Gerardo Segat. Sede social: Bermúdez 1814 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.362

PALME

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio D.N.I. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, D.N.I. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 25/11/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa: importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/11. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 93.373

PELZER SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 6667/110. Por A.G.E. del 21/10/96, resolvió su cambio de jurisdicción a la Prov. de Buenos Aires, calle Bedoya 6954, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza.

Presidente - Hermann Leyens
Nº 93.374

PINKU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 913-25.10.96. María Fernanda Antuña, argent., divorc., comerc. de 35 años, comerc. D.N.I. 14.391.681, dom.: Ugarteche 3145, 8º Cap., y Mariana Alberio, argent., casada, comerc., de 35 años, D.N.I.: 14.391.552, dom.: Paseo 104 y Playa V. Gesell. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: compra, vta., administrac., y arrendamto. de establecmtos., rurales explotándolos con agricultura, ganadería o forestac., comprar, vender, exportar e importar semovientes, cereales, oleaginosas, semillas y productos realcions., con el agro, bienes de capital relacions., con la explotac., agrícola-ganadera, servicios con todos los bienes que comercialice, actuar como comisionista, representante, consignatario y/o mandatario en el país o extranjero. Financieras: concesión de préstamos c/o sin gtía. a corto y mediano plazo, aporte de capitales a personas empresas o sodieds., existentes o a constituirse para la realizac. de operacs. efects. o a efectuarse y la compra-vta. y negociac. de títulos, accs., debentures y vals. mobiliarios y papeles de crédito. Inmobiliarias: ejec. de toda clase de construccs. civiles y/o industriales, administrac. de bienes y propiedades, realizac. de operacs. inmobils., inclusive las del Rég. de Prop. Horiz. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo seis por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.08 de c/año. Presidente: María Fernanda Antuña. Director Suplente: Mariana Alberio. Sede social: Ugarteche 3145 8º Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 93.352

PRO COMM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25/11/96. Socios: Alejandro Salvador Zaia, nació 14/7/61, Licenciado en Ciencias Políticas, D.N.I. 14.407.478 y Rita María de Achával; argentinos, casados, domiciliados en Copérnico 2356, Capital; ella es estudiante. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Asesoramiento de empresas e instituciones en áreas financieras, económicas, organización y métodos, relaciones públicas e instituciones, estudios de factibilidad de mercados y de opinión pública, pudiendo a tal fin contratar servicios de profesionales matriculados. B) Organización, constitución y transformación de empresas. C) Mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones, exportaciones y asesoramiento en general; todo tipo de actividad financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público adquirir, enajenar y gravar inmuebles. D) Actividades inmobiliarias en compra, venta, alquiler, leasing y/o arrendamiento de inmuebles propios y/o de terceros, ya sean urbanos o rurales, como así también su explotación de cualquier tipo. E) Compra, venta, alquiler y/o leasing de bienes muebles, incluidos los automotores y E) Importaciones y exportaciones. Capital: $ 20.000.- Administración: Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de octubre. Presidente: Alejandro Salvador Zaia; Vicepresidente: Rita María de Achával; Director suplente: Rodolfo Miguel Filone. Sede social: Av. Leandro N. Alem 668, 2º Piso, Capital Federal.

Presidente - Alejandro S. Zaia
Nº 93.422

R.P.O. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Juan Pascual, 19-9-21, comerciante, L.E. 0.401.557, Caseros 2748, 3º A, Capital y Fernando Cordoni, 14-6-50, contador, D.N.I. 8.110.121, Tandil 2739, Capital. Ambos argentinos y casados. 2) 27-11-96. 3) R.P.O. PRODUCCIONES S.A. 4) Labarden 107. 5) Explotación, producción y difusión de toda clase de programas radiales y televisivos; venta de espacios publicitarios, promociones culturales, deportivas, políticas, artísticas y científicas, en todas sus formas y modalidades, para lo cual podrá realizar las contrataciones de personas, solicitando la colaboración de entidades privadas u organismos que guarden relación con su objeto. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000.- 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio entre 2 y 9 miembros por 3 años. Presidente: Miguel Juan Pascual. Vicepresidente: Fernando Cordoni. Dir. Suplente: Elvira Arévalo. Fiscalización: no. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31-12.

Escribano - Rodolfo Juan Batiuk
Nº 94.146

RONALD A. CHISHOLM LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que siendo RONALD A. CHISHOLM LIMITED una sociedad existente según las leyes de Canadá, con sede en Toronto, provincia de Ontario, Canadá, en Reunión del Directorio de fecha 15.11.96, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de "RONALD A. CHISHOLM LIMITED, Sucursal Argentina". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Idéntico al de la casa matriz. Capital asignado: U$S 1.000.-. Representantes legales: Nicholas M. Walker, quien podrá actuar indistintamente con las facultades que surgen del poder protocolizado por Escritura Nº 1989, el 22/11/96, folio 11.667 del Registro 375, Capital Federal.

Apoderada - María Paula Nazar
Nº 93.356

ROCANO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 257, 4/11/96. Roberto Canor, italiano, divorciado, comerciante, nacido el 15/1/39, CIPF Nº 5.224.788, domiciliado en Ituzaingó 4118, San Justo, Pcia. Bs. As. y Fulvio Roberto Canor, arg., sol., comerciante, nacido el 27/9/70, D.N.I. Nº 21.841.234, domiciliado en Ituzaingó 4118, San Justo, Pcia. Bs. As. Denominación "ROCANO S.A.". Plazo: 99 años desde su constitución. Objeto: a) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales en el territorio nacional y en el extranjero, incluyendo las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. b) Agrícolas: Explotación y Administración de establecimientos agrícolas en tierras propias y de terceros mediante laboreo, abono y siembra de todo tipo de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos; c) Ganaderas: Explotación y/o administración de establecimientos ganaderos, cabañas, granjas y tambos, cría de ganado de todo tipo y especie, inclusive animales de raza y cruza de distintas calidades; engorde de animales y realizar toda clase de explotación ganadera en tierras propias o ajenas; desarrollo y cumplimiento de las actividades necesarias para el faenamiento, acondicionamiento y almacenaje ya sea en establecimientos propios como de terceros mediante el alquiler de los mismos; d) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, equipos, insumos, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones, arbitrajes, consignaciones y en especial lo relacionado con comercialización de tecnologías en general. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente Ejercicio social: 31/10. Presidente: Roberto Canor, Director Suplente: Fulvio Roberto Canor. Sede Social: Reconquista 661, 9º "A".

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 93.466

SANABRIA 3040

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por esc. 195 de fecha 28/11/96, fº 713, Reg. Nota. 1538, Cap. Fed. Socios: Julio Mario Pragier, arg., cas., 7/12/52, D.N.I. 10.788.250, arq., dom. Paraguay 3678, 6º Cap.; Silvio Feldman, arg., cas., 1/1/46, emp., L.E. 4.537.585, dom. República Arabe Siria 2968, 6º Cap.; Eduardo Marcos Zon, arg., div., 1/12/54, D.N.I. 11.266.352, empres., dom. Warnes 620, Cap. y Julio Sergio Fuks, arg., cas., 7/1/52, arq., L.E. 10.129.843, dom. en Bogado 4523, Cap. Domicilio: Cdad. Bs. As. S. Social: Julián Alvarez 435. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto social: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la construcción, compra, venta ya sea al contado o a plazos y con o sin garantía real o personal; permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. b) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de máquinas, artefactos, accesorios y sus repuestos y materiales en general relacionados con el objeto inmobiliario y de la construcción. Capital: $ 12.000, 12.000 acc., nom. no end. de 1 voto c/u de $ 1 por acc. Administración: 2 a 8 directores por un ejercicio, igual o menor suplentes. Presidente: Silvio Feldman. Vicepresidente: Eduardo Marcos Zon. Director Titular: Julio Mario Pragier. Director Suplente: Julio Sergio Fuks, por 1 ejercicio; Prescinde sindicatura. Representación: presidente del directorio conjuntamente con algún otro director titular y/o al vicepresidente conjuntamente con otro director titular y/o a dos cualesquiera directores titulares en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Regina Aisinscharf
Nº 94.198

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR (SAMAP)

Informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de octubre de 1996 aprobó la reforma de su estatuto social, artículo vigésimo primero, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo vigésimo primero - Comité Ejecutivo: A) La gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad estará a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por cuatro (4) miembros, dos (2) de los cuales serán el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad. En la primera reunión de Directorio posterior a la Asamblea General Ordinaria, los directores deberán elegir de su seno a cuatro (4) miembros titulares para integrar el Comité Ejecutivo, asimismo deberá designar cuatro (4) miembros suplentes, quienes asumirán en caso de vacancia temporal del miembro titular respecto del cual cada uno de ellos sea suplente. B) El Comité Ejecutivo sesionará con la presencia de al menos tres (3) de sus miembros y resolverá por el voto de la mayoría de los presentes; en caso de empate, al Presidente le corresponde doble voto. C) El Comité Ejecutivo, en su primera sesión, deberá establecer la periodicidad con la cual celebrará sus reuniones; sin perjuicio de ello, deberá reunirse a pedido de cualquiera de sus miembros. D) Las reuniones del Comité Ejecutivo no requerirán Orden del Día. E) El Comité Ejecutivo deberá dejar constancia de sus reuniones en un libro de actas rubricado a tal efecto. F) El Comité Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones que la ley y este Estatuto confieren al Directorio, debe ocuparse de la gestión de los negocios ordinarios que no sean atendidos en forma directa por el Directorio. En consecuencia, el Comité Ejecutivo puede: (1) designar gerentes, establecer sus atribuciones y fijar su remuneración; (2) contratar, sancionar y despedir al personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; (3) celebrar los contratos que hagan al cumplimiento del objeto social; (4) administrar y disponer de los bienes de la Sociedad; (5) tomar dinero en préstamo para destinarlo a las operaciones de la Sociedad, y (6) otorgar garantías para afianzar obligaciones de la Sociedad. La presente enumeración es meramente enunciativa, pudiendo el Comité Ejecutivo realizar todos los actos necesarios que hacen a la gestión ordinaria de los negocios sociales, ad referéndum en su caso, de la aprobación del Directorio en su primera reunión".

Vicepresidente II - Saúl Zang
Nº 93.455

TEXTIL ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Inscripta 30-11-1942 Nº 471 Fº 187 Lº 46 Tº A Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 16-8-1989 los accionistas de TEXTIL ESCALADA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvieron el aumento del capital social y la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, y por Asamblea del 26-8-1996 la prórroga de duración y reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Capital: $ 50.- Duración: 59 años a contar de su primitiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 94.210

TOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 28/11/96, Fº 460, Reg. 1515, Cap. Fed. Socios: Pablo Gustavo Bentham, arg., nac. 18/7/62, cas., empl., D.N.I. 14.721.989, dom. Eduardo Costa 1098, Acassuso, Pcia. de Bs. As., y Nicolás Giannattasio, ital., nac. 13/4/21, vdo., jubil. C.I. Pol. Fed. 1.989.399, dom. Echenaguzía 40, 3º "I", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Construcción e Inmobiliaria: Proyecto, construcción, refacción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Comerciales: La compra y venta y distribución de bienes muebles, materias primas elaboradas o semielaboradas y mercaderías en general, y en especial de ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y materias primas que los componen, joyas, platería, artículos enchapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas o semipreciosas y perlas, fantasías y relojes y artículos para regalos en general. Mandatos: La realización de comisiones, de agencias, de consignaciones, de intermediaciones, de representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos relacionados con los fines sociales. Importación y exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturada. Capital: $ 12.000.- dividido en 1.200 acciones de $ 10.- c/u. Suscripción: Pablo Gustavo Bentham 960 acciones de valor nominal $ 10.- c/ acción o sea $ 9.600.- y Nicolás Giannattasio, 240 acciones de valor nominal $ 10.- c/acción o sea $ 2.400.- Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Sede: Uruguay 282, décimocuarto piso, Oficina "E", Capital Federal. Presidente: Pablo Gustavo Bentham. Director Suplente: Nicolás Giannattasio. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Escribana - Graciela Fernández
Nº 94.176

VIENI RISTORANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 21-11-96. Miguel Eduardo Giménez, arg., nacido el 27-3-67, ca-

sado, cte., D.N.I. 18.168.740, domiciliado en Tte. Camilli 5431, Moreno, Pcia. Bs. As.; Angela Marta Páez, arg., nacida el 29-7-48, casada, cte., D.N.I. 5.792.282, domiciliada en Tte. Camilli 5431, Moreno, Pcia. Bs. As. y Zulma Beatriz Wiesek, arg., nacida el 24-3-65, casada, cte., D.N.I. 17.353.264, domiciliada en Cachimayo 1345, "D", Capital. 1°) Denominación: "VIENI RISTORANTE S.A."). 2°) El domicilio legal se fija en jurisd. de la Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones dentro o fuera del país. 3°) Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J. 4°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley en el Territorio de la República Argentina, o del Extranjero, la Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, whiskería, pizzería, restaurante, reparto de comidas a domicilio, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general, elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga, incluyendo productos elaborados por cuenta propio o de terceros y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 5°) Capital: $ 12.000.- 12°) Prescinde de la sindicatura. 14°) Cierre ejercicio: 31-12- de cada año. 17°) Presidente: Miguel Eduardo Giménez; Vicepresidente: Zulma Beatriz Wiesek; Director Suplente: Angela Marta Páez. Sede Social: Pte. Luis Sáenz Peña 615, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 93.415

VIRTU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, D.N.I. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, D.N.I. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072; Capital, Constituida: 25/11/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria, Constructora, Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/11. Presidente: Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

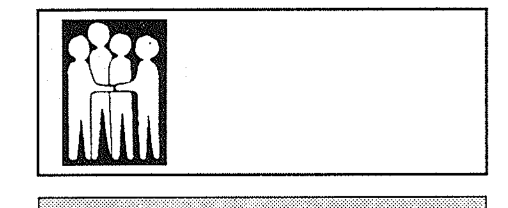
Presidente - H. Colimodio
Nº 93.372

ZAPP CHANNEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 27 de noviembre de 1996, Reg. 1742, de Cap. Fed. 2) Gabriel Bouzat, casado, D.N.I. 12.221.243, y Carlos Fenando Rosenkrantz, casado, D.N.I. 13.031.536, ambos con domicilio en Avda. de Mayo 1460, 2° "14", Cap. Fed. 3) Avda. de Mayo 1460, 2° piso depto. 14. 4) 99 desde su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; a) la fabricación y comercialización de equipamiento electrónico y de toda otra clase para la distribución de datos por redes de todo tipo de cable; b) la fabricación y comercialización de equipamiento para la industria electrónica, telefónica, de la televisión, de la computación y del video cable; c) la compra, venta y la explotación de canales de video cable, canales de televisión por aire, y de servicios telefónicos y de transmisión de todo tipo de datos; d) la compra, venta y la explotación de locales destinados a los entretenimientos electrónicos; e) la realización y concesión de todo tipo de representaciones, consignaciones y mandatos; f) la importación y la exportación de todo tipo de bienes y servicios. Para cumplir con su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000.- 7) Uno a siete directores con mandato por dos años. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Gabriel Bouzat; Director Suplente: Carlos Fernando Rosenkrantz.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
Nº 94.184



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por Reorganización de la sociedad de Hecho Lombardo Hnos. instrumentada por documento privado de fecha 15-11-96. Socios: Reinaldo Walter Lombardo; 33 años; domiciliado en Florida 2162 Valentín Alsina, Prov. Bs. As. D.N.I. 16.719. 014 y Vicente Fernando Lombardo; 40 años, domiciliado en Jean Jaurés 3064 Valentín Alsina Prov. Bs. As., D.N.I. 12.835.424; ambos casados, argentinos, industriales; Sede social Gral. Urquiza 815 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: La industrialización, comercialización, importación, y/o exportación de cueros, lanas, pieles, pelos, productos naturales plásticos, y artificiales, de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con los mismos, como así también los que sean necesarios para el curtido, charolado, teñido y todo lo que se relacione con la industria del cuero, la consignación, distribución, representación de todo lo que con ello se relacione; Inmobiliaria; Por la compra venta de inmuebles urbanos y rurales, la administración, locación y todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria, lo enumerado es enunciativo y no limitativo; Duración 99 años; Capital $ 59.000. Administración: gerentes ambos socios; Ejercicio cierra el 30 de junio.

Autorizado - Mario Lima
Nº 94.118

ADOC ENVASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por instr. priv. del 20 de noviembre de 1996, la sociedad reformó estatutos: Administración y representación por socio gerente.

Abogado - Diego L. Gradel
Nº 94.148

AV. CORRIENTES 4651

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 22/11/96 Reg. 160 de Cap. la Sra. Aida Beatriz Solodki cedió la totalidad de sus 2.500 cuotas al Sr. Jorge Alfredo Resnik.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 93.470

AV. CORRIENTES 4651

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 22/11/96 Reg. 160 de Cap. la Sra. Lidia Teresa Wassertheil cedió la totalidad de sus 2.500 cuotas al Sr. David León Lewkowicz.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 93.471

AV. CORRIENTES 4651

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 22/11/96 Reg. 160 de Cap. los Sres. Roberto Mario Palumbo 2528; Lucía Carmen Palumbo de Argul 843; María Cristina Maidana 1854; Lázaro Kunowsky 927; José Landen 927; Salvador Aschkenazy 1011; Benjamín Roberto Schneid 1011 y Marta Celia Bello 843 Cedieron la totalidad de sus cuotas a los Sres. David León Lewkowicz; Jorge Alfredo Resnik; Lidia Teresa Wassertheil y Aída Beatriz Solodki.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 93.472

BOWIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/2/96 se aumentó el capital social en $ 39.997,50 y se modifica el Art. 4°: Capital: $ 40.000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 94.106

CASAS CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 12/11/96 Nro. 9647 L° 105 T° de SRL. Instrumento privado: 5/11/96: Carlos Alberto Rodríguez Sierra cede 10 cuotas a José Rodríguez, español, 19/4/27, casado, CI. 4.541.557, com., E. Carriego 1147, Cap. Eduardo Rafael Cabello, arg. 24/2/37, casado, LE 4.195.681, arquitecto, Directorio 550, Cap. acepta la gestión de negocios del primero por 31 cuotas y también el cargo de Gerente. Se modifican arts. 4 y 5 en consonancia.

Escribana - Cynthia C. Cañete
Nº 94.195

CARVIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 8/7/87 Nº 3710 - L° 88 de S.R.L. Avisa que por escritura del 21/11/96 se protocolizó el acta del 18/11/96 que reformó el art. 6° del Contrato Social: Administración: a cargo de Juan Bautista Víctor Leyes y Nora Beatriz Risso en carácter de gerentes, actuarán en forma indistinta por el término de dos años. Socio Gerente.

Socio Gerente - Juan B.V. Leyes
Nº 93.421

COMFAB



SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado del 2/10/95, Miguel Angel Vazzana, cedió y transfirió a Ricardo Daniel Galarza, las 200 cuotas suscriptas e integradas en "COMFAB S.R.L." con sede en Núñez 3895 - P.B. dto. 3, Cap. Fed. Bs. Aires, noviembre 25 de 1996.

Gerente - Miguel Angel Vazzana
Nº 94.114

COUNTRY COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. priv. 19-11-96. Socios: Edith Ethel Caldas, arg. DNI 3.375.461, nac. el 27-11-29, comerc., dom. Esparza 1432, Pinamar, Prov. Bs. As.; Diana Lía Fruniz, arg., DNI 11.634.630, nac. el 18-3-55, comerc., dom. Quintana 26, Cap. Fed.; Horacio Alberto García, arg., DNI 4.823.467, nac. el 14-12-32, médico, dom. Billinghurst 1787 -3° - Cap. Fed.: Elsa Noemí Dominga Ferrario, arg., DNI 3.751.059, nac. 23-2-38, comerc. domic. Billinghurst 1787 - 3° - Cap. Fed. Denominación: COUNTRY COMUNICACIONES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Prestación y Explotación de servicios de Radiodifusión, de acuerdo con lo términos y las previsiones legales sobre la materia, así como también la elaboración del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicio complementario de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio A.M. y F.M. y televisión abierta, televisión por cable, o cualquier otro medio técnico creado o a crearse. La edición, traducción, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, obras científicas, literarias y artísticas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas, mediante la compra y venta, ya sea por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, depósito, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos, de productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, como así también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos para publicaciones propias o de terceros. Otorgar premios y becas, realizar concursos y publicaciones, promocionar la literatura, la creación y la cultura en general. Capital: $ 3.000. Cierre ejerc.: 30-6. Gerentes: Diana Lía Fruniz y Elsa Noemí Dominga Ferrario. Sede Soc.: San Martín 945 - 7° - "52" Cap.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 93.495

DALAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 7.11.94, Nº 78, L° 101 de SRL. Por Esc. 188 del 31.10.96, Reg. 1201, de Cap. Fed., los socios gerentes, Federico Ernesto Daireaux, solt., DNI. 21.071.543, nac. 3.8.69, dom. en Basavilvaso 1396, P. 12°, Dpto. "B", Cap. Fed. y Víctor Laricchiuta, solt., DNI. 18.293.602, nac. 1°.2.67, dom. en San Lorenzo 1964, Olivos, Ptdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., ambos Lic. en Economía Agropecuaria, han resuelto modificar el Art. 3° del Estatuto Social, el que será: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, frutihortícolas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especies; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, depósito, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos elaborados con materias primas agropecuarias. c) Educativas: Instalación, administración, asesoramiento y asistencia de huertos y chacras educativas y/o demostrativas de las actividades y prácticas agropecuarias en su conjunto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Las restantes cláusulas continúan vigentes en todas sus partes s/modificación alguna.

Escribana - Irma Piano de Alonso
Nº 93.389

DE LONGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Enrique Emilio Amosa, arg., 47 años, DNI 8.186.016, casado, comerc.; Lidia Cristina Mauro de Amosa, arg. 46 años, casada, comerciante, L.C. 6.435.575; Lionel Enrique Amosa, arg., 21 años, solt., comerciante, DNI 24.496.336; todos domic.: Mariano Acosta Nº 725 de Cap. Fed.; Adrián Emilio Amosa, arg., casado, comerciante, 24 años, DNI 22.675.752, dom.: Pacheco de Melo 2631 Cap. Fed. 2) 30/10/96. 3) DE LONGE S.R.L. 4) Castillo Nº 12, p. 5° de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta importación, exportación, distribución, consignación, representación y asistencia técnica de relojes pulseras, relojes de mesa y escritorio y cualquier otro tipo, elementos para escritura y dibujo, encendedores, sus piezas y partes; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, procesamiento, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de: a) Artículos de marroquinería, b) Indumentaria, elementos y accesorios deportivos; c) Productos, subproductos, materias primas, esencias y sus derivados destinados a la limpieza, a la belleza y al aseo personal, perfumería y cosmética y d) Joyas de metales preciosos. También se dedicará a la producción, creación y elaboración de campañas publicitarias, como de cualquier otra actividad, promoción de ventas, estudios de mercados, etcétera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) 99 años. 7) $ 10.000.- 8) Gerentes: Los cuatro socios y con firma de dos cualquiera de ellos, y uno solo para el extranjero. 9) 31/12 de cada año.

Escribana - Laura Inés Toubes
Nº 93.506

DISFRESH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30/10/96 se modificó art. 5°: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes

en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 del Cód. Civ. y 9º. del Dto. Ley 5965/63. Resuelto por As. Gral. Ext. Unánime del 30/10/96. Renuncia el socio-gerente Lucas Alvarez Bayon, la que es aceptada. I.G.J. 21/6/95, Nº 4359 Libro 102 de SRL.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 93.394

DISJACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rogelio Osvaldo Ruiz, argentino, casado, 45 años, empresario, L.E. 8.447.991, Estomba 1831, Capital y Rodolfo Víctor Bagden, argentino, casado, contador público, DNI 8.308.024, 46 años, Ciudad de la Paz 1340, piso 13 A, Capital. 2) Inst. Privado 25/11/96. 3) DISJACK S.R.L. 4) 20 años; 5) Estomba 1831, Capital. 6) Comercial: la compra y venta por sí o por medio de terceros de todo tipo de bienes, sean de origen nacional o extranjero, pudiendo a este fin tomar y aceptar representaciones, distribuciones, importar y exportar; Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles y administración de consorcios: Constructora; Servicios: Consultora, prestando asesoramientos a empresas o a particulares, debiendo utilizar los servicios de profesionales matriculados, conforme a las materias en asesoramiento. 7) $ 3.000.- 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo del socio Rogelio Osvaldo Ruiz en calidad de gerente; 9) 30 de junio. La Apoderada.

Apoderada - Mascheroni María Celia
Nº 94.132

EL CAMINO 90

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26/11/90 Nº 6771 Libro 93 de SRL. Se hace saber por un día que por instrumento privado del día 30 de agosto de 1996 los Sres. Alfredo Octavio Sialino y Cayetano Iannelli ceden, venden y transfieren a los Sres. Néstor Enrique Pérez (argen., 18/6/49, comerc., casado, Manberti 619 de Lanús, DNI Nº 7.829.407) y Aldo Degli Alberti (argen., 3/1/49, casado, comerc., 25 de Mayo 961 de Avellaneda, DNI Nº 6.188.469) 250 cuotas del capital social de $ 1 c/u, representando el 50 % del capital social. Los actuales socios resuelven reformar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, de las que se suscriben en este acto 9500 cuotas, según el siguiente detalle: Alfredo Octavio Sialino suscribe dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) cuotas, lo que hace un total de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375); Cayetano Iannelli suscribe dos mil trescientos setenta y cinco (2375) cuotas, lo que hace un total de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2375); Néstor Enrique Pérez suscribe dos mil trescientos setenta y cinco (2375) cuotas, lo que hace un total de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2375); y Aldo Degli Alberti suscribe dos mil trescientos setenta y cinco (3275) cuotas, lo que hace un total de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2375). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad por los socios en el día de la fecha en dinero efectivo. Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o cualesquiera de los socios, los que revestirán el cargo de Socios Gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter los Gerentes tienen a su cargo el uso de la firma social pudiendo adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, tomar en locación bienes inmuebles, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, celebrar toda clase de contratos, conferir toda clase de poderes generales y/o especiales, recibir o dar en pago, abrir y cerrar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos oficiales y/o privados, constituyendo depósitos, firmando cheques, giros y transferencias, negociando, vendiendo y descontando todo tipo de valores; representar a la sociedad en juicios como actora o demandada, y realizar en general todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, quedándole expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros. Tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos, inclusive los previstos por los artículos 782 y 1181 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9no. del decreto ley 5963/63. Los socios gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cien Pesos ($ 100.-).

Autorizado - Alfredo Octavio Sialino
Nº 93.457

FERRER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del Contrato Social: Por escritura del 14/11/1996. Ana Cecilia Ferrer, dice: que Cede, vende y transfiere, a favor de Juan José Ferrer la cantidad de Seis Cuotas de un valor nominal de $ 1.000 cada una, por el precio total y convenido de pesos 19.000.- integran el Capital Social de la Sociedad antes mencionada. El cesionario abonó antes de este acto el precio total de la Cesión que la Cedente recibió de conformidad otorgando por el presente suficiente recibo de pago. Juan José Ferrer, Ana Cecilia Ferrer y Sergio Adrián Olijavetzky, en su carácter de únicos socios, resuelven: Modificar la cláusula Quinta la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. La Sociedad será administrada por los Socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad y uso de la firma social de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 19.550, pero para obligar a la Sociedad será necesario la firma de dos de cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. (Autorizada Rosa Altube). Insp. 6/1/1995, Nº 187, Lº 102 de S.R.L.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 93.413

FRUTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/11/96. Socios: Oscar Francisco Marino, 46 años, casado, argentino, comerciante, Digiorno 313 Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. DNI 8.414.904; Norberto Jorge Blanco, 42 años, casado, argentino, comerciante, San Lorenzo 2097 Lanús Pcia. Bs. As., DNI 11.201.985 y Roberto Juan Gastaldi, 53 años, casado, argentino, comerciante, Alfredo Bufano 135 Capital, LE 4.407.377. Denominación: "FRUTAL S.R.L.", Objeto: producción, empaque, comercialización, industrialización, compraventa, transporte, acopio, conservación, exportación, importación y toda otra actividad anexa de productos frutihortícolas en sus formas por cuenta propia o de terceros, por comisión o consignación, podrá establecer sucursales en el país o el extranjero. Duración: 20 años partir inscripción. Capital: $ 8.000. Administración, representación y uso de la firma social: por dos o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Emilio Mitre 435, Piso 18, Dpto. "F" Capital. Gerentes: Oscar Francisco Marino y/o Norberto Jorge Blanco y/o Roberto Juan Gastaldi indistintamente.

Autorizado - Onofre Bonella
Nº 94.105

GILTO ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Se hace saber que por Instrumento Privado del 20/11/96 se constituyó "GILTO ASCENSORES S.R.L.", Domicilio social Curapaligüe 58, Cap. Fed: Socios: Alberto Ciro Gil, arg. casado, DNI 6.809.427, nac. 9/12/42, 53 años, mecánico ascensorista, dom. Sgto. Cabral 2231, Ciudad y Pdo. San Miguel, Bs. As.; Anibal Rafael Gil, arg., casado, DNI 21.552.161, nac. 17/4/70; 26 años, técnico mecánico; dom. Zapiola 1040 San Miguel, Bs. As. y Julio Ricardo Gil, arg. solt. nac. 30/6/72, 24 años, DNI 22.846.691, técnico mecánico, dom. Sgto. Cabral 2231 San Miguel, Bs. As.: Objeto: Service de ascensores y mantenimiento de bomba de elevadores, pudiendo para ello fabricar y/o importar y/o distribuir al por mayor y/o menor todo tipo de repuestos y comercializarlos, así como comprar y vender ascensores. Capital Social: $ 6.453 dividido en 2151 cuotas de $ 3.- valor nom. c/u suscriptas en especie. $ 2.151 cada socio. Duración: 99 años, desde su inscrip.; Dom. Legal: Curapaligüe 58, Cap. Fed., Adminis. Socio Gerente Sr. Alberto Ciro Gil; Fiscalización: Sr. Alberto Ciro Gil; El Ejercicio Social finaliza el 30 de noviembre de cada año.

Abogado - Alfredo Angel Blanco
Nº 94.113

INDUSTRIAS PLASTICAS LOURDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 8/8/96. Socios: Hugo Edgardo Castiglia, casado, arg., nacido el 8/9/46, LE. 7.776.261; Myriam Karina Castiglia, soltera arg., estudiante, nacida el 28/5/71, DNI. 22.061.909, ambos domiciliados en E. Costa 75, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Domicilio: Florida 686, 3º B, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: fabricación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios para automotores; y artículos de poliuretano y plásticos en general, pudiendo dedicarse también a la importación y exportación de estos y otros. Capital: $ 30.000. Adm. y Rep. legal: ambos socios como gerentes, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/5. Gerentes: ambos socios. La Apoderada.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 94.166

INSTITUTO DEL TIEMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 20/11/96. Renuncia de Cecilia Edith Cerzosimo como gerente y aceptación de la misma. Reforma cláusula 4º. Capital $ 2.100. Gerentes: Dora Luján Coria y Beatriz Massuco. La Apoderada. Nº 8678, Lº 103, 9/11/95.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 94.167

INTERTECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 30/10/96 el socio Alejandro Gustavo Breyter, vende, cede, cede y transfiere a favor de los socios Héctor Osvaldo Breyter y Lilia Felisa Celtman en partes iguales la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad o sea 500 cuotas a cada uno por el precio total de $ 500 a cada uno, renunciando al cargo de Gerente, quedando ambos socios en el cargo de Gerentes, en forma indistinta. Inscrip. (1/12/95; Nº 9343; Lº 103 de S.R.L.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 93.368

LACARFLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit.: Contr. priv. del 27/11/96: 1) Eduardo Manuel Lage, arg. 19/4/57, soltero, DNI. 12.949.388, comerc.; Andrés José Caro, arg. 21/12/56, soltero, DNI 13.349.839, comerc., domiciliados en Av. Corrientes 524, P. 6º, Cap. 2º) 99 años; 3) Av. Corrientes 524, 6º, Cap. 4) Objeto: Transporte: de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, en el orden nacional como internacional, ya sea por vía terrestre, área, fluvial o marítima, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios y gestiones por cuenta y orden de terceros. Playas de Estacionamiento y Garajes: Explotación, dirección comercial y administrativa de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en playas de estacionamiento o garajes propios o de terceros o dados en concesión, por todas las modalidades permitidas, ya sea por hora, por día o por mes. Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos o rurales que autoricen las leyes. Importación y exportación. 5) $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de v/n $ 10 y 1 voto c/u. 6) Admin. y Repres. legal; Gerentes, indistintamente: Eduardo Manuel Lage y Andrés José Caro. 7) 31 de octubre. El Abogado.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 93.475

LA DISTANCIA PRODUCCION AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 8125 Libro 103 de S. R. L. 25 de octubre de 1995. Esc. Púb. del 13/9/96. Se ceden 3000 cuotas sociales del socio Jorge Dajil a favor del socio Martín Henrich y 3000 cuotas sociales de la Sra. Carmen Simón a favor del socio Martín Heinrich reformando el Contrato Social

Abogado - Carlos Burger
Nº 94.190

LAPONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Francisco José Ochoa, argentino, soltero, D.N.I. Nº 26.281.974, comerciante, nacido el 15/5/78, con domicilio en la calle Gurruchaga 2241, 1º Piso "3" de Capital Federal, Ana María Ehul, argentina, casada, D.N.I. Nº 5.494.615, comerciante, nacida el 27/2/51, con domicilio en la calle Gurruchaga 2241, 1º Piso "3" de Capital Federal; 2º) Instrumento Privado del 16 de octubre de 1996; 3º) LAPONIA S. R. L.; 4º) Maipú 942 piso 12º de Capital Federal; 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados. Producción, comercialización, distribución y cualquier otra actividad relacionada con la alimentación en general y el ramo de alimentos congelados en particular. b) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes urbanos y o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6º) 50 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7º) $ 5.000. representado por 500 cuotas de un peso ($ 10.) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8º) Administración por la señora Ana María Ehul con el cargo de gerente con mandato por el término de duración de la sociedad; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura, salvo que por aumento de capital quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550, en que designara síndico titular y suplente; 10º) Representación legal por el Gerente; 11º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año, 12º) Gerente Ana María Ehul.

Apoderada - Elsa Beatriz Reinozo
Nº 93.490

LUIS BONAZZOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Luis Oscar Bonazzola, DNI. 12.667.141 y María Antonieta Echayde, D.N.I. Nº 10.650.632, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domicilio Ocampo 2594, 4to. Capital Federal, comerciantes. 2. Constituida 13/11/96. 3. LUIS BONAZZOLA S. R. L. 4. Libertad 1154, 3ro. D. Capital Federal. 5. I) Constructora: Mediante la ejecución de proyecto, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, electromecánicas, eléctricas, telerradiales y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, ya sea por contratación directa y/o licitación pública y/o privada, excluyéndose las obras que estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a las reglamentaciones vigentes. II) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad horizontal, así como toda actividad relacionada con materiales para

la construcción y el hogar. III) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios vinculadas con la construcción y actividad agrícola ganadera. IV) Agrícola ganadera: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería, chacras y tambos, y a la transformación de sus productos y su comercialización, estando capacitada para importar y exportar todos los productos relacionados con su objeto. 6) 40 años de inscripción R. P. de Comercio. 7. $ 4.000. 8. Gerente Luis Oscar Bonazzola por diez ejercicios. 9. Representación legal gerentes, indistintamente. 10. Cierre ejercicio: 30 de setiembre. Firma: Alvaro E. García Méndez, Autorizado.

Autorizado - Alvaro E. García Méndez
Nº 93.400

NALIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 17 de octubre de 1996, constituyen: Moisés Claudio Almi argentino, casado, nacido el 4/1/1996, DNI 17.605.280, comerciante, domicilio en Juan Agustín García 3751, Capital y Raúl Esteban Menalled, argentino, casado, nacido el 9/8/1996, DNI 18.028.361, comerciante, domiciliado en Juan Agustín García 3751, Capital . Sede social: La Ciudad de Buenos Aires. Objeto: explotación de la actividad de estampado de telas y prendas; estampado de medallas; impresión de papelería y plásticos en general; planchado; ojalado y colocación de botones; corte y confección de prendas y telas en general; compra y venta mayorista y/o minorista de indumentaria y productos textiles en general; por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Realizar operaciones inmobiliarias y Financieras. Capital $ 6.000. Plazo 99 años desde la inscripción. Administración: Gerente Administrador; integrantes: uno: duración: un año. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogada - Nidya Clarisa Neer
Nº 93.390

PLASTICOS ESMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13/12/76, Nº 3413, Libro 69 SRL. 29/9/81, Nº 3080, Libro 82 SRL. Por contrato privado de fecha 27 de noviembre de 1996, los Sres. Esteban Marosi y María de las Mercedes Bondar, convinieron en prorrogar la vigencia de la sociedad modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social y su modificación la que en lo sucesivo será la siguiente: Segundo: El término de duración de la Sociedad será de cuarenta (40) años contados a partir del 13 de diciembre de 1976. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios. Dicha prorroga deberá resolverse y solicitarse su inscripción antes del vencimiento del plazo contractual.

Abogada - Silvia Mónica Weintraub
Nº 94.100

PREST-CAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Contrato: 23/10/1996. Socios: Mario Osvaldo Tropea, argentino, nacido el 8/4/1949, industrial, DNI. 6.079.570 y Iris Mabel Pedrazzi, uruguaya, ama de casa nacida el 29/9/1941, DNI. 92.106.095; ambos casados y domiciliados en Luis Viale 23 Haedo Pdo. de Morón Prov. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación de productos y accesorios e instalaciones relacionados a metales ferrosos y no ferrosos. b) Compra, venta importación de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso a). c)Realizar mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e instalaciones industriales. d) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, establecimiento de sucursales, asesorar y promover inversiones y financiaciones, todo ello relacionado con el objeto social. Capital: $ 15.000 Administración, representación y uso de la firma: a cargo como Gerente del Sr. Mario Osvaldo Tropea, por el término de duración de la sociedad. Domicilio Fernando Fader 6031 de esta Capital. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As. noviembre 29 de 1996.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 93.377

R. P. G. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/11/96. Socios Raúl Portaencasa Galán, 32 años, español, soltero, empresario. Pte. Español 50706255-H, San Martín de Porres 24, Madrid; Ricardo Portaencasa, 31 años, español, casado, empresario, Pte. Español 001225, San Martín de Porres 24, Madrid. Denominación: R. P. G. ARGENTINA S. R. L. Capital: $ 5.000. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y /o asociada a terceros, las siguientes actividades: La producción, distribución y comercialización de equipos audiovisuales. La formación en medios audiovisuales. Publicidad, cine, televisión, video, producciones en C. D. y distribución de las mismas. La compra, venta comercialización, importación, exportación, instalación, reparación y distribución en general de equipos y elementos electrónicos e informáticos. La participación en licitaciones públicas y privadas. Gerente: Raúl Portaencasa Galán. Cierre ejercicio: 31/12. Duración 99 años. Sede social: Cerrito 136, 8º "A", capital.

Abogado - Julio Antonio Camblor
Nº 94.129

REPRESENTACIONES EMPRESARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/11/96: Beatriz Isabel Bianco, argentina, soltera, comerciante, 41 años, DNI. 11.808.011, San Martín 2514, piso 3º F, Florida, Pcia. Bs. As. y Silvia Mónica Santos, argentina, divorciada, comerciante, 35 años, DNI 14.728.143, Ituzaingó 1664, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Av. Cabildo 4962, piso 1º Dpto. 2, Capital Federal; Plazo: 50 años; Obj.: La compra, venta, importación exportación, fabricación, consignación y representación de productos vinculados a los ramos de: insecticidas, productos de limpieza, tocador, bazar, ferretería y todos aquellos productos que guarden relación directa o indirectamente con los rubros antes señalados; Cap.: $ 3.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta; Cierre ejercicio: 30/11; El apoderado.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 94.213

S. LEONE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 7/8/96 Nº 6601, Lº 105, Tº S. R. L. Por inst. Priv. 16/9/96 Salvador Leone cede todas sus cuotas 330 que tiene en la sociedad a sus otros dos socios Fernando Guillermo Leone a quien le cede 80 cuotas en $ 20.000 y a Pablo Adrián Leone las restantes 250 cuotas en $ 62.500, renuncia además al cargo de Gerente, quedando designados los cesionarios como tales. El Autorizado

Autorizado - De Rubeis, Horacio Sergio
Nº 93.498

SUSPENSION LA TORRE DE ADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Esc. del 22/11/96, ante Esc. M. Crespo lo sig.; Otilia Amelia Baudet, vende y transfiere a Graciela Marta Bono 100 cuotas de 10 Aust. v/n c/u por $ 1.000 pagados int. Y se prorroga el plazo social por 10 años más, a contar del vto. 3/11/96, es decir vencerá el 3/12/2006. Las resoluc. soc. fueron adoptadas con un quorum de socios del 100 % del cap. soc. de conformidad con el contrato social y la ley aprobándose por unanim. de los presentes.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 93.387

TAKO FRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 28/11/96 se ha resuelto modificar la cláusula primera del contrato social de TAKO S. R. L., que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad gira bajo la denominación "TAKO FRUT S. R. L." y tiene domicilio legal en la calle French 2243 4to. piso "A" de esta Capital Federal, pudiendo trasladar este domicilio e instalar agencias, sucursales fábricas o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero". María Victoria Carbone, Gerente.

Gerente - María Victoria Carbone
Nº 94.221

TECNOAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1130 23/7/73. Por instrumento del 19/11/96 Raúl A. Mizuno cedió a los restantes socios 206 cuotas del capital y se modificó el art. 4º. El Autorizado.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 94.205

TOP ITALY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativo del edicto publicado el 13/6/96 Recibo Nº 71.833. Denominación social: TOP ITALY Argentina S. R. L.; cierre de Ejercicio: 31 de octubre

La Autorizada
Nº 94.152

TRANSPORTE NESBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Rodolfo Bartel, argentino, 17/5/58, casado, comerciante, DNI. 12.229.379, Rodó 44, Florencio Varela, Buenos Aires; Néstor Francisco Pace, argentino, 6/5/72, soltero, comerciante, DNI. 22.717.288, Av. San Martín 184, Florencio Varela, Buenos Aires. 2. Instrumento privado del 19/11/96. 3. "TRANSPORTE NESBAR S. R. L.". 4. Florida 165, 9º "904" Capital. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Transporte de carga nacional o internacional, por vía terrestre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; B) Servicio de mecánica y reparación de automotores. 6. 50 años desde inscripción Registro Público de comercio 7. $ 5.000. 8. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta. 9. Rodolfo Bartel y Néstor Francisco Pace. 10. 30/6 cada año.

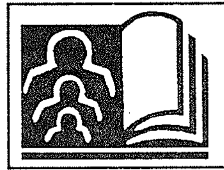
Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
Nº 93.430

YUYALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Martín Jrge. Gouiran, L.E. Nº 23.463.213, argentino, soltero, nacido el 1 de octubre, de 1973, comerciante, domiciliado en la calle Cuba 1965, 3º piso, departamento "A", Capital Federal y Fernando Carlos, Gouiran, L. E. Nº 24.229.557, argentino, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1974, comerciante, domiciliado en la calle Cuba 1965, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. 2) Instrumento privado del 11/11/96. 3) YUYALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Avda. Cuba 1965, 3º piso departamento "A" Capital Federal. 5) a). Explotación: de establecimientos para la producción de todo tipo de legumbres, hortalizas y frutas. b). Industrialización: Mediante la deshidratación, desecado y congelamiento de todo tipo de legumbres, hortalizas y frutas; elaboración de mermeladas, jaleas, conservas, encurtidos, salsas, sopas y jugos, como así también el envasado. c). Comercialización y distribución: Mediante la compra y venta de productos agrícolas, propios, de terceros o consignados, frescos o procesados, como así también la importación y exportación, representación y mandatos de productos propios o de terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad realizará todos los actos y contratos que no resulten prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 5.000,00. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. Gerentes: a los socios Martín Jorge Gouiran y Fernando Carlos Gouiran. 9) En forma individual e indistinta. 10) 30 de diciembre de cada año. El Autorizado.

Abogado - Agustín A. Beveragi
Nº 93.331



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

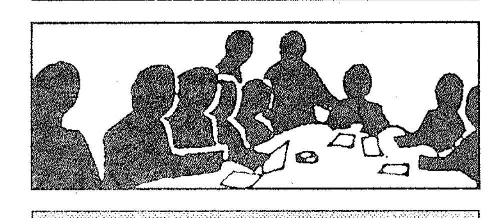
ITURRIAGA COMERCIAL FINANCIERA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 19/6/96 se resolvió reducir a 45 años la duración de la sociedad, modificando Art. 2: La sociedad tendrá una duración de 45 años a partir del 1/10/62. Los señores Juan José Iturriaga y Alejandro Ramón Iturriaga, renuncian como socios comanditados y efectúan el canje su parte comanditada con el Sr. Rodolfo Federico Iturriaga, entregando este último su equivalente en acciones. Insc. 14/5/63, Nº 277, Fº 394, Lº 237.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 93.446

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE LA INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1996, a las 10,00 horas, en la sede social en la calle Franklin D. Roosevelt 5678 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Elección del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas. El Consejo Directivo.
Presidente Consejo Directivo - Delia C. Genta de Peretti

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 28 y 29/11/96.

e. 4/12 Nº 91.006 v. 10/12/96

AGADIR S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/68. Nº 30. Folio 435. Libro 64. Tomo A de S.A. Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 1996, a horas 9, en Sarmiento 412, 2º piso, oficina 210, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2º) Motivo del atraso de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estado Contables e Inventario, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1995. Aprobación de la Gestión del H. Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Fijación de los Honorarios al Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 (un) año. El Directorio.
Presidente - Gustavo E. Estofan

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238, párrafo 2º de la ley 19.550.

e. 4/12 Nº 93.221 v. 10/12/96

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 17 de Diciembre de 1996, a las 11.30 horas para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto. Publíquese por cinco días.
Secretario - Patricio Enrique Petersen

e. 4/12 Nº 93.152 v. 10/12/96

"D"

DIANDA Y O'CONOR S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de Diciembre de 1996, a las 9:00 horas, en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc.) 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1996 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año.
4º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Héctor V. Alfaro Bustamante

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el 17 de Diciembre de 1996 inclusive, en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco, deberán presentar los certificados correspondientes.

e. 4/12 Nº 93.232 v. 10/12/96

"H"

"HOGAR SAN PATRICIO"

CONVOCATORIA

El "HOGAR SAN PATRICIO" cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1996, 10 horas, Anchorena 1440, P. 10 "B", Capital, para tratar la aceptación de donaciones, venta y/o alquiler de las mismas. La Secretaria.
Secretaria - Delia Elena Garrahan

e. 4/12 Nº 93.278 v. 4/12/96

HOTELES Y EXPLOTACIONES GANADERAS HAWAII S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1996, a las 17 y 18,30 hs. respectivamente, en la calle Carabobo Nº 73, piso 6º, Depto. 3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico número 20, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión de los Directores por dicho ejercicio.
4º) Honorarios de Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio mencionado.
5º) Consideración del exceso de las remuneraciones del punto 4, según lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus Modific.
6º) Designación de un Director Titular.
7º) Consideración de la reforma del art. 1º del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Rodolfo C. Vasches

e. 4/12 Nº 93.154 v. 10/12/96

"I"

INTERSEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Diciembre de 1996, a las 12 horas en el domicilio social sito en Talcahuano 758, 4º Piso A, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo al Estatuto.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titular y suplente.
Presidente - Alberto Alfredo Valin

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 22.903.

e. 4/12 Nº 93.145 v. 10/12/96

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA CURTIEMBRE "LA HISPANO ARGENTINA"
Personería Jurídica I.N.A.C. y M. 1125

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados para el día 4 de Enero de 1997 a las 10.00 hs. en Av. Juan Bautista Alberdi 5045, Capital Federal a la Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/09/96.
5º) Elección de la Junta Electoral.
6º) Elección y Proclamación de la Comisión Directiva.
Presidente - Eduardo Pereyra
Tesorero - Carlos De Minicis

e. 4/12 Nº 93.238 v. 4/12/96

"N"

NEVAR S. A. -en liquidación-
IGJ Nº 6242. Libro 96. Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1996 a las 18 horas a realizarse en la sede social cita en Moreno 957, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1996.
3º) Consideración de la conducta de los Directores.
Director - José Zlatkowicz
Director - Raúl Amorin

e. 4/12 Nº 93.143 v. 10/12/96

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de diciembre de 1996 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San José 333, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término;
3º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Consideración del revalúo técnico de Bienes de Uso practicado al 30 de junio de 1996 por el Ing. Mec. Alberto Pistelli Luspa y el Arq. Agustín R. Pérez Marignac.
5º) Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996. Remuneración del Directorio por sobre el tope máximo legal fijado en el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias, con motivo del ejercicio de funciones técnico-administrativas. Remuneración del Síndico;
6º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 4/12 Nº 93.194 v. 10/12/96

"P"

PANATEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1996 a las 15:00 horas, en nuestra sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 525 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria;
3º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de marzo de 1996;
4º) Consideración de la Gestión del Directorio;
5º) Destino a dar el Resultado del Ejercicio;
6º) Distribución de Honorarios al Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550);
7º) Ratificación de autoridades del Directorio de la Sociedad y Síndico.
Presidente - Silvana B. Relats de Miedvietzky

NOTA: dejamos constancia que la sociedad se halla bajo los alcances del artículo 299 Ley 19.550. Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para la debida inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996, Ing. Silvana B. Relats de Miedvietzky, Presidente.

e. 4/12 Nº 29.873 v. 10/12/96

"R"

RAMON CHOZAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de

1996 a las 16 horas en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales, aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados. El Directorio.
Presidente - José Luis Chozas

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se las inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.
e. 4/12 Nº 93.285 v. 10/12/96

RESERVADA
S. A. A. G. I. C. y F.
Inspección General de Justicia
Nº Correlativo 1.590.470

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 23 de diciembre de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, a los señores accionistas de RESERVADA S. A. A. G. I. C. y F. en la sede social de la calle Obispo San Alberto 3535, 1º Piso, Depto. Nº 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/96.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de los mismos.
5º) Honorarios del Directorio.
Presidente - Elías Monoff

La presente asamblea se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el término de ley. El Presidente.
e. 4/12 Nº 93.128 v. 10/12/96

"T"

TECNOLOGIA ARGENTINA EN CAMPING, INDUMENTARIA Y ACCESORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de Diciembre 1996 a las 10.00 horas, en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 332 5º Piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivan el llamado a la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y su modificatoria, ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la posibilidad de incrementar el capital en atención al resultado del ejercicio y modificación del art. 4º del estatuto social.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Honorarios al directorio según art. 261 de la ley 19.550 y retribución al presidente honorario.
7º) Determinación del número de directores y su elección. El Directorio.
Presidente - Jorge F. P. Abrecht

En el supuesto de que no se reuniera el quórum necesario, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.
Según lo establecido en el art. 238, 2º párrafo, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación con no menos de 3 días hábiles de anterioridad, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 4/12 Nº 93.170 v. 10/12/96

TRANSPORTES SAN CAYETANO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en el domicilio de Varela 656 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234, inc. I, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y consejo de vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares, Suplentes y órgano de fiscalización. El Directorio.
Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 4/12 Nº 93.234 v. 10/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en la calle Paraná 123 1º piso "20", Capital, avisa que Manuel Conde, domiciliado en la calle Boyacá Nº 1098, Capital, vende a Ruben Vallejos y Christian Ariel Marani domiciliados en la calle Estados Unidos Nº 3540, Capital, el negocio de servicios: Café -Bar- Casa de Lunch despacho de bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802 y 1808 esquina AV. ENTRE RIOS P. B. y 1er. piso, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas
e. 4/12 Nº 93.946 v. 10/12/96

"J"

Hotel Haedo S.R.L., representada por su socio gerente Domingo Guerra, con domicilio en La Marea 1675 Capital, transfiere el local de hotel ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU 1073 Capital Federal a Domingo Guerra, con domicilio en La Marea 1675 Capital y Beatriz Guerra, con domicilio en César Díaz 2931 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e.4/12 Nº 93.173 v. 10/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S. A.

El texto del Reglamento de Gestión de "BPI Latino", aprobado por Resolución Nro. 11.390 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 29 de julio de 1996 es el siguiente: Reglamento de Gestión.
I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI Latino", (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
II. DEL FONDO. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan.
III. DE LAS CUOTAPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria.
IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar un interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. a) Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El activo y pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: b) Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80% (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. c) Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. f) Las divisas se valuarán conforme el artículo 9 inciso c) del decreto 174/93. g) Para los metales preciosos, el mercado cuyo precio de cierre se tomará será aquel que propuesto por la Sociedad Gerente a tal fin sea aprobado por la Comisión Nacional de Valores con antelación a la adquisición por el Fondo de esta especie de activo. A este fin se considera entre los distintos mercados que se detallan a continuación: En los Estados Unidos de Norteamérica: Ciudad de Chicago: Chicago Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Mid América Commodity Exchange: Ciudad de Nueva York: New York Mercantile Exchange, Commodity Exchange Inc.; en Inglaterra: London Metal Exchange. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco ga-

rantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiera acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda.

V. RESCATE. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes pos sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate. Como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083.

VI. POLITICA DE INVERSIONES. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del patrimonio del Fondo, indistintamente, en: a1) Valores Mobiliarios con oferta pública. a2) Metales preciosos. a3) Certificados de depósito a plazo fijo. a4) Colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y que puedan ser efectuados por los fondos comunes de inversión: operaciones colocadoras de pase y de caución de títulos valores con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado. b) Podrá invertir hasta un 25 % del Fondo en Títulos Valores con oferta pública emitidos por organismos y/o empresas con domicilio legal en el exterior y/o en la República Argentina y que coticen en el exterior. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en los incisos anteriores y con índices de los instrumentos hasta el 20 % del haber del Fondo. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) El Fondo podrá invertir, hasta el 25 % de su haber en títulos valores con oferta pública, que se negocien en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de Paris, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt. Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya, Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong, Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones, obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general o subperiódico conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 5) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional, o de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 6) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas, Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el termino de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir de las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas la utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual.

VIII. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Artículo 15: La Dirección, Administración, y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello, a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de Octubre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IX. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de la disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

X. GASTOS DE INGRESO. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XI. COMISION POR DESEMPEÑO. Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño de hasta el 10.0 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate.

XII. GASTOS DE EGRESO. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la

vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XIII. HONORARIOS DE LA SOCIEDAD GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores del inversión, éstos percibirán del fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compraventa de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: En concepto de gastos ordinarios de gestión del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo un honorario de hasta 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 33: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30, 31 y 32.

XIV. DE LAS DIVERGENCIAS. Artículo 34: Cualquier Divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios.

XV. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Artículo 35: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 36: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 37: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 38: Ni la Sociedad Gerente ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento.

XVI. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Artículo 39: Siempre que hubieran razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 40: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, de la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 41: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento. Artículo 42: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 43: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 41. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 44: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

XVII. DE LAS PRESCRIPCIONES. Artículo 45: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

XVIII. JURISDICCION. Artículo 46: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

XIX. OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 47: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieren derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la ogligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 4/12 Nº 93.228 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

El texto del Reglamento de Gestión de "BPI Consumo Masivo", aprobado por Resolución Nº 11.394 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 29 de julio de 1996 es el siguiente Reglamento de Gestión:

I. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA. Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositoria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI Consumo Masivo" (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

II. DEL FONDO. Artículo 2. El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan.

III. DE LAS CUOTAPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria.

IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al Fondo establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transaciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083; el artículo 9 del Decreto 174/93 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El activo y pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el recate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser

objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda.

V. RESCATE. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083.

VI. POLITICA DE INVERSIONES. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del FONDO en acciones de empresas cuyo objeto social deberá contar con la característica de estar relacionada directa o indirectamente con los sectores de consumo masivo de la economía. Es decir, que la actividad principal o secundaria esté relacionada con la industria del alimento y la bebida y/o con la industria de productos de consumo masivo, en todas sus formas, tanto en su generación, distribución, comercialización, empaquetamiento y/o embotellamiento, recolección y/o refinación. También se podrá invertir en empresas que hagan oferta pública de sus acciones y que ejerzan el control o influencia significativa de las decisiones de empresas cuyo objeto social cumpla con las características antes citadas. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en el exterior y/o en la República Argentina, cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y/o en la República Argentina y cuyo objeto cuente con la característica enunciada en el punto a) del presente artículo. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Future Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdám, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del fondo, podrá en forma temporal invertir en títulos de deuda pública. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados, los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual.

VIII. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IX. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

X. GASTOS DE INGRESO. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XI. COMISION POR DESEMPEÑO. Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño de hasta el 10.0 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate

XII. GASTOS DE EGRESO. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en

concepto de gasto de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma.

XIII. HONORARIOS DE LA SOCIEDAD GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, estos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y todo otro gasto derivados de la compraventa de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: En concepto de gastos ordinarios de gestión del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá del Fondo un honorario de hasta 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 33: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30, 31 y 32.

XIV. DE LAS DIVERGENCIAS. Artículo 34: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios.

XV. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Artículo 35: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 36: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 37: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 38: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento.

XVI. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO: Artículo 39: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 40: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 41: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento. Artículo 42: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 43: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 41. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 44: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

XVII. DE LAS PRESCRIPCIONES. Artículo 45: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas.

XVIII. JURISDICCION. Artículo 46: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia.

XIX. OTRAS DISPOSICIONES. Artículo 47: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 4/12 Nº 93.229 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE GESTION DEL "BPI ACCIONES BRASIL"

El texto del artículo 12 del Reglamento de Gestión de "BPI ACCIONES BRASIL", aprobado por Resolución Nro. 11.438 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 12 de setiembre de 1996 es el siguiente: VI. Política de Inversiones. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Federativa del Brasil y que fueran negociadas en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositar y Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Federativa del Brasil. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y/o en la República Federativa del Brasil y que posean participaciones de capital en empresas brasileñas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Federativa del Brasil. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchangue, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina y/o de la República Federativa del Brasil. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenencientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

Presidente - Juan Martín Garzarón

e. 4/12 Nº 93.230 v. 5/12/96

ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE GESTION DEL "BPI ACCIONES ARGENTINAS"

El texto del artículo 12 del Reglamento de Gestión de "BPI ACCIONES ARGENTINAS", aprobado por Resolución Nro. 11.437 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 12 de setiembre de 1996 es el siguiente: VI. Política de Inversiones. Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base

al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Argentina y que fueran negociadas en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Argentina. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo titularidad de la Sociedad Depositaria, con el aditamento del carácter que reviste como órgano del fondo. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria, cuentas, utilizadas con fines transaccionales donde se coloquen los fondos provenientes de las actividades de suscripción y rescate. Los montos que transitoriamente pueda tener colocado el Fondo en la Sociedad Depositaria, deben ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un 5 % del haber del Fondo, con las mismas tasas que la Sociedad Depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir hasta el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones del mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo.

Presidente - Juan Martín Garzarón
e. 4/12 Nº 93.231 v. 5/12/96

AGROMANIA
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el seis de setiembre de 1996 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Lorenzo Cayetano Einaudi; Director Titular: Sr. Néstor Luciani; Síndico Titular: Sr. Donaldo Santiago Kelly; Síndico Suplente: Sr. Horacio de las Carreras. El Directorio.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 4/12 Nº 93.226 v. 4/12/96

ALLEGRO
Sociedad Anónima

Inscripta 18/12/1995 Nº 12.111, Lº 117, Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 21-5-1996, los accionistas de ALLEGRO SOCIEDAD ANONIMA, aceptaron las renuncias presentadas por Andrea Laura Fita y Lorena Natalia Capelletti a sus cargos de Presidente y Director Suplente de la sociedad y designaron los nuevos miembros del directorio, quienes por acta de directorio del 2-6-1996 se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Roberto Raúl Raimondi; Vicepresidente: Osvaldo Oscar Castro; y Director Suplente: Marcelo Calcagno.

Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
e. 4/12 Nº 93.215 v. 4/12/96

ANCO
S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 7/10/96 se dispuso el aumento del Capital Social a $ 80.000. Se invita a los accionista a canjear sus acciones anteriores en Australes por las siguientes: Brigida M. de Erichsen, 48.896 pesos, Brigida Erichsen, 3.684 pesos, Karin Erichsen, 27.420 pesos. Se modificaron los siguientes artículos: Artículo Primero: La sociedad se denomina ANCO SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 80.000.- (Pesos ochenta mil), representado por 800 (ochocientas) acciones de $ 100.- (Pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Por Asamblea Extraordinaria del 4 de setiembre de 1996 modificó los artículos octavo y undécimo, que tendrán la siguiente redacción: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija las remuneraciones del directorio. Artículo Once: La sociedad prescinde de síndicos y su fiscalización se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550". El Directorio.

Presidente - Brigida M. de Erichsen
e. 4/12 Nº 93.156 v. 6/12/96

ARGENVASES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
IGJ 1.516.262

Se hace saber: Por acta de directorio del 1/10/96 "ARGENVASES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" trasladó su sede social a Edificio Puerto Viamonte I, Av. Alicia Moreau de Justo 170, piso 4º, Capital Federal.

Abogado - Dr. Eduardo Augusto Tarris
e. 4/12 Nº 93.927 v. 4/12/96

"B"

BOSSI, GARCIA
S.A.C. e I.

Escritura 147-13.11.96. Se confiere poder especial a Silvia Mabel García, D.N.I. 6.511.539, para que realice todos los actos y gestiones que menciona el acta de directorio Nº 250 del 15.03.96.

Autorizado - José Mangone
e. 4/12 Nº 93.196 v. 4/12/96

BOSTON INVERSORA DE VALORES S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Se hace saber que por Actas de Directorio Nº 254, 255 y 256, protocolizadas por Esc. Nº 348 del 7-11-96; renuncian a sus cargos los Sres. Federico Mayol Howard al cargo de Director Titular y Gregorio Ricardo Goity al cargo de Director Titular y Presidente, se resuelve por unanimidad designar: Directores Titulares: Dr. Juan Ernesto Cambiaso, Dr. Alberto Domingo Quintin Molinario y Presidente: Sra. María Laura Tramezzani.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 4/12 Nº 93.233 v. 4/12/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 25 de noviembre de 1996, ha actualizado la emisión de obligaciones negociables de Petrolera Argentina San Jorge S.A. cuya oferta pública fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.366 del 27 de agosto de 1996, otorgándole la calificación de categoría "AAA". La emisión calificada consiste en un Programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas en circulación en todo momento. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 1995, y por resolución del Directorio del 23 de abril de 1996. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.16 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.16; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 8.26; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez 1.64, rentabilidad 30.28 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.68, endeudamiento a largo plazo 0.22 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/12 Nº 93.168 v. 4/12/96

CERRO CASTILLO
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 232 de fecha 25/10/1996, pasada al folio 965 del Registro 444 de Capital Federal, de conformidad al Acta de Directorio de fecha 9/8/1996, la sociedad "CERRO CASTILLO S.A." otorgó Poder Especial para Operaciones Bancarias y Financieras a favor de los señores Federico José Luis Zorraquin, Juan Miguel Aclan, José Luis Pérez Acquisto, Basilio Cueto, Tabaré Adrián Gironella y Ricardo Daniel Alonso para actuar en forma conjunta. Asimismo fueron revocados todos los poderes otorgados con anterioridad de similares característica y en Especial el otorgado por escritura Nº 154 de fecha 20 de junio de 1995.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 4/12 Nº 93.239 v. 4/12/96

CINCO CONSULTORA DE INVERSIONES Y COMERCIO
S. A.

La Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre de 1996, resolvió la disolución anticipada de la sociedad, nombró liquidador y depositario de libros y documentación a Carlos

Francisco Bruno, de 48 años de edad, argentino, casado, arquitecto, L.E. 7.638.416, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 3434, Capital Federal, y aprobó el Balance final de liquidación al 30 de junio de 1996 y cuenta de partición.

Autorizado - Omar Elías Golubinsky
e. 4/12 Nº 93.136 v. 4/12/96

COMLAT
S.A.
I.G.J. Nº 10569

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 02/02/96, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Colasantti; vicepresidente: María Alejandra Colasantti; Director Titular: Marisabel I. L. de Colasantti; Director Suplente: José Martín Colasantti.

Autorizada - María Alejandra Colasantti
e. 4/12 Nº 93.223 v. 4/12/96

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S.A.
IGJ 467.669

Se hace saber: Por acta de directorio del 1/10/96 "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." trasladó su sede social a Edificio Puerto Viamonte I, Av. Alicia Moreau de Justo 170, piso 4º, Capital Federal.

Abogado - Dr. Eduardo Augusto Tarris
e. 4/12 Nº 93.928 v. 4/12/96

CONFITERIA LA PAZ
S.A.

Con domicilio en Av. Corrientes Nº 1591/93 de la Capital Federal, hace saber conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1996 que está abierta la suscripción de setecientas veinte mil (72.000.-) acciones nominativas no endosables de Valor Nominal $ 1.- cada una en el orden de preferencia que marca la ley, con opción para los accionistas por el término de treinta días posteriores a la última publicación.

Directorio - Bienvenido Martín
e. 4/12 Nº 93.881 v. 6/12/96

CUMBRES CALCHAQUIES
Sociedad Anónima

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18.11.96 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Adela María Ayerza de Gutiérrez; Vicepresidente: Santiago Braun; Vocal: María Ofelia Hordeñana de Escasany. Sindicatura: Síndico Titular: Daniel Morgan. Síndico Suplente: Enrique J. Fernández Mouján.

Director - María Ofelia H. Escasany
e. 4/12 Nº 93.166 v. 4/12/96

"D"

DECONO PAGANI
Sociedad Anónima

La Comisión Nacional de Valores por disposición Nº 834 del día 6 de mayo de 1994, ha resuelto autorizar a DECONO PAGANI SOCIEDAD ANONIMA, la impresión de cien (100) láminas representativas de 5.000.- obligaciones negociables cada una, con un valor nominal de pesos uno ($ 1.-) cada una, con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto en la normativa legal correspondiente.

Apoderado - Cr. Daniel M. Barber
e. 4/12 Nº 93.149 v. 4/12/96

DEUTSCHE MORGAN GRENFELL ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

antes

DEUTSCHE BANK ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA
(insc. 15.9.94, Nº 9382, Lº 115, Tº "A" de S.A.)

Por esc. 1151 del 20.11.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en las reuniones del Directorio del 24.9 y 22.10.96 y Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21.10.96, en las que fueron aceptadas las renuncias de los Sres. Karl Ostrenrieder, Héctor Randerath, Dirk Reinicke y Srta. Ingrid Epp a sus cargos de Directores a partir del 21.10.96, y Designando al nuevo Directorio por lo que resta del ejercicio 1996: Presidente: Carlos Calderón, Vicepresidente: Alfredo Mac Laughlin, Directores Titulares: Daniele Tassandin; Pablo Andrés Dougall, Adrián Luis Baccarin; Director Suplente: Frederic Zachary Haller.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/12 Nº 93.150 v. 4/12/96

DITESA CONSULTORES
S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio número 14 de fecha 21/11/96 se resolvió, por unanimidad trasladar la sede social de DITESA CONSULTORES S.A. a la calle Uruguay número 667, piso primero, departamento "C", Capital Federal. La Autorizada.

Escribana - María Cristina Deymonnaz
e. 4/12 Nº 93.973 v. 4/12/96

"F"

FABRICA DE MOTORES CORDOBA
S. A.
Nº 90.303

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se avisa por un día que por instrumento privado del 26/11/96 se transcribió el acta de reunión de Directorio del 29/5/96 en la que se decidió el cambio de la sede social a la nueva de Suipacha 658, Planta Baja, Capital Federal.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
e. 4/12 Nº 93.219 v. 4/12/96

FAFYDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de mandatos
Nº 5333

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se avisa por un día que por instrumento privado del 26/11/96 se transcribió el acta de reunión de Directorio del 29/5/96 en la que se decidió el cambio de la sede social a la nueva de Suipacha 658, planta baja, Capital Federal.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
e. 4/12 Nº 93.218 v. 4/12/96

FARMACEUTICOS ARGENTINOS
S.A.
Leg. I.G.J. Nº 9070/113/A

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1996, resolvió: Fijar en catorce (14) el número de integrantes del H. Directorio, y consecuentemente reelegir por un año a computar desde el 14/11/96 a los señores Osvaldo Brennan, Fernando Luis Chiaparrotti, Graciela Pensa, Hugo Robatta, Florentino Miraglio, Eduardo Jorge Rodríguez, Roberto Cadelli y Eduardo N. López como directores titulares y a los Sres. Juan Koch, Calafato Nidia Rennée, Ricardo Tomás Coria, Oscar Humberto Sciufi, Noemí Susana Trica, y Manuel Roberto Agotegaray como directores suplentes. Por su parte, el Directorio en la reunión de fecha 14 de noviembre de 1996, resolvió distribuir los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Fernando Luis Chiaparrotti; Vicepresidente, Osvaldo Brennan; Director Administrador, Eduardo Jorge Rodríguez y los señores Hugo Robatta, Florentino Miraglio, Roberto Cadelli, Eduardo N. López y Graciela Pensa como directores.

Presidente - Fernando Luis Chiaparrotti
e. 4/12 Nº 93.235 v. 4/12/96

FUNDACION BIC
Resoluc. I.G.J. Nº 000671

En reunión del Consejo de Administración de fecha 10 de Julio de 1996, se resolvió: 1º) Disolver la FUNDACION BIC (Art. 94, inc. 1 y 4, Ley 19.550). 2º) Aprobación del Balance Final (Art. 109/110, Ley 19.550). 3º) Cancelación de la Personería Jurídica (Art. 112, Ley 19.550).

Presidente - Enrique A. Marcó
e. 4/12 Nº 93.903 v. 4/12/96

"G"

GLOBE-CHEM INTERNATIONAL INC.

La sociedad extranjera resolvió: revocar el poder otorgado a favor de Jorge D. Juárez por escritura pública Nº 335 del 24/7/95, Fº 1105 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14/8/95 bajo el Nº 888, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros y otorgar un poder a Celina Mabel Krujoski por escritura pública Nº 787 del 25/11/96, Fº 2367 del mismo Registro Notarial.

Apoderada - Isabela Pucci
e. 4/12 Nº 29.894 v. 4/12/96

"H"

HALLEY
S. A.

R. P. C. Nº 8839, Libro 106, Tomo A de S. A. (5/12/88). Comunica que por Asamblea General Unánime Extraordinaria Autoconvocada del 22/06/93, se ha resuelto el aumento del capital social de $ 0,3 a $ 6.556.346, representado por 6.556.346 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 4/12 Nº 93.181 v. 4/12/96

HITACHI DATA SYSTEMS
S. A.

Se hace saber que en virtud de la asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 8/10/96, el directorio de HITACHI DATA SYSTEMS S. A. ha quedado conformado como sigue: presidente: David Richard Stamper; vicepresidente: Enrique Mosiejko; directores titulares: Kelli Jean O'Gorman, Gustavo Andrés de Jesús y Néstor J. Belgrano; directores suplentes: Mariana Vázquez y Marcelo A. den Toom; todos con vencimiento de mandato el 30/03/97.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 4/12 Nº 93.204 v. 4/12/96

"I"

ICONAS
S. R. L.

Se hace saber por un día que "ICONAS S. R. L." inscripta ante la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 13 de Junio de 1991 bajo el número 3085 del Libro 94 del Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarmiento 552, Piso 13, Capital Federal, ha dispuesto por Reunión Extraordinaria de Socios Unánime celebrada el día 21 de Noviembre de 1996 la Disolución de la Sociedad por voluntad de los socios conforme al Inc. 1) del Art. 94 de la Ley 19.550 y que la liquidación de la sociedad será realizada por el Señor Oscar Roberto Javurek.

Autorizado - Hugo Eduardo Marinoni
e. 4/12 Nº 93.134 v. 4/12/96

INTERNATIONAL VALUES
S. A.

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 14/10/96; los directores de "INTERNATIONAL VALUES S. A." resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle 25 de Mayo 611 4º "B" Capital, sin asignación de capital, y nombrar como Representante de la misma al Señor Andrés Francisco Tofalo, titular de la L. E. Nº 4.549.734.

Apoderado - Andrés Francisco Tofalo
e. 4/12 Nº 93.189 v. 4/12/96

INVERSORA CATALINAS
Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el siete de octubre de 1996 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Baglietto; Directores Titulares: Sres. Roberto Bonatti, Carlos Manuel Franck, Federico Alejandro Peña (h.), Angel Carlos Alberto Rabuffetti. Síndicos Titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Ruben Oscar Vega, Juan Carlos Grassi; Síndicos Suplentes: Armando Jorge Ricardo Lorenzo, Gustavo Héctor Buioli, Oscar Ricardo Remudo. El Directorio.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 4/12 Nº 93.225 v. 4/12/96

"J"

JORDAL
S.R.L.

Comunica que por instrumentos privados del 18/12/95 y 15/11/96, asumen como gerentes los sres.: Marcelo Alfredo Michelini, Alfredo Danta Michelini y Ana María Sanjuan. Habiendo cesado en su función el Sr. Jorge Daniel Sanjuan.

Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 4/12 Nº 93.183 v. 4/12/96

"L"

LABORATORIOS GENOMA
S. A.

Se hace saber que por escritura número 394, pasada al folio 1105, con fecha 2 de octubre de 1996, por ante el Escribano Carlos Alberto Colomer, titular del Registro Notarial Nº 831 de la Capital Federal, se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20 de octubre de 1995 por la cual fue aumentado el capital social a la suma de $ 100.000, mediante la capitalización de $ 50.000, de aportes irrevocables, y por medio de la emisión de 5.000, acciones de $ 10, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Escribano - Carlos Alberto Colomer
e. 4/12 Nº 93.896 v. 4/12/96

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1996 se procederá a emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la misma, por un total de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, 500.000 de 5 votos y 500.000 de 1 voto, de $ 1 valor nominal cada una, llamándose a suscripción y ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer bajo las siguientes condiciones: a) Derecho de suscripción: Será ejercido en proporción de la respectiva tenencia de acciones ordinarias de cada uno de los accionistas, a razón de 2 acciones a suscribir por cada acción de tenencia. b) Precio y forma de colocación: El precio será a la par de $ 1 por acción a integrarse totalmente en efectivo dentro de los 15 días siguientes al último día para efectuar la suscripción; los señores accionistas que hubieren efectuado aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, quedan expresamente autorizados para imputar el importe de tales aportes como integraciones de las suscripciones que efectúen. d) Derecho de acrecer: Los accionistas titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer con respecto a los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción; el derecho de acrecer se adjudicará a prorrata entre quienes lo hubieran ejercido. d) Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en La Prensa. e) Entrega de títulos y goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios con la constancia de su integración y restantes recaudos legales, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996. f) La suscripción deberá ser hecha en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 309, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Víctor E. Levi
e. 4/12 Nº 93.135 v. 6/12/96

LA NORMANDA
Sociedad Anónima

Hace saber por un día (de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550) que por Acta de Asamblea Ordinaria del 1/11/96 y de Directores del 2/11/96, se han designado y distribuido los cargos del Directorio, constituyéndose del siguiente modo: Presidente: Sr. Jorge Gabriel Giani; Vicepresidente: Sr. Ernesto Scrocchi; Director Titular: Sr. Daniel Misiano; Director Suplente: Sr. Fernando Javier Jiménez. Presidente: Jorge Gabriel Giani.

Presidente - Jorge Gabriel Giani
e. 4/12 Nº 29.844 v. 4/12/96

"M"

MAX TRADING
S.A.
I. G. J. Nº Cor. 1.537.323

Hace saber por tres días que en virtud de haberse resuelto por Asamblea General Ordinaria

del 30 de agosto de 1994 aumentar el capital de la sociedad a $ 1.500.000, los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días de la última publicación.

Directorio - Juan Carlos Trevisan
e. 4/12 Nº 93.195 v. 6/12/96

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber, conforme lo dispuesto por el art. 60 de la ley Nro. 19.550, por el término de un día, que el Directorio de la sociedad MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S. A., con motivo de la renuncia a su cargo de Vocal Titular presentada por el señor Juan Antonio Nari, en reunión de 21/11/96, ha resuelto aceptar la dimisión presentada y convocar al Director Suplente en turno, Sr. Osvaldo Lucchesi, conforme lo determina el art. 20 del Estatuto Social, quien aceptó el cargo. El resto del Directorio no sufrió modificaciones conforme publicación Nº 86.325 de 23/10/96.

Presidente - José E. Klein
e. 4/12 Nº 93.237 v. 4/12/96

METROGAS
Sociedad Anónima
IGJN Nº 11.670

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 se informa:

a) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal total máximo en circulación de U$S 350.000.000 fue resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 1994 y sus términos y condiciones generales fueron aprobados por la resolución de Directorio de fecha 16 de septiembre de 1994. Por medio de las reuniones de Directorio de fechas 5 de noviembre de 1996 y 27 de noviembre de 1996, se aprobó la emisión de una Tercera Serie de Obligaciones Negociables en el marco del Programa (la "Tercera Serie" o la "Serie C"), por un monto total máximo en circulación de U$S 62.500.000.

b) MetroGas S.A. es una sociedad con domicilio legal en Avda. Montes de Oca 1120 (1271) Capital Federal, constituida en Capital Federal con fecha 24 de noviembre de 1992 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1992 bajo el número 11.670, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Con fecha 19 de abril de 1993 se inscribió en el Registro Público de Comercio la primera reforma estatutaria bajo el número 3030, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas y con fecha 20 de septiembre de 1994 se inscribió en el Registro Público de Comercio la segunda reforma estatutaria bajo el número 1851 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas.

c) El objeto social de MetroGas S.A. es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en todo el país.

d) El capital social de MetroGas S.A. al 30 de septiembre de 1996 es de $ 569.171.208. El patrimonio neto de MetroGas S.A. al 30 de septiembre de 1996 es de $ 625.187.026.

e) El monto total del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo es de U$S 350.000.000 y el de la emisión de la Serie C bajo el Programa es de U$S 62.500.000.

f) MetroGas S.A. ha emitido con anterioridad y colocado bajo un Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto total en circulación de U$S 60.000.000 dos series de Obligaciones Negociables en forma privada, ambas por un monto total de U$S 60.000.000 y una tercera serie por oferta pública bajo dicho Programa por un monto total de U$S 60.000.000. Asimismo, el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal total máximo en circulación de U$S 350.000.000 fue resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 1994 y mediante reunión de Directorio de fecha 16 de septiembre de 1994. Por reunión de Directorio de fecha 8 de junio de 1995 se aprobó la Primera Serie de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa por un monto total máximo de hasta U$S 120.000.000 (la "Serie A") la cual fue totalmente colocada, y cuyo vencimiento operará en el año 2000. Mediante las reuniones de Directorio de fechas 5 de marzo de 1996, 17 de abril de 1996 y 2 de mayo de 1996 se aprobó Segunda Serie de Obligaciones Negociables bajo el Programa por un monto total máximo de hasta U$S 100.000.000 (la "Serie B") la cual fue totalmente colocada y cuyo vencimiento operará en el año 2001. No se han emitido con anterioridad debentures. Al tiempo de la emisión no existen deudas con privilegios o garantías.

g) Las Obligaciones Negociables a emitirse por la Serie C constituirán obligaciones directas, no garantizadas e incondicionales de la Sociedad y calificarán pari passu entre sí, sin ningún tipo de preferencia entre ellas, y con todas las demás obligaciones no subordinadas y no garantizadas presentes y futuras de la Sociedad. Las obligaciones Negociables se emiten con garantía común.

h) El capital de las Obligaciones Negociables emitidas dentro del Programa tienen un plazo de amortización de 31 días a 30 años desde la fecha de la emisión de conformidad con lo dispuesto en cada suplemento de prospecto respectivo. El plazo de amortización de la Serie C será de 4 (cuatro) años desde la fecha de su emisión, la cual es el 2 de diciembre de 1996, y se establece como fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables 2 de diciembre del año 2000.

i) La Serie C devengará intereses a una tasa variable, la cual se calculará aplicando un margen por sobre la tasa LIBO, conforme a la siguiente escala: (i) 137,5 puntos bases para el primer año, (ii) 187,5 puntos bases para el segundo año, (iii) 212,5 puntos bases para el tercer año y (iv) 237,5 puntos bases hasta el vencimiento. Los intereses serán pagaderos en forma semestral vencida.

j) El producido de la emisión de la Serie C será destinado a refinanciar pasivos de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Autorizada - María Gabriela Grigioni
e. 4/12 Nº 93.382 v. 4/12/96

MFS INTERNATIONAL LTD. (BERMUDA)

La sociedad extranjera MFS International Ltd. (Bermuda) resolvió; a) establecer una oficina de representación en Buenos Aires, Argentina; b) fijar su domicilio en Paraguay 390, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires; c) fijar el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio; d) designar como representante legal a Patricio María Gravière, nacido el 5 de marzo de 1946, empresario, francés, con domicilio en Paraguay 390, piso 7º, DNI 93.441.988 y otorgarle un poder, el cual fue protocolizado por escritura pública Nº 562 del 27/11/96, pasada al Fº 2671 del Registro Notarial 249 de Capital Federal.

Apoderada - Isabela Pucci
e. 4/12 Nº 29.893 v. 4/12/96

MINVEST
S.A.

Inscripción: 24/3/95 Nº 2463 L 116 Tomo "A" de S. A. Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 8/5/96 pasada a Escritura Pública Nº 456 de fecha 4/11/96 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera, Presidente, Klaus Bertram Nothnagel, Director Suplente, Gustavo Reinaldo Nordenstahl.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 4/12 Nº 93.916 v. 4/12/96

MOBIL EXPLORATION AND DEVELOPMENT ARGENTINA INC.

Comunica que por Esc. 1174 del 21/11/96 Reg. 1444 C. F. se protocolizó un doc. en el cual se resolvió aceptar la renuncia de Ian Arthur Fischer como Representante legal; se revocaron los poderes de los Sres. Ian Arthur Fischer 03/11/95, 2 Daniel A. Bianchi 03/11/95, Carlos María Brea. Asimismo se nombró como representantes legales a Luis Rolando Medeiros Soux (chileno, Pasaporte 5927393/0, 21/12/49, ejecutivo, casado, dom. Corrientes 447, 7º C. F.) e Ian Arthur Fischer, (estadounidense, Pasaporte 015094695, ejecutivo, casado, 03/08/52, dom. Corrientes 447, 7º C. F.) otorgándoles poder especial inherentes a un representante de una sociedad extranjera con domicilio en la R. A. Inscripta el 17/4/91 bajo el nº 107 Libro 52 Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 4/12 Nº 93.976 v. 4/12/96

"O"

OCEAN FISH
S. A.

Por Acta de Asamblea del 2/5/96 renunció el siguiente Directorio: Presidente Adán Abel Dávila; Directores: José María López de la Fuente; Jorge Alberto Tato, Carlos Alberto Vaccarezza, Oscar Martín González; Director Suplente: Rubén Sahakian, designándose nuevo Directorio integrado por: Presidente: Oscar A. Piscicelli. Directores Titulares: Rodolfo Chiesa; Francisco Venticinque, Patricia Mónica Panadeiro, Luis José Baruzzo; Director Suplente: Luis Paolone.

Precalificante - Roberto N. M. Vaini
e. 4/12 Nº 93.167 v. 4/12/96

OPERADORA ATP
Sociedad Anónima

Inscr. 18/6/92, Nº 5310, Lº 111, Tº "A" S.A. Por acta de asamblea ordinaria del 12/4/96 se decidió aumentar el capital dentro del quíntuplo (art. 188 LS) en $ 30.000. Capital Total $ 65.900. Se delega en el directorio emisión, forma y condiciones de pago.

Escribana - Gladys Noemí Balian
e. 4/12 Nº 93.158 v. 4/12/96

"P"

PAPELERA BARY
S. R. L.

Insc. 12/1/93, N. 189, L. 97 T. SRL. Hace saber por un día que por Instrumento Privado del 6/12/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y cancelación designándose liquidador a la Sra. Santa Lidia González. Se aprueba el balance de liquidación cerrado al 30/9/95.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 4/12 Nº 93.129 v. 4/12/96

PAVISUR
S. A. P. C. I. I.
Número correlativo: 235.626

PAVISUR S. A. P. C. I. I. Designación de nuevas autoridades: Por acta de Asamblea de fecha 18/10/1996, se designa nuevo Directorio integrado por: Presidente: Antonio Severino Di Maio. Vicepresidente: Ricardo Epifanio Di Maio; Directores Titulares: Felix Di Maio, Rita Ferrieri, María Luisa Trobia. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Carlos Alberto Pagani; Suplente: Rubén Roncatti. Todos ellos constituyendo domicilio legal en Esmeralda 320, piso 6, Capital Federal.

Abogada - Magdalena E. Cords Ruiz
e. 4/12 Nº 93.172 v. 4/12/96

PAYRE
S. A.

Cambio de Sede Social: "PAYRE S. A." Por acta Nº 17 de fecha 12/7/96, labrada a foja 15 del libro de Directorio Nº 1, Protocolizada ante el escribano de Capital Federal Justo Alberto Lijo Pavia, Tit. Reg. 905 a su cargo, el Directorio de PAYRE S. A. por unanimidad decide fijar la nueva sede social en la Avenida Mosconi 3910, Planta Alta, Capital Federal.

Escribano - Juan M. Miró
e. 4/12 Nº 93.293 v. 4/12/96

PETAL
S. A.

Comunica por el término de 1 (un) día que en Asamblea Ordinaria realizada el 12/08/96 se designó el siguiente Directorio por el término de 1 (un) año: Presidente Jorge O. Faria; Director Titular Néstor H. Reija; Director Suplente Horacio E. Fredes.

Director - Néstor H. Reija
e. 4/12 Nº 93.175 v. 4/12/96

PINFRUTA
S. A.
IGJ

Se hace saber: Por acta de Directorio del 25/10/96 "PINFRUTA S. A." trasladó su sede social a Maipú 311, piso 9, Capital Federal.

Abogado - Eduardo Augusto Tarris
e. 4/12 Nº 93.926 v. 4/12/96

PREDENT-EMEDENS
SRL

Inscripta I. G. J. Nº 5486, Libro 96, Tº de SRL de fecha 19/06/92, por acta de reunión unánime de socios de fecha 4/10/96 se resolvió la disolución de la sociedad, nombrando liquidador a Juan José Bogliotti.

Abogada - María Irene Soler
e. 4/12 Nº 93.906 v. 4/12/96

PROBITAS
Sociedad Anónima

Hace saber por un día (de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550) que por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/11/96 y de Directores del 14/11/96, se han designado y distribuido los cargos del Directorio, constituyéndose del siguiente modo: Presidente: Sr. Eduardo Mauricio Martino (D. N. I. 17.443.963); Vicepresidente: Sr. Fernando Javier Jiménez (D. N. I. 17.287.207); Director Suplente: Sr. Carlos Alberto Berho.

Presidente - Eduardo M. Martino
e. 4/12 Nº 29.843 v. 4/12/96

PROMINAS
S. A. M. I. C. F.

Por asamblea del 15/10/96 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designando como liquidador a la Sra. María Susana Azzi.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 4/12 Nº 93.872 v. 4/12/96

"R"

RIO LUJAN NAVEGACION
Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolque

Inscripción: 15/4/86 Nº 2190 L 101 Tomo "A" de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/95 pasada a Escritura Pública Nº 457 de fecha 4/11/96 el Directorio quedo integrado de la siguiente manera, Presidente, Klaus Bertram Nothnagel, Director Suplente, Alfredo Miguel Rudolph.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 4/12 Nº 93.917 v. 4/12/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A. en su reunión de Consejo de Calificación del día 26 de noviembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversiones Latin American Fund, con Consultatio Asset Management S. A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del SMIM Latin America con Schroder Mildesa S. A. como Sociedad Gerente como "A-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Variable, con Schroder Mildesa S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. —Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Columbia Acciones, con Inversiones Argentinas S. A., como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pellegrini Renta en Pesos, con Pellegrini S. A. como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis de la Estructura Legal: Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pellegrini Renta en Dólares, con Pellegrini S. A. como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del fondo Común de Inversión 1784 Classic, con Boston Inversora de Valores S. A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Mega, con Boston Inversora de Valores S. A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Fortaleza, con Quilval S. A. como Sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Dolar Plus, con Quilval S. A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S. A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 4/12 Nº 93.164 v. 4/12/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 25 de noviembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

*Acciones Ordinarias en circulación de Central Costanera S. A., Clase A, B y C, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena.
Liquidez: Alta.

* Acciones Ordinarias de Capex S. A., Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena
Liquidez: Media

* Programa para la emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441, hasta U$S 300.000.000 con MBA Banco de Inversiones S. A. como fiduciario, Fideicomisos "Tifón Serie 1, Clases A y B", autorizado por Resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1996, por un monto máximo de U$S 80.000.000, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Estructura Legal: Muy Buena. 2. — Calidad de los activos: Muy Buena. 3. — Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Central Costanera S. A. de Mediano Plazo, no convertibles en acciones, de 1 a 3 años, por un monto máximo de U$S 100.000.000, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 17 de agosto de 1995, como "AA".

*Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de Central Costanera S. A. de Corto Plazo, no convertibles en acciones, a 3 años, por un monto de U$S 60.000.000, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 1995, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 2 de marzo y 6 de abril de 1995, como "AA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buena. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Buena.

*Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones de Perkins Argentina S. A. I. C., a seis años de plazo, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 28 de setiembre de 1993, por un monto de U$S 20.000.000, como "CC". Tendencia Positiva.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Regular. 3. — Performance Operativa: Regular. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Regular. 5. — Fortaleza del Balance: Regular. 6. — Gestión y Management: Adecuados. 7. — Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

*Emisión de Cédulas Hipotecarias Serie 01, del Banco Hipotecario Nacional, con un monto máximo de U$S 75.000.000, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fiduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional Nº 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Estructura legal: Excelente. 2. — Calidad de los activos: Excelente. 3. — Flujo de fondos: Excelente.

*Opción de Rescate Anticipado de las Cédulas Hipotecarias Serie 01, del Banco Hipotecario Nacional, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fiduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional Nº 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "A 1+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector riesgo medio-alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambio en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "CC": Las obligaciones calificadas en esta categoría son susceptibles de ser consideradas como altamente especulativas: tales emisiones se encuentran con problemas y/o retrasos actuales en sus pagos y la regularización de tal situación requiere cambios relativamente importantes en variables tales como las condiciones de su mercado específico, de los mercados financieros y/o de las condiciones generales de la economía.

Significado de la calificación "A1": Es la categoría más alta. Indica un fuerte grado de seguridad con respecto al pago de los intereses y el capital en los términos y plazos pactados.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S. A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 4/12 Nº 93.165 v. 4/12/96

"S"

SACRIWORLD S. A.

Esta sociedad, constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental de Uruguay, hace saber que ha resuelto establecer una representación permanente en la República Argentina, designando representante a la Sra. Beatriz María Teodolinda Martelli Jáuregui, L. C. 4.394.805, constituyendo domicilio legal en la calle Bolívar Nº 187, Piso 2º, Dpto. "D", Capital Federal, y su objeto es: a) Realizar inversiones; b) Importaciones, exportaciones; c) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de automotriz, comunicaciones, transporte, turismo, etc.; d) Compra y venta de inmuebles.

Apoderada - Beatriz M. Martelli
e. 4/12 Nº 93.203 v. 4/12/96

SAUVEUR BARBERA S. A.

Por Asamblea del 23/10/96 renunció Sauveur Barbera como presidente. Fueron nombrados Presidente: Jacques Barbera y Dir. Suplente: Thierry S. A. Barbera. Nº 5999, Lº 119, Tº A de S. A. 26/6/96.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 4/12 Nº 93.894 v. 4/12/96

SELVIAC ARGENTINA S. A.

DELI FRANCE Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre SELVIAC ARGENTINA S. A. y DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA. Sociedad absorbente: Selviac Argentina S. A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear Nº 624, Piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1/10/96 bajo el Nº 9421 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: Deli France Sociedad Anónima: Lavalle 1438, 7º Piso, Dpto. 7, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5/11/86 bajo el Nº 7309 del Libro 102 tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: SELVIAC ARGENTINA S. A. absorbe a DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA, la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 14 de noviembre de 1996 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes de fecha 15 de noviembre de 1996. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de setiembre de 1996, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran:

SELVIAC ARGENTINA S. A.: total de Activos: $ 72.342.758; y Total de Pasivos: $ 72.330.758.

DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA: Total de Activos: $ 11.634.885; y Total de Pasivos: $ 8.913.057.

SELVIAC ARGENTINA S. A. aumenta su capital en la suma de $ 10, incrementándolo hasta el total de $ 12.010 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto:

"Artículo 1º: La sociedad se denomina "PILLSBURY ARGENTINA S. A.", anteriormente denominada "SELVIAC ARGENTINA S. A.", continuadora de "DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA", en virtud de la fusión por absorción celebrada entre las dos últimas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante resolución, el Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior."

"Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras: efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior; se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Comerciales: La compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, perecederos o no y de todo tipo de maquinarias y procedimientos para la industria alimenticia. Industriales: la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado y explotación de materias primas, maquinarias y productos relacionados con la industria de la alimentación. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y capitalización de inmuebles urbanos o rurales.

A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

"Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil diez ($ 12.010), representado por doce mil diez (12.010) acciones de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550."

Reclamos de Ley: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, (1058) Capital Federal. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado - Tomás Machado de Villafañe
e. 4/12 Nº 93.179 v. 6/12/96

SIDERNET
S. A.

Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29/8/96 y la reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedaron integrados de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Héctor Valls; Vicepresidente: Sr. Pierre Magne; Directores Titulares: Sres. Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Heraldo Santiago Spies, Alejandro Carlos Piazza, Enrique Pérez Troncoso; Directores Suplentes: Sres. Jorge Pérez, Mario Agustín Dell'Acqua. Síndicos Titulares: Sres. Juan José Valdez Follino, José Megna, Jorge Blanco; Síndicos Suplentes: Héctor Alberto Zabaleta, Marcelo Daniel Sonnante, Roberto Santiago Scataglini. Inscripción en I.G.J.: 23/6/92, Nº 5477, Tomo "A", Libro 111 de S. A. Nº de Registro I.G.J.: 1.557.685.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 4/12 Nº 93.224 v. 4/12/96

SOL PETROLEO
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES
VN $ 7.800.000

Se comunica a los señores accionistas de SOL PETROLEO S. A. (la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de julio de 1996 (la "Asamblea"), lo implementado por el directorio por delegación de dicha Asamblea en su reunión de fecha 1º de agosto, 18 de octubre y 14 de noviembre de 1996, y teniendo en cuenta la autorización de oferta pública y cotización otorgada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("B.C.B.A."), la Sociedad ofrece en suscripción a todos sus accionistas un total de 7.800.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción (las "Nuevas Acciones").

La suscripción se llevará a cabo en las oficinas del Banco Roberts S. A., ubicadas en la calle 25 de Mayo 258, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Las fechas correspondientes al período durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dadas a conocer a través de un aviso a ser publicado por un día en el Boletín de la BCBA.

El directorio de la Sociedad fijará, con al menos cinco días de antelación al inicio del Período de Suscripción Preferente, el precio de suscripción de las Nuevas Acciones, el que también será informado a través del aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA.

Las Nuevas Acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente podrán ser integradas (i) totalmente, en efectivo, o mediante la capitalización de aportes irrevocables o la conversión de créditos contra la Sociedad, de acuerdo a la cantidad de Nuevas Acciones que correspondan al capital e intereses devengados en favor del suscriptor al momento de la suscripción, o (ii) parcialmente, a través de la compensación con dividendos en efectivo que distribuya la Sociedad a las acciones actualmente en circulación, la conversión de créditos según se indicó anteriormente, o mediante el pago en efectivo, al momento de la suscripción, del 25 % del monto suscripto, siempre que el pago del saldo pendiente de integración sea realizado en efectivo en cinco cuotas equivalentes al 15 % cada una del monto suscripto con vencimiento el 15 de enero de 1997, el 17 de febrero de 1997, el 17 de marzo de 1997, el 15 de abril de 1997 y el 15 de mayo de 1997, respectivamente.

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas ni integradas por otros accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente, deberá indicar la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se compromete a acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Las Nuevas Acciones no suscriptas ni integradas en ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA el día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente y serán distribuidas entre los accionistas que indicaron al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente su intención de suscribir Nuevas Acciones adicionales, si las hubiere, en ejercicio del derecho de acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Dichas Nuevas Acciones deberán suscribirse e integrarse simultáneamente con la publicación del aviso mencionado precedentemente en iguales condiciones que las Nuevas Acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente.

El directorio de la Sociedad fijará, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 del Reglamento de la BCBA, el destino de las Nuevas Acciones que quedasen y no fueran suscriptas ni integradas durante el ejercicio del derecho de suscripción preferente o del de acrecer.

En la sede de la Sociedad, ubicada en la calle Maipú 942, piso 4º, Buenos Aires, se encuentran disponibles, para consulta de los interesados, copias del prospecto correspondiente a la emisión de las Nuevas Acciones que incluyen una descripción más detallada de la suscripción preferente y de las demás características de la emisión.

Apoderado - Jorge S. Sokol
e. 4/12 Nº 93.220 v. 6/12/96

SUDAMERICANA DE LEVADURAS S. A. DE INVERSIONES

R.P.C.: 9/11/90, Nº 8333, Lº 108, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 21/10/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "SUDAMERICANA DE LEVADURAS S. A. DE INVERSIONES" resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Oscar Devotto Solari; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes: Ian Clack, Colin Kop, Atanasio Hernán Celorrio.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 4/12 Nº 93.180 v. 4/12/96

"T"

TELECOM PERSONAL
S. A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1996 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de TELECOM PERSONAL S. A. que se desempeñarán durante el cuarto Ejercicio Social (1/10/96 al 30/9/97) han quedado integrados de la siguiente forma:

DIRECTORIO

Presidente: Sr. Juan Carlos Masjoan; Vicepresidente: Sr. Giorgio Ribotta; Directores Titulares: Señores Jean Claude Vicarini, Raúl Gustavo González y Mauro Di Stéfano; Directores Suplentes: Señora Genevieve André y señores Maurizio Filippini, Pablo Oscar Bergthal, Roland Geldwerth.

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares: doctores María Rosa Villegas Arévalo; Néstor José Belgrano y Daniel Eduardo Rennis. Síndicos Suplentes: doctores Mabel Alvarez Giay; Gustavo Andrés de Jesús y Antonello Tramonti.

AUDITORES

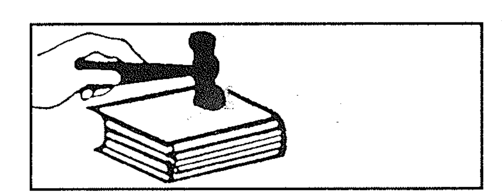
Price Waterhouse & Co.

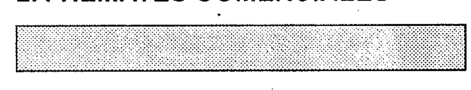
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 4/12 Nº 29.835 v. 4/12/96

TRIUMPH INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción del art. 60: Ultima inscripción el I.G.J. 19/9/1984, bajo Nº 6370, L. 99, T. A. de S. A. "TRIUMPH INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Por transcripción de Acta de Directorio 261 del 19/2/1996 se decide en forma unánime la designación del Presidente: Sr. Gunther Spiesshoqer; Vicepresidente: Dr. Federico Guillermo Tomás Leonhardt; quedando en consecuencia como Directores Titulares los Dres. Rodolfo Heriberto Diett y Cristóbal Van Fechy y el Sr. Jorge Ake Iturralde como Director Suplente.

Apoderada - Gabriela Scalercio
e. 4/12 Nº 93.960 v. 4/12/96





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca SAAB, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9000 CSE, año 1994, motor marca SAAB B234L6A00R166677, chassis marca SAAB YS3CD68M7R1030298, dominio T 147.349, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96, a partir de las 15 hs. Base u$s 22.985, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 4/12 Nº 93.270 v. 6/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TRD, año 1995, motor marca Fiat 146 B1 000 4089737, chassis marcha Fiat 147 BBO 07321934, dominio ACT 171, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96, a partir de las 15 hs. Base: u$s 4446, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 4/12 Nº 93.257 v. 6/12/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ABEL GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/12 Nº 92.994 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Capital, emplaza a MARTINA AGUIRRE, a fin de que comparezca en autos "RODRIGUEZ TRIAS, JULIO ANIBAL c/AGUIRRE MARTINA s/Divorcio Vincular", dentro de los quince días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y conteste la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "La Razón" por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Celia E. Giordanino, secretaria.
e. 4/12 Nº 93.971 v. 5/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, cita por quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto a la edición de nombre del peticionante CECILIO PEREZ para pasar a llamarse Martín Cecilio Pérez. El presente deberá publicarse una vez por mes y durante dos meses "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Julia L. Servetti de Mejías, juez.
e. 4/12 Nº 49.087 v. 4/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Doctor Rodolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica a cargo del Doctor Gustavo Pedro Torrent, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, Piso 9º, de la Capital Federal, cita al Señor CLAUDIO DANIEL BIGNASCO a los efectos de que por el término de sesenta días se presente a tomar participación en los autos caratulados: "BIGNASCO CLAUDIO DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1996.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 4/12 Nº 6770 v. 6/12/96

Nº 43

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso, cita por quince días a ALBERTO LUIS POZO para que conteste la demanda entablada por JUAN PATRICIO GREENE, caratulada "GREENE, JUAN PATRICIO c/SAN SEBASTIAN PROPIEDADES y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 4/12 Nº 93.980 v. 5/12/96

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, cita por diez días a ENRIQUE OSCAR MARTINELLI ORDOÑEZ para que dentro del término de diez días conteste la demanda entablada por DOMINGO ENRIQUE PERULLO caratulada "PERULLO, DOMINGO ENRIQUE c/CORDEIRO ANTONIO s/Sumario" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 4/12 Nº 93.941 v. 5/12/96

Nº 48

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPELLA, MARCELO TORCUATO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/9 al 10/9/96.

e. 4/12 Nº 44.083 v. 6/12/96

Nº 55

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALCIDES REAL SALAS. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 4/12 Nº 6768 v. 6/12/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALANDRA y de don NUNCIO ALBERTO CALANDRA.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/11 al 22/11/96.
e. 4/12 Nº 89.753 v. 6/12/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE BULO y LIDIA ESTHER CUERDA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de octubre 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 4/12 Nº 6769 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, sito en R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FAZZOLARI ROSA s/Sumario" cita y emplaza al codemandado JUAN CARLOS BOSCO, a fin de que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/12 Nº 6775 v. 5/12/96

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Angel O. Sala (Int.), Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de esta Capital; comunica que en los autos "ALTARRUI ROBERTO y Otra s/Tercería de Dominio en autos: BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/CLUR EDUARDO ADRIAN s/Ejecutivo", ha dispuesto por este medio citar a CLUR EDUARDO ADRIAN para que comparezca a estar a derecho a fin de fiscalizar la prueba dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no compareciendo de designar al Defensor Oficial para que asuma la representación que corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/12 Nº 93.876 v. 4/12/96

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, Pº 3, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial) cita por cinco días a GASPAR RODRIGUEZ MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en lo autos caratulados PASIRO S. A. c/RODRIGUEZ MARTINEZ GASPAR s/Ejecutivo bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/12 Nº 93.934 v. 5/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO FERREIRA RIVERO para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "COOPE RIEL LTDA. COOPERATIVA DE CREDITOS Y CONSUMO c/FERREIRA RIVERO, R. A. y Otro s/Ejecutivo", bajo apecibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represnte (art. 343 del C. P.) Publíquese por un día. Fernando Ferreira, juez.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/12 Nº 93.943 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, notifica por cinco días a partir de la última publicación del presente a CLAUDIA GLORIA COTTO de la siguiente citación: ///nos Aires, 25 de noviembre de 1996... cítese por edictos a CLAUDIA GLORIA COTTO (con último domicilio en la calle Costa Rica 4172, habitación Nº 4 de esta Capital Federal) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del mismo. Fdo.: Dr. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Vanesa Risetti.
e. 4/12 Nº 6772 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a CHEN WEI FANG, china, D. N. I. Nº 93.274.259, domiciliada en Av. de Mayo 902, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, estado civil casada, de ocupación comerciante, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en los autos Nº 18.916 caratulados "CHEN WEI FANG s/Falsificación de Documento público" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 26 de noviembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 4/12 Nº 6773 v. 10/12/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica A FABIAN MENDEZ SANTA CRUZ, nacionalidad uruguayo, /// nos Aires, 25 de noviembre de 1996... Atento al resultado negativo de la citación efectuada, citeseselo por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial a FABIAN MENDEZ SANTA CRUZ para el día 17 de diciembre del corriente a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, ante la sede de este Tribunal cito en Comodoro Py 2002, 4º Piso. Asimismo, intímase al mismo para que designe abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial (art. 107 del C. P. P. N.)
Secretaría Nº 24, 25 de noviembre de 1996.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 4/12 Nº 6774 v. 10/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 96.715, don JOSE ZITO nacido el día 8 del mes de julio de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de don Vicente Zito y de doña Josefa Panico, nació en la localidad de Acerra, Departamento Provincia de Nápoles, nación Italia, con domicilio en la calle Spronceda Nº 1240, P. B. "A", de la localidad de Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 1 de noviembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 4/12 Nº 93.869 v. 5/12/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.522, Don GUMERSINDO MAMANI OCHOA nacido el día 22 de febrero de 1975 en Tarija - Bolivia, hijo de Leonardo Mamani y de Cirila Ochoa domiciliado en Gounot Nº 1235 - "Barrio Matera" - Parque San Martín, Merlo, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 25 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido texto en la publicación efectuada en la edición del 3/12/96.
e. 4/12 Nº 91.119 v. 4/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3 de la Capital Federal, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º Piso, hace saber por cinco días en los autos "REFRESCOS DEL SUR S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 69.772), que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516, piso 16 de la Cap. Fed. Síndico designado Cdor. Jorge Steverlynk domiciliado en Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de abril y 11 de junio de 1997 respectivamente. Se ha fijado como fecha para la audiencia informativa el día 27 de agosto de 1997 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
María G. Vassallo, secretaria.
e. 4/12/96 Nº 93.939 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de "PIPIU DIANA MABEL s/Quiebra" (Expte. 64.571) con domicilio en la calle Avda. San Martín 6471, piso 3 "A", Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de diciembre de 1996, e impugnar las insinuaciones hasta el día 11 de febrero de 1997 y contestarlas al síndico hasta el 25 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L. C., los días 25 de marzo de 1997 y 8 de mayo de 1997 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 4/12 Nº 6776 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica en autos "JUNIOR S. R. L. s/Quiebra" que con fecha 11 de noviembre de 1996 ha sido decretada la quiebra de JUNIOR TOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3683, Lº 83 de Estatutos Sociales de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Pavón 4245, de la Capital Federal, habiéndose fijado el día 28 de febrero de 1997 como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Ernesto J. Lerner, con domicilio constituido en Leandro N. Alem 790, Piso 2º Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 17 de marzo de 1997 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 1º de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes individual y general los días 17 de abril de 1997 y 30 de mayo de 1997 respectivamente. Se ordena a la fallida y terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Tribunal y a que dentro del quinto día acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Publíquese el presente por 5 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 4/12 Nº 6777 v. 10/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de STUPENDA S. A., conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la ley 24.522 el contador Luis E. Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, 7º "B", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L. C. el día 13 de febrero de 1997, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/12 Nº 6778 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso, Capital, llama a mejorar la oferta presentada para adquirir en block los bienes de la fallida que a continuación se detallan en autos "SICAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Expte. 22.393): I) a) Lote Nº 4, cuatro amplificadores de potencia sin marca; b) Lote Nº 7, dos equipos para atenuación de ruidos "Dolby Sistem" modelo "A" type model A 361 - 1 y 2; c) Lote Nº 14, grabador de cinta abierta marca Ampex modelo ATR 124 para cinta de dos pulgadas y 24 canales de audio, con control remoto marca Ampex, modelo ATR 124 de 32 memorias; d) Lote Nº 15, grabador de cinta abierta marca Ampex, modelo ATR 100 para cinta de un cuarto de pulgada y dos canales de audio con control remoto marca Ampex de 8 memorias; e) Lote Nº 17, dos parlantes de tres vías marca Urei, modelo 839, diámetro 15 pulgadas; f) Lote Nº 26, dos reductores de ruido marca Dolby A, Modelo 361; g) Lote Nº 32, Sistema para corte de discos de vinilo marca Neumann, modelo VMS 70 con rack de amplificación y consola de control de dos canales, grabador de cinta abierta marca Ampex de dos canales para cinta de un cuarto de pulgada y dos parlantes; h) Lotes Nros. 42 al 93, compuesto por 146.605 casettes II) oferta a mejorar de QUARCK PRODUCCIONES S. H. por $ 34.150 s/condiciones de autos. III) procedimiento según resoluciones de fecha 8-11-96, 15-11-96 y constancias de autos. IV) Ofertas: Sobre cerrado, en el exterior a máquina únicamente dirá oferta de mejora en "SICAMERICANA S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes, Expte. Nº 22.393" e interior: a) Nombre (persona de existencia visible o ideal), precio, domicilio real y constituido en jurisdicción del Juzgado, CUIT, en su caso profesión, edad, estado civil, documento. b) Sociedades: copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten

la personería. c) Expresa declaración escrita de estar notificado de las resoluciones de fecha 8-11-96 y 15-11-96 y conocer y aceptar las condiciones que rijan el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. d) Acompañar boleta de depósito en garantía cuenta en dólares "SICAMERICANA S. A. s/Propia Quiebra" Libro 901, Folio 889/4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; cheque certificado sobre Banco de esta Plaza o valor suficiente a satisfacción del Tribunal, que represente el 5 % del monto de la oferta. Integrará el saldo o se devolverá si es admitida o rechazada respectivamente. Posteriormente sólo el peticionante de fs. 476 podrá mejorar la que a criterio del Juzgado resulte más beneficiosa. Se adjudicará a la más alta y si no se integrara el saldo, a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente. V) Precio: contado, dólares estadounidenses, diez días hábiles desde la adjudicación (apercibimiento postor remiso). VI) Se aceptarán ofertas hasta media hora antes de la audiencia fijada para la apertura de sobres a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque S. Peña 1211, el 17 de diciembre a las 9.00 hs. VI) Los bienes serán exhibidos el 10-12-96 de 14 a 18 hs. en el local de la fallida sito en la calle José E. Uriburu 38/40/42 de esta Capital. Publíquese en Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/12 Nº 93.222 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 31 de octubre de 1996, se declaró abierto el concurso preventivo de TULIO HUMBERTO ROSSI. Síndico designado: Osvaldo Arcuny Kullahian, domicilio en Uruguay 750, 11º P. "C". Fíjase plazo hasta el día 6 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1997 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 19 de setiembre de 1997 a las 9.30 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/12 Nº 93.925 v. 10/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, en autos caratulados: "MEDIPLAST S. A. su Quiebra s/Incidente de realización de la Planta de la Fallida", Expte. Nº 64.722, llama a licitación de mejora de oferta, por la planta de la fallida sita en las calles Canónigo Miguel del Corro 615/37, Morón 4945/59 y Pedro Calderón de la Barca 618/26, todos de la Capital Federal, con todas sus maquinarias, enseres y bienes de uso que se detallan en el inventario de autos. Los tasadores han indicado una superficie de los terrenos de 1.401 m.c. y la cubierta de 2.517 m.c. estando referidos los primeros a las parcelas 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 17 y 18 manzana 12, Secc. 71, Circ. 1. Las seis primeras parcelas se encuentran en el dominio de la sociedad fallida, según Registro de la Propiedad en matrículas FR. 1-71173; FR 1-71174; FR 1-71175; FR 1-71177; FR 1-8639 y FR 1-71181. En cuanto a la parcela 18, la presente incluye la cesión de los derechos que la fallida pueda tener sobre la misma. Se debe superar la oferta de autos de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), al contado y en las condiciones que se especifican en la resolución de fs. 221/222. La presentación de las ofertas en la sede del Tribunal será hasta las 11 horas del día 20 de diciembre de 1996. No se aceptarán ofertas con posterioridad al día y hora indicados. La apertura de los sobres de las ofertas será en Audiencia del día 23 de diciembre de 1996, 12 horas, acto en que se expresará el orden de mérito de las ofertas presentadas para procederse a una puja en la que participarán solamente aquellos cuyas ofertas superen el 5 % de la mejor oferta. En la misma audiencia se resolverá en relación a la adjudicación, resolución que será inapelable. El oferente deberá acreditar mantenimiento de oferta mediante depósito del 10 % del monto de la oferta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo del precio será depositado —tanto en pesos como en dólares estadounidenses— dentro de las 48 horas de la fecha de la resolución de la adjudicación. El adjudicatario se hará cargo del I. V. A. así como de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionista o gestores de negocios de un tercero. Los posibles oferentes podrán recabar del Tribunal, hasta 5 días antes de la apertura de sobres, las aclaraciones que estimen necesarias. La fábrica podrá ser visitada los días 6 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1996 en el horario de 10 a 17 horas y el día sábado 7 de diciembre de 1996 de 10 a 14 horas. Síndico Dr. Dino Ricardo Deon, calle Lavalle 1430, 1er. piso, of. C., T. E. 371-5668 y 311-8493.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/12 Nº 93.284 v. 10/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25/11/96 en virtud de lo dispuesto por el art. 45 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MIGUEL BENITO GALES, DNI. 4.417.198 haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jorge D. Tarturo con domicilio en la calle Larrea 716, 2º "B" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GALES MIGUEL BENITO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Jorge L Médici, secretario.
e. 4/12 Nº 6779 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13/11/96 se ha decretado la quiebra de GANADERIA INTERNACIONAL S. A. (inscripta con fecha 21/3/88 bajo el Nº 1283, Lº 104 Tº A de S. A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de marzo de 1997 presenten a la síndica Lidia Roggiano con domicilio en Avda. Córdoba 1525, Piso 14 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores TEODORO CANO (L. E. 145.701) y LUCIA MARIA GIORDANO (L. C. 5.166.167). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GANADERIA INTERNACIONAL S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/12 Nº 6780 v. 10/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SIERRA HECTOR s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 19 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de SIERRA HECTOR. Se ha fijado plazo hasta el día 19 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de abril de 1997 y 16 de mayo de 1997 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/12 Nº 6781 v. 10/12/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "PLASTI-CENTER S. R. L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14/10/96 se decretó la quiebra de PLASTI-CENTER S. R. L.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Eduardo V. Facciuto, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 5º de Capital Federal, hasta el día 6/12/96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 20/2/97 y 7/4/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 4/12 Nº 6782 v. 10/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "MAXIMILIANO KLEIN S. A. I. C. s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en Sargento Cabral 287, piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 19 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de mayo de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/12 Nº 6783 v. 10/12/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROSSI NESTOR s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador María Susana Taboada con domicilio en Montevideo 725, Piso 2º, "4" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 21 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de mayo de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/12 Nº 6784 v. 10/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LEGONA S. A. (anteriormente denominada "ORC S. A." que fuera originariamente constituida bajo la denominación de "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A.") inscripta el 6/10/88 bajo el Nº 7036 del Libro 105 Tomo A de SA con domicilio en la calle San Martín 323, piso 19º, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de febrero de 1997 ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º A, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de marzo de 1997 y 13 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 4/12 Nº 6785 v. 10/12/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

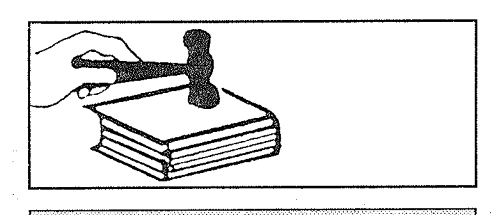
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

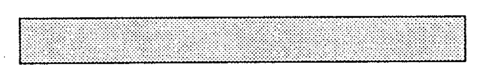
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/12/96 - Vence: 6/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	12/11/96	MOISES LARRIMBE y CARMEN DE GASTACA	93.746
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	26/11/96	DALMAU RICARDO	93.022
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/11/96	CARLOS EGAÑA	93.741
22	UNICA	Fernando L. Spano	12/11/96	PESZA SZTERN y RUBEN KAPUSTA	93.857
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	21/11/96	OSCAR ALFREDO BAO	93.782
27	UNICA	Roberto Parrilli	25/11/96	ALVARO HECTOR CARDENAS	93.852
28	UNICA	Mónica C. Fernández	16/09/96	CARLOS ALBERTO DEJEAN	93.802
29	UNICA	Fernando Cesari	25/11/96	MARCELO HERMOGENES CRIADO	93.778
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/11/96	ANIBAL MELCHOR VIVIANI	93.766
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	21/11/96	JUAN CARLOS ALSINA	93.749
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/08/96	JUANA PODESTA	93.814
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/11/96	FERNANDO DANIEL DE FILIPPIS	93.834
32	UNICA	José Benito Fajre	19/11/96	JOSE GUZMAN	93.769
34	UNICA	José María Pérez		BAEZ ENRIQUE	92.993
34	UNICA	José María Pérez	12/11/95	MANUELA MESTANZA	93.835
35		Alejandra D. Abrevaya	21/11/96	MARCELO BERAZA	93.124
42	UNICA	María Elena Ucar	08/11/96	MARIA ARGENTINA GRUEIRA	93.803
43	73	M. C. Espinosa de Benincasa	22/08/96	JORGE MARIO PIEDRAS	93.823
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/11/96	AGUSTIN MARCH	93.750
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/11/96	RAUL LUIS DE MARTINO	93.760
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	22/11/96	MARIA SARA SAVIGNON	93.755
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22/11/96	ELSA ANA LANTERI	93.774
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21/11/96	EVA INES SCARAFIA	93.830
53		Federico J. Pasquali	12/11/96	ERMINIA FERNANDEZ	93.743
53	UNICA	Federico J. Pasquali	19/11/96	JOSE STURNIOLO y LEONILDA MICAELA CAMPAGNA	93.789
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	22/11/96	AGUSTIN PEDRO COSCIA	93.831
55	UNICA	Olga María Schelotto	25/11/96	JAIME GEBRAC	93.784
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07/11/96	NICOLAS MAZZITELLO y MARIA DOMINGA MAZZITELLO	93.752
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	18/11/96	ARELLANO MIGUEL ISIDRO	93.761
58		Viviana Fernández Seoane	20/11/96	JUANA SENOSIAIN	93.787
60		María Delia E. de Osores	04/11/96	CONCEPCION MARINO	92.979
61	UNICA	Eduardo José Gorris	21/11/96	FERNANDO ALBERTO MARRACCINI	93.747
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	12/11/96	AMADEO ALFONSO CONZON	93.843
62		Mirta Lucía Alchini	18/11/96	MAMONE SERAFINA	93.765
66		Juan José Caprín	22/11/96	JOSE CAVALLARO	93.780
68	UNICA	Patricia Barbieri	15/11/96	VEYRAND MIGUEL	93.748
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/11/96	CARLOS PERFETTI TERNEIRO	93.742
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/11/96	DOLORES DEL PRADO	93.762
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/11/96	LETICIA CARMEN CERNUDA	93.836
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/11/96	CRISTINA ELENA ANGELA MARIA CAPODAINI	93.794
72		Daniel H. Russo	25/11/96	MARIA DE LOS DOLORES MARTIN	93.788
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/96	JOSE REBOREDO	92.982
74	UNICA	Juan A. Casas	19/11/96	MARIA ANGELICA CACERES CANO	93.804
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	08/11/96	JOSE FELIX RUPERTO PEREZ CONSTANZO	93.790
79	109	José Luis López Castiñeira	15/11/96	ISABEL ROSA MOYANO	93.122
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/11/96	SIBILA CARMEN ZEYEN de ANDREETTA	93.805
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/11/96	ANTONIO RACALBUTO	93.759
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/11/96	BENITO MORGADE	92.958
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/11/96	RIVERA JESUS	93.048
94		Eduardo Parody	25/11/96	DOMINGO AMENDOLA	93.791
94	UNICA	Eduardo Parody	26/11/96	MARIO ALFREDO GARCIA	93.767
95	UNICA	Fernando P. Christello	21/11/96	NILDA LUZ GUILLER	93.862
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	20/11/96	MARIA SILVANA PERPETUA GONZALEZ	93.012
98	UNICA	José Luis González	30/08/96	JUAN MANUEL RUIZ	93.796
98	30	José Luis González	16/09/96	FEIJOO CESAR	93.751
98	30	José Luis González	29/10/96	ALBERTO SALVINO MILO	93.785
98	UNICA	José Luis González	06/11/96	JUAN AGUSTIN CERDA	93.806
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/09/96	ROBERTO MARIO BAZERQUE	93.801
99		Marta N. Coccia	20/11/96	JACOBO GARCIA	93.768
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/10/96	EUGENIO IGLESIAS y MARIA ROSA DI NAPOLI	93.815
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/11/96	DEBIASE ANTONIA ENRIQUETA	93.833
105	UNICA	Daniel Ricardo López	21/11/96	FRANCISCO CASSANI	93.824
107		Pablo M. Aguirre	25/11/96	LUCIANO DI GAETANO	92.966
109	UNICA	María C. Bourguès Capurro	21/11/96	JULIETA ANTONIA BENAZET	93.773

e. 4/12 Nº 224 v. 6/12/96





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz, en autos PICAZARRI MARIA VICTORIA c/LU CHAO CHI y Otros s/Cobro de Alquileres", Expte. 74.545 (reservado), que el martillero José María Rubianes rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 8.45 hs. en el Salón de Talcahuano 479 de Capital, la Unidad Funcional Nº 2 de P.B., sita en la Av. Santa Fe 5376/84, entre vías FCBMitre y Dorrego, de esta ciudad. Tiene superficie de 63,53 m^2, porcentual de 1,28 %. Nom. Cat. Circ. 17, Sec. 35, Manz. 121 B, Parc. 5, Partida 2.410.199, todo según título de fs. 127/130, Matrícula 17-11202/2. Se trata de un local comercial a la calle, vacío y libre de ocupantes (fs. 153) con estado de conservación normal. Deudas O.S.N. $ 153,67 al 15/XI/95 (fs. 106), A. Argentinas $ 229,96 al 13/XI/95 (fs. 110), Rentas sin deudas (fs. 220), Expensas a julio de 1996 $ 1.664 sin intereses, último mes $ 166,40 (fs. 208). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, desocupado. Base $ 16.641. Seña 25 %, Comisión 3 %, al firmar el boleto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento to previsto en el art. 133 del C. Proc. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario (fs. 133). Se exhibe el bien el 12 y 13/XII/96 de 15 a 17 hs. Más informes en expediente y al 805-6670.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.262 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 2373/93 c/PARNES, JORGE s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 1549/93 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 13 de diciembre de 1996, a las 11:00 hs. en el Salón de Remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: Una oficina sita en la calle Bartolomé Mitre 2373/93, unidad Nº 91 del piso segundo (2º), en esta Capital Federal. Se accede a la misma atravesando el pasillo de una galería y al fondo de este existe una escalera de material por la que se debe subir dos pisos para llegar a la unidad de referencia. La misma posee aproximadamente 9 mts. de largo por 4 mts. de ancho y en su contrafrente tiene un ventanal de aproximadamente 3,50 mts. x 1,50. Posee construido en su interior, con madera terciada y vidrio, un ambiente de aproximadamente 3,00 mts. por 2,00 mts. Los sanitarios de la misma se encuentran en la galería y esta posee un baño general para cada piso. Sup. total: 38 m^2. con 72 dm^2. Porcentual: 43 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Mzana. 35, Parcela 21. Estado de conservación bueno. Estado de ocupación: Ocupada por el Administrador de la sucesión, "Marquez de Guzmán, Zulma Graciela y Guzmán, Hugo" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil Nº 94. Deudas: M.C.B.A., Rentas, alumbrado, barrido y limpieza fs. 167/168/169, al 14/6/96, totales: $ 1.737,99; O.S.N. fs. 177/178 al 16/7/96, totales: $ 227,79; Aguas Argentinas S.A. fs. 161 al 27/8/96, totales: $ 289,55; Expensas comunes fs. 12/16/17, 45/46, 82/83, 113/114 y 185/186 desde julio

de 1990 hasta septiembre de 1996, totales $ 4.491,11. Base: $ 11.000,00. Al contado y al mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son ad corpus. Horario de visitas: Los días 9 y 11 de diciembre de 1996, en el horario de 15:30 a 17:00 hs. Con relación al saldo de precio, éste deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el art. 580 del CPCC de la Nación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Para mayores datos consultar el expediente o comunicarse con el martillero al 775-2556.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.259 v. 5/12/96

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, sito en calle Uruguay 714, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación, Expte. 1579/94, autos caratulados "ALFANO, AURELIO SERGIO c/VERDIER, MARIA TERESA y Otros s/Ejec. Alquileres", que el martillero José María Rubianes subastará el día miércoles once (11) de diciembre de 1996, a las 11.45 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, por el régimen de la Ley 13.512, el departamento sito en la calle Formosa Nros. 2891/93/95, piso 1º, Depto. "5" esq. Perú, de San Justo, Pcia. de Bs. As., que consta de tres ambientes amplios, todos a la calle, comedor, cocina y baño. Desocupado. Superficie de 92.98 m². Porcentual 13,25 % y con una Unidad Funcional de 87,69 m², con Porcentual 23 %. Nom. Cat. Circ. II, Sec. M, Matrícula 74, Parc. 109, Sub-parc. 01-02 y 02-01. Base $ 18.753, 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición se realizará los días 9 y 10 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs., en calle Formosa 2893, piso 1º, Depto. "5" esq. Perú, San Justo, Pcia. de Bs. As. Deudas: Municipal fs. 172 $ 917,30 al 6/96; Aguas Argentinas fs. 183 $ 131,67 al 20/8/96; Rentas fs. 190/92 $ 1.381,27 al 4/95; según escrito de fs. 153 presentado por la actora, no registra deudas de expensas comunes por tratarse de un consorcio de hecho, sin administrador ni gastos comunes. Todas sujetas a reajustes.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 4/12 Nº 93.271 v. 5/12/96

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Doctor Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BARBERIS PEDRO RAUL c/GONZALES VILMA MERCEDES y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 30.891/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 10.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 3 de la planta baja del edificio calle Azul 83/85/87/89 esq. Coronel Ramón L. Falcón, Cap. Fed., con entrada independiente por el Nº 83 de la calle Azul. Sup. cub. 65,93 m² y semicub. 13,00 m², lo que hace un total de 78,93 m². Aunque según título su sup. total es de 80,73 m². Porc. 6,30 %. Se trata de un departamento desarrollado totalmente en planta baja ocupado por la ejecutada Vilma Mercedes González de Pagoto y su familia, que se encuentra en buen estado de conservación. Se compone de hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, antecocina y patio. Registra las siguientes deudas: a M.C.B.A. $ 419,36 al 18/9/96; a Aguas Argentinas $ 90,35 al 19/9/96 y al consorcio de propietarios $ 780 por expensas de enero a octubre inclusive de 1996 y $ 78 en concepto de intereses punitorios, según informe de fecha 9/10/96. No registra deudas a Obras Sanitarias al 18/9/96. La cuota de expensas comunes correspondientes a noviembre de 1996 fue de $ 78. Exhibición: Los días 5, 6 y 7 de 1996 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El precio no incluye IVA. Previo a la inscripción deberán oblarse ante la D.G.I. los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica. No procede la compra en comisión (conf. Art. 79 Ley 24.441 modificatorio del Art. 598 del CPN). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/12 Nº 93.433 v. 5/12/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 37, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "AMEAL, NORBERTO y Otro c/GONZALEZ, NESTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 79.880/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de diciembre de 1996, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Talcahuano Nº 925, entre las de Gral. Campos y Gral. Capdevilla de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que mide 8,66 mts. de fte. al N. con 32,63 mts. de fondo en el costado E. y 32,69 en el O., Sup. 282,83 m2. Matrícula 34.903, NC.: C. VI, S. A, M. 75, P. 29, que adeuda: Rentas $ 290,58 al 23/7/96; OSN sin deuda al 2/8/96; Aguas Arg. $ 19,73 al 26/7/96 y Municipalidad $ 1.589,57 al 22/7/96. De la constatación efectuada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su esposa en calidad de propietario con 4 hijos menores de edad. Se trata de una casa antigua con techo de chapas, jardín al frente y rejas. Está compuesta de 2 dormitorios (4 x 4), cocina comedor (6 x 3), lavadero cerrado (3,50 x 2), baño completo (2 x 1,50) y una pieza al fondo (3,50 x 2,50) y fondo de tierra, todo en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 18.740,38. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: Los días hábiles del 3 al 9 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 4/12 Nº 93.272 v. 5/12/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de esta Capital, comunica por dos días en los autos "SELINGER, NORBERTO ISAAC c/ORTIZ, JOSE ANTONIO HERIBERTO s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo", Expte. Nº 67.867/95, que el martillero señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el inmueble sito en la Avda. R. Scalabrini Ortiz (antes Canning) Nros. 2573/77/83/91/95 esquina Arenales Nros. 3788/92/96/98/800, Unidad Nº 67, piso 7º de esta Capital con entrada por el Nº 3788. Superficie total: 44,78 m² y la Unidad Complementaria: 1,47 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 4, Parcela 1C. Deudas: a la M.C.Bs. As. al 9/4/96 $ 817,78 (fs. 54); a O.S.N. al 18/3/96 $ 163,28 (fs. 38); a Aguas Argentinas S.A. al 20/3/96 $ 85,01 (fs. 43) y por Expensas al 30/8/96 $ 5.996,24 (fs. 98). La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad corpus. Base: 20.160. Seña 30 % y comisión 3 %, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo tengan lugar, le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133, del Código de Procedimientos. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés de la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Las deudas sobre el bien son a cargo del adquirente. El inmueble se compone de comedor, un dormitorio con placards, baño y cocina instalados y se encuentra en razonables condiciones de conservación. Se vende desocupado. Se podrá visitar para su inspección, los días 5 y 6 de diciembre de 1996, de 10,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.258 v. 5/12/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay Nº 714, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "PELLANDA JUAN CARLOS y Otros c/UNTERMANN, GUILLERMO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 31.808/94 que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 953-1541/8724) rematará el día 6 de diciembre de 1996 a las 12:00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 4 y 5 de diciembre de 1996, en el horario de 15 a 17 horas. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C; Mza. 177; Parcela 6c. Partida 2.576. Matrícula 70.682 (s/fs. 121). El inmueble se encuentra en las inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del Ferrocarril Oeste, en el Pueblo de Villa Sarmiento, Partido de Morón, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Tres de Febrero Nº 943, entre las calles Mayor Pedro Castelli y Norte América, designado como lote "B", cuatro de la manzana 10. Se encuentra ocupado por el demandado, su Sra. esposa Marta Ester Gómez de Unterman, y sus hijas, María Verónica (29) años, María Cecilia (20) años y María Laura Unterman (12) años respectivamente, también la Sra. Irma Mancusi de Gómez, madre de la Sra. Gómez de Unterman lo hacen en calidad de propietarios (s/fs. 242 vta.). Conforme el informe del martillero unilateral. El inmueble se trata de un chalet de dos plantas que consta de: amplio living comedor, cocina instalada, comedor diario, escritorio, tres (3) dormitorios, dependencias de servicio, tres baños, jardín al frente y al contrafrente, piscina, edificado sobre amplio lote a pocas cuadras de la Estación Ramos Mejía (6 cuadras) en buen estado de uso y conservación (s/fs. 250). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus. Base: $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 % (s/fs. 254). Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna; dicho saldo devengará, desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina. Hágase constar los requisitos exigidos en los párrafos 3º y 4º del art. 566 de C.P. El adquirente no podrá comprar en comisión. Adeuda: Municipalidad de Morón: Rentas $ 1.447,55 al 21/7/95 (s/fs. 124). Deuda Municipales de Morón del año 1992 al 1995, total: $ 3.876,08. Posee deuda por los años 1986/87/88 (s/fs. 118 vta. y 119). O.S.N. 144,91 al 28/6/95 (s/fs. 117). A.A.S.A. Distrito de Morón $ 616,62 al 10/7/95 (s/fs. 115). Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.264,20 al 31/5/95 (s/fs. 123); Aguas Argentinas $ 68,54 al 4/11/96 a fs. 268. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho (s/fs. 149 y vta.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.461 v. 5/12/96

Nº 49

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, sito en Uruguay 714, 7º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSULTORA DIWILS S.A. c/ELZHOLZ ISABEL LEONOR s/Ejec. Hipot.", Expte. 34.359/95, que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal. El inmueble sito en la calle Carlos Antonio López 4372/80 esquina Segurola, de esta Capital Federal. El inmueble consta de una casa tipo colonial compuesto de planta baja y primer piso. En planta baja: Living, comedor (con pisos de cerámicas), cocina grande completa y azulejada, dos dormitorios, pisos de madera, baño completo. En primer piso: Una habitación grande y terraza. Los techos son de tejas y en el fondo de la casa tiene jardín y al frente entrada para coches. Con todos los servicios de agua corriente, gas natural y teléfono, todo ello en buen estado de uso y conservación. Superficie s/títulos en autos: 215,86 m2. La venta se realiza ad corpus y en el estado que se encuentra y se halla ocupada por el señor Roberto Oliveiro, quien manifestó ser familiar de la demandada. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 83, Manzana 18, Parcela 11-b, Matrícula 15-72923. Deudas: M.C.B.A. $ 1.421,45 al 19/4/96; O.S.N. $ 101,31 al 16/4/96; Aguas Arg. $ 367,06 al 16/4/96. Visitar los días 6 y 9 de diciembre de 1996, de 15 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo al contado en el acto del remate. Base U$S 23.234. No procede la compra en comisión (art. 598 CP). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Artic. 133 del C.P. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax.: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.432 v. 5/12/96

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 71, sito en calle Uruguay 714, piso 7º, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ, ANTONIO c/GIOFFRE, CARLOS ALBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 32.202/95, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará ad corpus, el día 13 de diciembre de 1996 a las 11.30 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., la U.F. 14, piso 7º, identificada con letra "A" y la U.C. VI de Planta Sótano, del edificio en prop. horiz. de calle Combate de los Pozos 1142/1144, entre las calles Humberto Primo y San Juan, ocupada por la Sra. María Teresa Capria, propietaria del bien según constancias de constatación efectuada por Oficial de Justicia de Zona a fs. 103/104. la U.F. consta de living comedor con salida a amplio balcón a la calle, dos dormitorios al frente que dan al balcón, baño principal completo, dormitorio principal, toilet, hall interior derivador, lavadero cubierto, cocina y dependenc. de servicio. Nomenc. Catast. Circ. 8, Secc. 22, Manz. 66, Parcela 16. Sup. total U.F. 91,57 m². Porcentual 7,13 %. la U.C. Sup. tot. 2,50 m². Porcentual 0,14 %. Adeuda a M.C.B.A. fs. 77 $ 3.267,74, a fs. 78 $ 86,57 al 16/7/96; a O.S.N. fs. 70 $ 504,85 y a fs. 71 $ 39,40 al 11/6/96; a Aguas Argentinas fs. 67 $ 561,41 a fs. 68 $ 48,69 al 30/8/96. En concepto de Expensas comunes adeuda $ 2.805,40 al 16/7/96 según fs. 74. Base $ 24.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá individualizarse y constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en Bco. de la Nación, Sucursal Tribunales, en cuenta de estos autos a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Visitar los días 9 y 10 de diciembre de 16 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.206 v. 5/12/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "LA PLATA CEREAL S.A. c/AGROGANADERA LA MARIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 27.627/95, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el 13 de diciembre de 1996 a las 13:00 horas en el local del Centro de Martilleros con asiento en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el siguiente bien el que se podrá visitar los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1996 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. Un inmueble ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, identificado como lotes "826-b" y "827-j" y Parcela "826-h"; constatando los datos de dominio que surgen del título de propiedad obrante a fs. 10/17 a saber: a) Lote 826-b, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción dos, designado en el plano que cita su título como lote "826-b". Sus medidas son 1100 mts. 50 cm. de frente al N.E.; 1995 mts. 50 cm. al S.E., con una superficie de 219 hs. 60 as 48 cas. Lindando por su frente al N.E., camino en medio con la Parcela 795; al N.O. con fracción 826-c de su plano, y al S.E. con la Parcela 827-a y 827-c, y al S.O. con la fracción 826-c de su plano. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Parcela 826-b; Partida 13.420. b) Lote 827-j, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción o lotes 14, 15, 16 y 17, designado en el plano que cita su título como lote "827-j". Sus medidas son 1410 mts. en su frente al N.E.; 1995 mts. 75 cm al S.E., 1410 mts. al S.O. y 1995 mts. 35 cm. al N.O. con una superficie de 281 hs. 37 as 32 cas. y 55 dm² lindando al N.E., calle en medio con Dietz y otros; al S.E. camino en medio con Modesto Magadán; al S.O. con la fracción 827-k de su plano; y al N.O. con campo de César Ricardo Renacco. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Parcela 827-j, Partida 3848. c) Lote 826-h, ubicado en el Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Bordenave, parte de la fracción dos, parte del lote 826-a y se designa en el plano 85-198-4 de mensura y división del lote 826-a que cita su título antecedente como Parcela "826-h". Mide y linda: en su costado N.O.

867 mts. 65 cm.; calle en medio, con parte de la parcela 791-c; en su costado S.E. 1996 mts., con una parcela 826-b; al S.O., 866 mts. 65 cm. con parte de la parcela 826-c; y en su costado al N.O. 1996 mts., con las parcelas 826-k y 826-g, con una superficie de 173 hs. 8 as 26 cas. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Parcela 826-h; Partida 17.544. Deudas: Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95, para el lote 826-b (fs. 74, 75 y 76) $ 6.483,54; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 58) $ 1.138,88. Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95 para el lote 827-j (fs. 71, 72 y 73) $ 6.816,99; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 60) $ 1.456,24. Dirección Provincial de Rentas al 17/10/95, para el lote 826-h (fs. 77, 78 y 79) $ 5.302,84; Municipalidad de Puán al 30/11/95 (fs. 62) $ 899,93. Base $ 338.000. Seña 30 %. Comisión 3 % e IVA sobre la misma. Conste que el adquirente deberá depositar el remanente de la compra de acuerdo a lo previsto en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Jurisdicción de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Se deja constancia que del acta labrada por el Oficial de Justicia al efectuar la constatación, se dejó asentado que el inmueble indicado precedentemente, se encuentra ubicado a 68 kilómetros de la ciudad de Puán. De dicha constatación surge que en el lote "A", Parcela 826-b, se encuentran dos galpones grandes de material; un galpón mediano de chapa; dos casas, una de ellas muy deteriorada; un silo de chapa; dos molinos fuera de uso, al igual que un tanque. Por su parte en el lote "B" hay una laguna de aproximadamente unas cien hectáreas; encontrándose el mismo sin mejoras; al igual que el lote "C". El alambrado periférico se encuentra en regular estado, siendo los postes de material y las varillas de hierro; mientras que los alambrados internos, se encuentran en mal estado de conservación; siendo sus postes de madera. Dentro de los lotes "A" y "B" se encuentra ganado vacuno y equino, que la persona que atiende dice desconocer a quien pertenecen, y que los mismos deberían ser retirados en pocos días más. Se deja constancia que los inmuebles citados se encuentran desocupados y en total estado de abandono (fs. 121).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Insúa, Secretario.

e. 4/12 Nº 93.292 v. 5/12/96

Nº 54

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 1º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. AV. CORDOBA 1696/98/1700 contra NEME URIARTE MARIA DE LAS NIEVES s/Ejecución de Expensas", Expte. 108.885/95 que el martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso rematará el viernes 13 de diciembre de 1996 a las 11:00 hs. en Uruguay 666, Capital, el departamento Unidad Funcional 36 del 7º piso "D" del inmueble sito en la Av. Córdoba 1696/98/1700 esq. Rodríguez Peña 787/791/793/795/797 de esta Capital Federal. Matrícula FR-14-558/36 y Partida Nº 1.110.271, con Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 17, Parc. 23c. El departamento consta de dos dormitorios, living-comedor, un baño, cocina, lavadero, hall interno y balcón, cuya superficie total es de 57,29 m^2, con un Porcentual 1,60 %. Según surge de la constatación efectuada y obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la demandada y se encuentra en regular estado de conservación. Venta al contado y ad corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días sábado 7, lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 100 Aguas Argentinas informó que no registra deuda al 10/9/1996 y O.S.N. tampoco registra deuda al 6/8/1996 según consta a fs. 85 a MCBA a fs. 59 al 9/4/96 $ 696,50, importes sujetos a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos, dejándose constancia que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Según constancia de autos, las expensas comunes correspondientes a septiembre, con vencimiento 8/10/1996 son de $ 175. El total de la deuda de expensas comunes de la unidad, origen de estas actuaciones, consta en autos al 15/10/1996 es de $ 6.920 con más los intereses correspondientes.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Javier Fernández, secretario.

e. 4/12 Nº 93.281 v. 5/12/96

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 de la Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 1º, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOCH, ENRIQUE NICOLAS y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 175.243, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 19 de diciembre de 1996, a las 8.50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta 85, motor marca Fiat 138 83 038 7376634, chasis marca Fiat 8AS138 A00 00025914, uso particular, dominio B 2.143.792. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 13.226, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes saldrá a la venta sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 245/6) por $ 438,93 más $ 124,64 al 20/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.261 v. 6/12/96

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Juez Nacional, sito en Uruguay 714, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. NEUQUEN 1032/1034 c/WALDOKE ALICIA MARTA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 99.576, que el martillero Sr. Ricardo P. Barthe rematará el día 11 de diciembre de 1996, a la hora 13 y 30, en el local sito en la calle Uruguay 666, de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en Neuquén 1032/1034, Unidad 29, piso 7º Departamento "B" de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 103, Parcela 5, Matrícula Nº 5-2174/29 superficie total 45,78 metros cuadrados, porcentual 2,80 %, que consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, todos ellos en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Roberto R. Faber, pasaporte Nº 5007320, manifestando ocupar el mismo en calidad de préstamo, exhibiendo contrato de comodato con fecha 15 de febrero de 1996 de duración 36 meses. Base $ 10.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas: Aguas Argentinas $ 119,22 (fs. 103); O.S.N. $ 180,02 (fs. 105); M.C.B.A. (A.B.L.) $ 1.576,43 (fs. 121); Expensas a diciembre de 1996 $ 9.417,77. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 4/12 Nº 93.959 v. 5/12/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César M. Gozzi Gainza, Sec. Unica, sito en Alsina 1418, piso 2º, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BECCARIA JOSE FABIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 3674/96 que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 8 y 40 horas en Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Partido de Merlo, ubicado en la calle Ayacucho 1046 entre Carlos Pellegrini y B. Mitre, NC: Cir. I, Sec. F, Mz. 307, P. 15a, lote edificado sobre el lote de terreno 15a de la manzana 9, cuyas medidas son 10 mts. frente por 31,18 mts. fondo. Superficie 311,80 $mts.^2$. En dicho terreno se encuentra edificada una casa que consta de cocina comedor, tres habitaciones, baño, entrada p/garage donde funciona un local y en altos dos habitaciones sin terminar, al frente y fondo terreno libre. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base U$S 68.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. En caso de no existir postores en el acto y pasada la 1/2 hora saldrá a la venta con la base de U$S 51.000; y si tampoco hubieran postores se rematará sin base. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en este juicio en la misma moneda dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 564 y 565 C.P.C.C.). Deudas: Rentas $ 640,34 al 31/7/96 (fs. 49); O.P. $ 1.022,50 al 16/7/96 (fs. 77). Exhibición: Diariamente de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.244 v. 5/12/96

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica del Dr. José Luis López Castiñeira, sito en Tucumán 1393, piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "BONAVENTURA CARMELO c/ESCUDERO ROLON, JORGE ALFREDO y Otro s/Cobro de Alquileres", Expte. Nº 82.479/90, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 10 de diciembre de 1996 a las 11,15 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Charcas 4589/99, esquina Darragueira 2307, piso 1º, Unidad "3" ó "C", Capital Federal, inscripta en la Matrícula Nº 18-351/3, Circ. 18, Secc. 19, Manz. 158, Parc. 19, con una superficie total de 45,43 mts. cuadrados. Según mandamiento de constatación de fs. 229/2 9 vta. la finca se encuentra ocupada por María Isabel Rolón de Escudero, uruguaya, C.I. Nº 1.760.756, quien manifiesta ser ocupante y propietaria de dicha unidad y consta de un living comedor, cocina, lavadero, baño completo y un dormitorio, todo en buenas condiciones de habitabilidad, existiendo también una línea telefónica con el Nº 773-8421. Dicha unidad se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Según oficio de fs. 181, se adeudan impuestos municipales al 29/12/94 de $ 313,23; según oficio de fs. 198 y fs. 200 no se adeudan impuestos por O.S. de la Nación hasta el 28/8/95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 11:00 a 13:00 horas. Asimismo se deja constancia que de autos no surge que existen deudas en concepto de expensas comunes. Base $ 26.000. Seña 8 % a cuenta de precio y el 3 % en concepto de comisión, todo en efectivo. Igualmente se hace saber a las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Asimismo se hace saber al comprador que dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizarse el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Igualmente conforme Ley 24.441, no se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 4/12 Nº 93.877 v. 5/12/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos: "SORDO, WALTER ROGELIO y Otro c/LAREO ARAUJO, MARIA ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 18.326/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, una finca ubicada a la altura del Km. 35 de la Ruta Nacional Nº 3, Paraje denominado Puente Ezcurra, con frente a la calle Magan s/Nº (Nº 1914) entre Campana y San Luis de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula 45.585, que mide 20 mts. de fte. por 37,50 mts. de fondo. Sup. 750 m^2; que adeuda: Municipalidad $ 37,20 al 26/8/96 y Rentas $ 93,43 al 24/9/96. De la constatación realizada por el martillero, surge que la propiedad se encuentra ocupada por la propietaria demandada, su madre y un hermano, un compañero y dos hijos menores. Con un cerco de ligustrina y sobre calles de tierra se encuentra edificada una casa de material que se compone de un living comedor, una cocina chica, un baño sin terminar y dos habitaciones utilizadas con dormitorios. Sobre el fondo un galpón utilizado como garage, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 8.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados. Exhibición: Los días hábiles del 2 al 9 de diciembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.401 v. 5/12/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, sito en la calle Maipú 92, piso 5, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DEUTSCHE BANK AG. c/MUSACHIO S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 96.748/94 que el martillero Angel A. Cavaliere, rematará el día 13 de diciembre de 1996 a las 9:00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal. Una propiedad en la calle General Arredondo 5846 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 28.038, Nomenclatura Catastral II, H, Man. 58, Parc. 29, Lote 40, Manzana "D", compuesta por jardín, living comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y un fondo descubierto. La unidad está ocupada por el demandado. Deudas: Rentas fs. 137 $ 15,25 fs. 138 $ 734,96 fs. 139 $ 561,56 al 30/11/95. Aguas Argentinas a fs. 118 $ 119,93. OSN fs. 150 $ 163,58. Base $ 75.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 C.P. No está permitida la compra en comisión. Ampliase el edicto que antecede que los días de exhibición serán todos los días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/12 Nº 93.283 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en calle Maipú Nº 92, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CARBONE, GERARDO CARLOS y Otro c/JIMENEZ, SUSANA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 98.492/94, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 10 de diciembre de 1996 a las 8:45 hs. en el salón de ventas sito en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Uruguay Nº 673, localidad de Punta Chica, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C: V, S: C; Mz.: 40; P: 11; Matrícula 3096. Superficie del terreno: 208,02 m2. Se trata de una casa que consta de living al frente, cocina-comedor en desnivel, tres dormitorios, baño completo, garaje al frente, una habitación (en primer piso o entrepiso) y jardín al fondo. En buen estado de conservación, con deterioros en pintura de paredes. Ocupado por la Sra. Susana del Valle Jimenez y dos hijos, según constatación obrante en fs. 75. Exhibición: 5 y 6/12/96 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Rentas: pcia. de Bs. As. $ 844,08 al 26/7/96; Alumbrado, barrido y limpieza $ 1.543,87 al 26/7/96; Aguas Argentinas $ 242,39 al 3/7/96. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30 %. comisión 3 %. Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/12 Nº 93.383 v. 5/12/96

Nº 110

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría a cargo de la Dr. María C. Lagache, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PALPA 2350 c/GRELA JUAN JOSE s/Ejec. Hip.", Exped. Nº 46.590/95, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 16 de diciembre a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, el inmueble sito en Palpa 2350, entre Arcos y Cabildo, piso 5º, Dto. C, U.F. 25, hallándose desocupado. Superficie de 37,28 m^2 y porcentual del 2,25 %, con designación Catastral Circ. 17, Sec. 23, Manz. 29, Parc. 20, Matrícula 17-997/25, en buen estado general de conservación, consta de living comedor 3,80 m. x 3,50 m. aproximadamente, con balcón francés al hueco de aire y luz, muy luminoso, cocina comedor, lavadero, baño, dormitorio

de 3 x 3 m. con teléfono, pisos revestidos de moquette, color verde. Deudas: fs. 59, Municipalidad $ 540,43 al 8/5/96, fs. 56 A.A. la de $ 118,61 al 26/4/96, fs. 53 OSN la de $ no registra deuda. Expensas fs. 29 $ 910 a abril 95, fs. 90 actualización de expensas a junio 96 $ 1.172. Expensas correspondientes al mes de octubre de 1996 $ 90 (fs. 128). El inmueble se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 9 a 12 hs. Base $ 39.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, todo dinero efectivo y en el acto. Para requerir mayor información concurrir a la sede del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.253 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MULLER, CARLOS EDUARDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 66.845, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8085225, chasis marca Fiat 8AS 146000P5079373, uso particular, dominio C 1.731.392; el que conforme acta de secuestro (fs. 52) se encuentra con óptica y acrílicos delanteros rotos, raspado guardabarro trasero izquierdo, derecho raspado también, ambas partes con raspones, golpeado portón trasero, cerradura forzada, detalles en ambos frentes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Moreno 680, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.032, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % menos, luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, saldrá a subasta sin base, luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Hay constancias de deudas en Rentas de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 61) por $ 1.339,29 al 15/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.250 v. 4/12/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BUGNON, LUCIA DEL CARMEN s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 63.519, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1,3; año 1993, motor marca Fiat 146 B1 000 3736574, chasis marca Fiat 8AS 146000P5076421, uso particular, dominio S 647.707; el que conforme acta de secuestro (fs. 40) se encuentra el guardabarros trasero izquierdo con la pintura descascarada y/o saltada; paragolpe trasero roto, óptica trasera derecha rota, lateral derecho con roce en toda su extensión, tapizado asiento delantero y trasero roto, falta llave de ruedas y encendedor; cubiertas en regular estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.538, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 %, de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Santa Fe (fs. 48/49) por $ 459,66 más $ 104,05 al 28/6/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/12 Nº 93.260 v. 5/12/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VALLEJOS BOIDI S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 32.928, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, año 1993, modelo PUP 504 GPP, motor a nafta marca Peugeot 929110, chasis marca Peugeot 8039732, uso privado, dominio Q 062.263; el que conforme acta de secuestro (fs. 36) se encuentra en regular estado de conservación, sin criquet, con llave saca ruedas y rueda de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá indicar dentro del 3º día el nombre de su comitente. En caso de corresponder el pago del IVA, este será a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 90) por $ 309,05 al 30/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 4/12 Nº 93.246 v. 6/12/96

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por 3 días en los autos "LOZAL S.A.C.I. s/Quiebra", Expte. 29.957, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (con oficinas en Uruguay 911, 1º piso, Capital y tel 812-0587) rematará el martes 10 de diciembre de 1996 a las 11:00 hs. en Av. Centenera 3104/3110, Capital Federal (local de la fallida) donde también se exhiben, los siguientes bienes a saber: 1º) Inmuebles en la Av. del Barco Centenera 3104/3110 y en la calle Esquiú 1346 de esta Capital Federal, en block, con un frente de 25,98 mts., consta de planta baja, entrepiso y 1º y 2º piso, con local comercial, oficinas y depósitos, instalaciones sanitarias. Superficie 1.455 m2. Desocupado. Matrícula FR-1-44685, unificada con el inmueble de Esquiú 1346 de una sola planta con 8,66 mts. de frente, 9,04 mts. de contrafrente, 23,55 mts. y 20,96 mts. en sus costados. Matrícula FR 1-44.676. Desocupado. Venta en block. Al contado. Al mejor postor. Base U$S 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, en los términos del art. 584 de C.P.C.C. 2º) Todos los bienes existentes a saber: Muebles, instalaciones y máquinas de oficina, armarios, estanterías e importantes lotes de repuestos y accesorios para automotores en especial Mercedes Benz. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Los saldos de precio los bienes muebles deberán ser abonados indefectiblemente el día 11 de diciembre en Uruguay 911, 1º "A", Cap. Federal en el horario de 10 a 15 hs. oportunidad en que se deberá combinar día y hora para la entrega de los bienes adquiridos, las que será exclusivamente los días 12, 13, 16 y 17/12 de 9 a 13 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 106 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial, las que se podrán presentar hasta dos días antes del remate, procediéndose a su apertura antes de comenzar la subasta. Tanto los inmuebles como la mercadería podrán visitarse los días lunes 2, miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de diciembre de 1996 de 14:00 a 17:00 hs., quienes concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de documento de identidad, aportando el nombre, domicilio y condición ante el IVA. Correrá por cuenta y riesgo exclusivo de los respectivos compradores, el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes que adquieran, los que exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, coondición, características, marcas, modelos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Jorge S. Sicoli, secretario.

e. 4/12 Nº 6786 v. 6/12/96

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, en autos "GOLIAS RUBEN OMAR c/CASTEDO, MARTA CRISTINA s/Ejecutivo", Expte. 28.489, comunica por tres días que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará ad corpus, el día 13 de diciembre a las 10 y 10 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el 50 % indiviso de propiedad de la demandada del inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos 1189 entre las calles Viejo Bueno y Gral. Smith, sin chapa municipal visible de la localidad de Bernal, Prov. de Buenos Aires, ocupada como locataria por la Dra. Cobas destinado el inmueble a estudio jurídico abonando por alquiler la suma de $ 150 mensuales según contrato en vigencia. Nomenc. Catast. Circ. II, Secc. P., Manz. 28, Parcela 18b, Partida 423830. Adeuda: a Rentas Municipales A.B.L. fs. 44 $ 2.297,028 al 6/6/96; a Aguas Argentinas distrito Quilmes fs. 39 $ 126,35 al 29/5/96; a Aguas Argentinas fs. 37 $ 1.945,20 al 29/5/96. Acerca de los certificados de O.S.N. y Aguas Argentinas remitirse a lo manifestado en el escrito de fs. 69 vta. El inmueble consta de tres habitaciones en la actualidad destinadas a oficinas, dos de ellas al frente (una con vitral) y otra al fondo, baño, hall interior, cocina y patio al fondo con escalera acceso a terraza. Buenas condiciones de mantenimiento. Sup. total 69,37 m2. Base $ 6.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Ley 1 % sobre precio de venta. Todo en efectivo y en el acto de remate. Saldo a depositar en Bco. Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos a la orden del Juzgado interviniente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá individualizarse y constituir domicilio en Cap. Fed. bajo pena de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Visitar día 11 de diciembre de 17 a 19 hs. Ofertas bajo sobre deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha de realización de la subasta. La oferta deberá cumplimentar lo determinado por Art. 104 del Reglamento del Fuero, sus requisitos consignados a fs. 71.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Jorge S. Sicoli, secretario.

e. 4/12 Nº 93.208 v. 6/12/96

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, con sede en Av. Diagonal Norte, Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra ARGAÑARAS CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (Tel. 812-0587) rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automóvil marca Renault tipo sedán 4 puertas, modelo 12 TL, año 1984, motor 2648485, chasis Nº RPA206222. Dominio L 061.677, en el estado en que se encuentra. Sin base. Venta al contado, al mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador, el que deberá acreditar su condición ante tal impuesto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del reglamento de la Cámara Comercial. Informes sobre la mecánica de su presentación en Secretaría y en las oficinas de la martillera, Uruguay 911, 1º "A", Capital, el bien será exhibido los días jueves 5 y viernes 6 de diciembre de 1996 de 14 a 17 hs. en la calle Carlos Tejedor 69, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Obra en autos informe de deuda por el Impuesto Automotor de $ 563,91 al 12/11/96 y al 29/11/96, importe sujeto a reajustes.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.240 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal comunica por tres días en autos "TUTELAR C. F. S. A. c/TORT FRANZ y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 55.578, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Mercedes Benz, tipo Sedán 4 puertas, modelo 300 E, año 1989, con motor marca Mercedes Benz 103983-12-131414, chassis marca Mercedes Benz WDB 124030-11-828944, dominio C 1.506.457. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el 17/12/96 a las 12 hs.; procediéndose a su apertura el día 18/12/96 a las 12 hs. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 61) por $ 14.565,80 al 4/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.273 v. 6/12/96

Nº 8

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8 Sec. Nº 15 de la Capital Federal en autos: BANCO POPULAR S. A. c/GIOR S. A. s/Ejecución Hipotecaria hace saber que el Martillero Pedro Rodríguez rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 12.30 horas en el salón Uruguay Nº 666 de la Capital Federal inmueble en Capital Federal con frente a Av. Federico Lacroze Nº 3802/6 esquina Roseti Nº 670/80, según plano de subdivisión Lote A, Parte Ma. 11, Medidas: m. 11,31 de frente al N.O. sobre la Av. Federico Lacroze, m. 41,28 en su frente N. E. lindando con la calle Roseti, m. 6 en ochava, m. 13,75 en el costado S. O., mc. 654, 4.409. Base: $ 400.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y denunciar dentro del tercer día el nombre de su comitente en la subasta en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en Bco. de la Ciudad de Bs. As., el importe del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (Cpr. 580). El saldo de precio de la subasta deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa pasiva mencionada por los arts. 5 (mod. dec. 2289/92 B. O. 10/12/92 y 10 del dec. 941/91 desde el día del remate y hasta el efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no deposite en autos del saldo del precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses conforme tasa activa que cobra el Bco. de la Nación Argentina por sus operaciones de descuento (Plenario del Superior del 27/10/94 aunque la mora no fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la trasferencia de dominio del inmueble podrá optarse por el art. 587 Cód. Proc., por Escritura Pública. Libre de todo gravamen. Visitas: días hábiles de 15 a 17 horas. Inf. Juz. y Paraná 421, p. 3º, dto. F. 372-3477, Cap. Fed. Publicación ordenado por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.968 v. 10/12/96

Nº 9

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, R. S. Peña 1211, P. B., Sec. Nº 18 a cargo de la suscripta, comunica por cinco días en autos: "BANCO AUSTRAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Automotores", Expte. Nº 60.152, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 20 de diciembre de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los automotores: 1º) Fiat Uno SCR-2p. Sedán, año 92, dominio Nº B 2407581. Base: $ 4.200. 2º) Fiat Duna SC, Sedán 4 p., año 92, Dominio: B 2407578. Base: $ 3.900. 3º) Fiat Spazio TR, Sedán 2 p., año 92. Dominio: B 2407577. Base: $ 3.300. 4º) Ford Escort Ghia SX, Sedán 5 p., año 93, Dominio: B 2492254. Base: $ 6.000. 5º) Peugeot 405 SR, Sedán 4 p., año 93, Dominio C 1.620.232. Base: $ 7.800. 6º) Daihatsu Applause, Sedán 5 p., año 93, Dominio: C 1.765.258. Base: $ 7.200. 7º) Renault 11 TS Berlina 5 p., chocado, año 93, Dominio: B 2407614. Sin base. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %, IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Entrega inmediata. Los bienes no reconocen deudas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 17/12/96 a las 13.30 hs., señalándose audiencia pública para el 18/12/96 a las 11 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Las ofertas podrán presentarse en Secretaría en horario judicial o en el domicilio del martillero de 14 a 15 hs. Exhibición: 13 y 16 de diciembre de 1996, de 13 a 15 horas en 25 de Mayo 516 y Lavalle 341, Cap. El Renault 11 se exhibe en Thames 2332/50, Cap. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.251 v. 10/12/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CITIBANK N. A. C/MILONE, NESTOR RICARDO y Otro S/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 59.178, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Daihatsu, tipo Jeep, año 1994, modelo Feroza, motor marca Daihatsu 0407345, chasis marca

Daihatsu JDA00F30000071838, uso privado, dominio B 2.584.038; el que conforme acta de secuestro (a fs. 30) se encuentra sin criquet y llave saca rudas, goma de auxilio en buen estado, no funcionando. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Planta CITIBANK. Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, frente al "Unicenter", salida Paraná a la izquierda. De lunes a domingos de 10 a 17 hs. Puesta en marcha último sábado a las 16 hs. Base: u$s 12.611. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 65) por $ 3978,94 al 31/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.282 v. 6/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso, 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PERALTA CARDENAS, ORLANDO ISIDORO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 61.020, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8.25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8122218, chassis marca Fiat 147 BBO 07278999, uso particular, Dominio B 2.579.173; al que conforme mandamiento de secuestro (fs. 28) le falta respaldo asiento trasero y bandeja trasera, faro auxiliar amarillo roto izquierdo, sin llave saca ruedas y auxilio armado, no tiene criquet ni rádio, sin pasacasete, paragolpe delantero roto. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.175, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, saldrá a subasta sin base, luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 y lo dispuesto por la Cámara del Fuero. Deudas a cargo del comprador. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 51) por $ 683,67 al 19/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.249 v. 6/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso, 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUNA, JUAN DOMINGO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60.614, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8.20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Regatta S; motor marca Fiat 159 A3 038 8175707, chasis marca Fiat 8AS 138 A00*00145177, uso particular, dominio E 190.498; el que conforme acta de secuestro (fs. 30) se encuentra con abolladuras en techo y capot, puerta delantera y trasera derecha, el paragolpe está quebrada, presenta un choque masillado en el capot, guardabarro izquierdo, falta bagueta puerta trasera derecha, tiene cuatro cubiertas Fate adelante y Firestone atrás, tapa de baúl abollada, posee porta auto, presenta fundas y alfombras, rueda de auxilio muy gastado y gato, no posee pasacasette ni radio stéreo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 12.039, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 %, de persistir sin oferentes, saldrá a la venta sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CP. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Entre Ríos (fs. 42) por $ 1185,21 al 20/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.248 v. 6/12/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRILLO, GRACIELA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 64.718, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0387995955, chassis marca Fiat 147 BBO 07238080, uso particular, dominio B 2.439.391. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.800. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires por $ 868,71 al 11/9/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.274 v. 6/12/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/LUNA, ANDREA EDITH s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 57.441, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Coupé 2 puertas, modelo Taunus GT, año 1980, motor marca Ford Yeau 76935, chassis Ford KA53YL76024, dominio B 1.712.572; el que conforme acta de secuestro (fs. 40) presenta abolladura en paragolpe derecho, el capot se encuentra rayado, pintura gastada en lateral izquierdo. Le falta radio y el interior de la puerta lado del conductor, le falta parte del volante, tiene rayado la parte superior en el techo, le faltan los faros empotrados en la parrilla delantera, el vehículo tiene un alerón en la tapa de baúl, posee rueda de auxilio y le faltan llave cruz y crique; le falta luneta en ventanilla trasera izquierda. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en José María Moreno 930, Est. Santa Lucía, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.500. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, en horario de atención del tribunal, procediéndose a su apertura el día anterior a las 12 hs. Para el caso de compra en comisión, se deberá indicar dentro del 3º día el nombre de su comitente. En caso de corresponder, se retendrá el IVA. Hay constancias de deudas en rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs.50) por $ 874,80 al 9/9/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/12 Nº 93.254 v. 4/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos RODRIGUEZ, RUBEN DARIO s/Quiebra, Exp. 69.286, que el martillero Horacio A. Villalba (383-1805) rematará el 17 de diciembre de 1996 a las 17.30 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes loteados, destacándose mesa de corte, estanterías y percheros, escritorio, biblioteca, ventiladores de techo, maniquíes, etc. y gran cantidad de bolsas de papel, sweaters de lana e hilo, remeras, polleras, vestidos, pantalones, minifaldas, detallados en catálogo. Sin base, al contado, IVA a cargo del comprador, Comisión 10 %. Exhibición: 11, 12 y 13 de diciembre de 1996 de 12 a 17 hs. en Tucumán 2688 de Cap. Fed. Desarme y retiro a cargo del comprador.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.255 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TURDO, MONICA ANDREA s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 63.872, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo Spazio P año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8006058, chassis marca Fiat 147 BBO 07241715, uso particular, dominio B 2.452.168. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.476,25. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta; procediéndose a su apertura el día anterior a las 12.30 hs. ante el actuario y el martillero. En caso de corresponder el pago del IVA, éste estará a cargo del comprador y no se encontrará incluido dentro del precio de venta. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Venado Tuerto (fs. 65) por $ 466,29 al 6/9/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 4/12 Nº 93.245 v. 6/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 2º de la Capital Federal, comunica por un día en los autos "CZERNIKOWSKI PEDRO s/Quiebra s/ Incidente subasta bienes muebles" (Expte.: 64417) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 16 de diciembre de 1996, a las 14:30 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los bienes muebles inventariados en autos; los que se exhibirán los días, 9, 10 y 11 de diciembre de 1996 de 10 a 15 hs. en el domicilio de Avda. del Libertador 3690 piso 8º de esta Ciudad conforme lo siguiente: a) en block con la base de $ 1.615. Los bienes inventariados del 1 al 13, 21 y 22 en fs. 16 y 1, 2, 9, 10 y 12 de fs. 35 vta. y que trata de mesas, adornos, sillones, T. V. color, etc. b) en block cuadros inventariados del 15 al 20 en fs. 16 y del 3 al 8, 11 y 13 de fs. 35 vta. con la base de $ 7.570. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30 % Comisión 10 % Entrega previo pago total. El I.V.A. será abonado por el comprador en el acto de pagar la seña a la alícuota que corresponda y no estará incluido en el precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el día 12 de diciembre de 1996, en horario de atención al público. Apertura a las 12 hs. del día 13 de diciembre de 1996. Los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega serán a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/12 Nº 93.963 v. 4/12/96

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29 comunica por dos días en autos "LORENZANI RUBEN HORACIO s/Quiebra Expte. 68.715" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el dieciséis de diciembre de 1996, a las 15 hs. en Talcahuano 479 Capital, la tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle San Juan (Avda.) Nros. 3365/67 e/Loria y Virrey Liniers de esta Capital Federal; S/Tit. 8,66 Fte. por 46,14 mts. Fdo. Nom. Cat. Circ. 8, Secc. 30 Manz. 26, Parc. 25 Dominio Matrc. 803.947. Según mandamiento constatación de fs. 132/33 el inmueble se encuentra en mal estado de conservación y serios deterioros, consta de dos departamentos, uno ocupado y otro desocupado en planta baja; debajo escalera al fondo, un baldío; subiendo escalera de material en Piso 1º hay seis habitaciones, ocupadas y sin acreditar carácter; por el Nº 3367 corresponde a un local en mejor estado y en uso con leyenda "Estudio Contable General", sin acreditar carácter. Base $ 50.000.- contado y mejor postor; en caso de no existir postores se reducirá la base en un 25 % o sea $ 37.500.- y de persistir la inexistencia de ofertas, saldrá sin base contado y mejor postor, todo por acto continuado en la fecha y horario precedentemente indicado. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 212 Ley 24.522 y conf. Art. 104 inc. 6º Reglamento del fuero hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. Exhibición lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Se hace constar que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los árts. 580 y 584 del C. Procesal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/12 Nº 6854 v. 5/12/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º - Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "DEVIA JULIO DANIEL contra BOERO SANTOS y Otra s/ Ejecutivo", Expte. Nº 86.201/95, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (tel/fax 812-0587) rematará el viernes 13 de diciembre de 1996, a las 11:15 hs. en el Salón de remates de la calle Uruguay 666 Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Ciudad Jardín y Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Ricardo Balbín (ex-Pereyra Iraola) Nº 2882/2884/2886/2888. Se trata de un local comercial identificado como Unidad Funcional Nº 5 con frente al 2884. Según Título tiene una superficie total propia de 31,26 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. U - Manz. 61 - Parc. 18a Partida - Matrícula 83/5 (17) del Pdo. de Tres de Febrero. Se trata de un local comercial, de service de audio y video, de aprox. 3,00 x 6,00 m. aprox. con frente de blindex y con un pequeño ambiente atrás, tipo trastienda u oficina, con baño. Ocupado por Rubén Alejandro Pico, inquilino de la propiedad merced un contrato de locación vigente al 30/8/1997 venta al contado - al mejor postor - en dinero efectivo - ad corpus - Base: $ 14.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al reglamento de la Justicia Comercial, las que serán abiertas en acto público el día anterior a la subasta a las 12 hs. Consultar su mecánica en Secretaría y en oficina del martillero. La propiedad podrá ser visitada los días jueves 05, viernes 06 y lunes 09 de diciembre de 1996, de 15 a 18 hs. Adeuda: a fs. 50 a Rentas la suma de $ 1.701,61.- al 13/3/96; a fs. 83/84 a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 231,79.- al 30/9/96. El 25/11/96 C.O.A. S.A. (concesionaria de servicios sanitarios) informó que no registra deuda por dicho concepto. A fs. 56 la Administración informó que no adeuda expensas comunes. Importes todos sujetos a reajustes.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.243 v. 5/12/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MAZURCO, DIEGO MAURICIO y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 67.183, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388069064, chasis marca Fiat 147 BBO 07260043, uso particular, dominio C 1.706.789; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 30) tiene la óptica izquierda rota. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Alvarez Tomas 1020, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.192. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 61) por $ 159,54 al 02/07/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.263 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERREYRA, CAROLINA DEL VALLE s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 24.597, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 Puertas, modelo Uno SCR 5 P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8113905, chasis marca Fiat 8AS 146000P5097745, uso particular, dominio X 645.646; el que conforme acta de secuestro (fs. 15) se encuentra con rueda de auxilio marca Pirelli P4, cuatro cubiertas colocadas marca Firestone F 560, batería marca Prestolite seminueva, tiene suelta la guantera puerta derecha y falta de la izquierda, chocado guardabarros traseros izquierdo, quemado tapizado de los asientos; pequeña abolladura y rayones varios con detalles de pintura; no tiene radio ni pasacasettes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.003,50. Comisión 10 %. Seña 30 % en el acto del remate. Al contado y al mejor postor. El comprador

deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día 18/12/96, a las 12 hs.; procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de La Falda (fs. 29) por $ 98,89 más $ 106,59 más $ 102,59 más $ 98,79 más $ 82,10 más $ 64,60 más $ 31,30 más $ 68,20 al 28/03/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/12 Nº 93.252 v. 5/12/96

Nº 20

El Juz. Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade hacer saber por tres días en autos "IVECAM S.A. c/ RODRIGUEZ DE CASTRO ALBERTO ANTONIO y Otros s/ Ejec. prendaria", que tramita ante la Secretaría Nº 40 del suscripto, y asiento Talcahuano 550, 7º de Capital, que el martillero Pedro Leranth (Tucumán 893, 3º G - TE 322-1277 y 5585), rematará el día 19 de diciembre de 1996 a las 15,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital. Un: Camión marca Fiat Modelo 619 N 1 con motor Nº 8210-02-031-105199 S009055*A, chasis Nº 619 N 1 B 13.940, ambos igual marca, dominio C 855.697, en el estado que se encuentra. Al contado, al mejor postor con la Base de $ 13.988.- y, para caso que no hubiere oferta, a la media hora con base reducida en 25 %, si tampoco hubiere ofertas sin base. El comprador, deberá constituir domicilio en Capital y pagar la Seña 30 %, y la Comisión 10 %, en el acto, en Efectivo, serán a su cargo las patentes adeudadas ($ 1.374,89 al 24/4/96 Fs. 112/3) y Pagará el Saldo del 70 % dentro del quinto día de la subasta, sin interpelación, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Ofertas bajo sobre hasta el 18.XII.96 - 9,30 Hs. Exhibición: los 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. c/ documentos de identidad en Av. 101 (Ruta 8) Nº 2984 de San Martín, provincia de Bs. Aires.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.969 v. 6/12/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RAMOS, ROBERTO OMAR s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 22.373, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Furgón, modelo Fiorino N, año 1990, motor marca Fiat 128 al 038 7508757, chasis marca Fiat 147 BBO 07190419, uso particular, dominio C 1.504.639; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 28), tiene un raspón en guardabarros trasero derecho y guardabarros delantero derecho: falta parrilla completa; con agujero y picaduras en guardabarros delantero izquierdo; detalles varios en carrocería; tiene la pintura cuarteada; faltan apoyacabezas delantero; tapizado roto; con rueda de auxilio, herramientas saca ruedas, con antena; sin pasacasette ni radio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 8949, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta; procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,20 hs. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 42) por $ 1414,65 al 26/07/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.275 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría del autorizante Nº 42 sito en el Palacio de Justicia piso séptimo de esta Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación en el juicio caratulado PIERINI EDGARDO INOCENCIO y Otros c/ CALMEC S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo Expte. 4984/92 que el Martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día veinte (20) de diciembre de 1996 a las doce horas en el Salón sito en Humberto Primo 2042 de esta ciudad el 100 % del inmueble sito en calle Patagones (ex San Juan) Nº 1054 de la ciudad de Mar del Plata Pcia. de Bs. Aires edificado en un lote de terreno que mide 450,32 M2. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Secc. B - Manz. 149 —C— Parcela 10 p. Las deudas se encuentran informadas y sujetas a reajuste actualizados. Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. fs. 59 - $ 387,55. Dirección General de Rentas - fs. 65 - $ 5.812,24 - Municipalidad de General Pueyrredón fs. 68 al 31.10.94 $ 602,43. Se deja constancia que en fs. 96 se encuentra agregado un Mandamiento de Constatación Ley 22.172 en el que el Martillero interviniente como Oficial ad-hoc informa que el inmueble está ocupado por el Sr. Alejandro Pablo Uriona (DNI 13.551.941) en carácter de inquilino, con vencimiento el día 20 de abril de 1997 con valor de locación mensual de Dólares estadounidenses seiscientos cincuenta, tanto dicho Contrato como un Convenio de Desocupación se encuentran agregados en el Expte. El bien consta de dos dormitorios - living y comedor (revestido en madera) cocina - comedor diario - baño desde el comedor se accede por escalera caracol a un piso superior con habitación. A su fondo garaje y parrilla. Pisos de mosaicos, paredes decoradas con piedra Mar del Plata, chimenea hogar en comedor. El estado general de la propiedad es bueno y los artefactos modernos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al fijado para la subasta procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia pública del mismo día a las 12,30 hs. en los términos de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Se visita los días 18 y 19 de diciembre de 1996 de 12 a 14 horas. Condiciones de venta. Base: 2/3 partes de la val. fiscal - $ 38.912,60 al contado y mejor postor - Seña: 30 % - Sellado Provincial 1 % - Comisión 3 % - Todo en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador de las obligaciones que emanan de los arts. 580 y c. c. del C.P.N. debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes, fotografías y retiro de folletos descriptivos del bien en Salón de subasta Humberto Iº 2042.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/12 Nº 93.197 v. 5/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BRAVO, GRACIELA LILIANA s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 31.661/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8056225, chasis marca Fiat 147 BBO 07257842, uso particular, dominio G 046.783; al que conforme mandamiento de secuestro (fs. 38) se encuentra con rueda de auxilio y llave saca ruedas, con tazas, sin radio, luz de giro izquierda trasera rota, auxilio en buen estado, con los dos espejos externos y el interno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.200. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Santiago del Estero (fs. 67) por $ 1.575,47 al 9/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 4/12 Nº 93.242 v. 5/12/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SARMIENTO, DALMIRA DEL VALLE y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 25.620, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, Tipo Sedán 4 Puertas, modelo Uno SCR 5 P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8022702, chasis marca Fiat 8AS 146000P5037680, uso particular, dominio X 633.758; el que conforme acta de secuestro (fs. 46) tiene las cuatro llantas colocadas de aleación, tiene picaduras en varias partes de su carrocería, como así también pequeños raspones y abolladuras. El tapizado está manchado y roto, teniendo roto el apoyabrazo de la puerta delantera izquierda. Roto el tablero, la óptica delantera izquierda y los faros de posición, tiene radio pasacasette. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: 9.761, de no existir postores por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, saldrá a subasta sin base, luego de otros treinta minutos de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el día anterior al remate a las 10 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12 hs. Hay contancias de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 64/67) por $ 457,58 más $ 112,30 más $ 93,23 más $ 27,50 al 16/09/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/12 Nº 93.256 v. 6/12/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ANFOSSO, OSCAR GUILLERMO s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 27.632, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1.6; motor marca Fiat 159 A3 0388173545, chasis marca Fiat 8AS 146000 R5140888, uso particular, dominio B 2.675.300; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 46) se encuentra en buen estado de conservación, con criquet, llave saca ruedas y rueda de auxilio, sin stereo, con alarma X28. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.500. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 62) por $ 139,10 más $ 143,40 más $ 174,50 más $ 164,20 al 03/09/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/12 Nº 93.247 v. 5/12/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/ TAGLIARINI DE SESAR PLATAS, STELLA MARIS y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 23.478, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de diciembre de 1996 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, modelo Sierra Ghia SX, año 1993, con motor marca Ford NCAY22055, chasis marca Ford 8AFZZZ55ZNJO45754, dominio C 1.628.606, uso particular; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 32) se encuentra en buen estado de conservación, con detalles en puerta delantera izquierda, con rueda de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 7610, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo estará a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (fs. 63) por $ 3748,65 al 16/07/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/12 Nº 93.265 v. 5/12/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

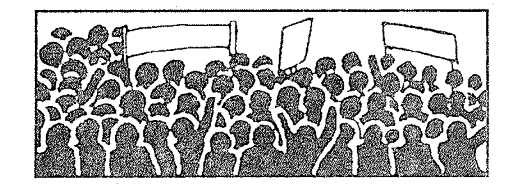
Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40 de la Cap. Fed., sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, Cap. Fed., a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, comunica por un día, en autos "DELGADILLO FUENTES, MARIA LUZ c/ YEONG SOOK PARK s/ Despido" (Exp. 21.660/93), que el martillero Ricardo Héctor Grumberg, rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 8,00 hs., en Av. Cabildo 3796, piso 1º, "B" Capital Federal los siguientes bienes: una Video cassettera Panasonic Omnivision, un centro musical con bandeja giradiscos Aiwa MX70 de tres módulos LX70, TX70 y FX70, un radiograbador Akai doble cassettera AJW259 AC 110-127 AJW259, y un Stereo Minicomponente Timer Stand By, que se exhibirán en Av. Cabildo 3796, piso 1º, "B", Capital Federal los días 12 y 13 de diciembre de 1996 de 8 a 10 hs.; y un T. V. color Sony de 28 pulgadas para control remoto a color, y una máquina Singer N D300DGA, eléctrica, base fórmica y una pedalera; que se exhibirán en el domicilio de la demandada calle Emilio Mitre 1770, Capital Federal, los días 12 y 13 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs. En el estado en que se encuentran y exhiben, no habiéndose podido verificar el funcionamiento de los bienes (fs. 105 vta). Al contado y al mejor postor. Seña 30 %; Comisión 10 %; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El retiro de los bienes del domicilio del demandado corre por cuenta y riesgo del comprador, y no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por el estado, cantidad o calidad de los bienes. Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley; indicar dentro de tercero día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo; y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación y/o intimación (arts. 41, 133, 571, 580 y 584 y concs. del Código Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Nilda Sara Pérez de Rasore, secretaria.

e. 4/12 Nº 6787 v. 4/12/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO s/Solicita Reconocimiento Cap. Fed.", Expte. Nro. 521.442, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de noviembre de 1996. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Nuevo Movimiento', como así también la fecha 15 de noviembre de 1996 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (arts. 14 ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, juez federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Gustavo A. González, secretario electoral.

e. 4/12 Nº 6771 v. 6/12/96

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Traslado — Silencio — Efectos.

PROCURACION DEL TESORO: Dictámen previo: necesidad — Fundamentos.

PENSIONES MILITARES: Hija soltera y concubina: acumulación — Improcedencia — Fundamentos — Extinción del beneficio: oportunidad — Revocación en sede administrativa: procedencia — LEY: interpretación actual, armónica y teleológica — LEY PREVISIONAL: Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento — Responsabilidad y complejidad de las funciones — Ponderación — Niveles — Reducción: improcedencia — Recomendación: alcance.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Traslado — Silencio — Efectos.

Providencia 30/96

Habiéndose cumplido con los recaudos establecidos por el artículo 2° del decreto 2481/93 reglamentario de la ley 19.983, corresponde correr traslado de la presentación a la otra parte, haciéndole saber, en el oficio que se librará al efecto que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del citado reglamento, deberá ser contestado, con copia, dentro del plazo de sesenta (60) días, cumpliendo en lo pertinente los requisitos contemplados en la referida normativa. Asimismo, en el referido oficio deberá dejarse constancia de que, en el supuesto de no responderse el traslado en término, se perderá la posibilidad de hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo la autoridad llamada a resolver considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la otra parte, en los términos del artículo 4° de la reglamentación antes citada.

Prov. nº 30/96, marzo 12 de 1996. Expte. 783-0141460-8-52/90. Ex-Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Expte. nº 783-0141460-8-52/90 Ex-Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Buenos Aires, 12 mar. 1996

I. — 1. En estas actuaciones, la Dirección General Impositiva reclama al Instituto de Obra Social del Ejército, en el marco de la ley 19.983, el pago de una deuda que, al 31 de marzo de 1991 ascendía a la suma de $ 398.236,04 (fs. 30/31), conforme el acta de impugnación número 60.265.645 que determinó la falta de pago de aportes y contribuciones previsionales —entre otros, los establecidos en la ley 19.032 destinados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados— durante el período comprendido entre los meses de julio de 1989 a marzo de 1990.

2. Según se desprende de estos obrados, la entidad reclamada impugnó la procedencia de la deuda en cuestión (fs. 1/2). Ese planteo fue desestimado por el ente recaudador mediante resolución nº 269/94, ordenándose gestionar el cobro de ese crédito (fs. 19). Cursada la pertinente intimación de pago, no se registran constancias de que la emplazada haya cancelado la deuda (v. fs. 29).

En estas condiciones se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 39).

II. — 1. Examinados los presentes actuados, considero que en ellos se cumplen los recaudos exigidos por el artículo 2° del decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) —reglamentario de la ley 19.983— como condición para la iniciación de este trámite.

2. En consecuencia, corresponde correr traslado de la presentación de la Dirección General Impositiva al Instituto de Obra Social del Ejército, haciéndole saber, en el oficio que se librará al efecto que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° del citado reglamento, deberá contestarlo, con copia, dentro del plazo de sesenta (60) días, cumpliendo en lo pertinente los requisitos contemplados en la referida normativa.

3. En el oficio a librarse deberá dejarse constancia de que, en el supuesto de no responderse el traslado en término, se perderá la posibilidad de hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo la autoridad llamada a resolver considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la otra parte, en los términos del artículo 4° del decreto reglamentario de la ley 19.983.

4. Notifíquese por oficio al Instituto de Obra Social del Ejército, adjuntándose copia autenticada de la presente providencia y las copias acompañadas por la entidad iniciadora de este trámite.

5. Hágase saber a la Dirección General Impositiva mediante envío de copia autenticada de este proveído.

6. Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 030

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: necesidad — Fundamentos.

Dictamen 44/96

En forma previa a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que consten en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al asunto; lo que se funda no sólo en razones de procedencia legal, sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 156:368; 107:168; 122:185).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de las dependencias con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro de la Nación se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 135:209; 141:202; 160:135).

Dict. nº 54/96, marzo 12 de 1996. Expte. 5595/93. IBM Argentina S.A. - ENTel.

Expte. nº 5595/93
IBM Argentina S.A. s/Liquidación de facturas por prestaciones contractuales. ENTel (e.l).

Buenos Aires, 12 mar. 1996

SEÑOR DIRECTOR
DE ASUNTOS LEGALES
DE ENTEL (E.L.):

I. — Esa Gerencia requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de si corresponde que los créditos reclamados en autos por la firma IBM Argentina S.A. sean liquidados con arreglo a la ley 21.391 o conforme con las previsiones del contrato de fs. 103/162.

II. — Tras un pormenorizado examen de estos actuados, debo recordar que, como lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro reiteradamente, "... en forma previa a la emisión del dictamen es necesario que consten en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al asunto; lo que se funda no sólo en razones de procedencia legal (art. 6° de la ley 12.954 y art. 8° inc. a) del decreto 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 156:368; 107:168; 122:185, etc.).

Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de las dependencias con competencia en la cuestión analizada se 'procura evitar que la Procuración del Tesoro de la Nación se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal' (v. Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (v. Dictámenes 135:209)" (Dictámenes 160:135; entre otros).

III. — En virtud de lo expuesto, considero procedente declinar la emisión de mi asesoramiento hasta tanto se dé cumplimiento a la exigencia que dejo señalada bajo al apartado II., cumplida la cual no tendré inconveniente en emitir opinión de estimárselo aún necesario.

DICTAMEN Nº 054

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES MILITARES: Hija soltera y concubina: acumulación — Improcedencia — Fundamentos — Extinción del beneficio: oportunidad — Revocación en sede administrativa: procedencia — LEY: interpretación actual, armónica y teleológica — LEY PREVISIONAL: Interpretación.

La relación concubinaria no opera "per se" como causal de extinción del beneficio pensionario como hija soltera.

Es recién a partir del fallecimiento del causante que puede determinarse si, en los términos exigidos por la ley 23.570, ha quedado tipificado el concubinato, para reconocer el derecho pensionario respectivo y, consecuentemente, no puede sino considerarse que, hasta tanto no se produzca la muerte de aquél, el amparo que la vida marital de hecho provee no tiene lugar con los alcances de la mencionada ley.

Al tiempo de la sanción de la ley 13.996, lejos estaba su autor de imaginar que la relación concubinaria, iba a sufrir una evolución tal, que llegaría a otorgarse, a la conviviente supérstite, un beneficio pensionario semejante al que le hubiera correspondido si se hubiera casado. Por ello, de propiciarse —ante la ausencia de previsión legal expresa— la procedencia de la percepción, por parte de la conviviente, de ambas pensiones, se arribaría al absurdo de admitir el amparo de situaciones que en su realidad se contraponen; así, por un lado se tutelaría el estado de soltería de la misma y, simultáneamente, su condición de concubina, por cuya virtud recibiría una protección previsional semejante a la que le correspondería de haber contraído matrimonio.

Existiría un resultado de abierta inequidad respecto de los restantes beneficiario del régimen previsional en su conjunto, conspirándose contra la armonía de dicho sistema, por el que quedaría también burlada la voluntad del legislador y desnaturalizada la finalidad tenida en cuenta por éste al instituir el beneficio.

No puede válidamente sostenerse que, obtenido por la interesada la pensión como conviviente, ella conserva a los fines de la ley 13.996 los efectos propios de su condición de "soltera", en cuya virtud, atribuyéndosele presunto desamparo, recibió tutela de la ley. Consecuentemente y, sin asimilar por cierto desde el punto de vista del derecho civil, las figuras del matrimonio y de concubinato, cabe considerar que esta situación se encuentra implícitamente encuadrada en la causal de extinción prevista en el inciso 3° del artículo 112 de la ley citada.

No existen reparos de orden jurídico para que la extinción de la pensión acordada a la interesada como hija soltera sea declarada en sede administrativa, en tanto ella se encuentra sustentada en la ley que regula el beneficio y en el otorgamiento a la nombrada de la pensión como conviviente, conforme lo dispuesto por la ley 23.750. En virtud de ello, debe revocarse la resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, declarándose la extinción del beneficio acordado a la misma como hija soltera a partir de la fecha en que le fuera otorgada la pensión como conviviente.

En materia de hermenéutica jurídica, cuando nos hallamos ante supuestos no contemplados explícitamente en la norma o cuando la exégesis literal de ésta conduzca a un resultado desatinado, no previsto ni querido por el legislador, debe recurrirse a otras herramientas de interpretación; como lo son la indagación del significado jurídico del precepto, la intención de su autor, la armonización de aquél con los restantes del ordenamiento jurídico y de la Constitución Nacional y la obtención del mejor resultado (conf. Fallos 272:219; 298:180; 301:67 y Dict. 207:638).

En los casos no expresamente previstos debe preferirse la interpretación que favorece y no la que dificulta los fines perseguidos por la norma y no es siempre método recomendable el atenerse estrictamente a las palabras de la ley, ya que el espíritu que las nutre es lo que debe rastrearse en procura de una aplicación racional, que avente el riesgo de un formalismo paralizante; debiéndose buscar, en todo tiempo, una valiosa interpretación de lo que las normas, jurídicamente, han querido mandar (conf. Fallos 283:206; 312 (1); 111), 305:2040 y 311:3223 y Dict. 200:209; 202:122).

Es misión del intérprete indagar el verdadero sentido y alcance de la ley mediante un examen atento y profundo de sus términos que consulte la realidad del precepto y la voluntad del legislador, ya que cualquiera sea la índole de la norma, no hay mejor método de interpretación que el que tiene primordialmente en cuenta la finalidad de aquélla; que el designio del autor de la ley constituye el factor principal al que debe atenderse para una exégesis adecuada; que ella debe ser interpretada sin olvidar su espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad y que, sin pretender sustituir el texto del precepto ni tampoco su espíritu, se trata de que el intérprete desarrolle el pensamiento de la norma, llevándolo incluso a proyecciones que los legisladores no consideraron o no se encontraban en condiciones de considerar, de interpretarla, en fin según las estimaciones actuales; ello así, pues las consecuencias que sobre la realidad objeto de la regulación jurídica se deriven de la

elección de una u otra significación constituye un elemento de análisis que el intérprete no debe soslayar (conf. Dict. 207:333; 200:209; 205:81; 172:401; 198:77; 203:22; 205:56).

En el ámbito de la seguridad social, en ausencia de precepto legal explícito y a los fines de salvaguardar la adecuada solución de justicia en los casos particulares, son aplicables los principios generales del artículo 16 del Código Civil, teniendo en cuenta la forma en que la ley resuelve situaciones similares (conf. Fallos 296:22; 295:376).

En materia de seguridad social, los institutos no siempre revisten el mismo significado que ordinariamente les confiere el derecho civil.

Dict. nº 55/96, marzo 12 de 1996. Expte 24.951/58. Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Expte. Nº 24.951/58
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES

Buenos Aires, 12 mar. 96

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro a efectos de determinar si corresponde que la señorita Ercilia Zulema Oliva, a quien fuera otorgado beneficio pensionario en su condición de conviviente del ex-Sargento 1º (R) Alberico Héctor Acosta, conserve el que venía percibiendo como hija soltera del ex-Sargento 1º Lucindo Oliva.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. Con fecha 5 de junio de 1991, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército resolvió conceder a la señorita Ercilia Zulema Oliva, en su carácter de conviviente del Sargento 1º Alberico Héctor Acosta, el beneficio de pensión equivalente al 76 % del haber que percibía el causante (v. fs. 79).

2. Giradas las actuaciones a ese Instituto de Ayuda Financiera, la Subgerencia de Beneficiarios advirtió que la señorita Oliva venía percibiendo pensión como hija mayor soltera del ex Sargento 1º Oliva (fs. 80).

Por su lado, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos señaló que, tratándose de la hija soltera, no había precepto legal alguno que autorizara la acumulación de beneficios pensionarios militares y no eran aplicables al sub examine las normas sobre generación y acumulación de pensiones militares establecidas respecto de las viudas y vueltas a casar.

Destacó que, conforme lo dispuesto en las diversas normas militares en la materia, la pensionista soltera al casarse pierde su anterior beneficio y, por ende, de acumularse en el caso que nos ocupa ambas pensiones, se colocaría a la señorita Oliva en situación más ventajosa que si hubiera contraído matrimonio.

Concluyó, entonces, en que debía declararse la extinción de la primera pensión a partir de la fecha de otorgamiento de la segunda y aconsejó suspender el pago de aquélla (v. fs. 82/83), lo cual fue dispuesto por el Directorio de este Instituto, quien ordenó, asimismo, la devolución de las actuaciones al Estado Mayor General del Ejército para "... que resuelva sobre la eventual acumulación o extinción del beneficio ..." (v. fs. 86/87).

3. El Asesor Jurídico del Ejército estimó que la señorita Oliva había perdido el derecho a percibir la pensión como hija soltera desde la fecha en que inició su concubinato con el Sargento 1º Acosta, ello así atento lo establecido por las normas previsionales militares y la ley 17.562, vigentes en esa época.

Consecuentemente, entendió que debía darse por extinguido ese beneficio y perseguir la repetición de "los haberes percibidos indebidamente ..." (v. fs. 92/93).

4. Con fecha 20 de julio de 1993, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, resolvió "1. Dar por extinguido el derecho de la señorita ERCILIA ZULEMA OLIVA como hija soltera del Sargento Primero OLIVA a partir del año 1954, fecha del inicio de la relación con el Sarg. 1ro. ACOSTA. 2. Iniciar los recaudos necesarios a los efectos de la recuperación de los haberes percibidos indebidamente ...", notificando lo expuesto a la interesada el 6 de octubre del mismo año (v. fs. 107/09 y 114, respectivamente).

5. En una nueva intervención, el Subgerente de Asuntos Jurídicos de ese Instituto opinó que, en tanto no existía norma expresa que, para casos como el de autos, sancionara con la pérdida del derecho a pensión a la hija soltera que realizaba vida marital de hecho, no podía válidamente propiciarse la extinción, por dicha causal, del primer beneficio otorgado a la interesada, señalando además que, de admitirse esta hipótesis, dicha extinción debía ser declarada en sede judicial.

En apoyo de su postura, invocó los dictámenes de esta Procuración del Tesoro nºs 21/95 y 263/91 (Dictámenes 212:142 y 199:61), que en copia acompañó (v. fs. 134/150).

6. En este estado de las actuaciones, se solicitó la intervención de este organismo asesor (fs. 156).

III. — 1. Reseñadas como precede las constancias de estos obrados, cabe liminarmente recordar que la primera pensión otorgada a la señorita Oliva se encuentra regulada por la ley 13.996 (B.O. 12/X/50), por ser ésta la normativa vigente a la fecha de la muerte del progenitor (v. Dictámenes 121:27; 174:110).

El precitado ordenamiento incluyó, entre los deudos del militar con derecho a pensión, a las hijas solteras (art. 105, inc. 3º).

2. Examinados los antecedentes del caso y los instrumentos normativos en cuestión, debo manifestar que, en mi opinión y, de conformidad con la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro en sus ya mencionados asesoramientos agregados en copia a fojas 138/146 y 147/150 (Dictámenes 212:142 y 199:61), la relación concubinaria mantenida por la señorita Oliva no opera "per se" como causal de extinción de su beneficio pensionario como hija soltera.

En este sentido, destaco, en primer término, que discrepo con las argumentaciones vertidas por la asesoría legal del Ejército en su dictamen de fojas 92/92, recogidas luego por la resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército obrante a fojas 107/109 (v. "supra" acápite II, aps. 3. y 4.), que invocan, para fundamentar la extinción de la pensión de que se trata, la calificación de índole ética atribuida al concubinato en el artículo 154 —inciso 9º— de la reglamentación de la ley militar.

A este respecto y, sin perjuicio de remitirme a las consideraciones expuestas en el precedente de Dictámenes 199:61 —cuyos términos doy por reproducidos en mérito a la brevedad—, no puedo dejar de resaltar que, volver ahora, como lo hacen el dictamen y resolución antedichos, sobre la mentada valoración, significa desconocer abiertamente no sólo el laborioso camino recorrido por la doctrina y la jurisprudencia en la materia, que tuviera principio mucho antes del dictado de esa norma reglamentaria (v. Zannoni, Eduardo A., Tratado de Derecho Civil, t. 2. Ed. Astrea, Bs. As. 1978 p. 251 y ss. y sus citas), sino además, los alcances de la acción legislativa que culminara con la sanción de la ley 23.570 (v. debate parlamentario ley precit. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación del 29/6/88, p. 153 y ss.).

En cuanto a la procedencia de aplicar al supuesto del sub examine la causal de extinción del beneficio pensionario prevista en la ley 17.562, advierto que, cuando esta Procuración del Tesoro propició la no aplicación analógica de dicha causal al ámbito previsional militar invocó, entre otros fundamentos, el principio doctrinario que impone actuar con suma cautela si está en juego la pérdida de un derecho previsional.

En este orden de ideas y, sin perjuicio de remitirme en el punto a lo expresado en el precedente de Dictámenes 212:142 "supra" mencionado, observo que, es recién a partir del fallecimiento del causante que puede determinarse si, en los términos exigidos por la ley 23.570, ha quedado tipificado el concubinato, para reconocer el derecho pensionario respectivo y, consecuentemente, no puede sino considerarse que, hasta tanto no se produzca la muerte de aquél, el amparo que la vida marital de hecho provee no tiene lugar con los alcances de la mencionada ley.

En mérito de lo que vengo de exponer, estimo que la resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército de fojas 107/109 (v. supra acápite II, ap. 4.) debe ser revocada en sede administrativa.

3. Ingresando seguidamente al análisis del tema que es motivo concreto de consulta, cuadra advertir que, al tiempo de sanción de la ley 13.996, lejos estaba su autor de imaginar que la relación concubinaria, iba a sufrir una evolución tal, que llegaría a otorgarse, como en el caso de autos, a la conviviente supérstite, un beneficio pensionario semejante al que le hubiera correspondido si se hubiera casado.

Vano resultaría entonces al intérprete el hurgar en el contexto de dicho ordenamiento en procura de un precepto que previera expresamente supuestos como el que nos ocupa.

No obstante ello, de propiciarse —ante la ausencia de previsión legal expresa— la procedencia de la percepción, por parte de la señorita Oliva, de ambas pensiones, se arribaría al absurdo de admitir el amparo de situaciones que en su realidad se contraponen; por un lado se tutelaría el estado de soltería de la nombrada y, simultáneamente, su condición de conviviente, por cuya virtud recibiría una protección previsional semejante a la que le correspondería de haber contraído matrimonio.

Admitir tal postura, conduciría además a un resultado de abierta iniquidad respecto de los restantes beneficiarios del régimen previsional en su conjunto, conspirándose contra la armonía de dicho sistema, por el que quedaría también burlada la voluntad del legislador y desnaturalizada la finalidad tenida en cuenta por éste al instituir el beneficio.

3.1. Sentado lo expuesto, se impone entonces recordar la vasta doctrina elaborada tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por esta Procuración del Tesoro en materia de hermenéutica jurídica, en orden a que, en supuestos no contemplados explícitamente en la norma o cuando la exégesis literal de ésta conduzca a un resultado desatinado, no previsto ni querido por el legislador, debe recurrirse a otras herramientas de interpretación; como lo son la indagación del significado jurídico del precepto, la intención de su autor, la armonización de aquél con los restantes del ordenamiento jurídico y de la Constitución Nacional y la obtención del mejor resultado (v., entre otros, Fallos 272:219; 298:180; 301:67; Dictámenes 207:638).

Así, se ha sostenido que, en los casos no expresamente previstos debe preferirse la interpretación que favorece y no la que dificulta los fines perseguidos por la norma (Fallos 283:206; 312 (1): 111), y no es siempre método recomendable el atenerse estrictamente a las palabras de la ley, ya que el espíritu que las nutre es lo que debe rastrearse en procura de una aplicación racional, que avente el riesgo de un formalismo paralizante; debiéndose buscar, en todo tiempo, una valiosa interpretación de lo que las normas, jurídicamente, han querido mandar (Fallos, 305:2040 y 311:2223; Dictámenes 200:209; 202:122).

También se ha dicho, desde antiguo, que es misión del intérprete indagar el verdadero sentido y alcance de la ley, mediante un examen atento y profundo de sus términos que consulte la realidad del precepto y la voluntad del legislador (Dictámenes 207:333), ya que cualquiera sea la índole de la norma, no hay mejor método de interpretación que el que tiene primordialmente en cuenta la finalidad de aquélla (v. Dictámenes 200:209 y sus citas); que el designio del autor de la ley constituye el factor principal al que debe atenderse para una exégesis adecuada (Dictámenes 205:81); que ella debe ser interpretada sin olvidar su espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad (Dictámenes 172:401; 198:77) y que, sin pretender sustituir el texto del precepto ni tampoco su espíritu, se trata de que el intérprete desarrolle el pensamiento de la norma, llevándolo incluso a proyecciones que los legisladores no consideraron o no se encontraban en condiciones de considerar, de interpretarla, en fin según las estimaciones actuales (Dictámenes 203:22, entre otros); ello así, pues las consecuencias que sobre la realidad objeto de regulación jurídica se deriven de la elección de una u otra significación constituye un elemento de análisis que el intérprete no debe soslayar (Dictámenes 205:56).

Concordantemente con lo expuesto, en el ámbito de la seguridad social, nuestro máximo tribunal ha expresado que, en ausencia de precepto legal explícito y a los fines de salvaguardar la adecuada solución de justicia en los casos particulares, son aplicables los principios generales del artículo 16 del Código Civil, teniendo en cuenta la forma en que la ley resuelve situaciones similares (Fallos 296:22; 295:376 entre otros).

3.2. A la luz de los principios antedichos, estimo que, en el caso de autos, no puede válidamente sostenerse que, obtenido por la interesada pensión como conviviente, ella conserva a los fines de la ley 13.996 los efectos propios de su condición de "soltera", en cuya virtud, atribuyéndosele presunto desamparo, recibió la tutela de la ley.

En consecuencia y, sin asimilar por cierto desde el punto de vista del derecho civil, las figuras del matrimonio y el concubinato, cabe considerar que el supuesto de autos se encuentra implícitamente encuadrado en la causal de extinción prevista en el ya mencionado inciso 3º del artículo 112 de la ley en análisis.

3.3. Por último, entiendo de interés colacionar diversos precedentes en los que nuestro más Alto Tribunal fijara postura en el sentido de que, en materia de seguridad social, los institutos no siempre revisten el mismo significado que ordinariamente les confiere el derecho civil.

Así, cabe mencionar, entre otros, aquellos casos en los que, invocándose la existencia de análogas circunstancias fácticas, se equipararon las hijas viudas o divorciadas a las solteras (Fallos 224:453; 235:47; 265:364) y hermanas viudas a las solteras (Fallos 240:55 y 242:94) y la conviviente a la esposa (v. resolución C.S.J.N. nº 119/90 exp. nº 1971/90 —Superintendencia— del 28/IX/90).

No se me oculta que los pronunciamientos precitados recayeron sobre situaciones, en las que, a diferencia de lo que ocurre en el sub examine, los interesados, al no encuadrar típicamente en la norma que concedía el beneficio, habrían quedado, de no existir la equiparación antedicha, al margen de la tutela previsional.

No obstante, estimo que dicho criterio, que apunta a la búsqueda de la verdad jurídica objetiva en cada caso (primacía de la realidad), debe igualmente aplicarse en autos para propiciar no ya el reconocimiento de un derecho sino la declaración de su extinción, en tanto la protección previsional se encuentra suficientemente asegurada a partir del otorgamiento de la segunda pensión.

A este respecto, se impone recordar que, como ha expresado nuestro máximo tribunal, el derecho es también experiencia, entendiendo por tal la comprensión del sentido último que anida

en cada caso (ver C.S.J.N., diciembre 14-1993 autos "Vera Barros, Rita Esther c. Estado Nacional (Armada Argentina - Dirección General de Personal Naval) s/beneficio de pensión" y sus citas; y nota de Walter F. Carnota, "Las Bases Conductales del Derecho", E.D. 158:43; ver también "Conceptos civiles y conceptos previsionales", autor cit., en E.D. 152:331).

4. Finalmente, señalo que no encuentro reparos de orden jurídico para que la extinción de la pensión acordada a la señorita Oliva como hija soltera sea declarada en sede administrativa, en tanto ella se encuentra sustentada en la ley que regula el beneficio y en el otorgamiento a la nombrada de la pensión como conviviente, conforme lo dispuesto por la ley 23.570.

Por otro lado, advierto que la resolución obrante a fojas no ha sido objeto de impugnación alguna por parte de la interesada; consecuentemente, de declararse —como aquí se propicia— la extinción del beneficio a partir del otorgamiento de la pensión como conviviente, ello favorecería la situación de la nombrada en autos y, por ende, no aparece configurado el conflicto, presupuesto éste necesario para el inicio de la acción judicial.

IV. — En conclusión, estimo que debe revocarse la resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, obrante a fojas 107/109, declarándose la extinción del beneficio acordado a la señorita Oliva como hija soltera a partir de la fecha en que le fuera otorgada la pensión como conviviente.

DICTAMEN Nº 055.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento — Responsabilidad y complejidad de las funciones — Ponderación — Niveles — Reducción — Improcedencia — Recomendación: alcance.

Dictamen 56/96

La Administración puede, ponderando las necesidades del servicio, admitir una diferente valuación de las responsabilidades y grado de complejidad de las funciones de cada agente en las distintas áreas, sin considerarlas idénticas, debiendo tenerse presente que, si bien la descripción de tareas en la planilla de encasillamiento puede ser similar, debe ponderarse el nivel de asesoramiento requerido a cada profesional y la complejidad de temas atribuidos a cada organismo o dependencia (Conf. dict. 211:423).

El Poder Ejecutivo al definir la estructura de la carrera administrativa, en el nivel "C" incluyó funciones profesionales que implican la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos, que suponen responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas (Conf. dict. 211:423).

El Poder Ejecutivo en pleno conocimiento de que en todo servicio jurídico se plantean situaciones de diversa complejidad, que por lo tanto determinan un grado diferente de calificación y de trayectoria profesional aplicando los principios ordenadores, complejidad, responsabilidad y calificación, ha proyectado tres posiciones en la carrera vertical, en los cuales debe encasillarse al personal profesional, por lo que no resulta aceptable que por vía de aplicación del sistema, se reduzca a dos niveles el diseño de carrera administrativa escogido (Conf. dict. 211: 423).

La "recomendación" no asume la condición de un requisito, sino que es un medio instrumental del que puede valerse el responsable de proponer el reencasillamiento de un agente, para distinguir, ante una idéntica denominación de funciones, un diferente nivel de responsabilidades; dicha propuesta halla su fundamento en el mayor nivel de responsabilidad, factor éste que obligatoriamente debe ponderarse para la adjudicación de los niveles (Conf. dict. 211:423).

Dict. Nº 56/96, marzo 13 de 1996. Expte. 86.540/92. Ministerio de Justicia.

Expediente Nº 86.540/92
Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 13 mar 1996

SEÑOR MINISTRO
DE JUSTICIA

I. — Ingresan nuevamente las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, una vez cumplidos los requerimientos que este organismo asesor formulara mediante Dictámenes 214:395 (fs. 184/185).

Cabe recordar que se consulta acerca de la procedencia del recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la doctora Laura Rosa Sa Fleitas, agente de ese Ministerio, contra la resolución conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 49 y del Ministerio de Justicia Nº 753 bis, del 12 de junio de 1992, (v. fs. 101/103), que dispuso su reencasillamiento en el Agrupamiento General Nivel C-grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) aprobado por decreto 993/91 (B.O. 28.VI.91).

II. — Surgen de los actuados los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fojas 1/4 la citada agente interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución ya mencionada, pretendiendo, por los argumentos que expuso, que se le otorgara el Nivel B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

2. Mediante resolución conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 291 y Ministerio de Justicia Nº 465 bis del 31 de octubre de 1994 (agregada en fotocopia a fojas 131/135) que fuera notificada a la recurrente según constancia de fojas 126, se rechazó, entre otros, su recurso de reconsideración (v. art. 2º), encontrándose ahora en trámite el jerárquico en subsidio.

3. En ejercicio de su derecho, la recurrente amplió los fundamentos del recurso a fojas 116/123 y 129.

Expuso en esas oportunidades las irregularidades en las que habrían incurrido, tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en oportunidad de tramitarse el recurso de reconsideración, como el Director de Derecho Público en la confección del formulario de reencasillamiento (fs. 99), el cual se le exhibió para su firma —dijo— con los casilleros correspondientes a "Funciones", "Responsabilidad" y "Autonomía" sin completar, lo que implicó, a su entender, "abuso de firma en blanco".

Señaló a este último respecto, inexactitudes en lo que consignara su superior inmediato en los referidos casilleros, como así también en la información producida a fojas 76, en la que ratificó lo expuesto en ese formulario.

Argumentó que a la fecha del reencasillamiento (12 de junio de 1992), desempeñaba funciones de asesoramiento de máxima especialización en Derecho Constitucional, reiterando los antecedentes académicos y profesionales que expusiera en el recurso de reconsideración.

En lo relativo al desempeño de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se agravió del análisis que en el dictamen 1661/93 (agregado a fojas 107/110) efectuara del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, así como de las consideraciones vertidas acerca del contenido de la Circular 1 de la Comisión Permanente de la Carrera la que, a su juicio, vulnera las disposiciones del decreto 993/91 y las de la resolución 112/91, normas éstas que a su entender, no mencionan, como la Circular I lo hace, la "responsabilidad por recomendación".

Señaló asimismo, que en el mencionado dictamen se descartó a la "especialización" como criterio rector para analizar la legitimidad del reencasillamiento, cuando es verdaderamente éste y no el de "complejidad" el que debía definir el nivel a acordar, según lo dispone el artículo 9º del decreto 993/91 (en realidad es el artículo 9º del Anexo I del referido decreto), estando previsto el criterio de "complejidad" —agregó— sólo para el agrupamiento Científico Técnico.

Invocó seguidamente, el dictamen de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera (fs. 100) —recaído durante el trámite del recurso de reconsideración— que hizo mérito de las funciones especializadas y antecedentes acompañados, concluyendo ante esos antecedentes que en el caso podría corresponder el nivel "B".

4. A fojas 153/156 emitió opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, oportunidad en la que aconsejó rechazar el recurso en trámite.

Para arribar a esta conclusión sostuvo, en lo relativo a la irregularidad argumentada acerca de la firma en blanco del formulario de reencasillamiento, que del artículo 4º de la resolución SFP 187/91 se desprende que la firma del agente no refleja ni notificación ni conformidad con los datos contenidos en los apartados III y IV del formulario, con excepción —en el apartado III— de la "situación de revista" y "tipo de función", respecto de los cuales no se había formulado cuestionamiento alguno.

En cuanto a las tareas desarrolladas por la recurrente a la época de su reencasillamiento y respecto de las cuales ésta invocara su designación por resolución M. J. Nº 194/92, como representante del Ministerio de Justicia para elaborar un proyecto de reglamentación de la ley 24.051 (fs. 72), esa Dirección General entendió, reiterando lo sostenido en su anterior intervención, que el criterio rector para definir el reencasillamiento de los agentes del SINAPA era "... las tareas efectivamente desarrolladas por los agentes a esa época, con independencia de la especial idoneidad que éstos exhibieran para su desempeño.

Por ello estimó que, resultando la tarea desarrollada por la recurrente inherente a las funciones de asesoramiento que cumplía en la Dirección de Derecho Público, no se advertía la ilegitimidad que se predicaba respecto del contenido del formulario en el ítem "Funciones"

Agregó en tal sentido, que aquélla resolución ministerial indicaba que la doctora Sa Fleitas debía informar a sus superiores y solicitar instrucciones, lo cual fue cumplido por la recurrente según surge del memorandum 48/92 del 23 de octubre de 1992 en el que ella informó acerca de la marcha de las tareas (fs. 128).

Respecto de los agravios de la recurrente, tanto en relación a la carencia de legitimidad y eficacia de la circular 1, como también respecto de lo sostenido en el dictamen 1661/93 sobre esa disposición, la Dirección opinante entendió, con fundamento en Dictámenes 211:423 de esa Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 136/152), que no asistía razón a su queja.

En lo que hace a la especialización invocada, sostuvo que el nivel de cada agente en el SINAPA se determina por la naturaleza y complejidad de las funciones, entendiéndose que el término complejidad alude también a las funciones especializadas que se describen en el artículo 9º del Anexo I del decreto 993/91 y que, en consecuencia, a un mayor nivel corresponden mayores requisitos de especialización.

Afirmó que sin perjuicio de ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 993/91 "...lo cierto es que a los efectos de la puesta en marcha del Sistema y del reencasillamiento del personal, la sola acreditación de tales requisitos no definía el nivel correspondiente, sino la tarea efectivamente desempeñada".

Concluyó en este punto, que las tareas de la agente a la época del reencasillamiento en tanto resultaban inherentes a la función de asesor jurídico y se enmarcaban dentro de las acciones del área en la que se desempeñaba, fueron adecuadamente ponderadas por el superior en los ítems "Funciones", "Responsabilidad" y "Autonomía" del formulario de reencasillamiento ratificado en el informe que luce a fojas 76, sin que resulte ello desvirtuado, agregó, "...a la luz de las constancias ahora acompañadas por la recurrente y obrantes a fs. 123 y 127...". Cabe señalar que la de fojas 123 (con la nueva foliatura fs. 124) fue extendida por el ex-Secretario de Asuntos Legislativos Abel M. Fleitas Ortiz de Rozas, quien manifestó que durante su gestión la Dra. Sa Fleitas ejerció funciones de asesoramiento con responsabilidad y autonomía que encuadrarían en el nivel "B".

Puntualizó en otro orden de ideas, que el informe de fojas 100 de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera al igual que los restantes asesoramientos producidos en la presente tramitación, no revestían carácter vinculante para la autoridad llamada a decidir, máxime cuando el apartamiento de lo allí propuesto hallaba sustento en los antecedentes obrantes en los actuados.

Por último y respecto de la prueba ofrecida por la recurrente, entendió que no correspondía hacer lugar a la misma por no encontrarse controvertidos los hechos que se pretendía probar a través de la misma.

5. Ya en sede de este organismo asesor, la recurrente se presentó en las actuaciones impugnando por arbitrariedad, el dictamen jurídico precedentemente reseñado (fs. 164/165).

Sostuvo que se ignoró en ese dictamen el artículo 10 del Anexo I del decreto 993/91 que prevé que la formulación de proyectos es una función propia del Nivel "B"; la resolución SFP nº 112/91 que en su Anexo IV considero que la realización de proyectos habilita al agente a incluirse en el grado 2.2. que define sus funciones como accediendo al nivel "B"; y las norma del decreto 993/91 —que no especifica— por la cual "...la elaboración de proyectos habilita el grado 2.3 de responsabilidad debiéndoseme incluir por ello en el nivel B...".

Destacó que su tarea de "elaboración de proyectos", no había sido controvertida en estos actuados siendo consignada en el formulario de reencasillamiento.

Respecto de la prescindencia de la prueba, sostuvo que su ofrecimiento no apuntaba a demostrar hechos que no estaban controvertidos, sino la modalidad, características, autonomía y responsabilidad de sus funciones en las comisiones en las que había intervenido.

En cuanto a su cuestionamiento de la Circular 1 que fuera rebatido por el citado dictamen, afirmó que los fundamentos esgrimidos en esa opinión, no se compadecían con los argumentos sostenidos por ella oportunamente, toda vez que el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, invocado a efectos de controvertir su criterio, estaba referido a un planteo ajeno a sus dichos ya que, dijo, en ningún momento había cuestionado la publicidad de esa Circular, tema que se analizara en la opinión traída a colación.

6. Mediante dictamen de esta Procuración del Tesoro 213:200, obrante a fojas 166/167, se devolvieron las actuaciones por ausencia de requisitos formales necesarios para que este organismo asesor emitiera opinión, sin perjuicio de lo cual y a fin de no demorar el diligenciamiento del recurso en trámite, se solicitó información para mejor dictaminar.

En tal sentido, se requirió la descripción detallada de las funciones que cumplía la Dra. Sa Fleitas a la fecha de su reencasillamiento, el nivel de responsabilidad que le cabría en su desempeño y además, que se aclarara si existían a esa fecha otros agentes a los que la resolución M. J. 670/91 hubiera asignado responsabilidad primaria y responsabilidad secundaria. En caso afirmativo se solicitó que se describieran sus funciones y se señalara el nivel adjudicado a esos agentes en el escalafón aprobado por el decreto 993/91.

7. Producida a fojas 169/173 la información requerida, a la que me referiré en oportunidad de emitir opinión, la reclamante solicitó vista de las actuaciones a fojas 174 y ofreció como prueba del expediente M. J. 86.309/92, por el cual una agente de ese ministerio —la Dra. Rocco— habría obtenido una resolución favorable en un reclamo que, a su entender, resultaba semejante al suyo por cumplir con igual categoría y responsabilidad las mismas funciones.

Luego de la vista, la recurrente expresó a fojas 181/182, que la información producida por el señor Director General de Derecho Público en la nota 33/95 agregada a fojas 172/173 en respuesta al requerimiento de este organismo asesor, no había considerado la prueba documental acompañada a su escrito de fojas 116/123.

Afirmó además que con aquella nota, a la que se había adjuntado copia de la resolución M. J. 670/91, se omitió acompañar "...la planilla agregada como anexo a dicha resolución, en donde figura un relevamiento de tareas de todos los integrantes de la Dirección...", afirmando por su parte que todos los asesores de la Dirección General de Derecho Público tenían asignada una responsabilidad secundaria y que no existía ninguna subordinación entre los distintos asesores que cumplían las mismas funciones, con idéntica metodología de trabajo.

8. Giradas nuevamente las actuaciones a esta Procuración (fs. 183) este organismo asesor mediante Dictámenes 214:395, agregado a fojas 184/185, reiteró la ausencia de requisitos formales para emitir opinión y advirtió que correspondía al Ministerio de Justicia, organismo en el que tramitó el recurso de marras, decidir sobre la prueba documental ofrecida por la recurrente a fojas 174 —reiterada a fojas 181/182— referida al expediente M. J. 86.309/92.

9. Devueltas las actuaciones al Ministerio de Justicia, a fojas 198/201 emitió nuevamente opinión su Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En esta oportunidad la citada asesoría se expidió respecto de la prueba documental ofrecida que agregó a autos, y sobre la cual sostuvo que en oportunidad de emitir el dictamen 546/93, había aconsejado el rechazo de la pretensión impugnatoria deducida por la Dra. Rocco contra su reencasillamiento en el Nivel "C" no obstante lo cual, agregó, la autoridad de aplicación había decidido hacer lugar al recurso.

A este último respecto destacó que "... la única conclusión que puede extraerse de dicho decisorio es que el órgano competente consideró que la agente Rocco era merecedora del Nivel 'B' del Nuevo escalafón; ello en atención a los elementos de juicio reunidos en el expediente en el que tramitó dicho recurso".

Asimismo, puntualizó que esos elementos de juicio sólo acreditaban la índole de las tareas cumplidas por la citada agente en la Dirección General de Derecho Privado y de ningún modo esas probanzas podían ser susceptibles de ser extendidas para la resolución del presente caso en el cual, dijo, están en debate la ponderación de las funciones que desarrollaba la Dra. Sa Fleitas en la Dirección General de Derecho Público a la fecha de su reencasillamiento.

Respecto de la restante prueba documental, dicha asesoría consideró que su producción resultaba superflúa pues no se encontraban controvertidos los hechos que se pretendía probar y, en punto a la participación de la Dra. Sa Fleitas en las Comisiones legislativas, afirmó que la autonomía y responsabilidad de las funciones correspondía ponderarlas no frente a los integrantes de ellas, sino ante la autoridad a la que reportaba, por lo que continuó manteniendo el criterio sostenido oportunamente.

En otro orden de cosas, puntualizó que la resolución M. J. 670/91 acompañada a la nota 33/95 se encontraba completa y que en el informe de fojas 172/173 no se había consignado la existencia de una subordinación de funciones entre asesores sino que se asentó la existencia de una "subordinación técnica" asignada a los funcionarios allí citados, en relación con las tareas de asesoramiento que prestaba la recurrente.

Se afirmó a todo evento que, la discrepancia que plantea la recurrente en torno a los dichos de su superior atinentes a la labor de supervisión de los trabajos que realizara, por parte de esos asesores de la Dirección, no había sido determinante de la asignación del Nivel "C" que ella cuestiona, ni había constituido un elemento de juicio considerado en los asesoramientos producidos en los actuados, ya que el disenso, recién se configuró a través de las intervenciones de fojas 172/173 y 181/182.

Finalmente, y en relación a los agravios de la recurrente en el sentido de que el señor Director General de Derecho Público prescindió del análisis de la modalidad de las funciones cumplidas por la Dra. Sa Fleitas, ese servicio jurídico disintió con ellos toda vez que, el informe producido a fojas 172/173 no desconoció que la Dra. Sa Fleitas hubiere integrado comisiones de estudios y elaboración de proyectos, tareas que resultaban inherentes a su función de asesora.

10. En este estado de las actuaciones, procede que emita mi parecer acerca de la cuestión planteada.

III. — Caber recordar en primer término, las normas que rigen el proceso de reencasillamiento de los agentes, a fin de analizar si, en el caso concreto, se cumplió con las pautas fijadas en esta materia y si la ubicación de la agente es acorde con tales directivas.

El decreto 993/91, aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, establece en el artículo 11 que "El reencasillamiento del personal deberá ser aprobado teniendo en cuenta las funciones que efectivamente ejerza...".

Por su parte el artículo 10 del Anexo I del decreto antes citado, establece los distintos niveles del Agrupamiento General y, al describirlos, pondera tres factores característicos de cada uno de ellos, siendo estos "funciones", "responsabilidad" y "autonomía".

Ahora bien, por resolución de la Secretaría de la Función Pública nº 112/91, (B. O. 29.VII.91) se establecieron las pautas a las que se debía ajustar el proceso de reencasillamiento (v. 2do. considerando), y se aprobó el Instrumento de Evaluación de Agentes para el Agrupamiento General, compuesto por el Formulario de Reencasillamiento, la Guía de Evaluación y de los Instructivos pertinentes (art. 2º).

En el Instructivo para el llenado del formulario de reencasillamiento del agente (ANEXO II), se establecieron escalas de los tres factores, mientras que en la Guía de Evaluación de las funciones y/o tareas de los agentes, se describieron las funciones tomando en cuenta para ello su naturaleza y complejidad (ANEXO IV).

Se dispuso asimismo, que en caso de existir discordancia entre los niveles asignados a los distintos factores, se debía definir por el nivel que correspondía a las funciones que efectivamente ejercía el agente (ANEXO III punto 4 "a").

IV. — Reseñadas las constancias de las actuaciones así como también las principales normas que rigen el caso, pasaré a emitir la opinión que se me solicita.

A este respecto, adelanto desde ya que, en virtud de los elementos de juicio arrimados a autos, comparto en general los fundamentos y las conclusiones a las que arribara la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia en los dictámenes agregados a fojas 153/156 y 198/201, los que han sido oportunamente relatados.

En tal sentido, me remito en particular a lo sostenido por dicho servicio jurídico, en cuanto descalifica las defensas esgrimidas por la recurrente como fundamento de su pretensión impugnatoria en lo relativo a: la supuesta firma en blanco del Formulario de Reencasillamiento; a las tareas que la Dra. Sa Fleitas desarrollara en la comisión legislativa en la que participó; al informe de fojas 100 producido por la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera; al informe de fojas 124 producido por un ex superior de la recurrente y a la valoración de la prueba.

Sin perjuicio de ello, pasaré a efectuar las siguientes consideraciones acerca de la cuestión planteada.

En tal sentido y respecto de la prueba requerida por este organismo asesor a fojas 166/167 y producida a fojas 169/173, cabe señalar que, de la nota 33/95 obrante a fojas 172/173 emitida por el Director General de Derecho Público, surge que de los tres agentes de su Dirección, dos fueron reencasillados en el Nivel "B" "...atento a que las funciones que efectivamente ejercían al momento de su reencasillamiento se encuadraban dentro de las pautas prescriptas en la Resolución Nº SFP Nº 112/91 y normas concordantes para dicho nivel", y que la responsabilidad que a ellos les incumbía planificación, coordinación y elaboración de las actividades propias de esa Dirección estuvo bajo su control y luego también del de la Subdirectora.

Se agregó en ese informe que las tareas de mayor envergadura técnico-jurídica eran confiadas al Director y, eventualmente, eran distribuidas a los asesores Dres. San Millán y Serpa Guiñazú, ahora reencasillados en el Nivel "B".

En lo relativo a las tareas que desarrollaba la recurrente, se sostuvo que era de asesoramiento y consistían en la elaboración de proyectos de leyes y de dictámenes "...habiendo integrado asimismo diversas comisiones de estudio y elaboración de proyectos de leyes, tareas todas éstas inherentes a su función de asesora" y que su tarea fue siempre supervisada por el Director, Subdirector y por los doctores San Millán y Serpa Guiñazú integrantes de la Dirección.

La recurrente, sin embargo, rebatió a fojas 181/182 lo sostenido en este informe, afirmando, como ya lo señalara que "...de ninguna manera existía subordinación entre los distintos asesores que cumplían las mismas funciones", ya que, dijo, de la resolución M. J. 670/91 (agregada a fojas 105) surgía que todos los asesores tenían asignada responsabilidad secundaria, tanto los de la categoría 23 — Dres. San Millán y Serpa Guiñazú— como los de la categoría 22, en la que estaba encasillada la recurrente en el anterior escalafón.

Confrontando esta prueba, entiendo —como también lo admiten de manera coincidente ambos ponentes— que efectivamente no existía subordinación entre los asesores de la Dirección.

Sin embargo también surge de aquella prueba que, dentro de la metodología de trabajo aplicada en la Dirección General de Derecho Público, la tarea de la Dra. Sa Fleitas era supervisada tanto por el Director y/o Subdirector como por los Dres. Serpa Guiñazú y San Millán, quienes también eventualmente realizaban tareas de mayor envergadura, lo que implica que los dos profesionales citados en último término tenían tareas de mayor responsabilidad que la recurrente dentro de la Dirección General de Derecho Público.

Demostrada como quedó dicha modalidad de trabajo en la Dirección General de Derecho Público, pasaré al análisis del formulario de reencasillamiento de la recurrente, obrante a fojas 99, en el cual se valoró el nivel de "Funciones" en 3.2 "Responsabilidad" en 3.3, y "Autonomía" en 4; se describieron las funciones como "ELABORACION DE PROYECTOS Y DICTAMENES y ASISTENCIA DE COMISIONES DE ESTUDIO" y se asentó en el ítem Denominación del Puesto "Asesor", dando todo ello como resultado el otorgamiento del Nivel "C".

Es preciso destacar que las funciones descriptas coinciden a la vez con las tareas inherentes a la Dirección General de Derecho Público, toda vez que las "ACCIONES" de esa Dirección establecidas en su estructura que tengo a la vista (Dec. 1570/91, B.O. 27-9-91), coinciden con aquéllas, siendo una de éstas la de "Realizar tareas de apoyo a la labor de las comisiones de estudios normativos relativos al área de su competencia", lo cual desvirtúa los agravios de la recurrente en cuanto esgrime su concurrencia a comisiones legislativas a fin de obtener mayor ponderación de sus funciones.

No puede dejar de señalarse a este respecto y a mayor abundamiento, que la resolución ministerial a través del a cual se designó a la recurrente para integrar una comisión legislativa, indicaba que la Dra. Sa Fleitas "...deberá informar respecto de la marcha de los trabajos a sus superiores inmediatos y solicitar las instrucciones pertinentes". (v. fs. 2) del Anexo I a estos actuados), lo que demuestra que no tenía tampoco en esa función, la autonomía propia de un nivel "B".

De los elementos de juicio reunidos en las presentes actuaciones, no surge que la Dra. Sa Fleitas hubiera podido ser reencasillada en el Nivel "B" ya que, por el grado de complejidad de las tareas atribuidas y de responsabilidad exigida, su reencasillamiento se ajusta a los requisitos requeridos para el Nivel "C".

Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta lo sostenido por la Dirección General del Servicio Civil en su dictamen 2474/95 —que tengo a la vista— en el cual como conclusión de lo sostenido en Dictámenes 211:423 de esta Procuración del Tesoro de la Nación, expresó que "De lo expuesto se deduce que la Administración puede, ponderando las necesidades del servicio, admitir una diferente valuación de las responsabilidades y grado de complejidad de las funciones de cada agente en las distintas áreas, sin considerarlas idénticas, debiendo tenerse presente que, si bien la descripción de tareas en la planilla de encasillamiento puede ser similar, debe ponderarse el nivel de asesoramiento requerido a cada profesional y la complejidad de temas atribuidos a cada organismo o dependencia".

Se agregó en ese dictamen que "Al sostener el criterio contrario se estaría alterando la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo al definir la estructura de la carrera administrativa que incluyó en el Nivel "C" a funciones profesionales que implican la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos, que suponen responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos a su cargo con su sujeción a planes y marcos normativos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas".

Asimismo, continúo diciendo "En efecto, el Poder Ejecutivo en pleno conocimiento de que en todo servicio jurídico se plantean situaciones de diversas complejidad, que por lo tanto determinan un grado diferente de calificación y de trayectoria profesional aplicando los principios ordenadores aludidos (complejidad, responsabilidad, calificación) ha proyectado tres posiciones en la carrera vertical, en los cuales debe encasillarse al personal profesional, por lo que no resulta aceptable que por la vía de aplicación del sistema, se reduzca a dos niveles el diseño de carrera administrativa escogido".

No obstante todo lo expuesto, es preciso efectuar algunas consideraciones acerca de la Circular 1 que, entre las tareas tipificadas para el Nivel "C", previó la de "asesor jurídico", describiendo para este supuesto funciones similares a las prestadas por la reclamante.

A la luz de lo probado en estos obrados, no se habría justificado a mi juicio, el supuesto de excepción previsto en esa Circular que autorizaba, por "recomendación", el otorgamiento de un mayor nivel escalafonario cuando las tareas asignadas al asesor eran de mayor complejidad y responsabilidad.

A este respecto, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que "...la recomendación no asume la condición de un requisito, sino que es sólo un medio instrumental del que puede valerse el responsable de proponer el reencasillamiento de un agente, para distinguir, ante una idéntica denominación de funciones —en este caso la de asesor jurídico— un diferente nivel de responsabilidades". Y que "...dicha propuesta halla su fundamento en el mayor nivel de responsabilidad, factor éste que obligatoriamente debe ponderarse para la adjudicación de los niveles, conforme surge del Anexo III de la citada resolución". (Dictámenes 211:423).

En el mismo sentido cabe reiterar lo sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 107/110, en especial 110, en cuanto a que "... la Circular Nº 1 establece que este puesto (el de asesor) puede corresponder al Nivel B o C dependiendo ello de responsabilidad por recomendación", la que a juicio de esa Dirección "...debe ser ponderada por su superior jerárquico como propia de un nivel 'B', brindando para ello elementos de juicio suficientes".

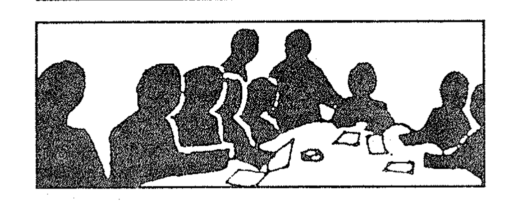
Dentro de este marco, resulta ajustado a derecho el reencasillamiento de la recurrente, toda vez que las constancias arrimadas al expediente que acreditan las funciones verdaderamente cumplidas al tiempo del dictado del acto impugnado, no aportan elementos de juicio suficientes como para justificar el otorgamiento de un mayor nivel escalafonario.

V. Por todo lo expuesto considero que debería rechazarse el recurso jerárquico en trámite.

DICTAMEN Nº 056

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO ENSEÑANZA ESPIRITUAL

—RECTIFICA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA—

Se rectifica parcialmente la convocatoria publicada entre los días 22 y 28 de noviembre de 1996, s/recibo Nº 0043-00090819.

DEBE DECIR:

5º) Elección de siete socios Activos, por el término de dos años, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 3º, 4º y 5º.

6º) Elección de ocho socios Activos, por el término de un año, para ocupar los siguientes cargos de la C. Directiva; Secretario de Actas, Vocal Titular 6º y Vocales Suplentes 1º a 6º. El Presidente.

Tesorero Comisión Directiva - Héctor A. Sosa
Secretario Comisión Directiva - María del C. de Argibay

e. 28/11 Nº 92.438 v. 4/12/96

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre de 1996 a las 18 horas en la sede social de Lavalle 900, 4º Piso, Of. "B" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de agosto de 1996 y distribución de utilidades.

2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9º de los Estatutos Sociales.

3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.

4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 29/11 Nº 92.662 v. 5/12/96

ASERRADERO CONCEPCION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996, a las 19 horas en primera convocatoria en el domicilio social de Emilio Lamarca 1594, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones por las cuales se considera la documentación fuera de término.

3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95 y 31/10/96.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Ratificación de la medida adoptada por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea, de absorber los quebrantos acumulados al 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95 y 31/10/96 con importes a cuenta de futuros aumentos de capital oportunamente aportados por los Señores Accionistas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Julio Bernardo

e. 2/12 Nº 92.823 v. 6/12/96

AVENIDA CORDOBA 4867
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1996 a efectuarse en la sede social de la calle Lambaré 1152, piso 11, Of. B, Capital Federal, a las 18 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación dispuesta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado al 30 de junio de 1996.

4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.

Presidente - Pedro Santangelo

e. 2/12 Nº 92.911 v. 6/12/96

"B"

BANCO INTERFINANZAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires, el 20 de diciembre de 1996, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables del BANCO INTERFINANZAS S.A., elevándolo a la suma de u$s 100.000.000.- (dólares estadounidenses cien millones). Destino de los fondos. Oferta Pública. Cotización.

3º) Ratificación de las facultades oportunamente delegadas en el Directorio para la fijación de condiciones de emisión de Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa Global. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 16 de diciembre de 1996, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires.

e. 29/11 Nº 92.716 v. 5/12/96

BANCO SANTANDER
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de diciembre de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en la Avda. Leandro N. Alem 356, Piso 13, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La creación de un Programa Global para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación de hasta (U$S 200.000.000) (doscientos millones de dólares estadounidenses) con la posibilidad de emitir y remitir diversas clases y/o series durante la vigencia del Programa.

2º) Determinación del destino de los fondos del Programa de acuerdo a las normas vigentes.

3º) Delegación en el Directorio, y subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes del Banco, conforme la nominativa vigente aplicable, de las siguientes facultades: (I) de la determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones y condiciones de emisión y colocación del Programa Global y de los términos y condiciones y oportunidad de emisión de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del programa dentro del monto máximo autorizado, (II) del pedido o no de oferta pública del Programa en la Argentina y/o en el exterior, (III) del pedido o no de cotización de una o más clases y/o series en una o más bolsas y/o mercados bursátiles o extrabursátiles del país y/o del exterior, (IV) de la determinación del destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse bajo el programa dentro del marco del destino de los fondos del programa resuelto por la Asamblea y (V) de la celebración de los contratos relativos a la creación del Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables, así como toda otra documentación que necesaria y/o conveniente, incluyendo, pero no limitado a, aquellos acuerdos relativos al pago de comisiones de colocación y/o suscripción, agencia de pago, agencia fiscal o fideicomiso, asunción de gastos y a la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y sometimiento a la ley extranjera.

4º) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Enrique Cristofani

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas los titulares de acciones nominativas deberán depositar en la Oficina de Títulos de la sociedad, sus acciones o certificados de tenencia, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia.

e. 2/12 Nº 29.750 v. 6/12/96

"C"

C&D INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R.P.C. el 4/9/92, Nº 8317, Lº 111, Tº "A" de S.A.Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1996 a las 14.00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624 - Piso 1 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración del balance especial de fusión al 30/9/96 de la Sociedad y del balance consolidado también al 30/9/96 de TIA S.A. y C&D Inversora S.A.

3º) Consideración del compromiso previo de fusión.

Presidente - Gustavo Andrés Deutsch

e. 28/11 Nº 92.424 v. 4/12/96

C.I.N.B.A.
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año, a las 10.00 horas, en la calle Av. Rivadavia 5231/35 1er. piso, Salón de la Confitería Castell's, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.

3º) Destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 30 de setiembre de 1996.

4º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y la del director suplente saliente en la Asamblea de 19 de junio de 1996 correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1996, por $ 1.092.877, en exceso de $ 495.695, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.

5º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora saliente y entrantes.

6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Actuación de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección; Elección del Gerente General.

8º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1996. Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1º de octubre de 1996.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Presidente - Ernesto O. Celman

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 12 de diciembre de 1996, en la sede social de la calle Don Bosco 3672 - 2º piso, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de la Caja de Valores deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.

e. 28/11 Nº 92.460 v. 4/12/96

COMERCIAL GNC
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 18,00 y 19,00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chile 1283, Piso 7º Dto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 al 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso al porcentaje fijado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.

Presidente - Miguel Angel Marcos

e. 29/11 Nº 92.610 v. 5/12/96

CARPIMETAL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1996, a las 11 horas en Avda. Rivadavia 2774 - 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplente.

3º) Elección de Director Titular y Suplente para completar el mandato.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Carlos Junger

e. 2/12 Nº 92.824 v. 6/12/96

CENTRO COMERCIAL MIGUEL CANE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1996 a las 13 hs., en 1º Convocatoria y a las 14 hs. en 2º Convocatoria en el domicilio social Honduras 3957 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
5°) Aprobación rescisión contrato firmado con Inmobiliaria Bauten S.A.
6°) Aprobación del contrato firmado con Video Argentina S.A.
7°) Informe sobre el contrato firmado con New Model International School el 20/9/93. El Directorio.

Presidente - Carlos Tonelli
e. 2/12 Nº 92.914 v. 6/12/96

CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 19 inc. b) de los estatutos vigentes, se convoca a los Señores Socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1996 a las 20 horas, en la Sede Social y Deportiva sita en Galván 3960 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 59° ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
2°) Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva del Club, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto.
3°) Tratamiento del Reglamento Interno del Club.
4°) Designación de dos (2) socios para que en representación de los presentes, firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - Hugo Dagum
Secretario - Gerardo Remis
e. 2/12 Nº 92.869 v. 4/12/96

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1996 a las 19 horas, en su sede social, Junín 265, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Capitalización de excedentes e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al 49° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
2°) Elección de Presidente por dos años.
3°) Elección de Tesorero por dos años.
4°) Elección de 7 Vocales Titulares por dos años.
5°) Elección de 6 Vocales suplentes por un año.
6°) Elección de 2 Revisores de Cuentas por un año.
7°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Presidente - José Rozental
Secretario - Vicente Lourenzo
e. 3/12 Nº 93.024 v. 5/12/96

CARPENTER
S.A.I.C. y F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARPENTER SAIC y F a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito Roosevelt 5778 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y canje de los títulos y certificados actualmente en circulación.
3°) Modificación de los arts. 4, 8 y 11 del Estatuto Social.
4°) Adecuación de la composición del Directorio en función de lo que resuelva la Asamblea respecto a la modificación de los arts. 8 y 11 del Estatuto Social. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

Presidente - Juan R. Mussa
e. 3/12 Nº 92.990 v. 9/12/96

CONSORCIO CAME - LAPEYRADE
S. A.
Reg: Nº 88.742

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de diciembre 1996 a las 16.00 horas y en segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 17.00 en Talcahuano Nº 452, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado al 30 de setiembre de 1996.
2°) Tratamiento del quebranto del ejercicio
3°) Elección de la Sindicatura para un nuevo periodo.
4°) Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación conforme al art. 104 de la Ley Nº 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Liquidador - Héctor Lapeyrade
e. 3/12 Nº 93.775 v. 9/12/96

"E"

EL GRIFO DE ORO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL GRIFO DE ORO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en su sede social Cerrito 28 Capital Federal a las 18 hs. el día 17 de diciembre de 1996 a los efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación establecida en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 Balance cerrado el 31 de agosto de 1996.
2°) Aprobación de las gestiones y Remuneraciones de Directores y Síndicos.
3°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
4°) Elección de 2 accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Presidente - Benito Martínez
e. 28/11 Nº 92.009 v. 4/12/96

EMBOTELLADORAS DEL ATLANTICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1996, a las 11,00 y 12,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de EMBOTELLADORAS DEL ATLANTICO S.A., sita en Av. Corrientes 330, Piso 4°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación de la gestión de los directores salientes.
3°) Elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - Jaime García Rioseco

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238, LS hasta tres días hábiles anteriores a la asamblea.

e. 28/11 Nº 91.964 v. 4/12/96

ENTRETRENES
S. A.
Nº I.G.J. 10.074/1.546.166

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de ENTRETRENES S.A., para el día 20 de diciembre de 1996 a las 18.00 horas y a las 19.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a llevarse a cabo en la sede social sita en Avda. Casares y Vías del F.C.G.S.M., Capital Federal, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Eduardo O. Spósito y Adrián Acebal.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Eduardo O. Spósito

NOTA: Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en Avda. Casares y Vías del F.C.G.S.M., Capital Federal.

e. 28/11 Nº 92.512 v. 4/12/96

E. BALONGA
S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro 8203

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en la sede social de Maipú 572 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2°) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 39 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1996.
3°) Absorción pérdida del ejercicio con cuentas de Reservas y Ajustes de Capital.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1996.

El Directorio.
Presidente - Fernando López Vázquez
e. 29/11 Nº 92.534 v. 5/12/96

ERBIAN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de ERBIAN S.A., Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los estados contables y documentación Ley 19.550; correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/6/95 y 30/6/96.
2°) Consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura por el periodo 1/7/94 al 30/6/96.
3°) Tratamiento y destino de los resultados acumulados al 30/6/96.
4°) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (uno) suplente por el término de un año.
5°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Suárez

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar las acciones en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9 a 17 horas, hasta el día 17 de diciembre de 1996.

e. 29/11 Nº 92.551 v. 5/12/96

ENGION
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de clase A y B de ENGION S.A. para el día 19 de diciembre de 1996 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516, piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta conjuntamente con la Presidencia.
2°) Consideración de la propuesta de modificación del art. 8°, inc. c) del Título III y del art. 27. Título VIII de los Estatutos Sociales.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle 25 de Mayo 516, Piso 10, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.

Presidente - Mariana A. González
e. 2/12 Nº 92.852 v. 6/12/96

ESTUDIO C.E.P.I.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a las 7 horas del día 23 de diciembre de 1996, en la Sede Social de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de uno o dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de las Remuneraciones del Directorio.
5°) Designación de Autoridades. La Asamblea es citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a celebrarse una hora después en caso de fracasar la primera.

Presidente - José María Piscione
e. 3/12 Nº 93.015 v. 9/12/96

"F"

FERBODIAL
Sociedad Anónima I. C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1996, a las 16.30 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996: Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
2°) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Director - Ricardo M. Boente
e. 28/11 Nº 92.365 v. 4/12/96

FITTE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios y accionistas de FITTE S.C.A., para el día 18 de diciembre de 1996, en el local social de la Avda. del Libertador 836 —Piso 8— Dto. "C", a las doce horas a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias del 16/01/95 y 20/12/95.
2°) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultado, Memoria, Anexos y toda la información requerida por el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio comercial cerrado el 30/9/96.
3°) Aprobación de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 30/9/96.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Remuneración a los Administradores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Administrador - Eduardo A. Fitte
e. 28/11 Nº 92.343 v. 4/12/96

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S. A.
Número I. G. J.: 479.362

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996 a las 15:30 horas en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 5 y 13 de los Estatutos Sociales.
2º) Revocación del mandato de los Directores.
3º) Fijación del número y Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Mario N. Martinelli
e. 28/11 Nº 92.401 v. 4/12/96

FERROEXPRESO PAMPEANO
Sociedad Anónima, Concesionaria
Nº Registro I.G.J.: 1.542.372

CONVOCATORIA

Inscripción en I. G. J.: 25/10/1991 Nº 8906 Lº 110 Tomo "A" de S. A. Nº de Registro I. G. J.: 1.542.372. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1996, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550); Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Elección de miembros del Directorio; designación de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5º) Cumplimiento del artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Presidente - Jorge J. Asconapé
e. 2/12 Nº 92.827 v. 6/12/96

FUNDIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1646, Piso 10, Of. 32 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Canio Monaco

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 2/12 Nº 93.682 v. 6/12/96

"G"

GAS 2000 S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en la sede social, sita en Av. Rivadavia 10.110, de Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta de un compresor.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996. El Directorio.
Presidente - Silvia Irene Villar

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados librados por un banco o entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

e. 28/11 Nº 29.652 v. 4/12/96

GINOR
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1996, a las 16.30 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996: Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Director - Ricardo M. Boente
e. 28/11 Nº 92.364 v. 4/12/96

GRESPANI
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.048

EN LIQUIDACION

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Diciembre de 1996 a las 10 horas, en Posadas 1463 10º B Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar al acta.
2º) Consideración Balance partición final.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Director Liquidador - Nicolás Sparacino
e. 28/11 Nº 92.392 v. 4/12/96

GRIENSU
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. 907364/2534

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1996 a las 9.00 horas, en la Sede Social de Avda. Julio A. Roca 636, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de las causas de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, in. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 68 finalizado el 30 de junio de 1996 y ratificación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 de la Ley Nº 19.550).
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; y de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Presidente - Manuel Gestoso

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 636, Piso 11º, Capital Federal, hasta el 16 de diciembre de 1996, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 29/11 Nº 92.679 v. 5/12/96

GRISINES SAVIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1996, a las 20 horas, en la sede social, Charlone 55 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1996.
5º) Consideración de la retribución de los Señores Directores, incluidas las que eventualmente excedan, conforme el artículo 261 de la ley 19.550 y los honorarios del Síndico.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Gerente - Guillermo C. Hortal
e. 2/12 Nº 29.748 v. 6/12/96

GUERNICA 1991 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Carabobo 81 Depto. "G" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informar a los accionistas las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e informe del Auditor correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Aceptación de la renuncia presentada el 8/11/96.
7º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Eduardo Saco
Vicepresidente - Mario Alvarez
e. 3/12 Nº 93.027 v. 9/12/96

"H"

HOTSUR S. A.
I. G J. Nº 116.581

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HOTSUR S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 18 hs. y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Galicia 2946 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1996.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
3º) Fijación del número de directores y su elección.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Dámele
e. 28/11 Nº 91.931 v. 4/12/96

HADECAR S.A.
Nº de I.G.J. 1.551.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de HADECAR S.A. para el día 19 de diciembre de 1996, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Lavalle 900, Piso 9º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31/1/96, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección por el término de tres años, según art. 8º del Estatuto Social.
5º) Consideración del contrato a firmarse con la empresa Alpesca S.A.
6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Ludovico A. Ortelli

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas o sus representantes legales, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 13/12/96.

e. 29/11 Nº 92.651 v. 5/12/96

"I"

INMOBILIARIA LAMARO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria.
Número de Registro en la I. G. J. 5464

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1996 a las 17.00 hs. en primera convocatoria, y para el día 20 de diciembre de 1996 a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 596, p. 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
6º) Elección de la Sindicatura.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Vicepresidente - Luis Pallaro
e. 28/11 Nº 29.674 v. 4/12/96

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 9 horas, en San José 1469 - Cap. Fed.- a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por las Sras. Inés Dora y Elena Decamps;
3º) Reducción del número de Directores a tres;
4º) Elección de un nuevo Director con vigencia hasta la finalización del mandato del Directorio actual;
5º) Otorgamiento de un Bono de carácter excepcional por $ 40.000.- (netos de retenciones) a favor de la Sra. Inés Dora Decamps en atención a los 29 años de trabajo en esta empresa.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996
Presidente - Marta Kurth de Rosenbusch

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su de-

cisión o presentar certificado de depósito en San José 1469, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 16 de diciembre de 1996 a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 92.657 v. 5/12/96

IVA
S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para al día 20 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en su sede social de Alsina 1440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renuncia y designación de Directores.
3º) Cambio de denominación social y reforma del artículo 1º del estatuto social.
4º) Cambio de objeto social y reforma del artículo 2º del estatuto social. El Directorio.
Presidente - José Carlos Sabarino
e. 2/12 Nº 92.886 v. 6/12/96

INVERTALIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1996 a hora 14.00 en la sede social sita en Corrientes 1373, piso 3º, Oficina "N" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos y notas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/94, 31/7/95 y 31/7/96.
3º) Consideración de Resultados y remuneraciones a los integrantes de los Organos de Administración y Fiscalización.
4º) Exposición de motivos por la convocatoria tardía de los ejercicios cerrados el 31/7/94 y 31/7/95.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Marcelo Acutain

De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria quedan citados los señores Accionistas a segunda convocatoria, el mismo día a horas 15.00.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1996.
e. 3/12 Nº 93.106 v. 9/12/96

INVERTALIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1996 a hora 10.00 en la sede social sita en Avda. Corrientes 1373, 3er. Piso "N" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Cancelación inscripciones en Dirección General Impositiva, en el Impuesto al Valor Agregado y como empleador; y en Dirección General de Rentas de Provincia de Bs. As. y Capital Federal, en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
Presidente - Marcelo Acutain

De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria, quedan citados los señores accionistas a segunda convocatoria, el mismo día y lugar a hora 11.00.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1996.
e. 3/12 Nº 93.104 v. 9/12/96

"J"

JOSE INIESTA e HIJOS
S. A.

ACTA DIRECTORIO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de JOSE INIESTA e HIJOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el días 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en su sede social de Juan Bautista Alberdi 6657.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 1995 y la aprobación de la gestión del Directorio
3º) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores miembros del Directorio en el período cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección de dos directores suplentes.
5º) Consideración y resolución acerca del destino de los resultados que informe el Balance cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Alejandro Iniesta
e. 28/11 Nº 29.656 v. 4/12/96

"L"

LINEA 17
S. A.
I. G. J. Expediente Nº 220295/54791

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996, a las 18:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Temas de la Asamblea Ordinaria:
1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado del 31 de agosto de 1996.
3º) consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1996 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 19.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 1996, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de setiembre de 1996.
7º) Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de vigilancia y su elección por tres años a computar desde el 1 de setiembre de 1996.

B) Temas de la Asamblea Extraordinaria:
8º) Aumento de capital social. El Directorio
Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1996, a las 17 horas.
e. 28/11 Nº 92.452 v. 4/12/96

LINEA 10
S. A.
I. G. J. Expediente Nº 220292/54790

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996, a las 21:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado del 31 de agosto de 1996.
3º) consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1996 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 19.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 1996, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección por tres años a computar desde el 1º de setiembre de 1996.
7º) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades. El Directorio
Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1996, a las 17 horas.
e. 28/11 Nº 92.450 v. 4/12/96

LA PROVIDENCIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social Av. Rivadavia 4370, piso 3 "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la regularización del capital social comanditado y comanditario y sus tenencias y, en su caso, disponer las modificaciones del estatuto que se consideren necesarias.
2º) Designar síndico de la sociedad.
3º) Considerar lo referente a la demanda que tramita ante el Juzgado N. de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal, Secretaría 52 en los autos caratulados "LA PROVIDENCIA S.C.A. c/ Acosta, Roberto Juan s/ ejecutivo", y en su caso, designar la persona que, en nombre de la sociedad, instruirá al apoderado en las futuras alternativas del trámite.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. El Administrador.
Administrador - Roberto Juan Acosta
e. 29/11 Nº 29.692 v. 5/12/96

LYS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a las 11 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 596, Piso 5º, Capital Federal el día 18 de diciembre de 1996, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea respectiva;
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Gerente General.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de las sumas invertidas por los Sres. Heuser y Paleta, en cumplimiento del acuerdo suscripto el 22 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTA: a) Comunicación de Asistencia: Los accionistas, o sus representantes, deben cursar comunicación con no menos de (3) tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. (Art. 238 de la Ley 19.550).

b) Segunda Convocatoria. De acuerdo a nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se encuentren representadas por los accionistas presentes (Art. 243 de la Ley).
e. 29/11 Nº 92.160 v. 5/12/96

"M"

MARGEL
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1996, a las 16.30 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996: Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Director - Ricardo M. Boente
e. 28/11 Nº 92.363 v. 4/12/96

MACPLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MACPLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1996 a las 10.30 horas, en la sede social, sita en Bahía Blanca 2332, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la mencionada Asamblea se llevará a cabo en el mismo día y lugar, a las 15,00 horas. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Tratamiento de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 2/12 Nº 92.879 v. 6/12/96

MASTELLONE HERMANOS
S.A.

CONVOCATORIA

La Sociedad MASTELLONE HERMANOS S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el Nº 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de S.A. MASTELLONE HERMANOS S.A. convoca a Asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Serie I y Serie II, 11,75 % y 12 %, con vencimiento 11 de mayo de 1998 y 19 de abril de 1999, respectivamente, a ser celebradas ambas el 20 d e diciembre de 1996, a las 10:00 horas en las oficinas de la Compañía sitas en Avda. Leandro N. Alem 720. Buenos Aires, Argentina, para tratar cada una el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea. Designación de dos tenedores para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Dispensa a las Secciones 9.5. (i) (que limita la capacidad de la Compañía para incurrir en deudas si, tras tal hecho, no se mantienen determinadas relaciones técnicas), 9.5. (k) (que limita la capacidad de la Compañía para disponer de activos o propiedades fuera del giro normal de los negocios) y 9.5. (1) (que limita la capacidad de la Compañía para realizar transacciones con Afiliadas), del Convenio de Fideicomiso de fecha 7 de mayo de 1996 en relación con los bonos ("Contrato de Fideicomiso").
3º) Modificación en la Sección 9.5. (a) (ii) del Convenio de Fideicomiso para incrementar la cifra de garantías (tal como fueran definidas en

el Convenio de Fideicomiso) incurrida en relación con el financiamiento de una planta de leche en polvo mientras la suma de deudas aseguradas por tal garantías no exceda U$S 6 millones.

4º) Delegación en los Miembros del Directorio y/o las personas que éstos designen, con las más amplias facultades para negociar y ejecutar todas las acciones, acuerdos, documentos, instrumentos, comunicaciones y aceptar sugerencias y hacer las modificaciones necesarias requeridas por las autoridades reguladoras de Argentina, a modificar el Convenio de Fideicomiso con las modificaciones que los tenedores puedan decidir. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, quienes deseen asistir a las Asambleas deberán notificar su comparecencia en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 720 (Piso 11) Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Se pone en conocimiento que en las oficinas y horarios anteriormente mencionados se encontrará a disposición de los inversores el documento de oferta.

Apoderado - Guillermo J. Lozano.
Síndico - Dr. Francisco J. Otero Erill
e. 2/12 Nº 92.849 v. 6/12/96

METROVIAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea.

2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la Asamblea Anual Ordinaria de la sociedad por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1995 y por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996; y

3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1995 y para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996. Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3342 de Capital Federal (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Roberto Macias
e. 2/12 Nº 29.864 v. 6/12/96

M.O.D.O.
S.A. de Transporte Automotor
I.G.J. 24.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 19 horas, a los señores accionistas de M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social de Avenida San Isidro 4812 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.

3º) Aprobar gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años. El Directorio.

Vicepresidente - Horacio O. Desiata
e. 2/12 Nº 92.922 v. 6/12/96

MANUFACTURA DE TEJIDO DE SEDA MANUSEDA
S. A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20/12/96 a las 16.30 horas en nuestra sede social de Ramos Mejía 827, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.

2º) Consideración de la renuncia de los Directores y elección de un nuevo directorio.

3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

5º) Prescindencia de la sindicatura y modificación Estatuto Social.

6º) Cambio de la sede social. Por cinco días. El Directorio.

El Presidente
e. 3/12 Nº 93.101 v. 9/12/96

MOLISE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas: Se notifica que el día 13 de diciembre de 1996 a las 18 horas se realizará la Asamblea Gral. Ordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 15/12/95, y designación de uno de los accionistas presentes en dicho acto, por falta de suscripción de uno de los firmantes, para la firma.

2º) Consideración del balance.

3º) Breve exposición de la marcha de la empresa.

4º) Determinación de las acciones a seguir respecto de los socios morosos.

5º) Elección de un nuevo Directorio.

6º) Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

7º) Varios.

Presidente - Jeremias Niro

Para el caso de no lograrse el quorum para la celebración en 1º Asamblea Ordinaria, se fija el mismo día a las 19 horas para la 2º convocatoria.

e. 3/12 Nº 93.777 v. 9/12/96

"N"

NUEVO CENTRAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996, a las 18:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de agosto de 1996.

3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.

4º) Determinación de la remuneración de directores y síndicos, en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

6º) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

Presidente - Roberto D. Urquía

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 28/11 Nº 92.462 v. 4/12/96

NAVENOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 7739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 12 horas en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma Artículo 8º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - José Carlos Uchitel
e. 3/12 Nº 93.098 v. 9/12/96

"P"

PAPELERA CIAO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de noviembre de 1996, a las 9.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10.00 horas, en la sede social sita en la calle San José 1788, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(ASAMBLEA ORDINARIA)

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1996.

2º) Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio económico Nº 32 finalizado el 31 de julio de 1996.

4º) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1996.

5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

6º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - María Belén Ceriani
e. 28/11 Nº 92.473 v. 4/12/96

PRE-PRESS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de PREPRESS S.A. para el día 17 de diciembre de 1996 a las 18 horas en el local de la calle Reconquista 1034, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3º) Documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el 4to. Ejercicio Económico iniciado el 1º de octubre de 1994 y finalizado el 30 de septiembre de 1995.

4º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.

5º) Consideración de los Honorarios al Directorio de acuerdo con el Art. 261 de la ley 19.550.

6º) Consideración de las asignaciones especiales al directorio para el próximo ejercicio.

7º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con el estatuto.

8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.

Presidente - Hernán Daniel Simond

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del Art. 238 de la ley 19.550.

e. 28/11 Nº 92.458 v. 4/12/96

PORVENIR SAN LUIS
S. A.
Inscripción I.G.J.: 109.228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/96 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y a las 18.30 horas en Segunda convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/96. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.

3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso -Art. 261- Ley 19.550.

4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos, y en su caso su deseo de ejercer el derecho al voto acumulativo. El Directorio.

e. 3/12 Nº 29.822 v. 9/12/96

PORVENIR
S. A.
Inscripción I.G.J. 7661

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/96 las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/96. Destino de los resultados. Aprobación de la Gestión del Directorio. Demora en la convocatoria.

3º) Remuneración del Directorio. Retribución en exceso - Art. 261 - Ley 19.550.

4º) Fijación del Nº de Directores y su elección por un año.

Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días de anticipación por lo menos, y en su caso su deseo de ejercer el derecho al voto acumulativo. El Directorio.

e. 3/12 Nº 29.823 v. 9/12/96

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1996 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.

3º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1996.

4º) Remuneración de Directores y Síndicos.

5º) Designación de Directores.

6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Alberto Martínez
e. 29/11 Nº 92.599 v. 5/12/96

"R"

ROLAMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1996 a las 10 horas a celebrarse en Av. Paseo Colón 315, piso 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones tratamiento fuera de término documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º y 64 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995 y posterior tratamiento de los mismos.

3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del tope dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.

Presidente - Bernardo Marcelo Villar

e. 29/11 Nº 92.565 v. 5/12/96

REYNOVO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de primera y segunda Convocatoria para el día 19 de diciembre de 1996, a las 18.30 y 19.30 horas, en su caso, en la sede social de la calle Lima 115, 10 Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996 y tratamiento del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de Directores y su elección por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.

Vicepresidente - Evaristo Bianchini

e. 2/12 Nº 92.909 v. 6/12/96

ROMULO A. BARBERIS E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1996 a las 16 horas en Helguera 4050 de esta Capital Federal, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
b) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
c) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/96.
d) Consideración de la gestión del Directorio.
e) Elección de directores por el término de 2 ejercicios.
f) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia de asamblea dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Alberto Alberici

e. 3/12 Nº 93.822 v. 9/12/96

"S"

SALCINES Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrar el día 16 de diciembre de 1996, a las 16 horas, en la sede social Herrera 297 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre el cese de actividades de distribución.
2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Roberto Eduardo Lorenzo

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el Art. 238 de la Ley. 19.550.

e. 28/11 Nº 92.381 v. 4/12/96

S. ANDO Y CIA.
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. ANDO Y CIA S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1996 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-07-96.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Keikichi Utsumi

e. 28/11 Nº 92.480 v. 4/12/96

SKINMAX
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizase el día 19/12/1996 a las 14,30 hs. en la sede social calle Marcelo T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria correspondientes al 9º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

Presidente - Francisco Soldan

e. 29/11 Nº 92.564 v. 5/12/96

STOCKER
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en San Martín 66, Piso 4to., Of. 416, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inciso 1 Ley 19.550 correspondiente al 49 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Absorción de Resultados No Asignados negativos contra Reserva Facultativa, Reserva Legal y Ajuste del Capital.
4º) Honorario al Directorio de acuerdo al art. 261 último párrafo Ley 19.550.
5º) Honorarios del Síndico.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
7º) Elección de Síndico titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Alejandro Stocker

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia de acuerdo al art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550 hasta el 17 de diciembre de 1996 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.

e. 29/11 Nº 92.605 v. 5/12/96

SANTA MARIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1996 a las 9 horas en Arenales 2812, 1º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones de los Administradores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (artículo 261 Ley 19.550). Administradora: María Lagos de Moroni.

Administradora - María Elena L. de Moroni

e. 2/12 Nº 92.877 v. 6/12/96

SERVICIOS INTERNACIONALES
S. A.
Reg. Nº 2252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de S.I.S.A. Convócase a los Sres. accionistas de S.I.S.A. a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 19 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en la sede social sita en Lafayette 579, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para el firmar el acta.

COMO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

2º) Modificación del artículo 11 del Estatuto social.

COMO ASAMBLEA ORDINARIA:

3º) Razones por las cuales no se convocó a Asamblea Ordinaria dentro del plazo de la ley.
4º) Consideración del Balance General; Estado de Resultados; memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio, determinación de la remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.
6º) Fijación del número de directores y su designación.
7º) Designación de directores suplentes, si correspondiere.
8º) Consideración de la gestión del Directorio.
9º) Designación del Síndico titular y suplente
10) Ratificación de la sede social. El Directorio.

Vicepresidente - Mario Julián Freije González

e. 2/12 Nº 92.875 v. 6/12/96

SHAWIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 18 hs. Viamonte 759, 1º 14 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios firmar acta.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicios cerrados 30/6/92 al 30/6/96.
3º) Designación de Directores.

Presidente - Angel Juan Tagliamento

e. 3/12 Nº 93.102 v. 9/12/96

"T"

TALLERES METALURGICOS A.D. PARISE
S. A. I. C.
Reg. I.G.J. Nº 6689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs. en Talcahuano 768, 7º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma del acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1995.
3º) Honorarios de directores y síndicos correspondientes al ejercicio mencionado.
4º) Análisis y aprobación de la gestión del directorio.
5º) Análisis de la evolución de la liquidación de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Alejandro Parise
Vicepresidente - Angel De Giorgi

NOTA: Los señores accionistas deberán hacer el depósito de sus acciones o cursar la comunicación de su asistencia previsto por el art. 238 de la ley 19.550, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en el estudio del Síndico de la Sociedad, Dr. Labombarda, en calle Callao 420 5º piso "C" Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 28/11 Nº 92.385 v. 4/12/96

TEKHNE - PROCESAC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TEKHNE-PROCESAC S.A., domiciliada en Av. Córdoba 1345, piso 5º "B", Capital Federal, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1996 en la sede social a las 9.00 hs. en primera convocatoria. En caso de fracasar la primera convocatoria la asamblea se celebrará en segunda convocatoria dos horas después del horario de su primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación liquidador.
3º) Nombramiento del depositario de la documentación social.
4º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 30-11-96 y Cuenta de Partición.
5º) Autorización para el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. IGJ 9/87.

Presidente - Roberto Vázquez

e. 28/11 Nº 92.378 v. 4/12/96

TIA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R.P.C. el 22/10/46, Nº 422, Folio 281, Lº 47, Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1996 a las 16:00 horas, en Santa Fe 1970 - Piso 1 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del balance especial de fusión al 30/09/96 de la Sociedad y del balance consolidado también al 30/09/96 de TIA S.A. y C & D INVERSORA S.A.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión.

Presidente - Gustavo Andrés Deutsch

e. 28/11 Nº 92.425 v. 4/12/96

TERMOQUAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en la sede social de 15 de noviembre 1423, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar a los Directores para que, en representación de TERMOQUAR S.A.C.I.F., tomen un crédito bancario del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, con garantía hipotecaria, hasta la suma de U$S 100.000,00, (Dólares Estadounidenses Cien Mil), en los plazos y condiciones que se pacten con dicha institución.
2º) Ofrecer como garantía hipotecaria las propiedades de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1877 y Pte. Luis Sáenz Peña 1863, ambas de esta Capital Federal.
3º) Autorizar al Presidente, Don Emilio Angel Fernández, para que conjuntamente con uno de los otros Directores, firme en representación de TERMOQUAR S.A.C.I.F. las escrituras hipotecarias correspondientes y cualquier otra documentación necesaria para lograr dicho crédito.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente.

Presidente - Emilio Angel Fernández

e. 29/11 Nº 29.709 v. 5/12/96

TERMINAL BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 119 - piso 2º - Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1996, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social y emisión de las acciones correspondientes;
3º) Suscripción e integración del aumento de capital;
4º) Modificación del art. 4º del estatuto social.
5º) Designación de las personas encargadas de suscribir la escritura y de realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Fernando Fravega

e. 2/12 Nº 93.719 v. 6/12/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.
Legajo I.G.J. Nº 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 17.00 horas, en Moreno 955/957 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996;
3º) Aprobación gestión del Directorio;
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia;
6º) Consideración honorarios del Directorio.
Presidente - Roberto Szkarlatiuk

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2º párrafo - L.S.).
e. 2/12 Nº 92.767 v. 6/12/96

"W"

WALKO TEXTIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de WALKO TEXTIL S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3145 de Capital Federal, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar la gestión del Directorio.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de julio de 1995.
3º) Tratamiento de la renuncia presentada por la totalidad de los directores.
4º) Elección de nuevos Directores.
5º) Considerar la reforma del artículo 9º del Estatuto Societario reduciendo el número de Directores.
6º) Considerar la venta de acciones. Derecho de preferencia.
7º) Explicación de las causas por las que aún no se ha llevado a Escritura Pública e inscripto la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1994, y ratificación o suspensión de esa decisión social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Saverio Gualterio Vescio
e. 2/12 Nº 29.733 v. 6/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Remedios Salgado García de Garea, Laura Prado y Antonio Héctor Cherey, dom. Bacacay 5199, venden a Norberto Jorge López, dom. J. L. Suárez 1423 Dto. 3, negocio Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil., Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. (500200) hasta 50 m2. y 2 Oper., Dcho. de Pan (500200) (601020) Sup. total 98,22 m2, denominado "San Javier, sito en AV. LOPE DE VEGA 303/9 P.B. y Sótano - BACACAY 5199, Cap. Fed. Reclamos Ley n/ Oficinas.
e. 28/11 Nº 92.467 v. 4/12/96

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital Avisa: Kobemar S.R.L., representada por su socio gerente Daniel Eduardo Berkenstadt domiciliada en 12 de Octubre Nº 53, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires vende a Rivaut S.R.L. representada por su socio Gerente Ernesto Jorge Dursi, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 4977, 3º, Capital el comercio habilitado por Ordenanza Nº 44.947 del 20 de setiembre de 1996, como Estación de Servicio Combustibles Líquidos (604061);Café-Bar (602020); Com. Min. Exp. y Venta de Automotores, Embarcaciones y Aviones (603300); Oficina Comercial (604010) y garaje comercial (604070) ubicado en la AVDA. DE LOS INCAS Nº 3019 Planta Baja, esquina a la calle Carlos Suberbuhler Nº 1718 Piso P.B. Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 28/11 Nº 92.456 v. 4/12/96

Alicia Beatriz Alasia, Escribana, Matrícula 4034 con domicilio en Av. de los Corrales 7443, Cap. Fed. dice que: Las Sras. Ida Muzo de Mancusso y María Celina García únicas socias "Farmacia del Carmen de Mataderos Sociedad en comandita" dom. Av. de los Corrales 7443 venden a los Sres. Andrea Silvia Cornejo y Marcelo Edgardo Cornejo con domicilio real en Albarado 698 de Ramos Mejía, pcia. de Bs. As., libre de deudas, gravámenes y sin personal, el fondo de comercio Farmacia, expedición de específico, recetas magistrales, preparados, herboristería perfumería, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 7198/7200, reclamos de ley en Avenida de los Corrales 7443 de Capital Federal.
e. 3/12 Nº 93.820 v. 9/12/96

"C"

David Claudio Fromer, Contador Público, UBA, domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Marzano Mario domiciliado en Cangallo 25 de la Capital vende a Norma María del Valle González, domiciliada en Bermejo 1743 Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), garage comercial ubicado en CANGALLO 25 de la Capital Federal libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Córdoba 890 1º A Capital Federal.
e. 27/11 Nº 92.386 v. 4/12/96

"D"

Marta S. Magne, Escribana, con domic. en J. Hernández 2197 Cap. avisa que Bandiera Hermanos transfiere a Bandiera Hermanos Sociedad Anónima, ambas con domic. en pasaje De La Técnica 5341 Cap. el negocio de "Taller de marmolería con Potencia Instalada hasta 10 C.V." sito en pasaje DE LA TECNICA 5348/50 Capital. Reclamos de Ley en J. Hernández 2197 PB. Capital.
e. 28/11 Nº 92.355 v. 4/12/96

Marta S. Magne, Escribana, con domic. en J. Hernández 2197 Cap. avisa que Bandiera Hnos. transfiere a Bandiera Hermanos Sociedad Anónima, ambas con dom. en pasaje De La Técnica 5341 Cap. el negocio de "Taller de Marmolería, Depósito Complementario de la Actividad y Exposición y Ventas" sito en pasaje DE LA TECNICA 5347 Cap. Reclamos de ley en José Hernández 2197 PB. Capital
e. 28/11 Nº 92.356 v. 4/12/96

Roberto Osvaldo Rodríguez Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Pedro Daniel Plamenatz, con domicilio en Cerviño 3762 Cap. Fed., vende a Carlos Gabriel Salvático con domicilio en Av. Gral. Paz 1316 de Cap. Fed., el negocio de Café Bar-Despacho de Bebidas-Wisquería-Cervecería-Confitería, sito en DEL LIBERTADOR AV. Nº 7524, Capital Federal. Reclamos término de Ley en mi oficina; domicilio de las partes.
e. 28/11 Nº 91.934 v. 4/12/96

"G"

I-Hua Huang, con domicilio Gral. Urquiza 379, Cap. Fed., anuncia que transfiere a Hsiu Luan Lin, con domicilio en Pasaje Florencio Balcarce 36, 1º, "1", Cap. Fed., su negocio de Hotel (s. s. c.), sito en GRAL. URQUIZA 377/81, Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Gral. Urquiza 377/81, Cap. Fed.
e. 3/12 Nº 92.952 v. 9/12/96

"H"

Jorge Edgardo Ryan, dom. en Céspedes 2437, Capital Federal, avisa que vende a Elena Graciana Ferrari, dom. en Hualfin 1100, Capital, fondo de comercio, venta de comidas preparadas de la calle HUALFIN 1100, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraná 736, 4to. piso, Dpto. 1º, Capital.
e. 28/11 Nº 92.379 v. 4/12/96

"I"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa: se rectifica edicto publicado del 15/11/96 al 21/11/96 bajo recibo Nº 89.873 en el sentido que debe leerse como parte compradora María Nazaria Gómez domiciliada en E. Mitre 1877, Lanús Este (Pv. de Bs. As.) del Garage Comercial (con tarjeta de habilitación en trámite Nº 009072/96 sito en INCLAN 2871/73 PB Capital y vende Sandra Edith Safe, domiciliada en la calle Paraiso 121 (Llavallol) (Pv. de Bs.As.) Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 28/11 Nº 92.390 v. 4/12/96

"J"

Julio Alvarez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa con retroactividad al 1/1/94 que José María Quesada dom. Coronel Díaz 2625 Cap. vende a María Teresa Delfina Matilde Quesada dom. Billinghurst 1645 Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en JERONIMO SALGUERO 2814 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.
e. 28/11 Nº 92.515 v. 4/12/96

"M"

La Escribana Nora E. Charlin, con dom. Vidt 2075, P. 2, C, Avisa que; Rolando José de Moreno, DNI: 4.506.129, dom. legal Matheu 750, Cap. Fed., transfiere el fondo de Comercio a Juan Pablo de Moreno, LE: 4.431.732 dom. legal Matheu 750, Cap. Fed. del Hotel TEA, destino hotel familiar, sito en MATHEU 750, Cap. Fed. Reclamos de ley en dom. partes.
e. 28/11 Nº 92.388 v. 4/12/96

Hortensia Carracedo, con oficina en Lima 369, piso 5 "F", Capital Federal, avisa que Irma Ramona Rodríguez, Héctor Alejandro Sartal, Roberto Gustavo Sartal, Agapito González Domínguez, Santiago Carracedo y Adolfo Alejandro Castro todos con domicilio en Paraguay 3899, Capital venden a Agfro S. R. L. (en formación) con domicilio en Cucha Cucha 1168, su negocio de Café, Bar, casa de lunch con depósito complementario sito en MEDRANO 1817 al 1853 esquina PARAGUAY 3879 al 3899 unidades funcionales dos y tres de Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 2/12 Nº 92.169 v. 6/12/96

"R"

Cont. Myriam Costa, en C. Pellegrini 767 Cap. Fed., inscripta en C. F. Tº 157 Fº 152 comunica que: Telenia S. A., Lavalle 482 Cap. Fed., representada por Tomás Shafer, Cerviño 3927 Cap. Fed., transfiere a Emaus S. A., Basualdo 425 Cap. Fed. representada por María del Carmen Amoedo Leiro, Ingeniero Huergo 340 Cap. Fed., el local de RIO DE JANEIRO 746/50/54/60 que funciona como comercio minorista de materiales de construcción clase III (sin exclusión) según expediente municipal Nº 62.554/89 y ordenanza municipal Nº 43.611 y 44.947. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 29/11 Nº 92.535 v. 5/12/96

"T"

Ramón Nicolás Sánchez, Mart. y Corredor Público, con oficinas en la calle Olazábal Nº 2307, 1º "B", Cap. Fed. comunica que: Rectifica Edicto Nº 83.187 del 27/9 al 3/10/96 que el Comprador Sr. Salvador Manganaro compró en comisión para residencia para mayores hueva familia S. R. L. (E. F.), sito en la calle 3 de FEBRERO Nº 2562, Cap. Fed.
e. 2/12 Nº 92.930 v. 6/12/96

Transferencia de cartera. En cumplimiento de los dispuesto por el Artículo Nº 47 de la Ley 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que la República Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., con domicilio en San Martín 627 de la Capital Federal, cede y transfiere a Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A., con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 7º de la Capital Federal, su cartera de Riesgos del Trabajo conforme a la Ley Nº 24.557, a partir de las 0 horas del día primero de noviembre de 1996. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de 15 (quince) días desde la última publicación, dirigiéndose a cualquiera de los domicilios de las Aseguradoras mencionadas precedentemente o a la Superintendencia de Seguros de la Nación, cita en Av. Julio A. Roca 721 de esta Capital.
e. 2/12 Nº 92.745 v. 4/12/96

Raúl Mariano Vega Olmos, Escribano Público, Adscripto al Registro Nº 231, Matrícula Nº 2760 de la Capital Federal, con domicilio en Uruguay Nº 115, 5º piso, Oficina "S", Capital Federal, informa que Lunliv S. A., con domicilio en Uruguay Nº 654, piso 7º, Capital Federal, transfiere a favor de Effem Argentina Ltd., Sucursal Argentina, con domicilio en Av. del Libertador Nº 602, piso 4º, Capital Federal, la propiedad e inventario del establecimiento industrial, dedicado a congelado, exportación e importación de mercaderías sito en Stephenson Nº 3020, Parque Industrial Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, sin personal, libre de toda deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Escribanía Vega Olmos, sita Uruguay Nº 115, 5º piso. Oficina "S", Capital Federal y Escribanía Caruso Moreno, sita en Directorio Nº 155, Piso 1º, Tortuguitas, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que la transferencia se realiza en cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del Acuerdo Preconcursal homologado en autos "Lesan S. A. s/ Acuerdo Preconcursal", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, garantizado por Lunliv S. A. y Lamburt S. A. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
e. 3/12 Nº 93.014 v. 9/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARENALES S. C. A.

y

VOLPER S. A.

FUSION de ARENALES S.C.A. y VOLPER S.A. ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Regsitro Nº A 6381. Se hace saber por tres días que ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en Rivadvia 789, 6º piso, Capital Federal, dedicada a actividades Agropecuarias e Inmobiliarias, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1956, bajo en Nº 449, folio 267, del libro 234 de Contratos Públicos, resolvió fusionarse con VOLPER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Callao 1555, 6º piso "A", Capital Federal dedicada a la actividad Inmobiliaria, con estatuto inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de diciembre de 1979, bajo el Nº 4680, folio 90, tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 16 de octubre de 1995, y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada sociedad, celebradas el 23 de octubre de 1995. b) VOLPER SOCIEDAD ANONIMA, cuyo patrimonio será íntegramente absorbido por ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550. c) El capital social de ARENALES S. C. A. no se altera por no ser necesario en razón que el capital social de ambas sociedades pertenece a los mismos accionistas en idénticas proporciones. d) Esta fusión se hace con efectos al 31 de julio de 1995. A esa fecha, según surge del balance consolidado de fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos: ARENALES S.C.A.: Activo $ 959.573,65, Pasivo $ 399.643,99; VOLPER S.A.: Activo $ 541.362,75, Pasivo $ 1.200. e) Los balances de cada sociedad al 31 de julio de 1995 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de ley en

Rivadavia 789, piso 6°, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Socio Administrador - Marcelo R. de Alzaga
e. 2/12 N° 92.836 v. 4/12/96

ANGEL CAPELLI e HIJOS
Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria del 2 y 4 de julio de 1996, aprobó el aumento del Capital Social de la suma de $ 100 a $ 85.000 mediante la emisión de 84.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor de $ 1 cada una, al contado. Ejercicio derecho de referencia 30 días última publicación en sede social.

Director - Angel Capelli
e. 3/12 N° 93.028 v. 5/12/96

ASEGURADORES INDUSTRIALES
S. A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
(Sociedad del Grupo UAP)

UAP SEGUROS DE VIDA
S. A.

Se comunica por el término de ley (arts. 47 ley 20.091 y 83 ley 19.550) que ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS (Sociedad del Grupo UAP), ha resuelto su fusión por absorción con UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A., quien se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS (Sociedad del Grupo UAP), con efectos al 1° de julio de 1996.

Datos de Inscripción: ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: Inscripta ante el Registro Público de Comercio el 10/5/1961 bajo el N° 864, F o 124, L. 54, T. "A" de Estatutos Nacionales; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.: Inscripta ante el Registro Público de comercio el 11/2/1963 bajo el N° 75, F o 463, Libro 55, T. "A" de Estatutos Nacionales. Domicilios de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS y UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal. Capital de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: $ 7.649.227. Nuevo capital de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS como consecuencia de la fusión: $ 8.049.227. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según balance especial al 30 de junio de 1996: ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: activo $ 36.953.778, pasivo: $ 30.280.910; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: activo $ 4.277.661, pasivo: $ 1.966.942. Fecha de compromiso previo de fusión: 1ro. de julio de 1996. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: ASEGURADORES INUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS: 27 de setiembre de 1996; UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S. A.: 27 de setiembre de 1996. Reclamos de ley: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal. Se informa asimismo que en la misma resolución asamblearia que se aprobó el compromiso previo de fusión se decidió aumentar el capital social de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE $ 7.649.227 a $ 8.049.227 (art. 10 Ley 19.550).

Autorizado - Gustavo A. de Jesús
e. 3/12 N° 93.033 v. 5/12/96

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre pasado, la COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA., Matrícula 12.199, domiciliada en Maipú N° 763, 6° piso "C", Capital Federal, comunica que ha iniciado el procedimiento de fusión en los términos del art. 83 de la Ley 20.337 y Res. N° 100/90 del INACYM con las Cooperativas de Trabajo Nexo Ltda., Matrícula 15.596; Promocoop Ltda., Maricula 15.451; Patagónica Ltda., Matrícula 12.194 y Puerto Nuevo Ltda., Matrícula 15.084, habiéndose aprobado el Compromiso Previo de Fusión. Para los reclamos de ley que correspondan, los mismos deberán presentarse en el domicilio mencionado. Por el Consejo de Administración.

Presidente - Carlos Juan Sánchez
e. 2/12 N° 92.830 v. 4/12/96

COOPERATIVA DE TRABAJO NEXO LTDA.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de noviembre pasado, la COOPERATIVA DE TRABAJO NEXO LTDA., Matrícula 15.596, domiciliada en Maipú N° 763, 6° piso, "C", Capital Federal, comunica que ha iniciado el procedimiento de fusión en los términos del art. 83 de la Ley 20.337 y Res. N° 100/90 del INACYM con las Cooperativas de Trabajo Inducoop Ltda., Matrícula 12.199; Promocoop Ltda., Matrícula 15.451; Patagónica Ltda., Matrícula 12.194 y Puerto Nuevo Ltda., Matrícula 15.084, habiéndose aprobado el Compromiso Previo de Fusión. Para los reclamos de ley que correspondan, los mismos deberán presentarse en el domicilio mencionado. Por el Consejo de Administración.

Presidente - Roberto Carlos Borgo
e. 2/12 N° 92.832 v. 4/12/96

COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONICA LTDA.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre pasado, la COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGONICA LTDA., Matrícula 12.194, domiciliada en Maipú N° 763, 6° piso "C", Capital Federal, comunica que ha iniciado el procedimiento de fusión en los términos del art. 83 de la Ley 20.337 y Res. N° 100/90 del INACYM con las Cooperativas de Trabajo Inducoop Ltda., Matrícula 12.199; Promocoop Ltda., Matrícula 15.451; Nexo Ltda., Matrícula 15.596 y Puerto Nuevo Ltda., Matrícula 15.084, habiéndose aprobado el Compromiso Previo de Fusión. Para los reclamos de ley que correspondan, los mismos deberán presentarse en el domicilio mencionado. Por el Consejo de Administración.

Presidente - Eugenio Abel González
e. 2/12 N° 92.831 v. 4/12/96

COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOCOOP LTDA.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de noviembre pasado, la COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOCOOP LTDA., Matrícula 15.451, domiciliada en Maipú N° 763, 6° piso "C", Capital Federal, comunica que se ha iniciado el procedimiento de fusión en los términos del art. 83 de la ley 20.337 y Res. N° 100/90 del INACYM con las Cooperativas de Trabajo Inducoop Ltda., Matrícula 12.199; Patagónica Ltda., Matrícula 12.194 y Nexo Ltda., Matrícula 15.596 y Puerto Nuevo Ltda., Matrícula 15.084, habiéndose aprobado el Compromiso Previo de Fusión. Para los reclamos de ley que correspondan, los mismos deberán presentarse en el domicilio mencionado. Por el Consejo de Administración.

Presidente - Angel Omar Borda
e. 2/12 N° 92.833 v. 4/12/96

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194, de la ley 19.550, convócase a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, y en su caso acrecer, correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de setiembre de 1996, que dispuso aumentar el capital social de $ 500.000. a $ 22.312.937, mediante la emisión de 22.812.937 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. N° de Registro: 1007, F° 408, Libro 52, T° A, de S. A. 21/4/60

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
e. 3/12 N° 93.016 v. 5/12/96

"E"

ESTABLECIMIENTOS DEL SEL
S. C. A.

1) ESTABLECIMIENTOS DEL SEL S.C.A., con sede en Av. de Mayo 975, 5° piso, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/12/1982, bajo el número 633 del Libro 255 de Contratos Públicos, se escinde con el objeto de desafectar parte de su patrimonio para fusionarse y destinar parte de sus bienes a: La Frontera S. A. con sede en Chacabuco 380 5° piso inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/7/96, N° 6057, Libro 119, Tomo A de S. A.; La Consecuencia S. A. con sede en Chacabuco 380, 5° piso, inscripta el 30/7/96, N° 7165, Libro 119, T. A. de S. A.; La Cofradía S. A. con sede en Chacabuco 380, 5°, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/9/96, N° 9362, Libro 119, Tomo A de S. A.; Carlos Emilio Lamas S. A. con sede en Chacabuco 380 5°, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/10/96, Libro 119 T. A. de S. A.; La Furiosa S. R. L. con sede en Chacabuco 380 5°, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/9/96 N° 8195, Libro 105 de SRL; Malacara S. R. L. con sede en Chacabuco 380 5°, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/10/96 N° 8608, Libro 105 de S. R. L.; Hinterland S. C. A., con sede en Posadas 1195, 7° A, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/10/70, N° 1477, F. 383, Libro 248 de Contratos Públicos; Los Murciélagos S. A., con sede en Av. Callao 1531 4°, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/6/92, N° 5209, Libro 11, T° A de S. A.; Santa María del Rosario S. A. con sede en Godoy Cruz 1891, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/9/96, N° 8784, Libro 119 Tomo A de S. A. y Toydala S. A. con sede en Av. Alvear 1531, 4° piso, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11/10/96, N° 9957, Libro 119, Tomo A de S. A., todas de Capital Federal; 2) ESTABLECIMIENTOS DEL SEL SCA aumenta su capital por Asamblea General Extraordinaria del 28/11/96 a $ 300.000, capital comanditado $ 15.000 y capital comanditario $ 285.000, y como consecuencia de la escisión-fusión reduce su capital, que queda en $ 54.839, Capital Comanditado: $ 15.000, Capital Comanditario: $ 39.839. 3) De acuerdo a los balances especiales de escisión-fusión al 16/10/96 el Activo y Pasivo de las sociedades es: ESTABLECIMIENTOS DEL SEL S. C. A.: Activo: $ 1.63224.27; Pasivo: $ 177556,67; La Frontera S. A.: Activo: $ 443186,35; Pasivo: $ 76420,68; La Consecuencia S. A.: Activo: $ 285155,24; Pasivo: $ 0,00; La Cofradía S. A.: Activo: $ 389260,65; Pasivo: $ 4702,25; Carlos Emilio Lamas S. A.: Activo: $ 371017; Pasivo: $ 0,00; La Furiosa: Activo: $ 55955,07; Pasivo: $ 1171,34; Malacara S. R. L.: Activo: $ 49391,24; Pasivo: $ 5952,73; Hinterland S. C. A.: Activo: $ 1927522,38; Pasivo: $27253,08; Los Murciélagos S. A.: Activo: $ 1532054,16; Pasivo: $ 27933317,02; Santa María del Rosario S. A.: $ Activo: 378647,35; Pasivo: $ 14213,20; Toydala S. A.: Activo: $ 64503,83; Pasivo: $ 1171,33. 4) El capital resultante de la escisión fusión de La Frontera S. A. es de $ 34.628; de La Consecuencia S.A. es de $ 33.746; de La Cofradía S.A. es de $ 40.046; de Carlos Emilio Lamas S. A. es de $ 39.139; de La Furiosa S.R.L. es de $ 8.212; de Malacara SRL es de $ 7.501; de Los Murciélagos S.A. es de $ 56.369; de Santa María del Rosario S.A. es de $ 36.075; de Toydala S.A. es de $ 15.874 y Hinterland S.C.A. aumenta su capital social a $ 1000, $ 100 capital comanditado y $ 900 capital comanditario, y como consecuencia de la escisión fusión aumenta su capital comanditario a $ 87.613. 5) El compromiso previo de escisión-fusión fue suscripto el 4/11/96 y aprobado por las sociedades en las asambleas celebradas el 28/11/96. Reclamos y oposiciones; Arenales 1167 1° A, Capital.

Apoderada - María C. Mascheroni
e. 3/12 N° 93.807 v. 5/12/96

"O"

OLDENBURG
S. A.

Complementa A 89788. Fecha 19/11/96 a 21/11/96. Comunica a los Sres. Accionistas que el plazo para ejercer el derecho de preferencia según lo establece el art. 194 de la ley 19.550, finaliza el 23 de diciembre de 1996.

Presidente - Edgar Muller
e. 3/12 N° 93.786 v. 5/12/96

"P"

POLIGRAFICA DEL PLATA
Sociedad Anónima

MANUFACTURA INTEGRAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima

Fusión por absorción. En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, comunican que MANUFACTURA INTEGRAL DEL LIBRO S.A. se fusiona disolviéndose sin liquidación por absorción con POLIGRAFICA DEL PLATA S.A., esta última como incorporante, conforme a los balances especiales confeccionados al 30 de junio de 1996 y hacen saber lo siguiente: a) POLIGRAFICA DEL PLATA S.A., con domicilio en Algarrobo 879, Capital Federal, constituida el 30 de noviembre de 1993 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 12.405 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 9 de diciembre de 1993; MANUFACTURA INTEGRAL DEL LIBRO S.A., con domicilio en Algarrobo 879, Capital Federal, constituida el 10 de septiembre de 1992 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9147 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 25 de septiembre de 1992. b) Capital social de la incorporante: El mismo ha sido aumentado en la suma de $ 40.000 alcanzando en consecuencia un total de $ 52.000. c) Valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades al 30 de junio de 1996: POLIGRAFICA DEL PLATA S.A.: Activo $ 1.905.901,33; Pasivo: $ 1.242.577,71; MANUFACTURA INTEGRAL DEL LIBRO S.A.: Activo: $ 929.867,63; Pasivo $ 845.562,65. d) Fecha del compromiso previo de fusión: 2 de septiembre de 1996. Fecha de Asambleas Extraordinarias que aprobaron el compromiso previo de fusión: POLIGRAFICA DEL PLATA S.A.: 27 de septiembre de 1996 y MANUFACTURA INTEGRAL DEL LIBRO S. A.: 27 de septiembre de 1996. e) Oposiciones y reclamos de la ley en Alsina 1441, Of. 403, Capital Federal, Teléfono: 381-0684, Buenos Aires, noviembre de 1996.

Presidente - Osvaldo J. Pirra
e. 2/12 N° 92.942 v. 4/12/96

PUERTO NUEVO
Cooperativa de Trabajo Ltda.

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de noviembre pasado, la Cooperativa de Trabajo Puerto Nuevo Ltda., Matrícula N° 15.084, domiciliada en Maipú N° 763, 6° piso "C", Capital Federal, comunica que se ha iniciado el procedimiento de fusión en los términos del art. 83 de la ley 20.337 y Res. N° 100/90 del INACYM, con las Cooperativas de Trabajo Inducoop Ltda., Matrícula 12.199; Patagónica Ltda., Matrícula 12.194; Nexo Ltda., Matrícula 15.596 y Promocoop Ltda., Matrícula 15.451, habiéndose aprobado el Compromiso Previo de Fusión. Para los reclamos de ley que correspondan, los mismos deberán presentarse en el domicilio mencionado. Por el Consejo de Administración y Manufactura Integral Del Libro S.A. 27 de setiembre de 1996.

Presidente - Walter Germán Llusa
e. 2/12 N° 92.828 v. 4/12/96

"R"

RACERCO
S.A.

CERGO
S.A.

TAPIZADOS RAMOS
S.A.

ESCISION DE SOCIEDADES

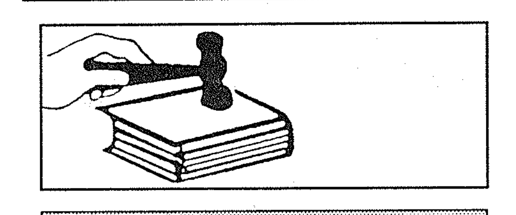
A los fines del artículo 88, inciso 4) de la ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente: a) Se escinde: RACERCO S.A., con domicilio en Maipú 509 4° piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1994 bajo el N° 3984, L° 114, tomo "A" de S.A. b) Escisionarias: CERGO S.A., con domicilio en Maipú 509, 4°, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1962, bajo el N° 1053, F° 107, L° 56, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. TAPIZADOS RAMOS S.A. con domicilio en Bulnes 295 Capital Federal, inscripta en el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Com. de Registro el 7 de agosto de 1970 bajo el N° 3276, F° 394 del L° 71, T° A de Estatutos Nacionales. c) El capital de CERGO S.A. se aumenta en $ 6.000.- TAPIZADOS RAMOS S.A. incorpora los bienes correspondientes al rescate de sus acciones en RACERCO S.A. d) Valuación del activo y pasivo al 31 de octubre de 1996.: Activo: $ 869.951,38; Pasivo: $ 851.056,45. e) Fecha del compromiso de Escisión: 10 de noviembre de 1996 aprobado por Asambleas de Accionistas de RACERCO S.A., CERGO S.A., y TAPIZADOS RAMOS S.A. de fecha 15 de noviembre de 1996. Oposiciones de ley en Maipú 509 4° piso, Capital Federal, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. La Autorizada.

Autorizada - Martha Ottolini
e. 3/12 N° 92.997 v. 5/12/96

ROMELSA
S. A.

5/5/92 N° 3772 L° 111 T° A S. A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 26/7/93, los accionistas de "ROMELSA S. A." resolvieron aumentar el capital de $ 49.000 a $ 126.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 3/12 N° 93.023 v. 5/12/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Ford, tipo chassis con cabina, modelo F 4000, año 1993, motor marca Ford 22904314896, chassis marca Ford 8AFKTNT32PJ046753, dominio RMG 176, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ayacucho 1435, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 7.863, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.884 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo camión, modelo 190 29 N, año 1994, con motor marca Fiat 8210.02*031-S021462*A, chassis marca Fiat 190N-B-32937, dominio B 2.688.756; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 28.602, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.887 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo chassis con cabina, modelo T 112 H 4x2 S54, año 1990, con motor marca Scania 2040867, chassis marca Scania 02208160, dominio C 1.506.669; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 22.932, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.889 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Dodge, tipo chassis con cabina, modelo DP 600115, año 1980, con motor marca Perkins Diesel PA6475229, chassis marca Dodge A76D00068F, dominio RDW 842, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Monseñor Bufano 1806, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.583, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.890 v. 4/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3° Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11.40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 504 SRDTC año 1988, dominio B 2.187.289, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 16 y 17 de diciembre de 1996 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 2/12 Nº 92.895 v. 4/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3° Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11.45 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0I año 1994, dominio B 2.673.898, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 16 y 17 de diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 2/12 Nº 92.897 v. 4/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3° Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Fiat 128 SE 1.3 año 1985, dominio S 527.726, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 16 y 17 de diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 2/12 Nº 92.898 v. 4/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3° Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11.50 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0I, año 1994, dominio B 2.516.713, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 16 y 17 de diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 2/12 Nº 92.899 v. 4/12/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3° Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED S. A. CIA. FINANCIERA, acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 18 de diciembre de 1996 a las 11.25 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Renault 18 GTS, año 1985, dominio B 2.189.845, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 16 y 17 de diciembre de 1996 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 2/12 Nº 92.901 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo R 9 RL, año 1995, motor marca Renault 5981139, chassis marca Renault L428-060080, dominio SHF 597, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 12.031,61; de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.903 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga, modelo 1521/48, año 1986, motor marca Mercedes Benz 347915-10-101560, chassis marca Mercedes Benz 351018-12-069162, dominio N 073.710, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en H. Yrigoyen 299, Morón, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 18.713, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.905 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel, año 1986, motor marca Volkswagen UN904470, chassis marca Volkswagen 8AVZZZ30ZGJ004238, dominio B 2.074.695, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 4.751; de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.907 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L Ghia, año 1994, motor marca Ford UQC012019, chassis marca Ford 9BFZZZ33ZRP000311, dominio C 1.751.701, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Paraguay 662, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 7.703, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.908 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Lada, tipo sedán 4 puertas, modelo Laika 2103-3133687, año 1996, motor marca Lada 033333, chassis marca Lada Nº XTA210530R1437909, dominio AUX 917, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 4.536, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.910 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, tipo Chassis con cabina, modelo L 1620/51, año 1994, con motor marca Mercedes Benz 372.951-10-150084, chassis marca Mercedes Benz 386.018-12-105000, dominio B 2.666.376; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 15.492, de no existir ofertas, se subastará sin

base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.912 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Elba CSL, año 1994, motor marca Fiat 146B7011 8061876, chassis marca Fiat 9BD146000 P5045379, dominio B 2.615.920, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 6.120, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.923 v. 4/12/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda Diesel, año 1994, motor marca Volkswagen BE876885, chassis marca Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ080933, dominio B 2.706.151, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chubut 1223, Capital Federal, de 10 a 16 hs., puesta en marcha el día 11/12/96 a partir de las 15 hs. Base: $ 8.730, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/12 Nº 92.929 v. 4/12/96

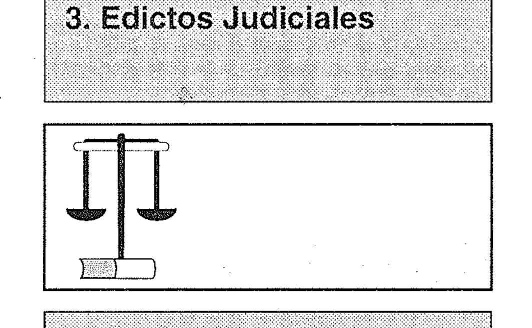
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 12 de diciembre de 1996 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo R 9 RN, año 1995, motor marca Renault 5995601, chassis marca Renault L428-068774, dominio AEX 669, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 7.500,73; de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 3/12 Nº 93.082 v. 5/12/96

El Martillero Mario Guillermo Rawson hace saber por tres días que por cuenta y orden de INTERBONOS CIA. FINANCIERA S. A., conforme arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, rematará el día 16 de diciembre de 1996 a las 15 hs. en Humberto I Nº 2042 de la Cap. Federal, un automotor marca Toyota, tipo coupé, modelo Célica, motor Toyota Nº 3S9180193, chasis Toyota ST182-0116161, dominio C-1.666.395, en el estado en que se encuentra y exhibe en Moreno 1748 de esta Capital, los días 10 y 11 de diciembre de 10 a 12 hs. Base: U$S 35.484,26. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. De no haber postores, seguidamente saldrá con la base reducida en un 25 % y en caso de que tampoco haya postores, seguidamente saldrá sin base. El saldo lo abonará el comprador dentro de las 48 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Quedan a cargo del comprador las patentes e infracciones que se adeuden, como así también los gastos que demande la transferencia a su nombre. El automotor será entregado previo el pago total y una vez aprobada la venta por la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda cuyo deudor es Marcos Di Palma.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Mario Guillermo Rawson, martillero público.
e. 3/12 Nº 93.076 v. 5/12/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FORNARI por el término de 30 días. Publíquese por el término de tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/11 al 25/11/96.
e. 3/12 Nº 89.817 v. 5/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PIÑERA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/11 al 19/11/96.
e. 2/12 Nº 57.178 v. 4/12/96

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX LAVIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/11 al 25/11/96.
e. 2/12 Nº 89.853 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODOLFO BEUNZA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 2/12 Nº 92.040 v. 4/12/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 sito en Uruguay 714 PB, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del infrascripto, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MABEL MANDON por el término de 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 3/12 Nº 92.727 v. 5/12/96

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría del Autorizante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRECILLA, PEDRO. Publíquese por 3 días.Buenos Aires 30 de setiembre de 1996. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el diario: "Buenos Aires Herald" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciónes del 9/10 al 11/10/96 y del 5/11 al 7/11/96.
e. 3/12/96 Nº 46.713 v. 5/12/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, con domicilio en Av. de Los Inmigrantes 1950, 4º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "IERACE DE GIOVANETTONI ISABEL NATIVIDAD c/ WRONSBERG DE GARFINKEL OLGA y Otros s/Prescripción adquisitiva", expediente Nº 128.551/95. Cítese por edictos a OLGA WRONSBERG DE GARFINKEL y a SOFIA GARFINKEL y sus respectivos sucesores, para que dentro del término de diez días compadezcan en autos para contestar la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (art. 343 del CPN). Publíquese por dos días. Firmado Dra. Rosa Rey Daray. Secretaria.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.756 v. 4/12/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBEN MEZQUIRIZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/11 al 28/11/96.
e. 3/12 Nº 90.943 v. 5/12/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a acreedores de HERBERTO ANIBAL BATTISTA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/11 al 27/11/96.
e. 2/12 Nº 91.488 v. 4/12/96

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 1er. piso cita y emplaza a ENRIQUE SCHELLENSCHLAGER y URQUIA, JUANA SCHELLENSCHLAGER y URQUIA, RUFINA MARIA SCHELLENSLAGER y URQUIA, EMILIA MARGARITA SCHELLENSCHLAGER y URQUIA en los autos caratulados "ALTUBE DE GALARCE, IRMA AURORA y Otro c/ SCHELLENSCHLAGER Y URQUIA, ENRIQUE y Otros s/Prescripción adquisitiva" para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.049 v. 4/12/96

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica de la Capital Federal, notifica por este medio a EDGAR PORCEL DE PERALTA, las resoluciones dictadas con fechas 27 de abril de 1993, y 3 de junio de 1996, bajo apercibimiento de designar en su caso al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en los autos caratulados "GALARZA PEDRO c/ PORCEL DE PERALTA EDGAR y Otros s/Daños y Perjuicios". "Buenos Aires 27 de abril de 1993. ... declárase rebelde al demandado EDGAR PORCEL DE PERALTA en los términos del art. 59 del C.P.C. Notifíquese. Enrique H. Alvis. Juez." "Buenos Aires, Junio tres de 1996.- ... habiendo vencido el plazo establecido por el art. 48 del C.P.C. desde la presentación de fs. 34 sin que fueran acompañados los instrumentos que acrediten la personería o ratificada la gestión por las partes, declárase nulo todo lo actuado por el gestor en nombre de EDGAR PORCEL DE PERALTA... Enrique H. Alvis Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 3/12 Nº 93.706 v. 4/12/96

Nº 88

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 88, a cargo del Dr. Hernán Lorenzo Coda, Secretaría Unica de la Dra. Stella Maris Etchepare, cita y emplaza a MARIA SUSANA CAMPOLONGO, para que comparezca y conteste demanda y ofrezca toda la prueba de que intente valerse dentro del término de quince días en autos "PEREZ, HUMBERTO c/ CAMPOLONGO, MARIA SUSANA s/Divorcio (expte. 75145), bajo apercibimiento de designar en su representación a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1996.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.825 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, en los autos caratulados "NN O DANERI, NICOLAS PABLO s/Adopción", notifica a doña JUANA EULALIA TAPIA y/o Juana Evelia Tapia que por sentencia de fecha 15 de julio de 1996, se ha dispuesto que: 1) se proceda a la inscripción de nacimiento del menor NICOLAS PABLO TAPIA, ocurrido en el 29 de agosto de 1995, a las 9,35 hs., sexo masculino, en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson de la localidad de San Pedro, Provincia de Jujuy; 2) hacer lugar al pedido de adopción formulado en autos, declarando a NICOLAS PABLO TAPIA, hijo adoptivo, de doña NORMA CRISTINA DANERI, imponiendo al menor el nombre de NICOLAS PABLO DANERI; 3) la adopción que se otorga reviste el carácter de plena con todos los derechos y obligaciones emergentes de la ley 19.134. El presente deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.236 v. 4/12/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 6º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, cita y emplaza a LAURA NOEMI CREATORE, para que comparezca a estar a derecho, por el término de sesenta días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados: "CREATORE LAURA NOEMI s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 3/12 Nº 6740 v. 5/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda.

Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, en autos caratulados "PANAGOPULO HAYDEE s/Pedido de Quiebra por el BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita a la demandada HAYDEE PANAGOPULO para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 3/12 Nº 93.754 v. 4/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS POGGIO S. A. C. I. F. I. A. el día 11 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Catalina Varnavo Glou en la calle Tucumán 811, 2º "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 18,00 hs. y hasta el día 7/2/97, fijándose el 21/3/97 como fecha para el informe del art. 35; el 4/4/97 para el art. 36 y el 8/8/97 para la audiencia informativa art. 14 ley 24.522. Publíquense edictos haciéndose saber esta resolución por el término de cinco días haciéndose constar en los mismos los datos indicados en el art. 27 de la ley 24.522. Publicar en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/11 Nº 92.443 v. 4/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 sito en la Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, cita a CARLOS LUIS VARELA a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/VARELA, CARLOS LUIS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón".

Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.809 v. 4/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, cita a ANALIA VAL ROIG, a fin de que dentro del quinto día de la última notificación se presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en las actuaciones caratuladas "VAL ROIG, ANALIA s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd.", bajo apercibimiento de continuar con el trámite del proceso. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 2/12 Nº 92.791 v. 4/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por quince días que con fecha 6 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, ANTONIO s/Cancelación de Acciones", se ha decretado la cancelación de los siguientes títulos nominativos y endosables: Fº 30, Título Nº 10 por 101 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una y Fº 31 Título Nº 27 por 53.899 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/11 Nº 92.128 v. 19/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho a COSMIC S.A., en autos caratulados "COSMIC S.A. s/Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.753 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALBERTO CISNEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 72.322/96 de esta sede, que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 3/12 Nº 6840 v. 9/12/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa nº 44.694/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO ALBERTO SUAREZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C. P. P.) en la presente causa seguida por el delito de robo con armas en grado de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 3/12 Nº 6838 v. 9/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: ALBERTO FRANCISCO URRUTIA, M. E. Nº 5.309.649, pasaporte Nº 6.796.364, nacido el 22/9/36 en Mar del Plata —PBA—, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de octubre de 1996.

Transcripción del auto de fs. 119, ///nos Aires, 30 de octubre de 1996. Recíbasele declaración indagatoria (CPPN: 294), a ALBERTO URRUTIA. Atento el resultado negativo de las diligencias ordenadas por el Tribunal tendientes a lograr el paradero del nombrado, cíteselo por Edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge Brugo, juez nacional
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 28/11 Nº 6723 v. 4/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza a DIMIR TRANSPORTES DE CARGA para que dentro de quince días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S.A. c/DIMIR TRANSPORTES DE CARGA s/Cobro- Expte. Nº 1234/91" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 3/12 Nº 93.821 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a NORBERTO OSCAR ABITANTE, argentino, 30 años, soltero, domiciliado en Casa 75 de ruta 3, km. 54 de Cañuelas, con D.N.I. Nº 17.762.480, para que se presente a este tribunal, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 19.090 caratulada "OSCAR NORBERTO ABITANTE s/Estupefacientes", dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponer su inmediata captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 22 de noviembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 2/12 Nº 6724 v. 6/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en autos Nº 13.468 caratulados "CHAVEZ MARIO ARNOLDO s/Dcia. Inf. Ley 23.771", a EDUARDO HUGO BITELMAN, ALBERTO QUIROGA, MANUEL NOVOA y ALBA y a VICENTE ANTONIO PEDACE a concurrir a dicho tribunal ubicado en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de Capital Federal dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y proceder a su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 2/12 Nº 6725 v. 6/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CARLOS VILLALBA, en los autos Nº B-1696, caratulados: "S/Falsificación de Documento Público", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 2/12 Nº 6726 v. 6/12/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a CONCEPCION ELIZABETH LA ROSA ACOSTA, D.N.I. 92.548.682, nacionalidad uruguaya y soltera para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 1109 caratulada "LA ROSA ACOSTA CONCEPCION ELIZABETH s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 3/12 Nº 6741 v. 9/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RAMON VICENTE CENTURION (argentino, con último dclio. conocido en Castanares y Basualdo, Barrio San Belén, Torre 6, P.B. "E", Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, de profesión zapatero, poseedor del D.N.I. Nº 8.640.255) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 1450, caratulada "CENTURION, VICENTE por Daño y Amenazas —arts. 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.—", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento en caso de imcomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Ramón Vicente Centurión que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 2/12 Nº 6727 v. 6/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a SALVADOR AUGUSTO VIALES a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5119, caratulada: "VIALES, SALVADOR AGUSTO por Hurto (art. 162 del CP)", que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena al presente: Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996... cítese a SALVADOR AUGUSTO VIALES, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante estos estrados estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García (juez), ante mí: Dr. Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 2/12 Nº 6728 v. 6/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo de Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSCAR EDGARDO ESCOBAR (con último dclio. conocido en Terrada 3965, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Nicolaza López y de Vicente, nacido el 3 de marzo de 1971 en Punta Alta, P. Belgrano, poseedor del D.N.I. Nº 21.790.253) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 289, caratulada "ESCOBAR, OSCAR EDGARDO y Otro por Daño —art. 183 del C.P.—", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a OSCAR EDGARDO ESCOBAR que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 2/12 Nº 6729 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María T. Fondato de Núñez; cita y emplaza por cinco días a HORACIO STRAZZALINO (DNI 16.037.472) a estar a derecho en la causa Nº 9047 caratulada "GIOVINA, VALERIO s/Infracc. art. 174, inc. 5º del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 29/11 Nº 6700 v. 5/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO PIAZZA, con último domicilio conocido en la calle Agüero 1681 de esta ciudad, por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5881/96, caratulada "PIAZZA, GUSTAVO ALE-

JANDRO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
Martín A. Arias, secretario.
e. 29/11 Nº 6701 v. 5/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a OSCAR CASTIELLO, DNI. Nº 23.477.514, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 5357 que se le sigue por violación de correspondencia, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 28/11 Nº 6670 v. 4/12/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a JOSE CARLOS CASARELLI, indocumentado. A efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C. P. P. N. en la causa Nº 3954, caratulada: "CASARELLI JOSE CARLOS s/ Psta. Infrac. Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde.
Secretaría Penal, 11 de noviembre de 1996.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 29/11 Nº 6704 v. 5/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
20	162	Hugo Fabián Decaria	18/11/96	JOSE ANGEL BARRIOS, D. N. I. 5.274.803	5	Nº 39.112-DEFRAUDACION
20	162	Hugo Fabián Decaria	18/11/96	JOSE ANGEL BARRIOS, D. N. I. 5.274.803	5	Nº 20.802/95-DEFRAUDACION

e. 28/11 Nº 171 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	25/11/96	ANDREA FABIANA LEONFORTE, DNI Nº 17.868.177	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	06/11/96	RAFEL ESTEBAN JIGENA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	08/11/96	LEIVA MARCELA ADRIANA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	08/11/96	JOSE FIDEL FIAD	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	08/11/96	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Julio César Báez	11/11/96	CARLOS EUGENIO VINOTTI	3	Nº 29.980/96 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA
33	170	Julio César Báez	13/11/96	JAVIER ROCA SALVO	3	Nº 70.236/96 - ROBO
33	170	Julio César Báez	13/11/96	WALTER DE LORENZO	3	Nº 26.338 - ESTAFA
33	170	Julio César Báez	15/11/96	CARLOS CRISTIAN RODRIGUEZ	3	Nº 70.746/96 - ROBO EN CONCURSO MATERIAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

e. 2/12 Nº 172 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Fabiana Palmaghini	15/11/96	DARIO ARTURO SANHUEZA	3	Nº 55.650
6	118	Domingo Montanaro	11/11/96	FABIAN ALEJANDRO	3	ROBO Y HOMICIDIO
6	118	Domingo Montanaro	12/11/96	ADRIAN MARCELO CORBALAN, DNI Nº 22.742.710	3	ROBO Y HOMICIDIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	21/11/96	HELVIO REMIGIO MARTICORENA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
8	125	Alejandro Noceti Achaval	11/11/96	SEGUNDO GARCIA DE SORIA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
8	125	Alejandro Noceti Achaval	15/11/96	ANDRADA, JUAN CARLOS	5	DEFRAUDACION PRENDARIA
10	130	Pablo García De La Torre	15/11/96	ALFREDO JORGE YARIA	3	DELITO DE ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	18/11/96	RODRIGUEZ GUILLERMO	3	ROBO CON ARMAS
10	130	Daniel A. Petrone	18/11/96	PEDRO A. MEDINA	3	Nº 64.958 - ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUE
11	133	Marcela Laura García	18/11/96	GRISELDA ROSA CAVO	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	19/11/96	ENRIQUE ESTEBAN RODRIGUEZ	1	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	19/11/96	ORLANDO VANCHUK	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	15/11/96	NOEMI ETELVINA PAREDERO D. N. I. 24.386.725, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERA, ESTUDIANTE Y COMO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ESCALADA 59, MORON, PCIA. DE BUENOS AIRES.	5	Nº 5217/96
23	139	Jorge A. Avila Herrera	15/11/96	FRANCISCO LUIS GABRIEL FIGUEREDO	3	Nº 12.891/96
27	124	Juan Pablo Vigliero	20/11/96	SALVADOR DI DONATO (D. N. I. 13.774.980)	3	DELITO DE DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 11º)
27	106	Laura G. Bruniard	20/11/96	OLGA RAQUEL GILLIG	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	13/11/96	RICARDO OSCAR AMBROSI	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/96	RUBEN FRANCISCO PEREZ, DNI Nº 11.857.376	5	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/96	LUIS LAREGINA C. I. P. F. A. Nº 5.889.215	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	25/11/96	FRANCO CARLOS GONZALEZ	5	Nº 73.619/96-ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	26/11/96	TEODORO ALBERTO SUAREZ	5	Nº 38.432/96-LESIONES LEVES Y DAÑO CALIFICADO
36	123	Walter A. Venditti	20/11/96	OLEKSANDR VOLNUSHKIN	2	DELITO DE LESIONES- (ART. 90 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Pamela Bisserier	25/11/96	FABIAN R. LARROCHA	3	Nº 45.453/95
38	132	Pamela Bisserier	25/11/96	JORGE FERNANDO PINAMONTE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	Pamela Bisserier	26/11/96	ZULMA BUSTAMANTE	3	FALSO TESTIMONIO
38	132	Pamela Bisserier	26/11/96	VICENTE GERONIMO MACIEL	5	ROBO CON ARMAS
39	135	María Cristina Espeche	15/11/96	ABEL ORLANDO GUTIERREZ	3	Nº 60.941/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	15/11/96	JORGE ALBERTO VIDELA	3	ESTAFA

e. 2/12 Nº 173 v. 6/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	20/11/96	GLADYS VIVIANA ADRAGNA, CIPF Nº 10.595.734	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Héctor Daniel Ochoa	21/11/96	SERGIO ALEJANDRO PINEDO	3	CONTRABANDO
7	14	Héctor Daniel Ochoa	21/11/96	DANIEL CARRICA	3	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	14/11/96	STELLA MARIS MOYA DE PONSSA, ARGENTINA, DNI Nº 10.278.584, HIJA DE JULIO ELBERTO Y DE YOLANDA PERANO NACIDA EL 20-01-52 EN CORDOBA CAPITAL, PCIA. DE CORDOBA, ABOGADA.	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/96	SILVIA MARCELA ROSENDE DE JORGE, ARGENTINA, L. C. Nº 5.107.673, HIJA DE JULIO ELBERTO Y DE YOLANDA PERANO, NACIDA EL 28-05-45 EN BANFIELD (PBA)	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 2/12 Nº 174 v. 6/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "QUARANTA ARCANGEL-BERRONDO MARIA ANGELICA SOCIEDAD DE HECHO", continuando como síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 6 de marzo y 17 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 1º a 7º 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan J. Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/11 Nº 6705 v. 5/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "SAMONTA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 66.764) con domicilio en la calle Pje. de Las Ciencias Nº 1122, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de febrero de 1997, e impugnar las insinuaciones hasta el día 10 de marzo de 1997 y contestarlas al síndico hasta el 24 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/11 Nº 6706 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 30 de octubre de 1996, le fue decretada la quiebra a GUIDO RUBEN FERNANDO. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º, "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1997 y que cuentan hasta el día 4 de marzo de 1997 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 19 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 31 de marzo de 1997 y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
María Cristina Lassalle, secretaria.

e. 2/12 Nº 6732 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de RAUL GUILLERMO VEGA, L.E. 7.764.546, con domicilio en Malabia 627 Piso 1º Depto. "C" de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 20 de noviembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. Asimismo contarán con plazo hasta el 4 de diciembre de 1996 para impugnar las insinuaciones pudiendo contestar dichas impugnaciones hasta el 11 de diciembre de 1996, todo ello en el estudio de la Síndica designada en autos, Dra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1010, 6º piso "J", Capital Federal. La síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de febrero de 1997 y 24 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la Síndica dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 6742 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, ha resuelto en los autos "FARANAL S.A. s/Quiebra", con fecha 6 de noviembre de 1996, decretar la quiebra de FARANAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Chile 1567, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico Cdor. Jorge María Sterverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7, Capital Federal, de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se hace saber a los acreedores con causa o título posterior a la presentación en concurso la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de febrero de 1997, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 27 de febrero de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de marzo de 1997. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 6743 v. 9/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, con sede en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal; comunica por cinco días que en autos "ISETTO, JORGE NORBERTO s/ Propia Quiebra", (Expte. Nº 71.888, el 22 de octubre de 1996 se decretó la quiebra del Sr. JORGE NORBERTO ISETTO y se dispuso: (a) Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. acompañe el certificado de denuncia decreto/ley 3003; (b) Intimar al fallido para que en tres días cumpla con los requisitos a los que se refiere los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, en 24 horas; (c) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; (d) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; (e) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Sportorno, con domicilio en Viamonte 1446, 2º Piso. El plazo para pedir verificación vence el 14 de febrero de 1997.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/11 Nº 6672 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, 6º P. Capital Federal, en los autos: "SANATORIO GÜEMES S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Activo con empresa en marcha", llama a licitación para la enajenación de la empresa SANATORIO GÜEMES S. A., en marcha, conforme la normativa de la Ley 24.522, para la adquisición "ad-corpus" de los inmuebles ubicados en: 1) Av. Córdoba 3933/35 (entre Francisco Acuña de Figueroa y Gascón), Francisco Acuña de Figueroa 1226/28/40/42/46/50/54 (entre José A. Cabrera y Av. Córdoba): Matrícula 18-12046 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII - Sección 19 - Manzana 4 - Parcela 26 d; y 2) Francisco Acuña de Figueroa 1263/65/67 (entre Av. Córdoba y José Antonio Cabrera): Matrícula 18-013297 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII —Sección 19— Manzana 3, 16 a, todos de esta Capital, y los muebles y útiles, instrumental y maquinarias para la actividad sanatorial, que da cuenta el inventario agregado en autos. Se deja constancia que los inmuebles se encuentran gravados y que el detalle de los mismos se mencionan en el pliego licitatorio. La presente licitación se realizará sin base. Condiciones: al contado. Fecha límite para la presentación de las ofertas: 20/12/96 a las 12.00 hrs. en la Secretaría actuante. La apertura de sobres se realizará el día 23 de diciembre de 1996 a las 12.00 hrs. en la sala de audiencia del Juzgado. Los interesados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Licitación que debe ser adquirido en el domicilio del Síndico, Dr. Hugo Talmasky, sito en calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º P. Of. 15, Capital Federal (T. E.: 342-6626/334-1808/374-8898), de 13.00 a 17.00 hrs., con quien además convendrán la visita al centro sanatorial. Precio del pliego: $ 5.000. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 205, inc. 4º Ley 24.522).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/12 Nº 6839 v. 4/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica que en fecha 7/11/96, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de JUAN CARLOS TESAN con domicilio en la calle Chacabuco Nº 219, Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., L.E. Nº 6.068.531, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Fritella, Vicente, con domicilio en la calle Lavalle Nº 120, Piso 3º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1997. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 21/2/97, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/3/97 y 7/5/97, respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 20 de agosto de 1997, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y de la Pcia. de Córdoba, y en los diarios "El Cronista" y un diario de amplia circulación del Dpto. de Gral. San Martín, de la Pcia. de Córdoba.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996
Francisco María Bosch (h.), secretario.

e. 28/11 Nº 91.979 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica que en fecha 7/11/96, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HAYDEE GREGORIA ZAPPA de TESAN, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 219, Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., L.C. Nº 4.657.532, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Fritella, Vicente, con domicilio en la calle Lavalle Nº 120, Piso 3º de la Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1997. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 21/2/97, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 21/3/97 y 7/5/97, respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 20 de Agosto de 1997, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y de la Pcia. de Córdoba, y en los diarios "El Cronista" y un diario de amplia

circulación del Depto. de Gral. San Martín, de la Pcia. de Córdoba.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996
Francisco María Bosch (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 91.978 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MASRI MEIR DAVID s/ Quiebra", expte. Nº 53.531, con fecha 20/11/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/11 Nº 6673 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "OTTAVIANI CARLOS ALBERTO s/ Quiebra", Expte. Nº 65.766, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, Piso 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 6674 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MUMBACH JORGE NICOLAS s/Quiebra", Expte. Nº 66.349, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Uruguay 772, 10º, Of. 105, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 2/12 Nº 6733 v. 6/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra de CURLEE S.A.I.C. inscripta en el Juzgado Comercial de Registro el 20/11/1970 bajo el Nº 4925, folio 113, libro 73, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Marcos Paz 2551, Capital Federal, en la cual actuará como designó síndico el contador Alejandro Gelormini con domicilio en la calle Córdoba 1255, piso 3ro. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 19 de marzo de 1997 y 5 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 6675 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra de ICARUS CATAMARCA S.A., inscripta en el Juzgado Comercial de Registro el 6/6/1988 bajo el Nº 3571, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Marcos Paz 2551, Capital Federal, en la cual actuará como designó síndico el contador Alejandro Gelormini con domicilio en la calle Córdoba 1255, piso 3ro. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 19 de marzo de 1997 y 5 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 6676 v. 4/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 1996 ha sido decretada la Quiebra de "LA ALDEA S. R. L.". Síndico: Cdor. Isaac Daniel Abigador, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 12º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1997. Fíjase la fecha del 17 de marzo de 1997 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 30 de abril de 1997 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada). Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder a que ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. También deberá la fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 28/11 Nº 6722 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CONSULTORA AUTOMOTRIZ S.A. habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mugica con domicilio en Libertad 370, 2º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de marzo de 1997 y 2 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 29/11 Nº 6707 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SCHMIDT CARLOS ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de marzo de 1997 y 23 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 29/11 Nº 6708 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SABBA RAQUEL habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456, piso 19, Of. 192, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de marzo de 1997 y 25 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 29/11 Nº 6709 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CENTRO DE IDEAS S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Mónica C. Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de marzo de 1997 y 29 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 3/12 Nº 6744 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CURUMALAL S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 5º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la fallida o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 3/12 Nº 6745 v. 9/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DEAMIL S.R.L.. El síndico designado es Eduardo Pronsky, con domicilio en Av. Rivadavia 7475 Planta Alta, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de diciembre de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hace pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/11 Nº 6677 v. 4/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO CASTILLO, en fecha 16 de octubre de 1996. Se ha designado Síndico al Cdor. Héctor F. Urueña, con domicilio en la calle Riobamba Nº 496, Piso 2º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20/12/96; Art. 35 y Art. 39 L.C. los días 6/3 y 21/4/97; El día 22/8/97 se celebrará la audiencia informativa. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "Ambito Financiero", haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 de la L.C. Fdo.: Atilio Carlos González, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/11 Nº 92.006 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SANCHEZ STELLA MARIS (DNI 6.152.830) decretada el 16/8/96, habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, P. 2º "7" (702-7953) Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/2/97. Los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 37 y 39 de la ley 24.522 vencerán los días 17/3/97, 31/3/97, 28/4/97 y 28/4/97 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de la deudora a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la deudora bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/11 Nº 6710 v. 5/12/96

Nº 9

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, hace saber por cinco días al fallido, los acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de PABLO JORGE MARTINEZ, DNI. 13.807.627, fijándose hasta el día 8 de diciembre de 1996 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso "E". El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 21 de febrero y el correspondiente al art. 39 el 8 de abril, ambas fechas de 1997. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima al fallido concurra a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de abril de 1997 a las 11 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/11 Nº 6678 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional De Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de: AGEVE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/12/72, bajo el Nº 4241, Libro 77, Tº A de S.A., siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de marzo y 23 de abril de 1997 respectivamente. Se ha fijado el día 24 de marzo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art 36 de la L. C. y el 9 de abril de 1997 a los efectos de la constitución del comité de acreedores. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 5 de febrero de 1997 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores Sr. Adolfo Daniel Giménez Vega L.E. 4.463.209 y Daniel Ricardo Giménez Espinosa, D.N.I. 13.432.255 para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 3/12 Nº 6746 v. 9/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANASSALI HILDA ESTER s. Quiebra" con fecha 11 de noviembre de 1996 informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 19 de diciembre 1996 ante el Síndico Musante Juan Lazaro con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 8 piso "141" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad y Q). El síndico deberá presentar en autos los por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de marzo de 1997 y el 18 de abril de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "MANASSALI HILDA ESTHER s. Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 28/11 Nº 6679 v. 4/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de RAQUEL ZULEMA SABUNE (LC 3.674.476) decretada el 6/11/96. El síndico actuante es la Contadora Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 1615, 9º "34" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 18/3/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29/4/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 1/4/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega a la Sindicatura Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.Q.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/11 Nº 6680 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de CELULOSA JUJUY SOCIEDAD ANONIMA decretada el 19/11/96. El síndico actuante es el Contador Carlos Sciurano Vega, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 9/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 24/4/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/11 Nº 6681 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de CELULOSA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA decretada el 19/11/96. El síndico actuante es la Contadora Marta Cecilia Estévez, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1642, 3º "66", 2º Cuerpo a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 9/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 24/4/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/11 Nº 6682 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de CARLOS ALBERTO CUDA (D.N.I.: 10.558.337) decretada el 13/11/96. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter con domicilio constituido en la Hipólito Yrigoyen 986 8º Piso a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26/3/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 10/4/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7º L.C.Q.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 3/12 Nº 6747 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUPERMERCADOS TOUT S.A. (Expte. 68.358), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/97. Se deja constancia que el 15/4/97 y el 28/5/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/12 Nº 6748 v. 9/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1996, en los autos caratulados WINNERS (S. H.) de SEPAG HERNAN-KOROSTOWSKY RICARDO y Otros s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de WINNERS (S. H.) de SEPAG HERNAN KOROSTOSKY RICARDO y SEPAG HERNAN y KOROSTOWSKY, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que será ineficaces. Se intima a los deudores para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de febrero de 1997, para que los acreedores de la sociedad y los personales de cada uno de los socios por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 19 de febrero de 1997 el síndico presentará copias de las observaciones para agregar al legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 17-3-97 y 30-4-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Arnaldo D. Moskovich, con domicilio en Paraná 851, 8º Piso, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 28/11 Nº 6683 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, en los autos caratulados TURNER Y ASOC. S.R.L. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TURNER Y ASOCIADOS S.R.L., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 20 de febrero el síndico presentará copias de las observaciones para agregar al legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 18/3/97 y 2/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Antonino Pino, con domicilio en Callao 220 4º piso, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/12 Nº 6749 v. 9/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de SCHONMANN, HERIBERTO DANIEL, DNI 4.371.513, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Silvia Steren con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1º "C" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25-2-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.Q.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 28/11 Nº 6684 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PISCIONE DONATO LUCIANO ANDRES CASIMIRO MARIA, L. E. 4.215.470, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también constituya dentro de las 48,00 hs. domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. Q. en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A", domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 21-2-97. El presente deberá ser publi-

cado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C. Q.).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 2/12 Nº 6734 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Guerri, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "VIGNA, JORGE ATILIO s/Concurso Preventivo", con fecha 23/10/96 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/12/96, al Síndico designado Cont. Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, en Viamonte 1446, 2º piso, Cap. Fed. Asimismo se fija el día 14/3/97 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 30/4/97 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13/6/97 a las 12 hs. con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 3/12 Nº 92.969 v. 9/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "IMPESA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de IMPESA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de abril de 1997 y el 4 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774, Piso 6º 21", Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6685 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: JUAREZ RUBEN ANGEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JUAREZ RUBEN ANGEL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de abril de 1997 y el 4 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Cristina T. Cantero, con domicilio en Montevideo 765, Piso 5º B, Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6687 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: KUPERMAN DE BELENISKI BEATRIZ s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KUPERMAN DE BELENISKI BEATRIZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de abril de 1997 y el 4 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Dino Ricardo Deon, con domicilio en Lavalle 1430, Piso 1º "C", Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6688 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: DE MARCO ADRIAN FABIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DE MARCO ADRIAN FABIO haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de marzo de 1997 y el 2 de mayo de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Angel José Elías, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 36, Piso 12º, Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6689 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: CARRASCO CARLOS MARTIN s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CARRASCO CARLOS MARTIN haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de abril de 1997 y el 4 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Omar S. Vazquez, con domicilio en Tucumán 1658, Piso 5º "44", Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6690 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "BELENISKI MARIO OSCAR s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BELENISKI MARIO OSCAR, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de abril de 1997 y el 4 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Dino Ricardo Deon, con domicilio en Lavalle 430, Piso 1º "C", Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/11 Nº 6691 v. 4/12/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber en autos caratulados: "GRINSCO SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de noviembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRINSCO S.A. con domicilio en Gral. Gervasio Artigas 3890, Capital Federal, Síndico: Dr. Francisco Lavalle, con oficina en Esmeralda 770, Piso 10º, Of. "F", Tel. 322-1390, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12 de marzo y 25 de abril de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L. Q. se celebrará el día 27 de agosto de 1997 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 29/11 Nº 92.041 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 21/11/96 se decretó la quiebra de PEREZ JORGE OSCAR. Los acreedores postconcursales deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 L. C.). Se hace saber asimismo a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida que deberá ponerlos a disposición del síndico Alejandro C. Ranucci con domicilio en Larrea 1372 piso 3º "A" en el término de 5 días, quedando prohibido realizar entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas dé cumplimiento a los requerimientos establecidos por el art. 86 de la L. C.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/12 Nº 6750 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 14/11/96 se ha decretado la quiebra de HOTEL OLIMPIA S. A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Felipe A. Giai con domicilio en Riobamba 340 14º piso C hasta el día 20/12/96. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/12 Nº 6751 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 14/11/96 se ha decretado la quiebra de DIAGONAL COMERCIAL S. A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alejandro C. Ranucci con domicilio en Larrea 1372 3º piso A, hasta el día 27/12/96. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 Hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/12 Nº 6752 v. 9/12/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callo 635, 3er. piso, comunica por cinco días en los autos caratulados: MUNDO ELECTRONICO S.A. s/ Concurso Preventivo que se fijó fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 27 de febrero de 1997, a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1er. piso.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/12 Nº 92.961 v. 9/12/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "FABRICACIONES LJ S. R. L. s/ Quiebra" es síndico el contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660 8º piso "B" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 17 de febrero de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La

fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena—, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/12 Nº 6753 v. 9/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7-11-96 se ha decretado la quiebra de UDACC BUENOS AIRES S. A. (inscripta con fecha 7/4/83 bajo el Nº 1565 Lº 98 Tº A de S. A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de marzo de 1997 presenten al síndico Juan Fucito con domicilio en la calle Tucumán 1621, 2º piso "D" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimación ésta última extendida a sus administradores TEODORO CANO (L. E. 145.701) y LUCIA MARIA GIORDANO (L. C. 5.166.167). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "UDACC BUENOS AIRES S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/11 Nº 6711 v. 5/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de PEDRO HONORIO MUÑIZ y que ha sido designado síndico el contador Edmundo Leonardo Lurati con domicilio en Córdoba 1752, piso 3º, Dto. "C", Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, hasta el día 3 de febrero de 1997. La Audiencia Informativa se celebrará el día 8 de julio de 1997, a las 10.30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto, con los acreedores que concurran. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/11 Nº 91.984 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, hace saber por cinco días que el 5 de noviembre de 1996 se declaró abierto el Concurso Preventivo de LUNORDIA S. R. L., habiéndose designado síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, 2º "O", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 23-12-96. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 hasta los días 10-3-97 y 8-5-97, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 12-8-97 a las 8,30 horas con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/12 Nº 93.708 v. 6/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 15 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de NORINSA S. A. Se designó Síndico a la funcionaria interviniente en el Concurso Dra. Judith Szwarc, con domicilio en Paraná 851, p. 8º, en el que los acreedores podrán presentar a verificar sus acreencias hasta el 12 de diciembre de 1996, el día 26 de febrero de 1997 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 11 de abril de 1997 para la presentación del informe general determinado por el art. 39, ambos de la ley 24.522. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de aquel. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Intimar a la fallida o administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. d) Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/12 Nº 6735 v. 6/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 12/11/96 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma: "AIDEL CALZADOS S. A. C. I. s/Concurso Preventivo", habiéndose designado Síndico del concurso al Contador Oscar Reynaldo Páez, con domicilio en Cerrito 228, piso 3º, of. C, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6/2/97. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24/3/97 y 12/5/97, respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 18/8/97 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Se ha señalado el día 11/8/97 a las 10 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la referida ley concursal. Publíquese por cinco días. Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/12 Nº 92.729 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-10-96 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO BOTTO, D. N. I. 13.464.903, domiciliado en Brasil 1794, Capital Federal. Se intima a los acreedores para que hasta el día 12 de febrero de 1997 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "BOTTO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 2/12 Nº 6737 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados "BTESH, JOSE DAVID s/Quiebra" (expediente 26.785) comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 2 de julio de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Darragueira 2980, Piso 15, depto. "B", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Paez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3º, of. C, Capital Federal; c) Toda vez que entre las fechas de realizada la última publicación y la fijada para solicitar la verificación ante la sindicatura resulta exigua a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4 inc. 3º de la Ley 19.551, se dispone fijar nuevas fechas, a saber: 1) Para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico fíjase hasta el 23 de diciembre de 1996; 2) El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17 de febrero de 1997 y el día 10 de marzo de 1997; c) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; e) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; f) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/11 Nº 6693 v. 4/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-11-96 se decretó la quiebra de NESTOR ANTONIO FERRERO, cuyo Síndico Actuante es la Contadora Mirta Aurora López de Chelala, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 2335, 5º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2-2-97. El art. 35 L. C. vence en fecha 26-3-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-5-97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 29/11 Nº 6712 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20-11-96, se decretó la quiebra de STOCHYK HNOS. S. A., cuyo síndico actuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-2-97. El art. 35 LC. vence en fecha 20-3-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6-5-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 3/12 Nº 6789 v. 9/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PAU-PAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de diciembre de 1989, bajo el Nº 8021 del Libro 92 de S.R.L.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de febrero de 1997 presenten al síndico Ernesto Alfredo Panelli con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 4º "G" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen los bienes objeto de desapoderamiento al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se hace extensiva a los miembros del órgano de administración Pablo Alberto Riera, DNI 18.567.152; Carina Susana Riera, DNI 18.420.189; Máximo Adrián Guarnieri, DNI 21.141.064; y Máximo Fernando Guarnieri, DNI 21.981.276. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PAU-PAO S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/11 Nº 6694 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PHALAROPE SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17-10-85, bajo el Nº 10.351 L. 101 Tomo "A"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de febrero de 1997 presenten al síndico Guaita, Jorge Alberto, con domicilio en Carlos Calvo 839, P. B. "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden, he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JUAN CARLOS ROVEGNO, C. I.: 4.694.884, y MABEL SUSANA SAMPIETRO, D. N. I.: 10.830.932. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de S. S. en los autos caratulados "Phalarope S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/11 Nº 6713 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996, se ha decretado la quiebra de MOISES JOSE GITLIN (L. E.: 4.474.569), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1997 presenten al síndico Rodriguez Gamallo Osvaldo con domicilio en Montiel 1127, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "GITLIN MOISES JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/12 Nº 6738 v. 6/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de TAVIANI S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de abril de 1987, bajo el Nº 2141, del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Juan Agustín García 2464/68 Capital Federal; fijándose plazo hasta el 19 de diciembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Síndico Dra. Lidia Margarita Díaz, con domicilio en Independencia 2031 7º "A" Capital Federal. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de marzo de 1997 y 22 de abril de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/12 Nº 6754 v. 9/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º), Secretaría Nº 47, cargo del Dr. Juan C. Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 24 de setiembre de 1996 se le decretó la quiebra a "LINE QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designada síndico la

Contadora Isabel de Francesco con domicilio constituido en Pasteur 154, Piso 1º "D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. Q., los días 9 de abril y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 29/11 Nº 6714 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, P. 8º de Capital Federal, en los autos caratulados "R. B. A. S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27-9-96 se decretó la quiebra de R. B. A. S. A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. José Luis Rivas, con domicilio constituido en Montevideo 666, P. 1º, Of. 108, de Capital Federal, hasta el día 29-11-96; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 13-2-97 y 31-3-97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 2/12 Nº 6739 v. 6/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "BRUNO MARIA CRISTINA ZULEMA s/Quiebra". El síndico designado en autos es la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 17 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 30 de abril de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/11 Nº 6695 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LENCINA HUMBERTO ESTEBAN, con domicilio en la calle Arcos 3054, 3º Piso, "10" Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Esteban Martín Antelo, con domicilio en la calle Piedras 113, 4º Piso Of. "2" de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996; debiendo presentar el síndico el informe que determine el art. 35 del texto legal citado el 12 de marzo de 1997. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 25 de abril de 1997. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, los del día 26 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 28/11 Nº 6696 v. 4/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GARAGE ARAOZ NORTE S. R. L. s/ Quiebra" El síndico designado en autos es el contador Carlos E. Albacete con domicilio en Sarmiento Nº 1981, piso 5º, "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de diciembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 13 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 28 de abril de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos su bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/12 Nº 6756 v. 9/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NORBERTO CASTAÑON Y CIA. S.A.C.I. inscripta ante la IGJ bajo en número 2536 Fº 151, Lº 72 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, dispuesta el día 4 de noviembre de 1996. Fíjase hasta el día 26 de diciembre de 1996 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Héctor Andrés Linares Figueroa, con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital Federal. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos el día 11 de marzo de 1997 y el general el día 24 de abril de 1997. El día 11 de julio de 1997 vence el período de exclusividad y la audiencia informativa se llevará a cabo, con los acreedores que concurran, el día 3/7/97, a las 8:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/11 Nº 92.019 v. 4/12/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Y DE MINERIA DE LA 1ª NOMINACION TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber que por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, se tramitan los autos caratulados: "TEXTIL LULES s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 260294", se ha dispuesto la publicación edictos a fin de hacer conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 1996. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) PRORROGAR la junta de acreedores en los autos "TEXTIL LULES S. A. s/Conc. Prev." para el día 7 de marzo de 1997 a hs. 10 en los estrados del Juzgado, conforme lo considerado. II) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, juez".

Gustavo Adolfo Rojas Alcorta, secretario.

e. 2/12 Nº 93.720 v. 6/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Publicación: Comienza: 2/12/96 - Vence: 4/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	20/11/96	FRANCISCO ALVAREZ	92.029
5	9	Eduardo Antonio Collazo	12/06/96	MARIA ASUNCION ARANGO	92.099
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/10/96	IRMA AGUSTINA MORINI	92.085
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	11/11/96	TERESA VICENZA DE FILPO	92.152
11	UNICA	María Isabel Benavente	21/11/96	LUIS MIGUEL SEGATTA	92.663
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15/11/96	PEDRO CERALDI	92.115
14		Eduardo Daniel Gottardi	18/11/96	SAMUEL LUZURIAGA	92.591
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/11/96	LIDA REVERBERI DE ALVAREZ	92.142
16		Luis Pedro Fasanelli	31/10/96	CARMELO ORLANTE y JOSEFA CELIA ARRANZ	92.102
16		Luis Pedro Fasanelli	15/11/96	ELVIRA ELLACURYA PAVON DE DEL CASTILLO	92.024
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20/11/96	JORGE MIGUEL DI ROCCO	92.126
16		Luis Pedro Fasanelli	20/11/96	HERIBERTO ANTONIO LORENZO	92.087
19		Alejandro G. Petrucci	22/11/96	CAYETANO BONANNI	92.127
20		Celia Angeles Pérez	01/11/96	JOSEFINA TORRISI de LUNA y JOSE ROBERTO LUNA	92.114
22	UNICA	Fernando L. Spano	18/11/96	FRANCISCO BIENKOWSKI y MANUELA CANDAL	92.023
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/11/96	MARIA ALVAREZ	92.571
27		Roberto Parrilli	08/11/96	EVA LEWIN de LANGMAN	92.027
29	UNICA	Fernando Césari	14/11/96	JOSEFA VICENTA ROBLES	92.092
29	UNICA	Fernando Césari	15/11/96	DITURI JOSE ANTONIO	92.646
29	UNICA	Fernando Césari	21/11/96	FILOMENA PIPOLO	92.118
31		Ricardo Adolfo Leyba	01/07/96	JOSE POLICANO	92.144
33		Clementina del Valle Montoya	08/11/96	MERIALDO TEODOLINDA JOSEFINA	92.049
34		José María Pérez	14/11/96	JUAN JOSE AULESTIA	92.045
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/11/96	SALVADOR CALI	92.063
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	13/11/96	LETICIA FRIGERIO y SARA DORA FRIGERIO	92.125
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/11/96	CARLOS MARIO FERNANDO VALLARO	92.130
41	UNICA	José Antonio Charlín	22/10/96	PEDRO DONATO RUSSO	92.060
42	UNICA	María Elena Ucar	15/11/96	CARMELO FIORINO y AMELIA GONZALEZ	92.064
45		Marisa S. Sorini	15/11/96	HIPOLITO ALCIDES ACOSTA	92.051
46	UNICA	María del Carmen Kelly	02/10/96	CARMEN FARIÑA	92.043
46	76	María del Carmen Kelly	19/11/96	JUAN BAUTISTA LEPERA	92.093
48	UNICA	Ana María Himschoot	14/11/96	JOSE MARIA ARRILLAGA	92.159
48	UNICA	Ana María Himschoot	19/11/96	DEL PRIORE TORUCCIO	92.155
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/11/96	NIUBO JUAN y NIUBO ANGELA DOLORES	92.158
48		Ana María Himschoot	21/11/96	ANGELICA GARROS y/o ANGELICA GARROS de O'GORMAN	92.095
48	UNICA	Ana María Himschoot	22/11/96	LUIS FRANCISCO SPOSITO	92.139
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/11/96	IGNACIO PAPPALARDO	92.531

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	21/11/96	DOMINGO ALFONSO ARCA	92.026
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/11/96	SARA IRENE BARBOLLA	92.037
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/11/96	ALFREDO JOSE PIZZARIELLO	92.661
51		Jorge A. Cebeiro	31/10/96	URBANO ARANCON	92.097
51		Jorge A. Cebeiro	19/11/96	ANTONIO MUSCHETTO y MARIA ROSA BARCENA	92.022
52		Silvia N. de Pinto	08/11/96	CLEMENTE PAIRETTI	92.574
53	UNICA	Federico J. Pascquali	11/11/96	SIGNORELLI FRANCISCO	92.035
53	UNICA	Federico J. Pascquali	18/11/96	LAURA PIRO y EDUARDO D'AURIA	92.157
54		Paula I. Stanislavsky	20/11/96	CARMEN ADELINA CALDERON DE LA BARCA	92.141
59	UNICA	Fernando Césari	18/11/96	MAXIMILIANO MARTINEZ de VEDIA	92.104
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/11/96	MANUEL NIETO LAREO	92.612
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	22/11/96	JOSE SASSO	92.123
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/11/96	PECINO PACHECO ADELAIDA	92.542
69		Nora C. González de Roselló	25/10/96	SERGIO LUIS BALLESTRACCI	92.050
69		Nora C. González de Roselló	15/11/96	DIANA TORRISI	92.047
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/11/96	ENRIQUE APOLINARIO CASCO	92.103
71	101	Susana A. Nóvile	11/11/96	CRISTINA TROBEC	92.131
71		Susana A. Nóvile	13/11/96	GRABER ANA	92.059
71	UNICA	Susana A. Nóvile	18/11/96	JULIO LUCIO LOPEZ NAVARRO	92.080
73	UNICA	Dolores Miguens	20/11/96	HORACIO DELL' ISOLA o DELL ISOLA	92.116
75	UNICA	María Inés Lezama	18/11/96	GERARDO PANTUSO	92.108
78	UNICA	Isabel E. Núñez	11/11/96	CARLOS HERBERTO CALVETE	92.120
79		José Luis López Castiñeira	01/11/96	EISENBERG TONI	92.129
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21/11/96	YOLANDA DI PARDO	92.061
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/11/96	MARIA ELENA RODRIGUEZ	92.145
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/11/96	CATALINA GAVIÑA o CATALINA GAVIÑA ESTEBAN y GENARO PEREYRA	92.028
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18/11/96	SIMONA GOMEZ	92.032
90		Martín Alejandro Christello	20/11/96	CATALINA WOLFOWICZ	92.094
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/11/96	MARIA EDELINA GALLARDO	92.069
91	UNICA	Alberto Ugarte	18/11/96	JESUS VARELA	92.137
94	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14/11/96	MARCELO CALABRIA	92.065
94	UNICA	Eduardo Parody	14/11/96	ALFONSO BLAS CAPPETTO	92.066
95		Fernando P. Christello	20/11/96	HERMENEGILDA FRANCISCA HERNANDEZ	92.030
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	25/11/96	VENANCIO HECTOR FRANQUELLI	92.568
97		Débora B. Aleandri	13/11/96	IDA TRAVERSO	92.150
98	UNICA	José Luis González	15/11/96	CARMEN MODICA	92.071
99		Marta N. Coccia	20/11/96	ELVIO CESAR PARTENIO	92.084
99	UNICA	Marta N. Coccia	20/11/96	JOSEFINA BARBUTO DE NAVARRA y MARIA ROSA NAVARRA DE PULICE	92.156
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	31/10/96	ANGELA LAVORATO	92.090
104		Adrián H. Elcuj Miranda	17/10/96	ALFREDO SIBILLA	92.073
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/11/96	BAUTISTA FERNANDEZ y CONSUELO CABANA viuda de FERNANDEZ	92.096
107		Pablo M. Aguirre	22/11/96	PRIETO LUCINDA	92.529
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	12/11/96	COITOBARON ADELA GENOVEVA	92.077
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	19/11/96	JUAN STATUTO	92.046

e. 2/12 Nº 222 v. 4/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

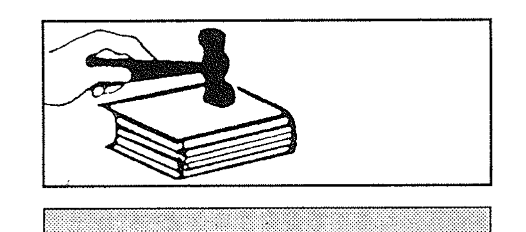
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/12/96 - Vence: 5/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	22/11/96	MORANA FEDERICO	93.677
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	08/11/96	BRAVO SILVIO PONCIANO	92.162
14		Eduardo Daniel Gottardi	15/11/96	ESTHER VEGA	93.734
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/10/96	ARTURO RENE DEL ZOPPO	92.172
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/11/96	WALTER NELSON BLANCO	92.181
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/11/96	LUIS ROBERTO CONTIGIANI	93.683
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/11/96	MARIA MERCEDES DE LUJAN SARTORELLI	92.797
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/11/96	FERMIN JUSTO GIANSERRA	92.176
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/11/96	PEDRO ROQUETE	93.722
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/11/96	AMADEO CARLOS LAPORTA y CARLOS FELIX LAPORTA	93.681
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/11/96	FERNANDO EDUARDO BRID	93.716
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/11/96	EZIO BERNABE CORTELEZZI	92.785
32	UNICA	José Benito Fajre	19/11/96	ROBERTO PENTECOSTE	93.728
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/11/96	MARIA DEL CARMEN CERRINI	92.850
34	UNICA	José María Pérez	11/11/96	JULIO LAGE	93.673
34		José María Pérez	21/11/96	ZAKIE SAFDIE	92.166
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/08/96	PRUDENCIA DIOS y MANUEL PATIÑO	92.725
45		Marisa S. Sorini	22/11/96	ALBERTO ANGEL BANDEIRA	92.854
46		María del Carmen Kelly	18/11/96	NORMA JULIA ROSALIA MARTIN	93.675
46	UNICA	María del Carmen Kelly	21/11/96	MARIA MARGARITA GIMENEZ	92.939
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/11/96	ALBERTO MAURICIO MEDINA	92.182
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/11/96	JORGE RAMON SANTIAGO	93.702
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/11/96	JUAN CARLOS MARTIRE	93.678
51		Jorge A. Cebeiro	18/11/96	MARIA FISCHER	92.161
53	UNICA	Federico J. Pasquali	20/11/96	GRACIELA ALICIA FIORINI	93.668
55	UNICA	Olga María Schelotto	19/11/96	OLGA MATILDE GONZALEZ Y LUIS ALBERTO GARRAZA	93.736
55		Olga María Schelotto	19/11/96	JOSE LUIS NAVA	93.665
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	21/11/96	MAURICIO SITLIONIJ	93.671
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22/11/96	MANUEL OTERO VIDAL	92.164
58		Viviana Fernández Seoane	19/11/96	JULIA PILAR ROVIRA	93.727
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19/11/96	AUGUSTO ANIBAL DENIS	93.674
59		Juan Pablo Rodríguez	14/11/96	INES JOSEFINA GUERRERO	93.714
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/11/96	OSCAR MARINO FERNANDEZ	93.711
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/11/96	RAMON ANIBAL JARA	93.705
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/11/96	SCIAN SANTOS EVARISTO	92.731
61		Eduardo José Gorris	19/11/96	MARIA ANGELICA CHAPARRO y GUERINO ANACORETO	92.173
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/11/96	AUGUSTO EMILIO MALLIE	93.739
65	95	Rubén D. Orlandi	31/10/96	MARIA LEONOR CALVELO y ERNESTO ADOLFO LUIS ARTURO	92.773

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/11/96	MARIA ESTHER D'AGOSTINO	93.709
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/11/96	ENRIQUE JESUS FERNANDEZ y ANGELA LAROCCA	93.740
69	UNICA	Claudio o. Sclinkn	06/11/96	VALENTINA MOREIRAS	93.698
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/10/96	NELIDA BULFY	92.163
71		Susana A. Nóvile	22/11/96	ANUNCIADO MAZZITTELLI o NUNZIATO MAZZITELLI, o NUNCIADO MAZZITELLI o ANUNZIATO MAZZITELLI	93.691
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	GERARDO PICOUTO	93.680
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	ANA MATILDE MAQUIEIRA	93.679
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/11/96	TUSNELDA DIONISIA OLIVA DE SANZO	92.801
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/11/96	FILIPPINI DELIA	93.707
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23/09/96	ABRAHAM MIRNER ORMAN	93.723
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	14/11/96	AMPARO QUINTERO	93.676
89	UNICA	Damián Ignacio Font	25/11/96	GONZALO SOUTO	92.165
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/96	FRANCISCO ISIDORO FERREIRA y MARIA ANGELICA CARROUCHE de FERREIRA	92.834
91	UNICA	Alberto Ugarte	21/11/96	JULIA ELVIRA VIEYRA	93.715
93		Marta Susana M. Gastaldi	05/11/96	JOSE CAVALLO	92.732
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/11/96	PABLO ALBERTO TIRABOSCHI	93.699
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/11/96	NOEMI RENEE GAILLARD	93.692
95	UNICA	Fernando P. Christello	14/08/96	MARIA ESTHER DIAZ	92.726
96		Eduardo E. Cecinini	25/11/96	MANUELA GARCIA	93.703
100	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/10/96	MARIA RIZZO	92.168
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/11/96	JORGE ALBERTO CARRAZZONI	93.687
104		Adrián H. Elcuj Miranda	21/11/96	MANUEL REY BUSTELO	93.701
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/11/96	FRANCISCA SALDAÑA	93.693
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	14/11/96	GERVASIO CONDE y JULIO CESAR CONDE o JULIO CESAR CONDE NOVOA	92.184
110	UNICA	María Clara Lagache	19/11/96	RUBEN INKIER	92.174
110		María Clara Lagache	21/11/96	EDUARDO MARIO VILCHES	93.666
110		María Clara Lagache	21/11/96	ELENA GENOVEVA TAJTELBAUM	93.688

e. 3/12 Nº 223 v. 5/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, comunica por dos días en autos "LARROQUE DE CANEVARO, MARTA BEATRIZ c/DEL OLMO, RAUL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 63173/94) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 9 de diciembre de 1996 a las 13 horas en el Salón del Hotel Carlton, Libertad 1180, Capital, la propiedad construida sobre el lote 9b, Manzana 29, hoy calle Río de Janeiro entre Canning y Polonia, Tortuguitas, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 360,95 m2. Matrícula 75611. NC: IV, T. 88, 9b. Según informe del Oficial de Justicia ocupa Beatriz D. Herrera, su esposo José V. Paredes, su hermano César A. Herrera, Ricardo Herrera y cuatro menores. Base: $ 48.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Visitar: 6, 7 y 8 de diciembre de 1996 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 3/12 Nº 93.070 v. 4/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 14, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "LA PARRA, LUCILA SUSANA c/MORENO, JOSE DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", exp. 84.586/95, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 9 de diciembre de 1996, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, una finca ubicada en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Gándara Nº 2639, entre las de Pasaje Berlín y Avda. Gral. Benjamín Victorica, matrícula 15-29.487, N.C.: C. 15, S. 61, M. 185, P. 1-d, que mide 8,66 mts. de fte. al SE y cfte. al NE, 8 mts. en el costado E y el otro costado formado por dos líneas, una de 12,66 mts. al SO que parte del fte. de calle Gándara y la otra, a la terminación de ésta y mirando al NO. de 2,64 mts. hasta llegar al cfte.; que adeuda MCBA $ 239,27 al 23/5/96; OSN $ 215,66 al 16/5/96 y Aguas $ 127,49 al 15/5/96. De la constatación surge que se encuentra ocupada por el demandado, su madre y 4 hermanos en calidad de propietarios. Se trata de una casa ubicada en Parque Chas, compuesta de un porch de entrada, living comedor, cocina, 2 dormitorios, y 2 baños, patio con lavadero y por escalera una pieza y terraza, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 20.098, seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: del 2 al 6 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/12 Nº 93.118 v. 4/12/96

Nº 16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "DE BRAEKELEER DE BUEZAS, ARIANE ENRICA FERNANDA J. c/CORRAL, BLANCA TERESA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 128.573, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 12,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Miguel de Azcuénaga (calle Nº 18) número 959, entre Manuel Belgrano (calle 17) y Feo. Legarra (calle 19) —Unidad Funcional Once— Piso Quinto, Letra "B", de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos aires. Matrícula 3674/11. Polígono Cero Cinco - Cero Dos. De acuerdo a títulos Superf. total 82 m2. (Cub. 76,58; semi-cub. 1,64; balcón 3,78) Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. B; Manz. 201; Parc. 8ª Consta de hall, living-comedor al frente c/balcón, 3 dormitorios (1 al frente y 2 c/placard), hall íntimo c/placard, baño completo, toilet, cocina, cdor. diario, y se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: u$s 40.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate. Adeuda: Serv. Sanit. $ 1.136,44 al 25/3/96 (fs. 38); Munic. $ 555,01 al 25/3/96 (fs. 41/42). Rentas $ 688,70 al 19/3/96 (52); Expensas $ 744, al 31/8/96, correspondió bim. julio/agosto $ 110 (fs. 70). El bien se encuentra desocupado y se visitará los días 7 y 8 de diciembre de 1996, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Mayores informes al martillero (Tel/Fax 371-9601).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 3/12 Nº 93.083 v. 5/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica a cargo del autorizante, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SEVERY S. A. c/ CEVERIO ISMAEL DAMASO s/ Ejecución Hipotecaria", (expete. Nº 32.118/94), que el señor martillero Omar Gandinni rematará públicamente el día lunes 9 de diciembre de 1996, a las 8.30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Cuartel Noveno del Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, que en un plano de mensura y subdivisión del lote uno, confeccionado por el Ingeniero Civil José María Garaicochea, característica 5-17-74 que cita su título, se designa como parcela Catorce-h, y tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie: al S.E. línea F-K de 38,98 metros; línea F-G de 20 metros, lindando ambas con calle (camino Ayacucho-Solanet) y línea G-H de 1.756,60 metros, lindando con parcela 30 y parte de la parcela 29, ambas de otro plano; al S. O. línea H-i de 557 metros, lindando con parte de la parcela 27 de otro plano; al N. O. línea i-J de 1.797,90 metros y al N. E. línea j-K de 537 metros, lindando en ambos rumbos con parcela catorce-g de su plano, encerrando una superfie de 100,0004 hectáreas. Su nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Parcela 14-h, Partida Inmobiliaria 11.454. Inscripción dominial matrícula Nº 5001. Título de propiedad glosado a fs. 98 al 119. Se compone de dos potreros y molino y se encuentra ocupada por el señor Félix Eduardo Masciotro, con permiso del demandado. Puede visitarse los días 5 y 6 de diciembre de 1996, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 132 vta, al 3/1/96, años 1989 al 1995, de $ 2.498,12. Por impuesto inmobiliario, fs. 129/130, al 8/1/96, años 1986 1992 al 1995, de $ 3.543,74. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % El que resulta comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; a quien, además, se le hace saber que los tributos propter-rem que eventualmente existan al tiempo del remate, serán a cargo de los compradores. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 3/12 Nº 93.303 v. 4/12/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS RIOBAMBA 486 c/ RAMIREZ, LILA s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expe. Nº 108.181/93 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos Subastará el día 6 de diciembre de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nº 21, del piso 10mo., del edificio sito en calle Riobamba 486, entre Av. Corrientes y Lavalle. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 70, Parcela 45B, Partida 1.760.420. Superficie total: 30,06 m2. El bien, según mandamiento de constatación (fs. 147 vta.), consta de un ambiente de 6 x 5 mts. aproximados, un baño y kichinette, con pisos cerámicos, con una superficie total de 36,02 m2. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1996 de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000. Seña 30 % Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por Expensas (fs. 81) por $ 2.482,23; y (fs. 140) por 1111 al 14/6/96 desde marzo/95 a mayo/96; en O. S. N. (fs. 98) por $ 396,99 al 11/12/95; en Aguas Argentinas (fs. 84) por $ 259,86 al 16/11/95; y en Municipalidad (fs. 103) por $ 1.828,80 al 9/1/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 3/12 Nº 93.280 v. 4/12/96

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en autos "BANCO CREDITO PROVINCIAL S. A. c/CLUB Y.P.F. s/Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 94061/95) que el Martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 9 de diciembre de 1996, a las 12,00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los inmueble sitos en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.: 1) Ayolas esq. 172, N. Catastral: Circ. VI, Sec. H, Frac. II, Chacra 11, parc. 7, Partida 59584) Medidas 43,32 m. x 96,265 m. Ocupado por la Sra. Violeta Villareal y tres hermanos, y su madre María Rosa Rieca, quien no exhibió documentación, y dijo que lo hace en carácter de casera. 2) Zárate (Contrafrente de Ayolas) esq. calle aparentemente sin nombre (contrafrente de calle 172), a metros nace la calle Irala (Circ. VI, Sec. H., Frac. II, Chacra 11, Parcela 23). Medidas 43 x 30 x 96,245. Hay cuatro casillas: una de ellas ocupada por la Sra. Ana Demetrio y su esposo Andrés Decina y tres hijos, sin exhibir documentación ni título alguno; las otras tres están desocupadas. Respecto de las deudas de Municipalidad y O. S. Mar del Plata se remitirán a lo que surja del expediente. Bases: Parcela 7 u$s 120.000 y Parcela 23 u$s 12.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo del precio bajo apercibimiento de lo proveído por el art. 584 del Cód. Proc. No se admitirá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7 del Cód. Proc. mod. por Ley 24.441). El bien se exhibe libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 3/12 Nº 93.062 v. 4/12/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "MARTINO, GUILLERMO DARDO c/ CORONEL LINO s/ Ejecución Hipotecaria", Exp.61.707/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 9 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la

calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad. El inmueble ubicado en Villa Concepción de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 17 Nº 3310 entre las calles 88 y diagonal 76, que mide 10,75 mts. de fte. al NE, 12,96 mts en el cfte al SO, 25,61 mts en el costado NO y SE Sup. 303,84 m2; Matrícula 33.596, N. C.: C. II, S. L, M. 30 b, P. 14, que adeuda: Municipalidad $ 1.907,39 al 12/8/96 y Rentas $ 385,98 al 8/8/96. De la constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por los Sres. Horacio y Raúl Coronel en calidad de propietarios. Se trata de una casa de material compuesta de un porch, living, cocina comedor, 3 dormitorios y un baño. Por otra entrada, y en los fondos hay dos departamentos compuestos de dos ambientes, baño y cocina, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 28.016.- Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC, y que deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Asimismo, las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, media hora más tarde se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 50 %, y de subsistir la falta de interesados, media hora más tarde saldrá a la venta sin base. Exhibición: del 2 al 6 de diciembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretario.
e. 3/12 Nº 93.264 v. 4/12/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, con asiento en la Av. Inmigrantes 1950, Piso 4, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "DE LENIZ, ANALIA MARCELA y Otros c/ROMERO FELIPE ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 17/12/96, a las 14,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble construido sobre un lote de terreno de 10 mts. de frente x 30 mts. de fondo, ubicado la calle Cecilia Grierson Nº 750, de Florencio Varela, matrícula 45.479 (32) Plano 32-99-65, Lote 22, Manzana 7, Circ.: V, Secc.: M. Provincia de Buenos Aires. Se trata de un inmueble donde se ingresa a un local grande con entrada para coches, a continuación se encuentra la vivienda que se compone de una cocina, un baño sin terminar, un dormitorio y un segundo baño desmantelado, un patio y un pequeño galón precario. Toda la construcción es de material con algunos pisos de cerámica y otros con un alisado con carpeta; todo en regular estado y conservación con falta de pintura en general. No dispone de servicios de Aguas Argentinas, ni Gas Natural y se encuentra a 40 mts. aproximadamente de un mejorado asfáltico. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores en carácter de propietario. Se exhibe los días 13 y 16 de diciembre de 1996 en el horario de 8,30 a 10,30 horas. Base u$s 17.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el banco correspondiente, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundamentos para obtener la suspensión del plazo; se ordenará nueva subasta en los términos del Art. 584 del C.P.C.C. Deuda informada en autos: Fs. 75 División contribución de mejoras, Municipalidad departamento inmobiliario $ 41,92 (al 6/6/96); Fs. 79 Rentas $ 36,33 (al 26/6/96); Fs. 88 Obras Sanitarias de la Nación se rematará como libre de deudas; el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Capital Federal, 26 de noviembre de 1996.
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.090 v. 4/12/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 14, piso 7º, comunica por dos días en los autos "MORENO, EDUARDO ANDRES c/ ZAMUDIO, FELIX ALBERTO s/Ejecutivo", Exp. Nº 49.838/95, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 9 de diciembre de 1996 a las 13 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Malabia (hoy República Arabe-Siria) 3012, Capital, ocupada por el demandado y sus familiares. Consta en la planta baja de living- comedor, baño, escritorio, cocina, cocina y patio interno y ascensor. En el piso 1º tres ambientes y baño. En el piso 2º lavadero, dependencias de servicio, terraza, un ambiente y balcón terraza. La finca fue construida sobre terreno de 8,66 m. de frente por 21,65 m. de fondo "Ad-Corpus" y tiene una antigüedad de 70 años, aproximadamente. Base $ 32.000. Seña 30 % - Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del CPCC. El adquirente declara conocer y aceptar el estado físico y jurídico del bien que se enajena. Deudas: O.S.N. al 2/93 $ 1.402, Aguas Argentinas al 7/96 $ 1.637,84, Municipalidad al 11/96 $ 4.997,97. Exhibición: días 5 y 6 próximos de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.063 v. 4/12/96

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ROTHENBERGER, MARTA c/ REAL, LUIS MARIA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 9.347/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 9 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Venta de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., uno ubicado en la calle Díaz Vélez entre Avda. Rivadavia y Virasoro, disignado según título con el Nº 12 de la manzana "C", NC.: C. I, S. L, M. 64, P. 17, matrícula 27.324, que mide: 21,65 mts de fte. al NO por 54.125 mts de fondo, Sup. 1.161,862 m2, que adeuda: Municipalidad $ 6.331,05 al 5/8/96 y Rentas $ 2.178,93 al 18/9/96, y el segundo, en la calle Díaz Vélez Nº 107 entre la Avda. Rivadavia y Varasoro, designado según título con el Nº 14 de la manzana "C", N. C.: C. I, S. L, M. 64, P. 18, matrícula 27.325, que mide: 21,65 mts de fte. al NO por 54,125 mts de fondo, Sup. 1. 161,862 m2, que adeuda: Municipalidad $ 1.069,34 al 5/8/96 y Rentas $ 1.233,47 al 18/9/96. De la constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Sara Norma Quintero de Real, quien lo hace con su esposo Héctor Antonio Real y 2 hijos menores, en calidad de caseros de los propietarios desde 1991. Se trata de dos fracciones de terreno con frente a la calle de tierra Díaz Vélez Nº 107, entre Virasoro, también de tierra y la Avda. Rivadavia o Ruta Nacional Nº 7, en la ciudad de Pdo. de Merlo. Poseen un cerco perimetral de ligustrinas y en su interior, un chalet de ladrillo visto y techo de tejas, compuesto de un porch al frente, living y comedor con cocina tipo americana. Dos dormitorios y un baño completo, y en el contrafrente, otro porch con un pequeño lavadero. En el fondo posee una pileta de material, un quincho parrilla abierto y un cuarto de herramientas, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 19.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y para el caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publica el Bco. Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando si la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CP). Asimismo, en el supuesto caso que los fondos provenientes del remate fueran insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesan sobre el bien hasta la fecha de toma de posesión del bien. Exhibición: del 4 al 8 de diciembre de 10 a 12 horas. Federico José Quinteros, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.267 v. 4/12/96

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, a cargo de la Dra. A. R. Vila de Gene, Secretaría del Dr. Damián I. Font, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Página 12, en autos caratulados: "MENENDEZ, ALFREDO c/BOGARIN, MONICA BEATRIZ y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. reservado), que el Martillero Público Francisco Aulicino, procederá a subastar el día 11 de diciembre de 1996 a las 11 horas en el Salón de Remate Judicial de la calle Humberto Primo Nº 2042, Capital Federal, el siguiente bien: la propiedad sita en la calle Catamarca 235, actualmente con el nombre de Los Eucaliptus Nº 235, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. El bien se compone de un chalet de Planta Baja, con techo de tejas, jardín adelante, garage, entrada, living, dos dormitorios, cocina y baño con patio cubierto, al fondo dos habitaciones con baño, construcción tipo alpino, al lado derecho una habitación de material para depósito, con una superficie total cubierta de aproximadamente 125 m2, en buen estado de conservación. Superficie terreno: 334 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 274, Parcela 3, Matrícula 36231, Fº 68. El bien se halla ocupado por la demandada en autos, con un núcleo de cinco (5) personas, tres (3) mayores de edad y dos (2) menores, todas identificadas a fojas 105 de constatación. Adeuda Renta $ 542,39 al 26/6/95 fs. 72; Aguas Argentinas: no adeuda al 6/11/95; Impuestos Municipales: no registra deuda hasta el 27/11/95 fs. 92. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 24.600. Seña: 30 % del precio en concepto de seña. Comisión: 3 % y el 0,50 % del precio de venta en concepto de sellado del respectivo boleto correspondiente al adquirente, quedando autorizado a retener el 0,50 % restante de la seña. El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Quien resulte comprador, deberá depositar el saldo de precio una vez aprobado el remate, suma que deberá depositar en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se procederá la compra en comisión. Autoriza al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario. Exhibición del inmueble los días 5 y 6 de diciembre de 1996, de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 3/12 Nº 93.069 v. 4/12/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica, del Autorizante, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de esta ciudad, comunica por tres días en el juicio "PONCE DE LEON LUIS MARIA c/SOSA ELENA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 68.437/94, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 10 de diciembre de 1996 a las 11,45 hs., en Presidente Juan D. Perón (Ex-Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en Miller 2046/48, Piso 3º, unidad 14 de esta ciudad. Consta de dormitorio, living comedor, cocina, baño, balcón con lavadero, contrafrente, y se encuentra ocupado por la demanda y su grupo familiar. Constatación fs. 98/99 - Superficie total 36 m. 66 Porcentual 2,80 % (título fs. 64/65) - Expensas libres (fs. 88) Deudas: Aguas Argentinas (fs. 40) $ 54,24 - O.S.N. al 4/8/95 $ 293,50; M.C.B.A. (fs. 47) $ 804,86. Base de venta $ 12.899,12; Seña 30 %. Comisión 3 % al contado y mejor postor. El comprador, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y el saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el Art. 598, inc. 7º del Código Procesal no se admitirá la compra en Comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita los días 6 y 9 de diciembre de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 3/12 Nº 92.956 v. 5/12/96

Nº 91

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 91, interinamente a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, sito en Callao 635, P. 4º, C. Fed., comunica por 2 días en autos "SOLDANI DUFAUR, AMALIA ELENA c/ALESINI OSCAR y Otro s/Ejec. de Alquileres" (reconstrucción - Exp. reservado Nº 6766993) que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, P. 1º, Of. 12 - Te.: 373-6098), rematará el 9 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, C. Fed., al contado y mejor postor (ad-corpus) el inmueble ubicado en Ocampo 2535/37 (actual Ortiz de Ocampo (fs. 98 vta.) entre Av. Las Heras y del Libertador, P. 1º, "A", unidad funcional 1 y 2, Matrículas 19-2625/1 y 19-2625/2, C. Federal, que conforme comprobación del martillero de fs. 92, del 9/11/96, lo ocupa el Sr. Alfredo Raúl Lozano, su esposa María Elina Napolitano e hijo mayor, manifestando ser inquilinos del propietario Juan Alberto Napolitano, sin contrato vigente, consta de: entrada principal y de servicio, living comedor c/amplio balcón a la calle, 2 baños instalados, 1 toilette, 3 dormitorios, cocina instalada, office, lavadero cubierto, 1 patio, 1 cuarto y 1 baño de servicio. Baulera en el sótano Nº "X": Espacio para uso como cochera en planta baja, c/entrada por nº 2537. Estado general: de bueno a muy bueno. Superficie de la unida Nº 1, seg. dominio de fs. 87: 142,68 m2. Deudas totales: Municipalidad, fs. 31 + fs. 33: $ 2.814,34, al 21/3/96, O.SN. al 14/3/96: Gastos Judiciales $ 281,94 y total general $ 3996,56: Aguas Arg.: fs. 25 + fs. 27, $ 679,70, al 15/3/96; Expensas comunes, $ 1.671,39 al 31/10/95, inclusive. Base: $ 93.333; Seña: 25 %; Comisión: 3 %; Exhibición: En días hábiles ant. a la subasta, de 10 a 14 hs. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicili en C. Federal, bajo apercibimiento tenerlo por notificado con fs. art. 133, C. Proc. y depositar saldo de precio dentro del término y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Proc. Más informes en autos.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 3/12 Nº 93.127 v. 4/12/96

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 de Capital Federal, sito en Maipú 92, piso 2do., comunica por tres días en autos caratulados "CONS. DE PROP. OLAYA 1032 CAPITAL FEDERAL c/ALONSO, PRUDENCIO s/Ejecución de Expensas". Expe. Nro. 69.722/ 92, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 6 de diciembre de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: Departamento designado como Unidad Funcional 17 del edificio sito en zona Norte de Capital Federal, calle Olaya 1032/34/36, antes 1032 y 1034, entre Av. Díaz Vélez y Av. Angel Gallardo, unidad ubicada en el 4to. piso, con entrada común por Olaya 1032, y consta de 37,25 m2 cubiertos, 2,93 m2 de balcón. Total por piso y UF 40,18 m2; Porcentual 2,86%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 65, Parcela 34, Matrícula FR 7-2121/17. El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Olaya 1032, 4to. piso departamento "D", y posee un ambiente grande, baño y cocina, con balcón al contrafrente; encontrándose vacío, desocupado, libre de bienes y efectos. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1996 de 10 a 12 hs. Base: $ 8.863,12. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por Expensas (fs. 152), por $ 710 más $ 1078 más $ 1204 más $ 978 más $ 331 al 16/04/96 desde año 1992 al año 1996; en OSN (fs. 154) por $ 239,01 al 17/04/ 96; en Aguas Argentinas (fs. 164) por $ 256,85 al 22/04/96: y en Municipalidad (fs. 168/169) se encuentra sin deuda al 12/04/96, dejándose constancia que el demandado se encuentra personalmente exento de abonar impuestos municipales (conforme fs 170). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 14 días de mes de noviembre de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 2/12 Nº 93.079 v. 4/12/96

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto J. Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Bartolomé Mitre 718, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "VIPARITA S. A. y Otros contra FERNANDEZ HERMENEGILDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 27.913/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs., Tte. Gral. Perón 1233, Capital, una finca ubicada en localidad y pdo. de Villa Gesell de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Buenos Aires sin Nº entre las calles Nº 7 y 8, sobre lote de 2.420,55 m2 de superficie y con Nomencl. Catastral: Circ. VI - Secc.: A - Manz.: 33 - Parcela 5 - partida 2104 Matrícula 2704. Se trata de una propiedad del tipo Complejo Deportivo llamada comercialmente Maxim y gracias a sus 30 m. de frente x 77/83 m. de fondo, cuenta con dos canchas de paddle, una de tenis y una de fútbol 5, barconfitería y gimnasio. En razón del destino para el cual fue concebida la propiedad, cuenta con cocina, baños damas y caballeros (con sus vestuarios) y baños personal. Parcialmente, sus techos son del tipo parabólico. Se encuentra desocupada, actualmente inactiva, por la finalización de la temporada veraniega. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, Ad Corpus. Base: $ 828.749. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Conste que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de

interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Ello, en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Visitar la propiedad los días miércoles 04, jueves 05, viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de diciembre en el horario de 15 a 18 hs. Deudas: $ 5.048,68 a la Municipalidad de Villa Gesell al 10/10/95 a fs. 106 que incluye Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservac. de la Vía Pública, tasa turística y servicios sanitarios; a Rentas $ 518,84 al 19/9/95 a fs. 74, todos importes sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 3/12 Nº 93.114 v. 4/12/96

Juzgado Civil Nº 98, Secretaría Unica, con sede en Mitre 718, piso 3º de Cap. Fed. en autos LOPEZ de GRECO SILVIA GRACIELA c/ LOPEZ MARTA RAQUEL s/ Ejecución Hipotecaria, exp. 88.189/94 hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi Pte. Perón 1143, 5º of. 66 Bs. As. Tels. 01- 382-0226 y 023 95-2776 subastará el día 9 de diciembre de 1996 a las 11,30 hs. en el salón del Club Ateneo Estrada, sito en Irigoyen 1041 de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires, una fracción de campo compuesta de 68 Hs. 20 as. 77 cts. designadas como lote uno, plano especial de sub-división de la chacra 54/75 y 76 del ensanche del partido de Ayacucho. Nom. Catastral: Circ II. Sección C. Chacra 240. Parc. 3. Partida 796 y dominio Nº 8337 de Ayacucho. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Todo dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por la demandada y familia. Se exhibe el día 5 de diciembre de 8 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en la ciudad de Buenos Aires. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interese equivalente el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta independiente de la conducta asumida por las partes interesadas. El campo es apto para ganadería, está sólo 15 minutos del centro de Ayacucho y 2000 metros de la ruta pavimentada Nº 29. Tiene Mejoras aptas para tareas rurales. Deudas por impuestos: Municipal $ 1.028,66 a fs. 77. Aguas Argentinas fuera de radio. Renta $ 1.645,22 a fs. 155.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 3/12 Nº 93.201 v. 4/12/96

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Caruso, con sede en Maipú 92, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "OLASO BOSCH, RAUL ALFONSO MARIA c/DE LUCA, JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.294/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 12 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas sito en Uruguay 666, Planta Baja, Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calles Boulogne Sur Mer, Ombú y Ruta Panamericana, Plano C-57-15-87, Parcela 5 "D", Manzana 89. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Quinta 89; Manz. 89a; Parc. 5d. Superficie total del terreno 3.372 m2. 29 dm2. Según constatación de fs. 177/179, se trata de un inmueble dedicado a la actividad de "boite" que consta de amplio jardín con una piscina grande y otra más chica, pequeño quincho al fondo con bar, quincho cubierto con piso de cerámica, dos vestuarios (uno para damas, otro para caballeros, de tres cuerpos cada uno, con todos sus artefactos), un salón de baile "VIP", gran palier principal con bar de expendio de bebidas, dos amplios salones en diferentes niveles (uno con balcón al exterior alfombrado con césped sintético), adjunto al bar amplio toilette (completo), en el sector privado pequeño office con altillo, por el palier de entrada al office se accede al sector cocina, cámara y antecámara frigorífica, otra cocina amplia con mostrador de salida al quincho cubierto, amplio ambiente con dos grandes parrillas y tubo de tiraje, con ventanal a la calle. En excelente estado de conservación. Ocupado por quienes dijeron ser inquilinos, intimados a desalojar en el plazo de diez días en los términos del art. 598 del Cód. Proc., ref. por ley 24.441. Deudas: Inmobiliaria (fs. 81 vta.) $ 11.760,80 al 14/9/94. Municipal (fs. 78 bis) $ 782,70 al 15/2/94. Aguas Argentinas (fs. 196) $ 4.754,74 al 25/4/96. Obras Sanitarias (fs. 195) $ 704,98 al 25/4/96. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 680.060,06. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: 9, 10 y 11 de diciembre, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 3/12 Nº 93.081 v. 4/12/96

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMENABAR Nº 660/66 c/CATTANEO ANGEL A. y Otro s/Ejecución de Expensas, Expte. Nº 57.442, Reservado", que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día martes 10 de diciembre de 1996 a las 16,30 hrs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P. B., Capital Federal, el bien inmueble sito en la calle Amenábar 660/62/66, 1er. piso, Departamento "B", Unidad Funcional Nº 5 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Secc.: 35; manz.: 70; Parc.: 5; Matrícula Nº 17-9763/5; Superficie total: 39 m2. 95 dm2, Porcentual 2 mts. con 90 centésimos; y consta: un departamento de dos ambientes: un dormitorio con placard incorporado de aproxim. unos 3 mts. por 3 mts.; living de 3,20 mts. de ancho por 4,80 mts. de largo, ambos con pisos de parquet; con patio interno: de unos 4 mts. de largo por 1,20 mts. de ancho aprox.; cocina: de 1,50 mts. de ancho por 3 mts. de largo aprox.; y baño completo azulejado el departamento se encuentra en regular estado de conservación, desocupado. Deudas: a) Expensas (fs. 103) $ 2.770,27 desde el mes de setiembre de 1993 a marzo de 1996, Vcto. abril inclusive; b) Municipales (fs. 87 y 88): Constancia de deuda al 29/11/95 pesos $ 1.432,64; c) Obras Sanitarias (fs. 80 y 81) pesos $ 451,71; d) Aguas Argentinas (fs. 78): Estado de deuda al 31/10/95 pesos $ 173,28. Se vende Ad-Corpus, en el estado que se encuentra con una base de Pesos $ 17.000; Seña: 25 %; Comisión: 3 % e IVA sobre la Comisión a cargo del comprador. Todo en efectivo al momento de la subasta. La subasta está sujeta a aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de Exhibición: 6 y 9 de diciembre de 14,30 a 16 hrs. Para mayores informes dirigirse a la calle Tucumán 1566, Capital Federal (Tels. 811-4454, 374-9558, 372-2487).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
María C. Lagache, secretaria.

e. 3/12 Nº 93.089 v. 4/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en los autos: "SUPERSIL S.A. s/Quiebra (Lotes Trelew) s/ Incidente de Subasta (Expte nº 57.303), se ha ordenado la venta en Block de siete Lotes, de propiedad de la firma, ubicados geográficamente de la siguiente forma: A) En el Barrio Padre Juan Muzio, del Departamento Rawson, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Tres Lotes identificados catastralmente con los números 4, 5 y 6 (con una superficie de 237,50 metros cuadrados cada uno) de la Manzana 12 A de la chacra 136 con frente a la calle Posadas y entre las calles Galicia y José Jones. Dos Lotes identificados catastralmente con los números 16 y 17 (con una superficie de 237,00 metros cuadrados cada uno) de la Manzana 16 B de la chacra 136 con frente a la calle M. Cutillo y entre las calles Los Andes y Lezama. B) En la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Un Lote identificado catastralmente con la letra D (con una superfie de 750,00 metros cuadrados) correspondiente a la Manzana 153 con frente a la calle 25 de Mayo y entre las calles Corrientes y Santa Fe. Otro Lote identificado catastralmente con la letra C-1 (con una superficie de 1.323,70 metros cuadrados) correspondiente a la Manzana 168 con frente a la calle Edison y entre las calles 28 de Julio y Av. Julio A. Roca, este último Lote se encuentra ocupado por tres familias que habitan una construcción precaria construida en el lugar, el resto de los lotes se encuentran, a la fecha, libre de ocupantes. Deudas: hasta el momento de la aprobación del remate se hace cargo la Quiebra del pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones. En caso de no haber postores por la venta en block, (Base de venta en block, $ 50.000), rematarán las propiedades en forma individual con las siguientes Bases: Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 12 A. chacra 136 (Base $ 6.000 cada uno). Lotes 16 y 17 de la Manzana 16 B. chacra 136 (Base $ 2.000 cada uno). Lote D de la Manzana 153 (Bases $ 14.000). Lote C-1 de la Manzana 168 (Base $ 14.000). La o las ventas se harán al contado y al mejor postor en efectivo al momento del remate con seña 30 % y comisión 3 %. La comisión del Martillero lleva I.V.A. El remate será efectuado por el Martillero Mario A. Duwavran el día 9 de diciembre de 1996 a las 14,30 horas en el salón del Hotel Carlton sito en la calle Libertad nº 1180 de esta Capital. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Exhibición: Las propiedades pueden ser visitadas todos los días de la semana. Informes al teléfono 371-1456 ó 377-2678.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 93.067 v. 4/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, sito en Roque S. Peña 1211, 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "SUPERSIL S. A. s/Quiebra s/Comp. Habit. Barrio Sarmiento" Exp. Nº 64.245, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 9 de diciembre de 1996, a las 14,30 horas, en la calle Libertad 1180, Hotel Carlton, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) en Block: Los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 23 de la manzana 505, chacra 135 A del Barrio Sarmiento, Trelew, Pcia. del Chubut. Inscripto en el Reg. de la Prop. de Chubut en el Tº 364 Fº 159 Nº 63.228 al 63.237. Se trata de diez casas que constan de dos dormitorios, living, cocina, baño y lavadero, con servicio de agua corriente, luz eléctrica y gas. Todas están en buen estado de conservación. Al momento de la constatación las viviendas se encontraban ocupadas por personas que dijeron ser ex empleados de la fallida. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. 2º) En caso de no existir postores por la venta en Block, a la media hora las viviendas saldrán a la venta en forma individual. Base: $ 6.000 cada una. Condiciones de venta comunes a ambos casos: Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del 571 del mismo código. Se aceptarán ofertas bajo sobre con los recaudos establecidos en el Reglamento del Fuero hasta el día 5 de diciembre de 1996, las que serán abiertas el día 6 de diciembre de 1996, a las 11 horas. Exh.: 2, 3 y 4 de diciembre de 1996, debiendo los interesados dirigirse al Hotel Libertador, calle Rivadavia 31, Trelew, Tel. (0965) 35132, donde el Sr. Javier Quintana se encontrará para facilitarles la observación de las viviendas desde el exterior y eventualmente la visita de alguna de ellas. Más información y fotografías: Ver el expediente .

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 3/12 Nº 93.277 v. 4/12/96

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital, comunica por cinco días en los autos: "ORTEGA, HECTOR MARCOS s/Quiebra s/Incidente de venta Jean Jaurés 889/94 (Ortega Héctor Marcos, Lamas de Ortega, Irma A.", Expte. 70.677), que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 9 de diciembre de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los departamentos para vivienda ubicados en la calle Jean Jaurés Nº 889, piso 2º "B y piso 8º "B", los que pueden revisarse los días 5 y 6 de diciembre de 1996 en el horario 8 a 10 hs. Primeramente saldrá a remate el del piso 2º "B" ocupado por inquilino con contrato vencido, se trata de un departamento para vivienda interno compuesto por living comedor, un dormitorio, baño completo y lavadero. Catastro: Circ. 9, Sec. 13, Mz. 84, Par. 7. Superficie total 31 mts. cuad. con 64 dms. cuad. Porcentual: 3,08 centésimos. Adeuda a la Municipalidad $ 1.118,18 al 8/7/96 y a OSN $ 533,81. Base $ 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y depositar el saldo al 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Acto continuo se subastará el piso 8º "B" en el mismo edificio y también ocupado por inquilino con contrato vencido, se trata de un departamento para vivienda interno compuesto por tres ambientes, living-comedor, y un dormitorio, baño completo, pieza de servicio c/baño y patio, en regular estado de conservación. Catastro: Circ. 9, Sec. 13, Mz. 84, Par. 7, UF 26. Superficie total: 53 mts. cuad. con 41 dms. cuad. Porcentual: 5,12 centésimos. Adeuda a la Municipalidad $ 1.278,03 al 4/7/96, a OSN $ 828,30 y por expensas comunes $ 699 más $ 21 al 218/96. Base: $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y el saldo depositarlo al 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Ambos departamentos son parte de un edificio de propiedad horizontal con 8 pisos, con 3 unidades por piso con ascensor y está a una cuadra de la Av. Córdoba y a tres cuadras de la Av. Pueyrredón, Capital. Se encuentra en buen estado en general. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín 1151, p. 6º "C", Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/11 Nº 6715 v. 5/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con sede en Avda. Callao nº 635 Piso 6º de Cap./Fed. comunica por cinco días, en los autos "GARFUNKEL ALBERTO s/ Quiebra s/ Inc. de Investigación" Expte. nº 63.907, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 20 de diciembre de 1996, a las 14:30 hs. en la Calle Talcahuano 479 Cap./Fed., los siguientes bienes: Seis lotes de terreno ubicados en la localidad de Del Viso, partido de Pilar Prov./ Bs. As., sobre la Calle Los Crisantemos, Los Jazmines y Las Rosas. Lote 1: Base $ 33.333,33; Chalet tipo colonial de 3 dormitorios, 2 baños, cocina, living comedor, galería, garage, quincho techado, pileta de natación, y jardín al frente; se encuentra habitado por la Sra. Marta Favian, quien dijo ser inquilina, no mostrando documentación alguna que la identifique como tal; Sobre los lotes 18-19-20-21, se subastaran por unidad con la Base de $ 5.333,33, se encuentran desocupados sin edificación alguna. El lote nº17, se subastará con la Base de $ 20.000, según tasación que se encuentra en autos; Se ubica sobre la Calle Los Crisantemos nº 1209, esquina Calle Las Rosas, se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Daniel Lezcano, quien tampoco exhibe documentación alguna; se trata de un Chalet a medio terminar, consta de un amplio living comedor, cocina, 1 dormitorio, garage y jardín al frente. Según escritura las medidas de los lotes son las siguientes: Lote (1) mide 731 m^2 43 dm^2, Lote (17) mide 834 m^2 68 dm^2, Lote (18) mide 871 m^2 92 dm^2, Lote (19) mide 873 m^2 88 dm^2, Lote (20) mide 872 m^2 48 dm^2, Lote (21) mide 874 m^2 20 dm^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX Sección ; M-Quinta 70, Manzana 70 B, Parcelas 1-17-18-19-20-21, Partidas nº 107.671.107.672-107. 673-107. 674-107. 675-107.676, Matrículas 2856-2857-2858-2859-2860-2861, respectivamente. La Forma de Subasta, será la siguiente: En primer lugar se subastaran los lotes 1 y 21, a la media hora los lotes 18-19 y 20, y a la media hora restante el lote nº 17, (todos por unidad). Se encuentra autorizado el martillero a suspender la subasta, cuando el precio obtenido alcance a cubrir el pasivo y los gastos de la quiebra. Venta realizada Ad-Corpus, Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado: 1 %, Impuesto Provincial, sobre la comisión se cobrará IVA, por ser el martillero Responsable Inscripto, Exhibición: todos los días a partir de la primer publicación de edictos, hasta un día antes de la subasta en horario de 10:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap./Fed., como así también deberá depositar el saldo de precio, dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre conforme a lo dispuesto por el art. 104,6 del reglamento de Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la fecha de subasta. Los Edictos se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Nación; Informe al martillero al nº 778-0386.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/12 Nº 6757 v. 9/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "BERTOZZI, LAURA SANDRA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de los bienes de la fallida", Expte. 53.605, que el martillero José María Rubianes rematará el día 13 de diciembre de 1996, a las 13,30 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, a saber: finca con frente a las calles J. V. González Nº 3095, esquina José A. Casacuberta, lote 14, terreno 30m58 x 41m24, superficie total 1.256,62 m.c., con una

construcción de material, techo de tejas, de aprox. 150 m.c. cubiertos donde funciona un instituto de enseñanza, que según constatación efectuada por el martillero está ocupado por el Sr. Danilo Luppino, quien manifiesta ser inquilino, sin acreditar dicha situación. Finca frente a la calle J. A. Casacuberta Nº 3771, lote 12, mide 10m00 x 30m58, edificio consta de un dormitorio, comedor, cocina y baño, construcción de material, techo de tejas, ocupado por H. Navarro y su grupo familiar, compuesto de 4 personas mayores y 3 menores, sin justificar el motivo de su ocupación. Los lotes baldíos señalados con números 1, 2, 3, 4, 5, 13, 15 y 16, con frente a las calles Blasco Ibañez, J. A. Casacuberta y J. V. González, esta última pavimentada y con servicio de colectivos. Nomenc. Catastral: Circ. II, Sección A, Manzana 87b. Superficie total de la fracción 3.655,40 m.c. "ad-corpus". Rodeando la edificación existe un parque y árboles distribuidos en el interior del mismo, siendo la apariencia general de la propiedad y el parque con sus plantaciones en buen estado de conservación y uso. Venta en block. Base: $ 133.720,31. En caso de no haber postores por la venta de block, los bienes se ofrecerán en venta en forma individual: lote 14, edificado base $ 33.400; lote 12 edificado, base $ 12.280; lote 1 baldío, base $ 9.200; lote 2, baldío base $ 5.000; lotes 3, 4, 5 y 13 baldíos, base $ 4.000 cada uno; lotes 15 y 16, baldíos, frente a calle pavimentada, base $ 9.200 cada lote. Venta al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de efectuado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes, así como la ulterior cesión del boleto. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta (conforme art. 212 de la Ley 24.522). Exhibición de lotes edificados, días 10, 11 y 12 de diciembre de 16 a 17 hs. Para los lotes baldíos la exhibición es libre.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/12 Nº 6758 v. 4/12/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A. s/Quiebra", Expte. 33.815, que el martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 11.45 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, la fracción "B" del campo denominado "El Tipan" distrito Los Puestos, Departamento Capayan, Padrón Nº 7396, Pcia. de Catamarca, con una superficie de 9.538 Has. 9.450 m2, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: costado Norte: (con fracción "A") de Oeste a Este 3.750m.; de allí al Sud 6.218,46m; de nuevo al Este 9.461,56m costado Sud: (con la Pampa y Cerrillo) de Oeste a Este 7.356m; de allí al Norte 2326m; girando al Este 947m; de nuevo al Norte 400m; de allí al Este 1.655m; girando al Sud 400m y finalmente hacia el Este 5.080,41m. Costado Oeste: (Las Animas y Estanque, paralelo a ruta 33) 11.795,55m y costado Este: (Cima de la cumbre de Ancasti) 4.530,20m. Según surge del mandamiento de constatación desocupado y sin mejoras y al cual se accede por ruta Pcial. Nº 33 asfaltada, por paraje Las Animas, sendero o picada al costado del pequeño cementerio distante 75 km. de la ciudad de Catamarca, 55 km. del aeropuerto y a 15 km. de la localidad de San Martín. Apto ganadería extensiva, los campos linderos poseen agua subterránea. Zona de promoción agropecuaria provincial con diferimiento impositivo. Deudas: Rentas $ 16.354,51 al 12/7/96 a fs. 1213. Im. Municipales: no consta deudas, ver fs. 1215. Venta: al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Base: $ 167.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1,8 %. En caso de fracasar la subasta, el inmueble saldrá a la venta a la hora siguiente con una reducción del 50 % sobre la base fijada, es decir $ 83.500 (Cpr. 578). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del fuero), hasta las 10 hs. del día 9/12/96, con apertura de los mismos en audiencia pública a las 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto en subasta, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate y si no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Visitas: libres.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 3/12 Nº 6759 v. 5/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "TRANSPORTE LINGAS S. A. s/Quiebra s/Inc. Realización de Inmuebles", exp. 22.739 que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859/1873), rematará el día 13 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Una vivienda sita en la calle 67 —Reconquista— Nº 2725, entre las calles 60 y 62, de la Ciudad y Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral, circ. I, secc. B, manzana 153, parcela 3c. Superficie del terreno de 500 m2. Se trata de una vivienda, desocupada, que consta de living-comedor grande, tres dormitorios o ambientes, cocina, baño y patio grande. Al fondo otro patio con dependencias de servicio y entrada para guardar auto, en buen estado general. Adeuda por Rentas al 31/10/94 $ 3.539,25, por Municipal $ 2.888,94 al 26/10/94 y por Red de Agua $ 32,31 al 31/10/94. Base $ 30.000; al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. 2º) Los bienes muebles existentes en dicha vivienda (2 escritorios, una biblioteca, un mueble bajo, una calculadora, una máquina de escribir eléctrica Silver Red, un aparato telefónico, 2 sillones giratorios, 2 sillas) en un solo lote sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %. De corresponder el I.V.A. será pagado por los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del R.J.C. debiendo los interesados consultar con el martillero o en Secretaría la forma de realizarlas. El inmueble se vende "ad-corpus" y los compradores deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 10 y 11 de diciembre de 1996 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 2/12 Nº 92.896 v. 4/12/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "MAR LAVQUEN S.A. s/Quiebra s/Inc. de subasta", Expte. Nº 26.983, que los martilleros Oscar José Ramírez y Eduardo Saravia, rematarán el día jueves 12 de diciembre de 1996, a partir de las 9,00 hs., en la sala de Audiencias del tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Buque Pesquero Arrastrero de altura congelador "Esteiro" matrícula 6328, eslora 38,10 mts., manga 8,80 mts., puntal 5,85 mts. Tonelaje total 393, tonelaje neto 114. Motor marca "MTM" Nº 6511, Diesel, potencia efectiva total 736 KW. Construido en 1988 por Astilleros "Balenciaga S.A.". Sin permiso de pesca. Base: $ 475.000, y 2) Buque pesquero "Mar de Vigo", congelador de altura, casco de acero, matrícula 6393, eslora 101,40 mts., manga 13,80 mts., puntal 5,70 mts., tonelaje registrado 1810, tonelaje neto 442, propulsado por dos unidades Barrera Werkspoor Nº Eb-254 y Bb 255, Diesel, 2944 KW poder. Construido en 1965/66 por Astilleros "Construcciones SA", Vigo, España. Permiso de pesca vigente al Sur del paralelo 47, excluida la captura de merluza común austral y langostino. Base: $ 285.000. Exhibición: Libremente, el "Esteiro" en playa, frente al muelle Planta Aluar, Puerto Madryn, Pcia. de Chubut y el "Mar de Vigo" en muelle YPF en dársena Sud, Cap. Fed. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 5 %. La venta es "ad-corpus", en el estado en que se encuentran y que se exhiben. Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que abrirán antes de iniciar la puja. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed. y declararán conocer y aceptar el estado físico y jurídico de los bienes. Con relación al permiso de pesca que tiene el buque "Mar de Vigo" se hace constar que la medida de no innovar decretada en el apartado V de la resolución transcripta a fs. 5 fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial con fecha 22 de agosto de 1996, mas acotando su duración al plazo de 90 días contados a partir de esa fecha. Las naves registran las siguientes deudas en concepto de tasa fija anual por renovación de matrícula al 25-9-98: el "Esteiro" $ 2.075,52 y el "Mar de Vigo" $ 12.516,63.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 3/12 Nº 93.059 v. 9/12/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por dos días en los autos: "SUPERMERCADOS HAWAII S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes muebles". Expte. Nº 70.482, que los martilleros Alberto E. Bieule Raúl Amadeo y Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematarán el día 11 de diciembre de 1996 a las 16.30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes muebles de la fallida que se encuentran en diferentes locales, entre lo que se destaca: heladeras, vitrinas, góndolas, mostradores, cajas registradoras, sillas, freezers, estanterías, changuitos, etc. Todos los bienes son usados y se venden en el estado en que se encuentran y exhiben en los siguientes domicilios: Montevideo 1037, Av. Santa Fe 3722, Mansilla 2929, Sarmiento 1431, y García del Río 3934-38. La totalidad de los bienes en venta surgen de los inventarios obrantes en autos. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio. Habiendo sido exhibidos los bienes, no se aceptará reclamo de ningún tipo con respecto a los mismos. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta las 13.30 horas del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, en el tribunal o en Lavalle 1290 piso 5º, oficina 508 de 11 a 13.30 hrs. Lugares donde se podrá recabar la modalidad de las mismas. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal y deberán retirar los bienes indefectiblemente en los días y horarios que fijen los martilleros en el momento del pago de saldo de precio. Exhibición: En los domicilios indicados más arriba, los días lunes 9 y martes 10 de diciembre próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 3/12 Nº 6760 v. 4/12/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital, comunica por 5 días en autos: "DECORACIONES DART S.A. s/Quiebra, s/Inc. Realización Inmueble", Expte. Nº 63.790, que los Martilleros José María H. Bouquet y Lucas M. López Cabanillas, rematarán el 10 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs. en Uruguay 666, Capital, el inmueble sito en la calle Godoy Cruz 3208, esq. Juan Francisco Seguí de Capital Federal, Matr. 18-4565, Circ. 18, Sec. 21, Manz. 95, Parc. 6, mide según título 7,01 mts. de frente al E. 6,035 mts. en su ochava en la conjunción con la calle J. F. Seguí 4,115 mts. en su frente al S. 8,82 mts. de fondo en su costado N. y en el del O. a partir de la calle J. F. Seguí mide 5,01 mts., donde existe un martillo a favor de 1,11 mts. por 6,415 mts. y linda al E. con la calle Godoy Cruz al S. con la calle J. F. Seguí; al N. con el lote 11 y al O. con el lote 12 A. Desocupado. Se trata de un edificio de 15 años de antigüedad con estructura de hormigón armado, con carpintería metálica y vidrios polarizados, consta de 3 plantas y subsuelo, 2 entrepisos. Hay baños, cocina, office, oficinas cerradas con mamparas y terraza perimetral en el 3º piso, ideal para actividad comercial. Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 311.827, Seña 30 %. Comisión 3 %, en caso de fracasar la subasta por dicho importe, a la media hora se subastará por la base retasada de $ 250.000. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de 7,30 a 13,30 hs. Apertura de sobres 9 de diciembre de 1996 a las 12 hs., todo de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El Impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, o está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis", art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Como condición de venta se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 4, 5 y 6 de diciembre de 13 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes a los Martilleros Tel. 812-1857 y 803-1529.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/11 Nº 6697 v. 4/12/96

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por dos días, en autos "CASTRO, STELLA MARIS c/ LERCHUNDI, GUSTAVO ERNESTO s/Ejecutivo-reconstrucción", Expte. 64.278/96, que los martilleros Atilio Claudio Goano y Guillermo Juan Gainza Paz, rematarán el día viernes 13 de diciembre de 1996, a las 16 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, designado como lote uno A; ubicado en la ciudad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Cochabamba (81) formando esquina con la de Ramón Falcón (62) y mide: 32,56m. en el frente al N.E. sobre la calle (81) Cochabamba; 4,24m. en la ochava al N.; 19,50m. en su otro frente al N.O. sobre calle (62) Ramón Falcón; 35,56m. en el costado al S.O., lindando con la parcela 25, y 22,50m. en su otro costado al S.E., lindando con parte de la parcela 3. Superficie 795,60m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A., Manzana 33, Parcela 1ª. Matrícula 32515. Existe en el lote señalado una estructura de hormigón armado que se extiende en todo el frente a lo largo y ancho que comprende subsuelo, planta baja y parte del primer piso de un edificio en construcción cuya obra se encuentra actualmente paralizada y vigilada por un sereno que ocupa el inmueble. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 125.000. Seña 30%. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %, todo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación judicial y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Adeuda a O.S.N. $ 1.157,30 al 31/5/93 fs. 60 y 61; a Aguas Argentinas $ 270,26 al 15/7/96 fs. 59; a Municipalidad $ 8.046,31 periodo 1986 a 1996 fs. 62; a Rentas, $ 4.813,99 periodo 1986 a 1996 y $ 102,13 al mes de marzo de 1996, fs. 63/64, con más las actualizaciones correspondientes. Se admitirán ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y Reglamentación del art. 570 CPCC—, las que deberán ser presentadas al Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble los días 10, 11 y 12 de diciembre de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/12 Nº 92.959 v. 4/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 15 de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con asiento en la Avda. Callao 635, 3º piso, comunica por 2 días en autos "FERNANDEZ Y MERINI S.A. c/EMPRESA GUIDI S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 101.746/95 que el martillero Rodolfo Pedro Frasca (371-7831) rematará el día 12 de diciembre de 1996, a las 12 hs. en Montesquiú 551, Cap. al contado y mejor postor, un vehículo tipo transporte de pasajeros dominio C 1.388.025, marca Decaroli SL/751/2, año 1987, motor Deutz 800645 F, chasis Decaroli Nº 0042, en el estado general en que se encuentra y se exhibe los días 10 y 11 de diciembre de 1996, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en la calle Montesquiú 551, Cap. Tiene tres ejes con 8 cubiertas en regular estado, carrocería exterior con raspones, pintada de color blanco con vivos celestes, deteriorada, no funciona por falta de baterías, interior con marcado desgaste en sus 50 asientos, al igual que el del chofer; panel de instrumentos completo, con tacógrafo, volante en regular estado; dos aparatos T.V., minibar y baño; falta video, equipo de música y radiopasacasette. Base $ 27.028,40. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado dinero efectivo en el acto de subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial, el IVA si corresponde no está incluido en el precio de venta y debe ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retener y depositar (art. 43 Ley 12.962). Decrétase que el comprador se hará cargo de las deudas que por patentamiento u otros conceptos graven al bien, no admitiéndose ninguna actuación por el mencionado tendiente a obtener la cancelación del embargo, contrato prendario y transferencia de dominio mientras no acredite en forma fehaciente haber abonado las deudas que gravan al bien, patentes impagas según certificado 92-03; 94-01; 95-01 al 03 y 96-01 de $ 414,20 c/u informe al 11/9/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar en autos dentro de los 3 días de realizada la subasta en nombre de su comitente.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/12 Nº 93.757 v. 4/12/96

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "16", Secretaría "31", sito en la calle

Callao 635, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/WYGODSKI, RUT AIDA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 24.689), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 16 de diciembre de 1996 a las 13:15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor dominio C 1.505.254, chapa patente RKR 313, marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, año 1991, motor marca Renault Nº 2845323, carrocería marca Renault Nº L 428-002548, en el estado en que se encuentra. Base: U$S 5.506,30. Seña 30 %. Comisión 8 %, al contado y mejor postor. Deudas que surgen a fs. 43/44/45, fs. 51 por $ 2.483,90, y fs. 56 por $ 490. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar el bien a partir de la publicación de edictos en la calle Tte. Gral. Perón 2850, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 3/12 Nº 93.126 v. 5/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 3º, comunica por tres días en autos "FERMOTORS SCPA c/CASAS, RUBEN EXEQUIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 57.128, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 12 de diciembre de 1996, a las 11,30 hs. en el local de la calle Montesquiú 551, Cap. el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, dominio M 228.492 de tres ejes, mod. 280RS, marca Deutz, motor Deutz Nº 800097-F. Chasis Deutz Nº 32-79-0064, estado de cubiertas lisas, exterior general bueno, sin TV, radio, video ni pasacasette, subastándose en el estado general en que se encuentra, exhibiéndose en la calle Montesquiú 551, Cap. los días 10 y 11 de diciembre de 1996, en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17. Base $ 12.764,50, doce mil setecientos sesenta y cuatro con 50. Seña 30 %. Comisión 8 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta, procediendo a la entrega del bien previo pago total del precio y aprobada la subasta, la que se realiza al mejor postor. Se deja constancia que no existiendo el alta correspondiente ante la Direcc. de Rentas de la Municipalidad, el mismo sale a la venta adeudando las patentes y posibles deudas por multas e infracciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en autos, dentro de los tres días de realizada la subasta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 3/12 Nº 93.758 v. 5/12/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal. Comunica por cinco días en el juicio "SALAMA MOISES GABRIEL s/Concurso Civil Liquidatorio s/Concurso Especial por Consultora Diwils", expediente Nº 24.128, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día lunes 9 de diciembre de 1996 a las 13.45 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal un inmueble en propiedad horizontal, designado como Unidad Funcional número uno, integrada por los polígonos cero cero - cero uno y cero uno - cero uno, planta baja y primer piso (chalet), ubicado en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Godoy Cruz Nº 44 y 48, con entrada por el Nº 44, entre la calle Blas Parera y Avenida Fondo de la Legua, edificada en el lote de terreno designado según título con el Nº 44 de la Manzana 23, que mide 8 ms. 66 cms. de frente al N.O. por 21 ms. 70 cms. de fondo o sea una superficie total de 187 m2 92 dms2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 3; Parcela 3, Subparcela 1; Polígonos 00-01-01-01. Superficie total para la Unidad Funcional 134 m2 50 dm2. Porcentual, cuatrocientos noventa y cuatro milésimas por ciento. Se trata de un sólido chalet de dos plantas, con jardín al frente y dos (2) entradas, la principal y la del garage. A metros de la Avenida Panamericana, Avenida Márquez y Avenida Rolón y a 200 metros aprox. del Hipódromo de San Isidro. Se encuentra y se vende totalmente desocupado. Venta ad corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104, inc. 6 del Reglamento para la justicia comercial, los que deberán ser presentados ante el Juzgado hasta cuatro días anteriores a la subasta y abiertos en audiencia el día anterior al remate a las 12 horas en la sede del Juzgado. Los informes sobre los procedimientos a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Los organismos oficial y privados que tengan créditos contra la fallida, deberá ocurrir a verificar los mismos que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra y que los créditos posteriores serán soportados como gastos del concurso, debiendo solicitar su pago en el expediente. Se dispone como condición de venta la prohibición de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición días viernes 6 y sábado 7 de diciembre de 1996 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/11 Nº 92.469 v. 4/12/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra ROMERO, PATRICIA MONICA s/Ejecutivo", Expte. Nº 72.201/94, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el lunes 9 de diciembre de 1996, a las 10:15 horas, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bouchard Nº 50, entre Av. Nuestras Malvinas y Duclout. Está compuesto por cuatro lotes, que en conjunto miden 33 m. de frente por 61 m. de fondo, con una superficie total de 2.019,87 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 39b, Parcelas 9a, 9b, 9c y 9d, Partidas 109051/052/053 y 3036 respectivamente. Matrículas 1308, 1309, 1310 y 1311 del Pdo. de Esteban Echeverría. Se trata de una casa-quinta de categoría. Ubicada en un barrio residencial, a metros de la Av. Nuestras Malvinas y a dos cuadras de la Av. Fair, con amplio jardín al frente, con pileta de natación y entrada de vehículos. La casa cuenta con una amplia galería o porche, living-comedor, dos dormitorios, dos baños completos, cocina, otra galería (semicubierta) tipo quincho con parrilla, lavadero y una habitación con su baño privado, muy independiente. Buen estado de conservación y presentación. Hay una línea de teléfono instalada. Ocupada por el Presbítero Oscar Juan Abadié, quien sería inquilino del inmueble, condición que no acreditó. Venta al contado. Al mejor postor, en dinero efectivo, ad corpus. Base $ 49.862 (2/3 de la Val. Fiscal). Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia Comercial, las que se recibirán hasta el 6 de diciembre de 1996 a las 12 hs. habiéndose fijado fecha de apertura de ofertas para el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En caso de compra "en comisión" deberá denunciarse el comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, constituyendo domicilio el comprador definitivo, bajo apercibimiento de efectuársele las notificaciones al domicilio constituido en la subasta. La propiedad podrá ser visitada los días miércoles 4, jueves 5, viernes 6 de diciembre de 1996 en el horario de 15 a 18 horas. Adeuda: A Rentas la suma de $ 3.036,08 al 29/7/96; a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 3.516,93 al 30/5/96; Obras Sanitarias de la Nación informó que al 24/6/96 no cuenta con servicios prestados y Aguas Argentinas lo mismo informó al 23/5/96, importes de deuda, todos sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.115 v. 4/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/ CONFEGGI HNOS. S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 27.418), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Avda. Coronel Díaz Nº 1815, piso 6º "B", Capital Federal, subastará el 20 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis tractor de carretera p/ semi-remolque, modelo LS 1633/45, año 1995, dominio ACN 665, equipado con siete cubiertas armadas completas, estado general bueno, salvo los guardabarros, trompa y capot que se encuentran chocados, el radiador está roto y la batería no funciona. Base $ 43.086. El camión se exhibirá en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 18 y 19 de diciembre de 1996, de 14 a 16. La venta se realiza al contado y mejor postor. el adquirente abonará en concepto de comisión el 10 % del precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente lo requiera, debiendo consignar día y hora de la presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá entregarse por duplicado y deberá contener el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, deberá individualizar el vehículo y acompañará el importe correspondiente al precio ofrecido y el destinado a comisión, discriminándolo, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente, a satisfacción del juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Entrega: El martillero se halla facultado para entregar el bien subastado una vez oblado íntegramente el precio obtenido.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 3/12 Nº 93.123 v. 5/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 en ejercicio del suscripto, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "DARAKDJIAN, JORGE ALBERTO c/FREGA, LILIANA ESTER s/ Ejecutivo" Expte. Nº 25.660 que el martillero público Ruben Alberto Martorilli, rematará ad corpus al contado y al mejor postor, el día 11 de diciembre de 1996 a las 13:00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en Avenida San Juan 3036/38, Unidad Funcional 35, piso 6º, Dto. "D", entre La Rioja y General Urquiza de Capital Federal. Inscripto en la matrícula FR 8-4732/35. Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 63, Parc. 5. Superficie total 45 m², 96 dm². Porcentual un entero seis centésimos por ciento. Departamento en buen estado de conservación, interno y consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por la Sra. Elsa Daniela Cañete con 3 hijos en carácter de inquilina, con convenio de desocupación cuyo vencimiento es el 1/7/97. Base $ 13.996 (2/3 V.F.). Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 38) No registra deuda. Expensas (fs. 51) $ 385,60 al 7/6/96. Obras Sanitarias (fs. 57) Partida sin deuda. Municipalidad de Bs. As. (fs. 60) $ 304,26 al 11/6/96. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial. el inmueble se exhibe martes y jueves de 18 a 19 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/12 Nº 93.071 v. 4/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa, en los autos caratulados "RAFACO SACIA s/quiebra", Expte. 20.012 que el día 13 de diciembre de 1996, a las 15:00 hs. en calle Costa Rica 5530, Cap. Fed., el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará los siguientes bienes: Máquina para fabricar bolsas marca Taiyo, modelo NB-5004 Nº 50022804, de industria japonesa, en el mismo acto se rematará máquina para fabricar bolsas marca Taiyo, modelo DB-4 Nº 9013013, también de industria japonesa. La venta se realizará sin base y al mejor postor, el saldo de precio deberá ser abonado al día siguiente de la subasta en Costa Rica 5530, de 10:00 a 12:0 hs. Cap. Fed. Seña 30 %. Comisión 10 %, se deberá abonar el IVA correspondiente al precio de venta y comisión, entrega inmediata previo pago total. Exhibición: Todos los días a partir de la primer publicación de edictos en horario de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Lavalle 2816, San Martín, Provincia de Buenos Aires, hasta un día antes de la subasta. el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 3/12 Nº 6762 v. 4/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Norte, en los autos: EVEREADY ARGENTINA c/IGNACIO SZIMANSKY S.A. s/Preparación de Vía Ejecutiva", Exp. Nº 22.486, que el martillero Claudio E. Linardi, rematará el 11 de diciembre de 1996 a las 14:45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble de la calle José Ameri (ex 9) Nº 40 entre la Avda. 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear del Departamento de San Fernando, Resistencia, Provincia del Chaco, Nomenclatura Catastral: Chacra 118, Secc. B, Circ.: II, Manzana 81, Parcela 15; Matrícula Nº 3476. Estado de ocupación: Está ocupado por el señor Néstor Hugo Ramón Bassan y su esposa Beatriz Gloriz Durán, en calidad de socio gerente de la firma Ignacio Szimansky S.A. y que cuyo puesto lo faculta a vivir en dicha propiedad (No exhibió documentación donde conste esto). Características: Consta de dos plantas: en la planta baja hay 4 ambientes: cocina-comedor, baño, lavadero cubierto, un espacio guardacoche y un patio por donde se accede a la planta alta, la cual tiene dos ambientes: baño completo, 1 hall estar y una terraza. Cuenta al momento de la constatación con una línea telefónica funcionando. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31/8/95 $ 930,75 (fs. 95); Tasa de Servicio al 31/8/95 $ 631,61 (fs. 95); Contribución de Mejoras Municipal al 11/8/95 no registra deuda (fs. 98); Servicio de Agua al 28/7/95 no registra deuda (fs. 100). Base $ 65.128,16 (sesenta y cinco mil ciento veintiocho pesos con dieciséis centavos). Para el caso que la nueva subasta no tuviere éxito, el inmueble se ofrecerá una hora después con una reducción en la base del 25 %, siendo la misma de $ 48.846,12 (cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos con doce centavos). Seña 30 %. Comisión 3 %. Al mejor postor, al contado y en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Código Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 7 de diciembre de 1996 de 10:00 a 12:00 hs. Informes: 951-1485. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público despacho a los 21 días del mes de noviembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 3/12 Nº 93.060 v. 4/12/96

JUZGADO NACIONAL TRABAJO

Nº 60

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 60, Sec. Unica comunica por tres días en autos: MARCHETTO ENRIQUE y Otros c/EL VIEJO ALMACEN S.A. s/Despido Expte. 579/3", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el once de diciembre de 1996 a las 9 hs. 30' en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional número tres, piso 1º (letra "A") del inmueble ubicado en la Avda. Independencia 313/315 e/ Defensa y Balcarce de esta Capital. Sup. total 20 mts. 13 dec. ² Porcentual 3,27 %. Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Maz. 45, Parc. 24. Deudas: fs. 655, OSN $ 41,54 al 18/10/96; fs. 654 A. Arg. $ 244,52 al 17/10/96; fs. 653 Municipal $ 449,78 al 15/10/96; fs. 656 Expensas $ 3.219,80 al 11/10/96 (Junio/94 a Sep./96; último mes Sep./96 $ 90,20. Base $ 5.160,13 (2/3 partes V. Fiscal). Seña 10 %. Comisión 3 % efectivo; saldo del precio dentro quinto día aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según mandamiento comprobación la unidad tiene acceso por el Nº 315 de la Av. Independencia consta de un ambiente a la calle encontrándose el mismo desocupado habiéndose establecido los días 6 y 7/12/96 de 16 a 17 hs. su exhibición. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, de noviembre de 1996.
Diego Fernández Madrid, secretario.
e. 3/12 Nº 93.074 v. 5/12/96